



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9286**

*Celebrada el*

***13 de octubre, 2022***



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

## SESIÓN ORDINARIA N° 9286

**CELEBRADA EL DÍA** *jueves 13 de octubre, 2022*

**LUGAR** *Bimodal: Presencial / Virtual*

**HORA DE INICIO** *09:14*

**FINALIZACIÓN** *18:15*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *Diplm. Martha Rodríguez González*

### REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Dr. Carlos de Jesús Salazar Vargas  
Lic. Juan Ignacio Monge Vargas*

### ASISTENCIA

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

### REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

### ASISTENCIA

*Presente, ingreso a las 9:50 horas  
Virtual  
Virtual*

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

### ASISTENCIA

*Virtual  
Presente  
Presente*

### AUDITOR INTERNO

*Lic. Randall Jiménez Saborío / Virtual*

### GERENTE GENERAL

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes / Virtual*

### SUBGERENTE JURÍDICO

*Lic. Andrey Quesada Azucena / Virtual*

### SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El director Jorge Arturo Hernández Castañeda retrasará su llegada a esta sesión.

El licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, no participa en esta sesión; lo sustituye el licenciado Randall Jiménez Saborío.

El licenciado Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico c/rango de Subgerente no participa en esta sesión; lo sustituye el licenciado Andrey Quesada Azucena.

## CAPÍTULO I

### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### JUNTA DIRECTIVA

##### I. Comprobación de quórum

##### II. Discusión y aprobación de actas

Acta	Fecha sesión
9266	21 de julio de 2022
9268	4 de agosto de 2022

##### III. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

Número de oficio	Tema	Tiempo
GG-2482-2022	Tema de especialistas Atención del 2 de la sesión 9275 <b>ACUERDO SEGUNDO:</b> Programar para la sesión del jueves 15 de setiembre de 2022, la presentación del Informe sobre necesidades de especialistas por parte del CENDEISSS, destinando para dicho tema al menos 3 horas de la sesión sea durante la mañana o posterior al receso de mediodía.	180 min

##### IV. Asuntos de la Gerencia General

##### A) Temas resolutivos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

GIT-1344-2022	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente a la propiedad matrícula número 7-4065-000, para el desarrollo del Proyecto “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón” Complemento (fe de erratas) GIT-1388-2022	15 min
GL-1817-2022	Solicitud de incremento de consumo ante junta directiva. Licitación pública no. 2020In-000033-5101. Interferón beta 1-a.	15 min
GL-1818-2022	Solicitud de re-adjudicación ante junta directiva. Licitación pública no. 2021In-000028-0001101142. Guantes ambidextros talla s.	15 min
GM-11439-2022	Propuesta de adjudicación licitación pública n°2021In-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, hospital San Juan de Dios	20 min
GG-2815-2022	Propuesta para la continuidad de la utilización de forma excepcional del esquema de sustitución de plazas por motivo del Ciberataque	20 min

### III. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

Número de oficio	Tema	Tiempo
	Comité de gobierno corporativo: incorporación del director Juan Ignacio Monge como miembro del comité	10 min
Art 2 de la sesión 9274	Condonación ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores hoy señaladas, para ser presentada nuevamente en la sesión del jueves 8 de setiembre de 2022. Asimismo, de previo a ser conocida nuevamente la propuesta, podrá ser consultada en el Comité Financiero de la Junta Directiva.	60 min
PE-DAE-0917-2022	Solicitud de prórroga para la presentación de la valuación actuarial: Atención a lo indicado en el SJD-1133-2022 en relación con lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 2° de la sesión N° 9277 del 08 de setiembre del 2022	20 min
Atención Artículo 3 sesión 9281	<b>ARTICULO 3º</b> Moción en relación con el tema -Aumento Salarial, sesión N° 9279, artículo 24 del 15 setiembre 2022.	20 min



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

	<p>La Junta Directiva -en forma unánime- <b>ACUERDA:</b></p> <p><b>ACUERDO PRIMERO:</b> Reagendar la moción del aumento salarial para verse en 15 días (13 de octubre 2022) Con el objetivo de que la Sra. Presidenta Marta Eugenia Esquivel y el señor directivo Juan Ignacio Monge puedan hacer una revisión de las actas.</p>	
Atención Artículo 3 sesión 9281	<p><b>ARTICULO 4º</b></p> <p>En relación con el oficio N° SJD-1203-2022 artículo 4º de la sesión N° 9280, celebrada el 26 de septiembre del año 2022, que refiere a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, 01-Región Central -Oficina: San José, Código: # SJ-IF-05000-22, y refiere al Acta de Inspección y Prevención: "...en relación con los salarios inembargables,</p> <p>La Junta Directiva -en forma unánime- <b>ACUERDA:</b></p> <p><b>ACUERDO UNICO:</b> Instruir a la Presidente Ejecutiva de la CCSS analizar el tema de Salario mínimo inembargable con el Director Jurídico de la institución y traer el análisis respectivo en el plazo de 15 días. (13 octubre 2022).</p>	40 min
Sesión 9267	<p>Dirección de Bienestar Laboral</p> <p>Elabore un estudio de las causas de endeudamiento de las personas trabajadoras que percibe salarios inferiores al mínimo inembargable y establecer los mecanismos necesarios para mitigar los efectos de esto</p>	40 min
	Moción Director Loría Chaves	15 min
	Moción Director Adrián Torrealba	15 min

**V. Correspondencia**

	<b>Notas Varias</b>	
GG-1840-2022	Informe sobre proceso de selección plaza No. 50459.	10 min
GM-11703	Solicitud de prorroga Listas de Espera	10 min
	<b>Proyectos de ley</b>	60 min



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

GA-DJ-4910-2022	Ley sobre muerte digna y eutanasia Expediente N.° <b>22743</b>	
GA-DJ-2615-2022	Reforma parcial a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica (reforma de los artículos 4° y 13°, adición de los artículos 15°, 15 bis, 16° y 17° y correcciones de la numeración y adición de un transitorio a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica N° 3019 del 09 de agosto de 1962 y sus reformas) Expediente N.° <b>22597</b>	
GA-DJ-3565-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública Expediente N.° <b>22462</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de JD en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de Junta Directiva en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	
GA-DJ-3897-2022	Reforma del inciso d) del artículo 443 de la ley N° 8, código fiscal de 31 de octubre de 1985 (anteriormente denominado ley para el establecimiento de alianzas estratégicas entre la fábrica nacional de licores y la liga agrícola industrial de la caña de azúcar para el suministro de alcohol para uso externo, antiséptico, sanitario, higiénico o de limpieza mediante la modificación al inciso d) del artículo 443 del código fiscal, ley n.° 8 de 31 de octubre de 1885 y sus reformas). Expediente N.° <b>21872</b>	
GA-DJ-3566-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. Expediente N.° <b>22832</b>	
GA-DJ-4035-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas Expediente N.° <b>21321</b>	
GA-DJ-3810-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el estado Expediente N.° <b>22932</b>	

**ARTICULO 1°**

Se somete a consideración **y se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Moción de la Directora Rodríguez González:** variar el orden del día de forma que luego del tema 1 -Informe de los especialistas, se adelante el conocimiento de la propuesta de moción para realizar una consulta sobre el aumento salarial.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno muy buenos días a todos, damos inicio a la sesión ordinaria número 9286 en estilo bimodal, virtual y presencial del jueves 13 de octubre del 2022 al ser las 9:14 de la mañana, vamos a proceder con la comprobación del quórum para iniciar Carolina si me hace el favor de confirmar el quórum.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, en este momento hay 6 miembros de Junta Directiva entonces se puede iniciar la sesión.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias procedemos a, tendríamos que aprobar el orden del día, que no la veo ahí, pasaríamos a la aprobación del orden del día que no estaban ahí en los puntos, si algún señor o señora directora tiene algún señalamiento para modificar el orden del día que está presentado hoy que me lo indique sino Carolina procedemos a votar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta con permiso, es que doña Martha Rodríguez quiere referirse a un asunto sobre el orden del día, lo está subiendo a la plataforma zoom.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Buenos días doña Martha le doy la palabra.

**Directora Martha Rodríguez González:** Buenos días a todos y todas, yo envié una moción a Carolina para cambiar el orden del día entonces quería que se conociera esa moción.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Carolina usted la tiene por ahí? Porque yo no lo había visto.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora la puse en la carpeta de los documentos y en la carpeta digital.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Cuál sería la moción? O si doña Martha nos la hace viva voz para avanzar.

**Directora Martha Rodríguez González:** De acuerdo, ahí está pero esa es que mediante Acuerdo primero del artículo tercero sesión 9277 del 8 de setiembre de 2022 la Junta Directiva de la Caja aprobó el pago a los trabajadores de la institución, del aumento general de salarios correspondientes al año 2020, dicho acuerdo fue tomado luego de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

liberarse suficientemente por parte de los miembros del Órgano Colegiado y una vez presentados los criterios técnicos y legales que daban cabida a tal decisión, que producto a manifestaciones posteriores por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a oponerse al pago del aumento salarial aprobado por la Caja, se ha generado una situación de tensión tal que implicó la destitución de un Presidente Ejecutivo a escasos cuatro meses de su nombramiento, que con el ánimo de dar un espacio necesario para que la nueva Presidenta Ejecutiva asumiera sus funciones en tan delicado puesto y circunstancia, la Junta Directiva encontró adecuado reprogramar la discusión final para el tema del aumento salarial para el día de hoy 13 de octubre de 2022, fijando el tema en agenda, pero según el orden definido para conocerse con toda probabilidad en horas de la tarde, posterior a haberse visto otros puntos de interés. Que la discusión sobre el pago del aumento salarial del año 2020 requiere ser analizado de manera prioritaria considerando la expectativa generada incluso en la opinión pública nacional, no siendo prudente dejar transcurrir más tiempo que el necesario para que la Junta Directiva pueda tener quórum necesario para iniciar su sesión a primera hora, por lo anterior la Junta Directiva acuerda y es mi propuesta acuerdo único programar como primer punto de agenda de la sesión 9682 del jueves 13 de octubre de 2022, la discusión del pago de aumento salarial 2022 que sería lo que corresponde, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Martha, yo ante esto si tengo que informarle que yo me opondría al acuerdo, primero porque ayer salió un decreto que tengo que incorporar, yo ya tengo mi posición redactada es un documento de hecho que se los pienso mandar probablemente a las 10 de la mañana, es mi oposición no es un criterio técnico entre 10 y 11 de la mañana para que puedan tener tiempo de leerlo son aproximadamente unas 10 páginas yo si no hubiera salido ese decreto ayer les hubiera mandado ese decreto incluso al día de ayer, pero atendiendo a lo anterior le pediría que respetemos el orden del día o eventualmente veamos el asunto después del tema que tenemos que es tan sensible de especialistas y lo pasaríamos como un segundo tema y no lo dejaríamos para la tarde verdad lo estaríamos viendo después del tema de especialistas si le parece a usted y a todos los demás.

**Directora Martha Rodríguez González:** Perdón bueno es que doña Marta no entendí que se estaría presentando un documento nuevo hoy, pero bueno independientemente eso no lo voy a discutir ahorita, el tema de la agenda sería inmediatamente después del tema de los especialistas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Correcto esa sería mi propuesta para darme tiempo de incorporar el decreto que salió el día de ayer.

**Directora Martha Rodríguez González:** Muy bien no tendría objeción a que fuera de después de los especialistas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces lo sometería a votación salvo que alguno me indique que tiene alguna oposición a modificar el orden del día en esos términos, Carolina sometámoslo a votación precisamente por el tema que es prefiero que quede



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

señalado que se presenta una moción de doña Martha Rodríguez para modificar el orden del día y ver el tema de la consulta de la Contraloría para el tema salarial una vez que agotemos el segundo punto de agenda que sería el análisis del tema de las necesidades de especialistas en la Caja Costarricense ya está la votación en línea y les pediría que procediéramos a votar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta con permiso, quedaría aprobados en el orden del día con 7 votos a favor y 7 votos en firme.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias muy amable, pasaríamos entonces a ver.

### CAPÍTULO II

#### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se somete a consideración y aprobación las actas de las sesiones:

Acta	Fecha sesión
9266	21 de julio de 2022
9268	4 de agosto de 2022

Se somete a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 9266, celebrada el 21 de julio del año 2022 y la 9268, celebrada el 04 de agosto del año 2022.

La señora Presidenta Ejecutiva, MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y el Director Juan Ignacio Monge Vargas, no participan de esta aprobación por cuanto sus nombramientos como miembro de esta Junta Directiva, en su calidad de representantes del Estado, rigen a partir del 19 y 26 de septiembre, respectivamente, del año 2022.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Discusión y aprobación de las Actas 9266 y 9268 ya se van acercando, del 21 de julio y el 4 de agosto respectivamente de este año para los señores y señoras que participaron en esas sesiones les den la aprobación respectiva en el caso mío particular y de aquellos miembros de Junta directiva que no hayan participado estaríamos dejando constancia de nuestra abstención a esa votación, si no hay algún comentario yo vi que doña Martha mandó todas las observaciones que eran bastantes, procedemos a votar Carolina.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, señalar que estaban habilitados todos los que estuvieron presentes en la sesión para votar situando exactamente a doña Marta Esquivel y a don Juan Monge entonces se somete a votación la aprobación del Acta 9266 y 9268, quedarían probadas las Actas de la moción 9266 y 9268 con 5 votos.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias a todos, procedemos entonces con un tema que es de interés más allá de Presidencia y de Junta Directiva, es de interés a nivel nacional que es cumplir con.

### CAPÍTULO III

#### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresan a la sesión en forma virtual el doctor Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), Dr. Carlos Roberto Icaza Gurdíán, Jefe del Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano y la Licda. Sofía Carvajal Chaverri, Asesora legal, ambos del CENDEISS.

#### ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número GG-2482-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, firmado por el Gerente General, mediante el cual presenta el informe sobre necesidades de formación especialistas en medicina que, en lo conducente, en forma literal se transcribe:

“...En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva en los siguientes acuerdos:

- Artículo 17º de la sesión N° 8849
- Artículo 38º de la sesión N° 9021
- Artículo 5º de la sesión N° 9074
- Artículo 10º de la sesión N° 9202
- Artículo 2º de la sesión N° 9275

En los cuales se aborda la temática de la satisfacción de la demanda de formación de especialistas en medicina, a través de diferentes opciones como lo es la declaratoria de inopia, la formación en el extranjero, la valoración de un procedimiento de selección y formación, el uso de la máxima capacidad instalada, la creación de condiciones idóneas, así como, su respectiva metodología.

Es por lo que el CENDEISS procedió con una construcción de lo solicitado el cual se incorpora en el informe “**Estimación de las necesidades de médicos asistentes**”

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**especialistas 2022-2030**” remitido mediante oficio GG-CENDEISSS-0815-2022 del cual se extraen las siguientes consideraciones:

- 1) *La Caja se encuentra obligada constitucionalmente a prestar servicios de salud de calidad, de forma continua, eficiente, adaptados al cambio y a la satisfacción de necesidades, incluyendo la igualdad de trato a los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*
- 2) *La existencia de necesidades de médicos asistentes especialistas a nivel institucional y país.*
- 3) *La limitación de las entidades universitarias para formar especialistas en el país por la dinámica de procesos de selección universitarios.*
- 4) *La necesidad de crear más plazas para formar los especialistas requeridos.*
- 5) *La dificultad que representa la formación en el extranjero por procesos de incorporación que no están en manos de la institución y se convierten en discrecionales del gremio.*
- 6) *La recomendación 3 del Informe de Auditoría ASS-158-2021, la cual solicita la realización de un estudio técnico-financiero-actuarial y legal que determine si el porcentaje del 8% definido como “fondo obligatorio” o “cuota” establecido en el Reglamento del Fondo de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo acordado como garantía de cumplimiento en el proceso de formación de médicos residentes es suficiente y adecuado, en razón de los recursos que invierte la Caja en dicho proceso, por lo que se conformó un equipo de trabajo integrado por la Gerencia Financiera, Administrativa, CENDEISSS y Dirección Actuarial.*
- 7) *Siendo que, el estudio de costos para la formación de médicos especialistas se elaboró a través de la Gerencia Financiera y el CENDEISSS en el año 2016, por lo que, debe adecuarse al costo real incluyendo variables relevantes, como lo son el costo de oportunidad, la inflación, entre otros.*
- 8) *Los convenios para la formación de especialistas suscritos con las universidades vencen el 8 de diciembre del 2022.*

### PROPUESTAS DE ACUERDO:

Considerando los elementos enunciados con anterioridad, el informe técnico contenido en el oficio GG-CENDEISSS-0815-2022 suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez en calidad de director del CENDEISSS y lo expresado en el oficio GG-2482-2022 suscrito por el Dr Roberto Cervantes Barrantes en calidad de Gerente General. La Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el estudio denominado “Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030”, así como, la metodología empleada, presentados por el CENDEISSS, dando por atendido el acuerdo quinto del artículo 38°, de la sesión N° 9021, acuerdo tercero del artículo 5° de la sesión 9074, acuerdo segundo del artículo 2° de la sesión N° 9194, acuerdo cuarto del artículo 10° de la sesión N° 9202 y el artículo 2° de la sesión N° 9275.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que a través del CENDEISSS implemente el examen único de ingreso a las especialidades Médicas.

ACUERDO TERCERO: Autorizar el uso de las 244 plazas destinadas para la formación de médicos especialistas en el extranjero aprobadas en el artículo 17° de la sesión N° 8849, para la formación de médicos asistentes especialistas a nivel nacional.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia General para que, por medio del grupo conformado en el oficio GG-0343-2022, del 2 de febrero del 2022, para la atención de la recomendación 3 del informe de auditoría ASS-158-2021, en el plazo de dos meses presente a la Junta Directiva la propuesta de retribución de los residentes por la formación como especialistas. Para ello, deberá considerar la realización de un nuevo estudio de costos de formación.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Gerencia General para que, por medio del CENDEISSS y siendo parte del grupo conformado en el oficio GG-0343-2022, realice las modificaciones a la normativa de formación de especialistas conforme a la atención de la recomendación 3, del informe de auditoría ASS-158-2021.

ACUERDO SEXTO: Instruir a la Gerencia Médica para que a partir de la documentación contenida en el oficio GG-CENDEISSS-0815-2022 analice la oportunidad de realizar una declaratoria de emergencia o inopia de profesionales especialistas en medicina, y se presente un informe de resultados a la Junta Directiva en el plazo de un mes.”

Ingresa a la sesión de manera presencial el director Jorge Hernández Castañeda

Exposición a cargo de: [Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez](#), director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), basado en las siguientes láminas:



## Antecedentes

Formación en servicio

CENDEISSS se abrió para formar especialistas

1995 creación del SEP-UCR inicio programas de posgrados

Inicia la dualidad



CCSS

- ▶ El proceso de formación responde a la necesidad institucional basándose en las brechas identificadas por las instancias competentes:
- ▶ Dirección de Proyección
- ▶ Área de Planificación del CENDEISSS
  
- ▶ También se consideran las solicitudes de recurso humano de las unidades programáticas de la CCSS (Hospitales, Áreas de salud, etc.)

- ▶ Formalización de convenios para la formación de especialistas entre:

- ▶ *Instancia académica:* Universidades pública (UCR) y privadas (UCIMEDUNIBEUACA-Hispanoamericana\*)
- ▶ *Instancia Laboral:* Caja Costarricense de Seguro Social

- ▶ El residente tiene un doble rol que se desarrolla de manera simultánea: Trabajador -estudiante, la metodología de aprendizaje es aprender haciendo.

Universidades  
Pública  
y Privadas



## Justificación

- ▶ Junta Directiva de la Caja en el artículo 38 de la sesión N°9021, del 7 de marzo del 2019, indicó:
  - ▶ ACUERDO QUINTO: instruir al CENDEISSS para profundizar el análisis para cubrir las necesidades del país, en la medida de lo posible; a su vez se instruye a todas las unidades institucionales en las cuales el CENDEISSS solicite información para la realización de dicho proyecto en brindar la información en tiempo y forma según corresponda.

## Metodologías

- ▶ Oferta
  - Objetivo conseguir disponibilidad suficiente de especialistas para atender a la población
- ▶ Demanda
  - Satisfacer el uso de los servicios
- ▶ Necesidad
  - Satisfacer necesidades sanitarias de la población que se derivan del riesgo de enfermar o del daño a su salud.
- ▶ Benchmarking o en la comparación
  - Tratan de imitar un modelo de planificación o un sistema de salud considerado como ideal o paradigmático

## Inventario de recurso humano

- ▶ Fuentes de datos
  - ▶ Nomina de la CCSS
  - ▶ Plazas del archivo de presupuesto
  - ▶ Base de Datos del Colegio de Médicos y Cirujanos
  - ▶ Base de Datos de la Sub Área de Posgrado y Campos Clínicos
  - ▶ Base de datos de Egresados de la UCR
  - ▶ Proyecciones de la población
  - ▶ Consulta Asociaciones y posgrados

## Variables requeridas

  
Especialistas Inscritos y Activos en el CMC

  
Numero de Plazas por Especialistas Existentes en la CCSS  
Utilización según recurso nombrado (MG-ME)

  
Recurso Institucional  
Asistencial o Administrativo  
Jubilación (2022-2026-2030)

  
Recurso por 100 mil habitantes (2022-2026-2030)

  
Formación últimos 10 años  
Porcentaje Abandono CCSS

  
Egresos estimados (2022-2026 y 2027-2030)

¿Con quién  
hacer la  
comparación?

- ▶ Países
  - ▶ Sistemas de Salud Similar
  - ▶ Comportamiento epidemiológico similar (transición Epidemiológica)
  - ▶ Sistemas de Salud con resultados similares
  - ▶ Con Estudios del Recurso Humano actual

Resultados

	Costa Rica activos ≤ 65	CCSS
Población estimada al 2022	5213362	
Número médicos	12624	8771
Número médicos generales	8453	5378
Número médicos asistentes especialistas	4171	3425
Proporción de médicos generales	66,96%	61,32%
Proporción de médicos asistentes especialistas	33,04%	38,68%
Médicos por 1000 habitantes	2,42	1,68
Médicos generales por 1000 habitantes	1,62	1,03
Médicos asistentes especialistas por 1000 habitantes	0,80	0,65

### Comparación de Especialistas por 1000 habitantes

País	Especialistas por 1000 habitantes
Reino Unido	1.78
OCDE	1.78
EU	1.56
México	1.26
Canadá	1.22
Turquía	1.01
Irlanda	0.72
Costa Rica	0.83
CCSS	0.64



## Determinación de la Oferta

- ▶ 7.670 plazas para médicos
  - ▶ 2.058 Médicos generales
    - ▶ 1.931 Médicos asistentes
    - ▶ 127 Servicio social
  - ▶ 3.918 Médicos asistentes especialistas
    - ▶ 217 Médicos en servicio social de especialistas
  - ▶ 972 Residentes
  - ▶ 663 Administrativas
  - ▶ 59 otras especialidades como especialista en administración de servicios de salud, salud pública, medicina del trabajo y epidemiología

## Determinación Oferta

- ▶ De las 7.670 plazas, un total de
  - ▶ 303 no presentaron nombramiento desde julio del 2021 a enero 2022
  - ▶ 561 plazas especialistas estuvieron ocupadas por médicos generales durante 6 meses.
  - ▶ Un porcentaje de especialistas se encuentran nombrados en perfiles distintos a la especialidad



## Determinación Oferta

- ▶ 78 % de los especialistas laboran para la Institución
- ▶ Las especialistas con menor porcentaje de permanencia en la institución son Cirugía reconstructiva y Dermatología

## Oferta Académica

- ▶ La Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED)
  - ▶ Ginecología
  - ▶ Medicina Familiar y Comunitaria
  - ▶ Pediatría.
- ▶ La Universidad de Costa Rica consta de 59 especialidades en la actualidad, 53 de ellas activas



## Formación en proceso

- Proyección de egresos por año:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
<b>Egresos</b>	188	215	237	166	121	26	953

## Salida del Sistema

- La jubilación se calcula a partir de la fecha de nacimiento tomando como base hombres edad de 65 años y mujeres 63 años

<b>Recurso institucional con fecha de jubilación previo al 2022</b>	<b>Estimación de jubilación del recurso institucional del 2022 al 2026 (estimación acumulada)</b>	<b>Estimación de jubilación del recurso institucional del 2026 al 2030</b>
71	348	291

Comparación de la tasa /100000 habitantes de especialistas  $\leq 65$  y los que laboran para la CCSS de Costa Rica respecto a otros países de América y Europa.

Especialidad	Costa Rica Especialistas $\leq 65$ años activos en Costa Rica	Especialistas Laborando para CCSS	Canadá 2019	España 2021	Hlanda 2020	Chile 2009	México 2017
Alergología	0,17	0,13		2,4			
Anatomía patológica	2,05	1,9	2,6	4,2	5,3	1,3	
Anatomía patológica total	2,17	2,01	2,6	4,2	5,3		
Anatomía patológica pediátrica	0,36	0,36					
Anestesiología	5,93	4,8	9,1	19,1	9,5	5,8	11,51
Anestesiología total	6,44	5,22	9,1	19,1	9,5	0,58	11,51
Anestesiología pediátrica	2,52	2,25					
Cardiología	2,09	1,59	4	7,9	1,9	2	2,16
Cirugía cardiovascular torácica	0,44	0,36	1	1,1	0,5	0,6	
Cirugía general	3,82	3,2	6,1	10,5	4,3	12,9	8,89
Cirugía general infantil	1,15	1		0,9		2,3	2,75
Cirugía reconstructiva	0,88	0,46	1,7	2,3			1,47
Cirugía torácica general	0,17	0,17		0,9			
Dermatología	2,49	1,3	1,7	4,6	1,2	1,9	
Endocrinología	0,98	0,75	1,6	3,4	1,4		0,8
Gastroenterología	1,88	1,29	2,2	7,2	1,8		
Genética	0,04	0,06	0,3		0,08		
Geriatría (>65)	81,38	74,87					
Geriatría (>75)	29,93	27,54		25			
Geriatría (pt)	2,88	2,65	0,8		2,4		3,25

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Especialidad	Costa Rica Especialistas ≤ 65 años activos en Costa Rica	Especialistas Laborando para CCSS	Canadá 2019	España 2021	Irlanda 2020	Chile 2009	México 2017
Geriatría (>65)	81,38	74,87					
Geriatría (>75)	29,93	27,54		25			
Geriatría (pt)	2,88	2,65	0,8		2,4		3,25
Ginecología (pt)	7,54	5,54	6		3,38	9,9	
Ginecología pura (pt)	5,81	4,24	6		3,38	9,9	
Ginecología (pf)	15,18	11,17		28,9			30,33
Ginecología pura (pf)	11,71	8,54		28,9			30,33
Ginecología oncológica	1,27	0,85					0,29
Hematología	0,58	0,44	1,3	5,5			
Hematología total	0,73	0,59	1,3				
Hematología pediátrica	0,72	0,72					
Infectología	0,44	0,4	1,9		0,4		0,48
Infectología total	0,61	0,52	2,9		0,4		0,48
Infectología pediátrica	0,81	0,54					
Inmunología adulta	0,08	0,08	0,6	0,5			
Inmunología total	0,19	0,21	0,6	0,5			
Inmunología pediátrica	0,54	0,63					
Medicina crítica	0,61	0,52	1,3	7,5	0,48		
Medicina crítica total	0,82	0,73	1,3	7,5	0,48		
Medicina crítica y terapia intensiva pediátrica	0,99	0,99					
Medicina de emergencia	2,03	1,92	2,7		2,2		1,25

Especialidad	Costa Rica Especialistas ≤ 65 años activos en Costa Rica	Especialistas Laborando para CCSS	Canadá 2019	España 2021	Irlanda 2020	Chile 2009	México 2017
Medicina familiar y comunitaria	3,66	3,03	119	98,5	71		14,08
Medicina interna	4,12	3,24	8,6	16,5		10,3	8,02
Medicina nuclear	0,13	0,13	0,8	1,7		0,2	
Medicina paliativa	1,88	1,71	2		0,8		
Medicina extracorpórea	0,12	0,13					
Nefrología	0,4	0,42	1,9	4,3	0,7		0,72
Neonatología	1,73	1,25					76,71
Neumología	0,71	0,61	2,2	5,3	1,6		0,69
Neurocirugía	0,84	0,67	0,9	1,7	0,4	1,2	
Neurología	0,65	0,65	2,9	6,1	0,9	2,1	
Oftalmología	3,15	2,11	3,3	9,8	3,3	4	3,56
Oftalmología pediátrica	0,63	0,63					
Oncología médica	0,82	0,75	1,7	4,4	1	0,4	0,31
Oncología médica pediátrica	0,54	0,45					0,6
Oncología quirúrgica	0,73	0,58					0,71
Ortopedia	3,68	2,59	4,5	12		5,1	5,87
Ortopedia total	3,68	2,59	4,5	12		5,1	5,87
Ortopedia pediátrica	0,63	0,63					
Otorrinolaringología	1,94	1,42	2,1	5,4	0,3	2,3	2,08



Especialidad	Costa Rica Especialistas ≤ 65 años activos en Costa Rica	Especialistas Laborando para CCSS	Canadá 2019	España 2021	Irlanda 2020	Chile 2009	México 2017
Pediatría (pt)	5,49	4,26	8	190,2	5,4	11,3	
Pediatría total (< 15)	25,74	19,98		190,2	5,4		49,55
Medicina Materno Fetal	2,2	1,47					0,73
Psiquiatría	3,32	2,36	13,1	13,5	9,8	4,4	3,4
Psiquiatría total	3,51	2,51	13,1	13,5	9,8	4,4	3,4
Psiquiatría pediátrica	0,9	0,72					
Radiología e imágenes medicas	4,68	3,43	7	11,7	6	2,9	3,09
Radioterapia	0,73	0,65	1,6	2,4	0,6		
Medicina física y rehabilitació	1,75	1,42	1,3	5	0,3	0,7	1,49
Reumatología	0,79	0,67	1,3	2,9	1,2		
Urología	1,52	1,21	2	4,5	0,1	1,9	1,38
Urología total + uo + up	1,67	1,36	2	4,5	0,1	1,9	1,38
Urología pediátrica	0,63	0,63					
Vascular periférica	1,05	0,86	1	1,8	4,9		

## Estudio costos formación especialistas en Costa Rica, 2016

Concepto	Cirugía General	Ginecología y Obstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Psicología	Odontología
<b>Opción solo docencia</b>						
Costo día estudiante	c36.417,94	c34.985,91	c36.417,94	c36.746,98	c27.064,73	c27.373,03
Costo mes estudiante	c801.194,78	c769.690,02	c801.194,78	c808.433,58	c595.424,08	c602.206,63
Costo año estudiante	c9.614.337,32	c9.614.337,32	c9.614.337,32	c9.701.203,01	c7.145.089,02	c7.266.479,57
Costo quinquenio estudiante (1)	c54.196.913,24	c52.065.770,23	c54.196.913,24	c54.686.583,17	c40.277.530,99	c40.236.337,10
<b>Opción docencia más tiempo de G1</b>						
Costo día estudiante	c62.087,01	c60.654,98	c62.087,01	c62.416,05	c45.704,07	c46.669,24
Costo mes estudiante	c1.365.914,30	c1.334.409,54	c1.365.914,30	c1.373.153,10	c1.005.489,60	c1.026.723,31
Costo año estudiante	c16.390.971,56	c16.012.914,47	c16.390.971,56	c16.477.837,25	c12.065.875,23	c12.320.679,69
Costo quinquenio estudiante (1)	c92.397.430,42	c90.266.287,40	c92.397.430,42	c92.887.100,34	c68.016.460,34	c69.452.816,77



“Viabilidad o no del examen de conocimiento para el ingreso a especialidades por parte de la Caja”

# Criterio legal



## Viabilidad jurídica de la realización de un examen para el ingreso a especialidades

Sala Constitucional



Consideró el examen de ingreso al IRU como una medida razonable para resguardar los derechos de la vida y la salud (derechos esenciales) de los pacientes, legitimándola para tomar las medidas pertinentes para evitar vulneraciones



Reconoce la responsabilidad de las universidades de la formación académica.

Voto 2016016361,  
2018015859

## Test de razonabilidad

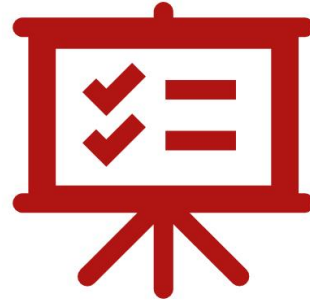
Fin legítimo: oportuna prestación de los servicios a la salud especializada de toda la población costarricense

Medida idónea y proporcional: se adecuaría a las condiciones requeridas de formación y prestación

Elemento de necesidad: no hay solución al problema de selección de candidatos y satisfacción del interés público

## Conclusión

- ▶ Se considera viable jurídicamente la realización de un examen de conocimientos generales para el ingreso a las especialidades médicas por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ▶ Recomienda hacer partícipes actores de los sectores de salud y educación



### Ventajas de un examen único de ingreso a las especialidades liderado por la Caja

- ▶ La medida propuesta de un examen de ingreso a las especialidades o residencias único liderado por la Caja permitirá demostrar de forma razonal, imparcial, proporcional y objetivo el conocimiento básico requerido por cada aspirante a formarse en un posgrado

## Considerando que:

- ▶ La Caja se encuentra obligada constitucionalmente a prestar servicios de salud de calidad, de forma continua, eficiente, adaptados al cambio y a la satisfacción de necesidades, incluyendo la igualdad de trato a los destinatarios, usuarios o beneficiarios.
- ▶ La existencia de necesidades de médicos asistentes especialistas a nivel institucional y país.
- ▶ La limitación de las entidades universitarias para formar especialistas en el país por la dinámica de los procesos de selección universitarios.
- ▶ La dificultad que representa la formación en el extranjero por procesos de incorporación que no están en manos de la institución y se convierten en discrecionales del gremio.

## Considerando

- ▶ La recomendación 3 del Informe de Auditoría ASS-158-2021, solicita la realización de un estudio técnico-financiero-actuarial y legal que determine si el porcentaje del 8% definido como "fondo obligatorio" o "cuota" establecido en el Reglamento del Fondo de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo acordado como garantía de cumplimiento en el proceso de formación de médicos residentes es suficiente y adecuado, en razón de los recursos que invierte la Caja en dicho proceso, por lo que se conformó un equipo de trabajo integrado por la Gerencia Financiera, Administrativa, CENDEISSS y Dirección Actuarial.
- ▶ Siendo que, el estudio de costos para la formación de médicos especialistas se elaboró a través de la Gerencia Financiera y el CENDEISSS en el año 2016, por lo que, debe adecuarse al costo real incluyendo variables relevantes como lo son el costo de oportunidad, la inflación, entre otros.
- ▶ Los convenios para la formación de especialistas suscritos con las universidades vencen el 8 de diciembre del 2022.



## Propuesta de acuerdos

- ▶ Considerando los elementos enunciados con anterioridad, el informe técnico contenido en el oficio GG-CENDEISS-0815-2022 suscrito por el Dr Juan carlos Esquivel Sánchez en calidad de Director del CENDEISS y lo expresado en el oficio GG-2482-2022 suscrito por el Dr Roberto Cervantes Barrantes en calidad de Gerente General. La Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el estudio denominado "Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030", así como, la metodología empleada, presentados por el CENDEISS, en los términos de los acuerdos quinto del artículo 38, de la sesión N° 9021, tercero del artículo 5° de la sesión 9074, acuerdo segundo del artículo 2° de la sesión N° 9194, acuerdo cuarto del artículo 10° de la sesión N° 9202 y el artículo 2° de la sesión N° 9275.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que se presente a la Junta Directiva unapropuesta de "plan estratégico" para resolver la temática de los especialidades, en el plazo de una semana (20 octubre 2022).

Se retira de la sesión virtual el director José Loría Chaves

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Desde la sesión 9275, que era programar una sesión para presentación de informes sobre las necesidades de especialistas por parte del CENDEISS y que se había indicado que para este tema al menos se durarían 3 horas de una mañana o posterior al receso del medio día, así que por lo menos creo que podamos cumplir con las 3 horas que había señalado dicho acuerdo, doña Carolina invitamos a las personas que corresponden y les hago la indicación de que el Auditor Interno tiene una actividad el día de hoy por lo que le agradezco la participación al Sub Auditor que es hoy quien nos acompaña, gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Martha, aquí está ya don Juan Carlos Esquivel.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** En este tema solo don Juan Carlos nos va a acompañar, no hay nadie más o le pregunto.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Si doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, buenos días don Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Me escuchan.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahora sí, muchas gracias.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Me pueden escuchar ahí.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si lo escuchamos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Ok, me va a acompañar el doctor Carlos Icaza que es el Jefe del Área de Planificación, que realizo el estudio de necesidades de especialistas, el doctor Jorge Jiménez es el Jefe de la Subárea de Posgrados y Campos Clínicos de Especialidades Médicas y la Licenciada Sofía Carvajal, que elaboro el criterio jurídico.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto muchísimas gracias, y apenas estén listos avanzamos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Ok, voy a compartir la presentación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Carolina usted me ayuda con las personas que piden la palabra por favor.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí, señora.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Un momentito que tengo un problema aquí con la, no sé si ahí se puede ver la presentación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí señor, Estimación de las necesidades de médicos asistentes especialistas 2022-2030.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno ahí nada más en vez de septiembre perdón es octubre. Bueno muy bien vamos a entrar con este tema de formación de especialistas bueno como antecedentes, la formación de los médicos especialistas es una formación muy especializada sus llenareis como algunas circunstancias especiales que tiene la misma esta se lleva a cabo en nuestros servicios realmente desde muchísimo año atrás el CENDEISS, fue el que empezó a formar los médicos especialistas para la Caja Costarricense de Seguro Social y ya fue por ahí de 1995 cuando se crean los Sistemas de Estudios de Posgrados de la Universidad de Costa Rica y se da inicio también a los convenios con esta casa de enseñanza la que tiene la mayoría de los programas de estudios de posgrados, son 58 programas de posgrado de especialidades médicas con que cuentan, cuya especificación o cuya apertura más bien de estos (...) de los especialistas que la Caja quiere o sea que son programas especiales en este caso la Universidad de Costa Rica y actualmente por ahí lo vamos a ver más adelante la Universidad de Ciencias Médicas UCIMED.

**Directora Martha Rodríguez González:** Marta discúlpeme.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Es que estaba pidiendo el uso de la palabra y seguro no ve, es para indicarle a Juan Carlos si puede poner la presentación, en modo presentación valga la redundancia.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí en grande, en el modo más amplio para hacer más concretos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Un momentito, ahora.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Es que es extraño porque sigue apareciendo al lado la fila de presentación para los que estamos aquí, digamos yo lo veo bien, pero como ellos lo ven en la pantalla lo que se ve no es modo presentación es como las filminas, ahí excelente muchas gracias.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Perdón, entonces bueno los antecedentes como les decía la creación de los sistemas de estudios de posgrados en ese entonces la Universidad de Costa Rica mantenemos 57 programas de posgrados activos con la Universidad de Ciencias Médicas hace 5 años ya se va a cumplir, se firmó un convenio la Universidad de Ciencias Médicas, tiene 3 programas de posgrados Medicina Familiar y Comunitaria, fue con el que se empezó la formación de especialistas con ellos el otro fue Ginecología Obstetricia que es el más reciente quizá dos años y este año se apertura el programa de pediatría, entonces realmente tenemos esos programas con universidades privadas, tenemos firmados convenios con la UNIBE, con la UACA, pero con la UNIBE ya hace bastante tiempo hoy en día no tienen ellos ningún programa para ofrecer especialidades médicas por lo tanto no se han puesto en ejecución y con la Universidad Hispanoamericana, estamos próximos a firmar un convenio ahora a finales de octubre para el 31 de octubre.

La característica de estos programas es que bueno ellos por ser entes privados, entes de educación superior privada quien les aprueba los programas es el CONESUP, CONESUP lo que hace es mandarnos a nosotros a pedir el criterio una vez que las universidades presentan estos programas de estudio, como les digo prácticamente solo la UCIMED, es la que ha solicitado esa apertura al día de hoy, bueno y es que el programa de información de especialistas además tiene una dualidad verdad que esto es uno de los puntos que más adelante podemos discutir a fondo y es que ya son médicos generales, son médicos inscritos en el Colegio de Médicos, por lo tanto no son estudiantes y aquí tampoco utilizamos la palabra campo clínico porque al ser ya funcionarios ellos están utilizando una plaza que la institución tiene para ese fin, que se llama plaza de residentes es un código G1, en medicina, entonces.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos, te interrumpo y perdón.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Claro.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Cuando inicia este proceso de dualidad se fijan reglas claras de que le corresponderían a cada quien o eso se dejó para irse haciendo como escalona mente, mediante convenios, mediante acuerdos, porque yo lo que he visto es que muchas veces se inician procesos las reglas no están claras o sea los humientos no están sólidos y entonces después lo vamos haciendo conforme el momento verdad no conforme a la necesidad y digamos yo aquí lo que he podido ver en las pocas semanas que tengo es que de alguna forma y eso es por lo menos mi percepción que puedo no estar totalmente correcta en ello pero que así me parece que ha sido, es como que la necesidad institucional en algún momento se dio a las necesidades institucionales de otros, entonces como se dice ahí inicia la dualidad, a mí me parece muy importante tener clarísimo si las reglas de este proceso de dualidad que a mí parece yo creo en la formación dual y creo que es la mejor sobre todo cuando estudia y al mismo tiempo que va trabajando y para la Caja, es una iniciativa fabulosa pero para las universidades todavía es mucho mejor verdad y para los médicos que aprovechan esto, verdad entonces si tenía la duda de si cuando esa dualidad inicia las reglas son claras o por la premura de la situación que se tenía se construyendo las obligaciones de cada uno a partir del año 1995, esa es una de las primera dudas que tengo en este tema, gracias.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí doña Marta, no la pregunta super bien hecha porque realmente cuando se empieza en ese momento lo que se hace son convenios, pero aquí otro factor muy importante porque también el CENDEISSS deja de formar o porque el CENDEISSS, quien era quien daba el título verdad deja de formar bueno estaba el protomedicato medico hoy en día Colegio de Médicos que también sufre una modificación y entonces al dejar de hacer el protomedicato viene lo que es (...) de la incorporación de los médicos para poder ejercer la profesión en el Colegio de Médicos, esto crea a la vez vamos a ver ya los títulos que damos entonces nosotros no surgen efecto, pero entonces para contestar más a fondo su pregunta porque esto es bueno tenerlo en cuenta se empieza y se hacen convenios con la Universidad de Costa Rica, donde si desde entonces esos convenios dicen que se va a formar lo que la Caja, necesite y eso es muy importante tenerlo en cuenta empiezan a hacerse reglamentos además y buscar ciertas formas que vamos a ver ahora también de la famosa retribución social pero quizá en el momento las reglas probablemente en aquel entonces y aquí con lo que nosotros hemos visto de antecedentes no se empezaron tan claras en ese momento eran por los años 90, otros tiempos creo que la formación me parece a mí que tal vez empezó a darse bien además por la cercanía que se tenía en ese entonces Caja-Universidad, realmente hasta hace muy poquito meses incluso la oficina de posgrados de Universidad de Costa Rica, hasta funcionaba aquí mismo a lo interno del CENDEISSS y era una relación totalmente que yo siempre digo estos tienen que ir como pegados el ombligo verdad, porque realmente es un programa especial de la Universidad Costa Rica del Sistema de Estudios de Posgrado, para una necesidad específica que es la de la Caja, pero si doña Marta como antecedentes pues probablemente no fue tan claro creería yo al inicio pero se trabajaba de una forma mancomunada, verdad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, perfecto.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Entonces es donde también empieza esta dualidad de esas funciones que eso es lo que también hoy día puede ser uno de nuestros cuellos de botella y aquí ya voy a entrar de inmediato en un tema que es muy evidente ese cuello de botella, ok son funcionarios de la Caja, la Caja les da una plaza verdad tiene que hacer los programas de recursos humanos, para ingreso las pruebas del IES, pero además la Universidad de Costa Rica y el Sistema de Estudios de Posgrado, pone normas, pone reglas y dicen bueno también a hacer nuestros estudiantes entonces es donde viene y se hacen normativas en cuales ellos deben superar las pruebas de ingreso, entonces ahí el convenio que nosotros tenemos que hasta hoy día, bueno este convenio y con todas las otras universidades se vence el próximo 8 de diciembre de este año, ese es un importante dato para tenerlo presente, se mantiene en ese convenio que la Universidad debe formar lo que la Caja necesita verdad y con estudios técnicos que demuestra el CENDEISSS, que son los que ahorita vamos a ver esos resultados, entonces empiezan los problemas en el sentido de que ok si Caja está diciendo que se necesitan formar 40 anestesiólogos la Universidad, pueda que nos diga que en algún momento mire resulta que ustedes tienen 10 plazas pero pasaron el examen solo 10 y es donde empieza el problema, la Caja le puede decir bueno hagamos un extraordinario y así se ha hecho en muchas ocasiones, pero hay especialidades que por más que uno diga no se tiene el número habrán otras especialidades y esto también hay que decirlo y reconocerlo donde más bien queda muchísimos elegibles sin plaza que le llamamos nosotros que eso que la Caja tenía, solo un ejemplo 20 plazas para ginecología y se presentaron 200 personas y ganaron el examen 150, verdad pero ahí solo había 20 plazas para esa especialidad, porque bueno son 57 programas de posgrados es un número finito de plazas que hoy tenemos que ahora lo vamos a ver para la formación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos otra pregunta.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Adelante.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Mi estrategia es preguntar todo para tener todo muy claro.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Más bien a mí me gustaría que fuera así como fuera más interactivo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No se preocupe lo vamos a hacer así, que tendría de malo formar más para efecto del mercado entre más oferta haya es mejor para todos hasta para la Caja verdad, y se evita un poco el tema de que me voy para otro lado porque no hay especialistas o sea de alguna forma no se ha investigado la posibilidad de que la Caja tenga digamos su parte de formación de las personas que yo elijo pero además que cobre por esa formación hacia los que la Caja no se va a dejar porque finalmente es un servicio que yo creo que la Universidad si le saca provecho y la Caja que es la que más elementos en la operación agrega no está sacando o sea, el beneficio



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

si claro que lo está sacando verdad porque tiene sus especialistas pero también podría aprovechar esa condición para generar ingresos que no va hacer algo despampanante verdad, en número pero podría hacer una forma interesante incluso de ir generando propuestas para un fondo de preparación de especialistas y no tener que sacarlos del presupuesto de la Caja que se de forma paulatina, así se lo dejo.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No muy bien mire más bien doña Marta, estos resultados que nosotros traemos hoy surge de varias inquietudes que habíamos en el 2019, fuimos a la Junta Directiva a presentar el estudio, nosotros presentamos una 2019-2023 que es el que ya está próximo a vencerse y por eso este es el nuevo, en ese entonces bueno aquí algunos miembros de Junta Directiva que estuvieron en ese momento, se les hablaba y esa ha sido uno de mis puntos o de mis discursos vamos a ver y que no suene mal pero no tenemos que pensar en que la formación debe ser solo para la Caja, porque sabemos que un Hospital del Trauma, que un Poder Judicial y porque no un Hospital Privado, necesita de los especialistas y es que la razón es que esos especialistas se están formando únicamente en este sistema de Caja-Universidad, en la Caja y por supuesto nosotros tenemos y aquí Sofía a atendido en varias ocasiones al Poder Judicial, donde dicen nos urgen psiquiátricas, nos urgen patólogos, nos urgen radiólogos, el Hospital del Trauma la estrategia que está haciendo es presentando a ante la Comisión de Servicio Social en el Ministerio de Salud, plazas de anestesiología, plazas de neurocirugía y se los pueden llevar o sea si en esa Comisión que la Caja tiene un representante y por mayoría votan que si otorguemos 3 plazas de anestesia al INS, son anesthesiólogos que formamos y que nada más se fueron para el INS verdad porque deben cumplir una Ley que es el Servicio Social, entonces los resultados de este estudio es un rejuntado país, es un resultado basado indicadores también de organismos internacionales y una comparación de países que tienen un modelo epidemiológico muy parecido al nuestro sin dudar a dudas tenemos que formar muchísimos más y ahorita ya quiero llegar a los resultados para que son solo la primera diapositiva está el ejemplo de porque aquí tenemos eso sí.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos, dame un segundo que me parece que Juan Ignacio, levanto la mano.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí señora, perdón es que yo no estoy viendo porque tengo presentación, las manos levantadas entonces me interrumpen.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No y yo solo veo a unos, no veo a todos.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Juan Carlos, una pregunta para tener claro el problema que estabas expresando es la Caja define el requerimiento de especialistas, por ejemplo 20 y la UCR tiene un espacio para menos y te asigna 10, eso es uno de digamos el centro del problema porque escuche que sucede también lo contrario que eso digamos más ahí estaría con requerimiento sobre cubierto, verdad y la otra el CENDEISSS también genera especialistas o únicamente la UCR más las otras universidades que dijiste que apenas hay escasas 4 opciones, eso sería.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí don Juan Ignacio, con esa última pregunta el CENDEISSS es un centro de la Caja de Seguro Social, no somos un ente académico por eso cuando empieza a funcionar se hace el traslado del protomedicato al Colegio de Médicos, se instalan los sistemas de estudios de posgrados la Universidad de Costa Rica y se crean además otras instancias como el CONESUP y eso los títulos que ya emite el CENDEISSS no son válidos porque no somos un ente académico, verdad somos un centro estratégico que pertenece a la Caja, nosotros damos cursos damos titulaciones pero propias para funcionarios de la Caja, pero no como ente académico entonces para responderle esa pregunta que era la segunda.

La primera que era el tema de las plazas efectivamente hay plazas vamos a ver, las plazas son de la Caja verdad no son de la Universidad de la Costa Rica, entonces la Caja es la que dice ok tengo tantas plazas y ofrezco tantas plazas para que se formen el otro año 20 anestesiólogos, verdad porque la Universidad de la Costa Rica, puede decir 20 porque tiene un proceso de selección donde se presentan todos esos oferentes, médicos generales usualmente y no ganan el proceso de selección y ese es el otro punto al que quería llegar, el proceso de selección que realiza la Universidad de Costa Rica, que está en sus reglamentos de los sistemas de estudios de posgrados tienen un examen general que me parece perfecto y es como se hace es un examen de los conocimientos generales que debe tener un médico general valga la redundancia pero tiene una famosa segunda etapa que es de la Universidad y que esa segunda etapa la realizan las coordinaciones de posgrados de cada programa o de cada especialidad verdad para cada posgrado digamos hay un posgrado de neurocirugía, un posgrado de cirugía general, son 57 en la UCR, 4 en la UCIMED, y ellos realizan un examen de primera etapa conocimientos generales de medicina ok y el que lo pasa va a una segunda etapa y en esa segunda etapa esos posgrados que ahí paréntesis son nuestros propios funcionarios especialistas porque ellos son los profesores, son los que hacen esos procesos de selección que puede ser un examen escrito, un examen oral o una entrevista eso lo decidirá cada uno de esos posgrados verdad y es donde para mi gusto y es lo que yo le he manifestado a las Universidades eso puede ser hasta un tanto subjetivo y tampoco me parece a mí que se someta a un médico general a un examen de oftalmología porque quiere entrar a hacerse oftalmólogo, entonces puede ser imaginasen yo entiendo que el estandarte que tiene la U es la calidad y demás pero me parece a mí incongruente, eso lo digo con base también en buenas prácticas en otros países del mundo donde los procesos de selección por ejemplo en España es un único examen que se llama MIR, Médico Interno Residente, en México es el examen Nacional para Ingresos de Especialidades Médicas, en Chile también es un examen Nacional y no lo realizan las universidades lo realizan los entes bueno en México es el Homólogo de la Caja, IMSS el Instituto Mexicano de Seguridad Social, en España es el Ministerio de Sanidad y Consumo que el Homólogo de un Ministerio de Salud acá en Costa Rica, en Chile lo realiza también el Ministerio de Salud, entonces como buenas prácticas país verdad son entes en Estados Unidos son 3 exámenes que los realiza la National World, por ejemplo pero aquí en Costa Rica es un examen que realiza la Universidad y como les digo yo soy muy crítico de esa segunda etapa porque para mí no hay una lógica en que yo quiero hacer oftalmólogo y tengo que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

hacer un examen de oftalmología, verdad incluso pasar a una entrevista o pasar a un examen oral o un examen escrito que incluso pueda que no sea estandarizado verdad y bueno eso realmente no somos nosotros que lo hacemos pero yo si en ocasiones le he pedido a la Universidad poder ser participe y también en su momento externe mi preocupación por ese tipo de exámenes.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos, entonces a ver si comprendo o sea la Universidad no solo hace el examen general si no que antes de terminar la especialidad le hace un examen de esa misma especialidad.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No señora, ese examen previo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Al final.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No previo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ah ok previo, o sea, ¿previo ya la persona que va a especializarse tiene que ser un especialista teórico por decirlo de alguna manera?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Por decirlo de alguna manera si y si no lo gana no entra.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok y ¿eso solo lo hace la Universidad de Costa Rica?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No también lo hace la UCIMED.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, perfecto.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Si.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Veo embudo ahí perfecto los exámenes y el segundo examen y la posibilidad de que ustedes requieran 20 y la UCR diga apenas tengo 10, independiente de que haya 100 candidatos, ustedes ocupan 20 plazas la U dice, nada más les puedo tomar 10 y hay 100, pasa para ese proceso ¿ese desfase se presenta también?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Si como les decía pueden presentarse esa situación hay especialidades donde se presenta mucho médico casi siempre ginecología, pediatría, medicina interna donde entonces queda gente que gano el examen, pero no hay ya plazas porque hay que distribuirla entre las 57 especialidades.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Pero digamos eso de que tengas necesidad o de 20 o damos el ejemplo de ginecología y la U te dice puedo tomarte 10 nada más o sea no se adhiere a la necesidad se presenta también.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Vamos a ver en algunos casos si se ha presentado previo a los exámenes nosotros hemos un ejemplo, hacemos la solicitud a la Universidad de que se formen si cierto número 10 y ahí muchas veces el coordinador de posgrado es el que responde y dice no puedo formar esos, son muchos, verdad.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Que se forma la premisa de lo que participes al inicio de que la UCR tiene que formar lo que la Caja necesita, en esos casos no se cumple tampoco.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No se ha cumplido exactamente.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok, listo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Martha Rodríguez.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí muchas gracias, Juan Carlos quería ver porque lo que planteaste es que la Caja, debería proveer a otros especialistas a otros entes de esos especialistas porque si no se lo llevaban es que yo hubiera esperado, lo que yo hubiera esperado que el CENDEISS lo primero que hubiera contemplado porque esa fue una larga discusión país que los especialistas tienen un compromiso de retribución yo no sé por cuánto tiempo es pero tienen un compromiso de retribución porque en realidad no podemos poner a la Caja, hacerle el trabajo a los demás entes, sobre todo porque casi siempre la Caja termina haciéndolo y pagando los costos que eso uno no esperaría que eso no sea así, porque creo que yo te entendí a vos que para tu gusto era muy subjetivo yo quisiera ver y ha habido entonces un debate técnico científico con la Universidad sobre con la UCR, con el CONESUP, en este tema porque tampoco podemos sacrificar la calidad estamos hablando de especialista de la institución que por años la Caja, recibió los mejores especialistas la institución ha tenido en estos 80 años especialistas extraordinarios que han hecho cosas que asombran que no se reconocen, si se hacen grandes cirugías lo más increíble, impresionantes intervenciones que hacen los especialistas en un trabajo de verdad increíble que no se reconoce porque más bien entonces cuando la institución comete un error entonces punto negro sobre la sábana blanca pero es el único que se ve, entonces uno si quiere que esa formación sea de la mayor calidad yo sé que hay intereses por privatizar desde hace mucho tiempo la formación al final uno lo que quiere es que los intereses que se defiendan realmente los de la institución que es lo que nos corresponde a nosotros, defender esos intereses y que la institución pueda contar con los mejores especialistas, con la mayor calidad y que esa formación de verdad avance, yo estoy segura que es una necesidad urgente pero si me preocupa que vayamos a pensar por lo menos desde mi óptica que entonces tenemos que hacerle el trabajo a otras instituciones a menos que me digan que es que van a pagar toda esa formación, aunque sigo pensando que eso le quitaría espacios a la Caja

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Costarricense de Seguro Social que tiene excelentes especialistas y debe seguir contando con ellos, muchas gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracia, don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Buenos días a todos, quería decir que es interesante ver que todo esto tiene una doble faceta, por un lado, es cierto que la Caja, les da la oportunidad a través de los campos clínicos de que la gente vaya a los hospitales y se les paga por eso, pero esta gente trabaja todas las jornadas duras, se sudan el lomo durísimo trabajando y se exponen a cosas y por eso se les da dinero es el salario que ellos ganan por otro lado ellos le tienen que pagar a la Universidad de Costa Rica, costos que no son pequeños entiendo que son como setecientos mil colones por semestre y si lo hace una universidad privada ya son millones de colones, esto tiene muchísimas aristas y muchas cosas enredadas por ejemplo si una persona hace como dice el doctor Esquivel, ese examen para entrar el segundo examen que ya lo hace menos personas porque el primer filtro quita muchas esas personas hacen un examen complicadísimo como el muy bien dice está mal enfocado porque se hace sobre la especialidad si ellos no pasan ese examen en la UCR, y una universidad privada tiene esa misma posibilidad de hacer la especialidad con dinero él puede meterse a hacer eso y entonces estaríamos formando y vean que complicado estaríamos formando dos clases de especialistas unos que pasaron el examen y entraron en el pequeño embudo que tenía el segundo examen y otros que tuvieron el dinero para ir hacerlo en una universidad privada, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracia, don Carlos, don Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Con respecto a lo que comentaba doña Martha, yo comprendo muy bien y efectivamente doña Martha y también lo que decía el doctor Salazar, ellos cumplen un contrato, deberían de cumplir un contrato de retribución social ese contrato bueno fue uno de los acuerdos de la huelga del 2010, la huelga de los residentes, los residentes son los que están en periodo de formación y lo que hoy en día estamos viendo hay mucho médico se está yendo y que no cumple con el contrato realmente lo que se estableció es que se iba a rebajar un 8% del salario base mensual durante un máximo de 4 años, como residente o sea en periodo de formación y un máximo de 3 años, ya como especialista, entonces muchos bueno ahí esa palabra tal vez yo no la utilizo, quiero poner el ejemplo de lo que va de este año, hasta setiembre de 2022, hay 25 médicos que están en ese contrato de retribución social que han abandonado la institución, ese porcentaje creemos que el día de hoy es muy poco es un porcentaje que no lo tienen ellos verdad, es un fondo que se crea aparte y puede almacenar o puede recaudar como máximo de 3 a 4 millones, dependiendo lo que dure la especialidad la formación que puede ser unos 3 o 4 años, en promedio entonces que pasa que el médico una vez que se gradúa lo que dice es no voy a trabajar con la Caja, Caja liquídeme entonces la Caja se deja el dinero que realmente no es lo que interesa, verdad y bueno uno podría decir 900 médicos que están en formación 25 que llevamos por lo menos hasta setiembre de este año, son pocos en este año nada más lo que pasa es que para mí un médico uno que sea, verdad ya nos va a lesionar una planificación

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

que teníamos de distribución máxime en lugares donde es el único especialista verdad y donde se esperaba que llegara entonces ese es uno de los puntos que la retribución social si lo vemos desde que empezó que fue en el año 2012, hasta hoy probablemente vemos en total y de todo ese total no llegara a 200 médicos, pero en un tema de prestación si es un tema que pueda impactar (...) entonces con respeto a eso.

Con respecto a lo que decía el doctor Salazar, bueno si es cierto que hay médicos que tal vez por los costos efectivamente la universidad tiene una matrícula la Universidad de Costa Rica aproximadamente setecientos mil colones anuales, no es la misma para las universidades privadas bueno igual pasa en la formación de la medicina general, yo sí como es un proceso que nosotros no participamos hoy día lo que sí sabemos es que en este caso la UCIMED, hace también los 2 exámenes eso siguiendo lo que la Sala Constitucional dijo en el 2015, de que se podría formar en un universidades privadas con igualdad de condiciones, ellos hacen 2 exámenes que sea más fácil o no eso yo no podría asegurarlo, pero sí esta esa diferencia de costos, no sé si hay alguna otra.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Si doctor, este 3% que está hablando usted, 25, 900, es un indicador normal, se ha incrementado algún comportamiento histórico de esto que esta mencionando, la otra cuestión es el tema del contrato para efectos de retribución social, se puede reelaborar para pensar entre comillas amarrarlos más a la institución de alguna o algún otro clausulado.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí es un 8%, don Juan Ignacio perdón si deje 3, es un 8% de lo que se rebaja en este período de tiempo nosotros pensamos que eso debe adecuarse a otra realidad como les decía en un principio, la fuga no era tan grande y eso puede de hecho nosotros estamos, esto ya lo converse con el doctor Cervantes, yo creo que también para tener una congruencia en cual sería ese porcentaje lo que nosotros hemos planteado es hacer un estudio de cuanto le cuesta a la institución formar especialistas se hizo un esfuerzo en el 2016, por parte de la Gerencia Financiera y es lo que hoy día, lo que pasa yo ahí tengo algunos comentarios sobre ese estudio porque fue dicho nada más en base al salario del médico que se está formando pero aquí hay que traer a colación varios puntos verdad es cierto que hay un salario que le estamos dando porque son médicos generales en formación tienen su plaza respectiva pero también la institución y esto por los mismos criterios de la Procuraduría, los médicos tenemos derecho a una super posición horaria para formar a los profesionales y la institución da un cuarto de tiempo a los profesores, a los que son profesores médicos (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Hay alguien con micrófono abierto.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** A los funcionarios nuestros que sean profesores de posgrado para que puedan ejercer ese rol de formadores verdad, no se tomó en cuenta en ese momento aspecto como infraestructura, toda la tecnología incluso, entonces eso yo lo converse con el doctor Cervantes, incluso nosotros estamos



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

elaborando algunos de esos puntos para lograr identificar realmente cuanto se invierte en la formación de ellos y yo creo que no resta decirlo también los médicos residentes son médicos que aprenden haciendo entonces es un ejército que tenemos también en nuestros servicios otros de los puntos que con las universidades hemos conversado bastante y esto ha costado muchísimo es que la formación se dé más allá del Área Metropolitana, porque yo creo que eso incluso puede enriquecer a otros Hospitales, Áreas de Salud, entendemos perfectamente de especialidades un ejemplo no pretendemos que neurocirugía se forme en el Hospital de no se Regional por ejemplo, porque sabemos de la complejidad de esa formación, pero sí de otros programas un ejemplo una Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, de utilizar toda la capacidad instalada de la formación porque eso nos ampliaría también. Aquí el tema también es con las universidades porque al fin de cuentas ellos contratan a los especialistas, la Universidad de Costa Rica en este momento tiene más de 1.400 profesores docentes y bueno la gran mayoría de ellos es ad honórem y realmente el incentivo que reciben yo creo que es un incentivo Caja, que son 5 días de vacaciones por docencia que se les da a ellos para que sean profesores de posgrados.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Definitivamente ahí doctor esto que estaba diciendo usted volvemos a caer en el problema que hemos visto, al menos yo en estas 3 semanas de obra de definición de costos adecuados para determinar la parametrización de esto que usted habla que únicamente considerando el salario, es como lo más básico, lo más obvio cierto, pero adicionalmente a todo alrededor del salario hay una serie de condiciones lo que usted menciona, la infraestructura disponible para el estudiante más otras cosas intangibles que deberían costearse y adecuarse al modelo para realmente tener un costo adecuado y una dirección de esto que estaba hablando yo al final es una reformulación del clausulado del contrato relacionado a esto pero si, indicar que solo es el salario lo que va a jugar ahí no es de recibo, verdad.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, don Juan Ignacio, solo para que se den una idea de algunas incongruencias, Juan Carlos cuanto es lo que tiene que aportar la médica que fue hace poquito aprobada para ir a España por un plazo que creo que eran 2 o 3 meses, cuanto es en el caso de ella el fondo que tiene que dejar.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** 7 años.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahí uno va viendo las incongruencias y además comparto lo que dice Juan Ignacio, el salario podría hacer una parte, pero además la Caja también está recibiendo un servicio verdad, es la forma más simplista de ver el tema de formación que tiene elementos valiosísimos para efecto no solo de la Caja, si no de quien recibe el servicio y de la misma Universidad que de no ser así sería muy difícil que avanzara en estos procesos de especialidades. Don Jorge Arturo y después doña Marielos.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Muchas gracias doña Marta, yo ingrese un poco tarde por razones externas de manera que no conozco muy bien el inicio de la



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

presentación, doctor si quisiera de que usted me concretara no que me hablara demasiado de cuáles son las principales causas que se tiene en la institución con la deserción de los especialistas y cuáles son las acciones concretas que usted propone para resolver ese problema.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí don Jorge Arturo bueno mucho gusto, primero que nada, realmente aquí hay un aspecto sin dudar a duda bueno nosotros en el CENDEISSS, no somos esa parte técnica muchos de ellos aducen el salario verdad en el caso, hay 2 especialidades que lo dicen cada vez que ellos terminan son dermatología y cirugía reconstructiva o cirugía plástica para ellos el mercado privado es más conveniente económicamente que la institución y perder un fondo de 3 millones de colones o de 4 millones de colones, ellos mismos lo han dicho textual que casi en 1 o 2 días podrían recuperar ese dinero que no pagaron porque reitero no lo tienen ellos está en un fondo, ese podría ser uno sin dudar a duda yo sí creo que debemos establecer esa inversión en la formación para que ellos también tengan una retribución conforme a la inversión que hace la institución porque son fondos públicos, verdad entonces es cierto que no se han ido muchos en 3 años, pero con 1 que se vaya es ya algún servicio que vamos a debilitar verdad entonces, ese es uno de los puntos reitero el primer punto tal vez no soy yo el que tenga que discutir ese tema pero es lo que se ha lucido y lo otro sería, sí una modificación de esa retribución social que deben hacer esto va ligado también a que el especialista debe tener en el lugar donde va a ejercer, también su equipamiento y demás nosotros en la Comisión de Distribución de Especialistas que yo participo también hemos varios entes por aquí está el doctor Álvarez de la Gerencia Médica también hay una participación, los médicos cuando van ellos si solicitan que se tengan la capacidad instalada para poder ejercer también su formación como tal.

Aquí vamos a ver este es un buen tema de debate muchas el médico no quiere ir a un segundo nivel de atención un ejemplo nos ha costado con los ginecólogos porque dicen que no hay salas de operaciones, porque ellos lo que quieren es operar y demás, solo cirugías menores se pueden realizar bueno ahí lo que hemos llegado a convenir es que se les dé un hospital adscrito a las áreas de salud tiempos quirúrgicos, verdad entonces yo creo que si ha logrado establecer esas estrategias con algunas especialidades. Lo otro es repito el tema de la formación de especialistas porque para mí debemos utilizar toda la capacidad instalada pero aquí están las universidades también con la camiseta puesta, porque ellos son los que van a contratar a los profesores reitero que la docencia en los servicios desarrolla no solo al médico que se está formando, si no al profesor y al servicio porque va a ir mano de obra que está en aprendizaje y que ya es un médico general de todas formas y que eso además va a sensibilizar a los futuros especialistas en conocer los distintos niveles de estación que tenemos en la Caja y también las necesidades que tiene la población hoy día la formación, para mi gusto está concentrada en el área metropolitana claro si yo hago una especialidad, bueno las más largas que son de 6 años, por supuesto que termino la especialidad y muy probablemente ya me instale en el área metropolitana, forme familia, etcétera, tengo a mis hijos aquí en la escuela y cuando termino la residencia y me dicen me toca un hospital en la Región Chorotega o en la Brunca, imagínense muchos dicen a no, no me quiero ir, verdad

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

entonces yo sí creo en esa formación regionalizada, pero aquí si las universidades tienen que ayudarnos en abrir esos programas y en contratar también los entes en otros centros fuera del Área Metropolitana.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Marielos, por favor.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias doña Marta. Este tema es muy complejo y esa complejidad nos lleva a siempre en estas discusiones históricas, tratar de abordar todas aristas y todos los elementos que contiene y eso no nos permite aterrizar verdad, doctor Esquivel es que es mucho. Yo quisiera arrancar doña Marta con el fondo de la discusión, uno Costa Rica requiere más especialistas de acuerdo Costa Rica requiere más especialistas eso lo sabemos, no estamos dando atención, tenemos listas de espera por diversas razones, pero una es por la disponibilidad de especialista y demás ya Costa Rica ocupa más especialistas y ahí hago la distinción vean que no estoy diciendo Caja, estoy diciendo país Costa Rica los ocupa y voy aquí a introducirme en elemento de mercado porque se nos van, si lo queremos poner así, porque se van de la Caja, el doctor Esquivel acaba de decir que uno es por el tema salarial, porque el mercado al ser un mercado que tiene una oferta limitada de servicio en algunas especialidades así que entonces esos especialistas hagan claudor, verdad en el sentido que entonces la consulta ya no es de 50, 60, si no que es 70, 80, 90 o 100 mil colones, claro que es mucho mejor estar afuera, claro que para cirugía estética o doctor con operaciones estéticas que normalmente están costando entre 2 y 5 millones de colones y diariamente los consultorios están llenos por supuesto eso porque ocurre, porque hay pocos, pocos para el país entonces la institución tiene que hacerse una pregunta ¿Cuál es el antecedente en la formación de especialistas? Bueno esa relación Caja-Universidad de Costa Rica y esa relación ya no es suficiente porque entonces tenemos ese déficit en la formación, entonces entraron las privadas pero que le interesa a la institución, si a mí me parece que la función Caja que es una función país es facilitar la formación de todos los especialistas que ocupe la patria, ahora ustedes me dicen y ¿Quién paga? No yo quiero que primero entremos el aspecto de fondo filosófico de compromiso institucional, luego vemos cuánto cuesta y como se cobra, cuando es la UCR, cuando se quedan con nosotros, cuando no son para nosotros, pero ese tema del costo es posible es posterior, lo primero es si estamos de acuerdo que la Caja cumple una función país de que sus centros hospitalarios se formen todos los especialistas que van a ejercer en el territorio nacional, eso es lo primero, luego vemos cuanto le cobramos a las diferentes modalidades pero entonces yo sí creo eso, yo estoy en el tema de que nosotros debemos contribuir a que el mercado se dinamice, que significa que el mercado tenga suficiente oferta de especialistas para que también los servicios en lo privado, no se nos dispare a los precios que tenemos hoy de tarifa, entonces yo sí creo que hay que en primer lugar como bien lo ha hecho el CENDEISSS, definir las especialidades que es lo que ocupa pero doctor Esquivel, lo que ocupa Costa Rica, no lo que ocupa la Caja, lo que ocupe el país, por los estándares de relación como especialistas, por habitantes, lo que ocupe el país, luego definimos cuantos para la Caja de acuerdo y cuantos estarían trabajando exclusivamente en lo privado, pero entonces cuando tenemos esas cifras podemos decir ok, cuál va a hacer el rol, cual ha sido y cual queremos que a partir de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

ahora sea el rol de la Caja, porque él ha sido es esa relación UCR-Caja, ahora si cual queremos que sea asumimos el rol de que si, vamos a seguir en ese papel protagónico de formar especialistas para todo el país y entonces vamos a tener que establecer una estructura de costos para cada uno de esos elementos, pero entonces si estamos de acuerdo en que es para todo el país que la Caja cumple ese rol protagónico, verdad que nos interesa generar una dinámica de mercado mucho más activa para la parte de la oferta para que entonces los precios se ajusten de acuerdo al principio más básico de oferta demanda, verdad si eso es lo que nos interesa luego entonces pasamos al siguiente nivel, ahora porque esa dinámica de mercado, porque cuando se ajustan los precios del mercado y no sea tan atrasadísimo irse muchos se quedan con nosotros pero mientras haya escasez y el servicio fuera cierta mal pagado se van a ir, entonces que le interesa a la Caja cual es el rol protagónico que va a desarrollar, como está presentando el doctor en pantalla claro que lo tenemos pero el siguiente paso ¿Cuál es rol que va a asumir la Caja? En este nuevo milenio ahora a partir de 2022, esta nueva Junta tiene una visión nueva, renovaba da o vamos a replicar lo que se ha hecho por los últimos 40 años con la UCR, o desde el 95 cuando se abren los posgrados y demás estamos hablando de casi 30 años, qué vamos a hacer estratégicamente cual es la nueva visión de esta institución en materia de formación de especialistas para el país, para la Caja con aliados estratégicos ya no solo UCR, sino las otras universidades como lo vamos a facilitar o no lo vamos a facilitar, vamos a terminar cobrando campos clínicos para la UCR, 3 colones pero para las privadas en 3 millones o sea que vamos a hacer que es lo que queremos hacer y luego entonces el CENDEISS nos construye el modelo con lo que nosotros vemos estratégicamente que hay que hacer.

Entonces mi punto doña Marta y compañeros es hacia donde vamos con esto claro que formar especialistas tiene un costo, pero para mí el arranque de la discusión no es ese, no es el costo es par donde queremos ir, que queremos hacer para contribuir a que Costa Rica tenga toda la diversidad de especialistas que se requiere para que atienda, demanda de la institución, pero para que además para reforzar esa dinámica de mercado haya suficiente en la calle para que el mercado acomode esas fuerzas de oferta y demanda y entonces logremos objetivos más allá de solo pensar en los quiero para mí y las privadas hacen un negocio y no me gusta es que hay unos elementos de verdad que han distorsionado esta discusión a lo largo por lo menos de los últimos 8 años, a ver si esta vez logramos separar verdad la discusión y arrancamos por lo verdaderamente estratégico, muchas gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, doña Marielos. Comparto con usted lo que tiene que definir la Junta Directiva, es si la institución como autonomía que a veces es bien o mal entendida dependiendo de los aspectos tiene la disposición de atender la necesidad país del requerimiento de especialistas por el bienestar de la población y de la misma Caja Costarricense de Seguro Social, y creo que en esa línea es donde se toman estrategias Caja, porque no va a decir cuántos especialistas tiene que establecer don Juan Carlos, para el próximo año ya ese es un teme totalmente técnico pero si el enfoque y tal vez en esto si pensar, salirse fuera de lo que tradicionalmente se ha hecho

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

y buscar una solución para el país y para la Caja obviamente que va hacer una consecuencia. Don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** No más, creo que ya se respondió la pregunta, pero creo que no está demás que se redondea digamos entiendo que la UCR, hasta ahora ha sido el único proveedor verdad y además genera este problema de la restricción en la admisión de los candidatos a la especialidad, verdad lo que toco al inicio ahí un poco el problema está exclusivo a la UCR, todavía suscite hasta hoy ya se ha venido abriendo los últimos tiempos o habrá que esperar que se venza el acuerdo ahora en diciembre, tal vez para tener eso claro.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Juan Carlos, y seguimos con la presentación don Juan Carlos después de la respuesta a don Adrián, porque yo creo que ya con esta introducción amplia las inquietudes nuestras son más fácil para usted la exposición, gracias.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Muchas gracias don Adrián, bueno mucho gusto primero. La UCR ha sido el principal socio estratégico puesto que tiene 59, bueno activos 57 programadas de posgrado de formación de especialistas como le indique hemos firmado convenios con otras universidades de estas otras 3 universidades que son privadas solo la UCIMED tiene 3 programas activos, verdad que no hayan abierto más también eso es un asunto propiamente universitario de si quieren abrir o no los quieren abrir, pero tendríamos convenio firmado con la Universidad de Costa Rica, con la UCIMED, con la UACA y con la UNIBE y próximo con la Hispanoamericana, reitero el número entonces crearíamos que, nosotros de hecho yo si he tenido reuniones con el rector y la vicerrectora de la Universidad de Costa Rica y ellos están en muy buena disposición de este tema yo creo que aquí bueno muchas veces tal vez que el asunto está más en la parte gremial donde es más la camisa de fuerza por muchos asuntos verdad que no podría suponer inclusive pero si, sería con la Universidad nuestro principal socio estratégico y que con quien realmente puedo decir que con las autoridades de la Universidad si mantengo una cordial relación y conocen de que nosotros estamos haciendo este estudio que le vamos a presentar y que la necesidad es muy grande, entonces para irme ya a ese estudio voy a pasar aquí estas diapositivas porque prácticamente ya las hemos conversado aquí están las universidades con las que tenemos el convenio, el acuerdo que les hablaba del 2019 donde también se nos dice a nosotros que para el próximo estudio que es este ya hagamos una visualización país porque efectivamente hay que tener mapeado ya luego entraremos en el cómo de que las necesidades en la Caja, es en el único lugar donde se forma para todo el país.

Este estudio que hicimos tiene como fuente de datos, toda la nómina que tenemos en la institución, las plazas del archivo de presupuesto también, la base de datos que nos suministró el Colegio de Médicos y Cirujanos, también la que tenemos aquí en el CENDEISSS en la Sub Área de Posgrados y Campos Clínicos que es los residentes que en este momento están en formación, Base de Egresos que nos facilitó la Universidad de Costa Rica, algunas proyecciones de población y también consultas que hicimos a

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

las asociaciones de especialidades y a los posgrados de cada una de las especialidades para también incluirlos en ellos.

Hicimos una comparación que es final y es donde esta una tabla con la brecha donde tenemos ahí 3 escenarios de países con sistemas de salud similar con comportamiento epidemiológico similar a nosotros o que han pasado ya esa transcripción epidemiológica, con también ese modelo de salud muy parecido al nuestro y que cuentan con estudios de necesidades de recursos humanos en salud, en este caso médicos y especialistas actualizados verdad entonces vamos a ver por ahí los resultados cuando llegamos a los resultados ya la primera diapositiva me da a mí un panorama de que es lo que está pasando hoy día, bueno un punto importante es que nosotros tomamos aquella población médica activa que sea menor o igual a 65 años, para este análisis que hicimos este estudio que realizamos.

La población estimada al 2022 de Costa Rica, de 5.213.362 habitantes según lo que obtuvimos del INEC, verdad la población médica en este rango que les comentaba es de 12.624 médicos en general en el país, 8.771 en la Caja Costarricense de Seguro Social, según las fuentes de datos consultadas, si nos vamos a lo específico de médicos generales tenemos 8.453 médicos en Costa Rica de esos 5.378 en la Caja, y especialistas en el país 4.171 y en la Caja 3.425, entonces en proporción podemos decir que en Costa Rica activos y menores o iguales a 65 años el 66,96% son médicos generales y el 61,32% en la Caja y en la proporción de especialistas en el país 33,04% y en la Caja un 38,68%, van muy grandes rasgos esto que me quiere decir que en Costa Rica tenemos el grueso de la población médica activa, verdad como médico general y eso como lo puedo traducir yo inmediatamente, bueno como médicos que pueden estar en un primer nivel de atención pero que no así van atendernos en la complejidad o la especialización en las ramas médicas, verdad entonces creo que esto si es muy importante porque también aquí ya vamos a ver la relación de médicos por mil habitantes en el país es de 2,42, en la Caja 1,68 de médicos en general, médicos generales 1,62 en el país por cada mil habitantes y 1,03 en la institución pero de médicos asistentes especialistas en el país es de 0,80 para mil habitantes y 0,65 en la Caja para mil habitantes, entonces ahí nos confirma la proporción de médicos generales especialistas en el país y en la Caja con estos números y ojo esta comparación estos nos gustó muchísimo lo sacamos también de la OCDE, la OCDE tiene un punto para comparar o un punto recomendativo que sabemos que somos un país en vías de desarrollo y demás y como lo vemos aquí prácticamente el Reino Unido quien lo cumple de que deben haber 1,78 médicos especialistas por cada mil habitantes, Costa Rica tiene únicamente 0,83 y la Caja 0,64, esto realmente se corrobora con ese porcentaje de 66% de médicos generales que hay en el país versus 33% de médicos especialistas entonces el gap o brecha realmente que tenemos en el país a nivel país es muy importante y en la institución lastimosamente se nos reduce en las listas de espera podría ser el principal impacto que esto puede tener, verdad no se si hasta aquí quieren hacer algún comentario.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que Adrián se le quedo la mano levantada, no sé si quiere hacer otro comentario al respecto don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** No estoy muy claro perdón es que no baje la mano.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, seguimos don Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Gracias, bueno para la determinación de la oferta en este estudio y aquí vamos a hablar propiamente de plazas en esta diapositiva, son 7.670 plazas para médicos de esas 2.058 son de médicos generales y de esas 2058, 1.931 son médicos asistentes y 127 son médicos de servicio social de medicina general, 3.918 plazas en la institución de médicos especialistas de esas 217 son de médicos en servicio social como especialistas, 972 son las plazas que tenemos de residentes y estas son las plazas de formación de especialistas, este número varia, bueno vamos a ver es un pull de plazas ahí están, estas 972 plazas son todas las plazas que hay para formar en los 57 programas. O sea, en las 57 especialidades que la institución requiere, verdad, entonces, eso es, pues es importante para dar datos que ahorita los vamos a ver más adelante.

Plazas administrativas en la institución, 663 y 59 de otras especialidades ya propias de la administración de servicios de salud, salud pública, medicina del trabajo, epidemiología, etcétera.

De estas 7670 plazas, hay.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Doctor, tenía una pregunta ahí, puede devolverse a la anterior porfa.

O sea, cuando usted habla de 663 plazas administrativas de médico, porcentualmente eso es casi 10% de las plazas éstas que tiene disponibles, un poquito menos, verdad. ¿Eso es normal doctor?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Ellos son directores de hospitales, jefes de servicios. Bueno, aquí tenemos dos, en el caso mío un director, el doctor Icaza, un jefe de área, bueno tres, el doctor Jiménez, jefe de subárea. Son todas las plazas que tenemos los diferentes médicos en (...) administrativos.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** O sea, hay una, vamos a ver, si esto lo transformamos a la estructura actual de médicos que trabajan en la Caja, y de eso sacamos porcentualmente cuantas plazas son administrativas, ¿obedece esta línea a este mismo comportamiento?, ¿o es diferente? La realidad actual contra esto.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que lo que quiere saber don Juan Ignacio es, de ese porcentaje que son plazas administrativas, ¿cómo afecta el porcentaje que nos señalabas en relación a la cantidad de especialistas?, o sea, si el porcentaje que vimos



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

antes, que ya de por sí era bajo, en relación a la OCDE, si esos administrativos, los médicos especialistas que tienen actividades administrativas están dentro de ese porcentaje o si adicionalmente había que reducir más ese porcentaje.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Eso, por un lado, tal vez Marta, pero digamos, si nosotros actualmente agarramos, si hay, no sé, 20.000 médicos en la Caja y hay 2.000 en administración, cierto, eso es un 10%, esta estructura que vemos en esta filmina obedece también a, más o menos a esa misma estructuración porcentual doc o eso es un dato que no tenemos actualmente.

**Dr. Carlos Icaza Gurdíán:** Buenos días, mucho gusto, mi nombre es Carlos Icaza, soy el jefe del área de Planificación.

Dentro del estudio lo que se hizo fue que para cada especialidad se comparó para ver cuánto es el porcentaje de médicos que se encuentran en la parte asistencial y cuanto, en la parte médica, pero eso se encuentra en el estudio verdad, y entonces es, y se calcula el porcentaje, pero está contemplado dentro del estudio.

Pero no es tanto, no obedece a ese 10%, en algunas especialidades que son muy pocas las personas que están, si es un poco alto, pongámosle inmunología, en inmunología son muy pocos los inmunólogos que hay y bueno, la doctora Arguedas es inmunóloga, entonces cuenta como parte administrativa, el jefe de servicio de emergencia, de inmunología tiene una plaza administrativa en el Hospital México, entonces eso va bajando la cantidad de gente que da en forma asistencial, pero eso se calculó dentro del estudio también.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Le respondió la consulta Juan?

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** No mucho, realmente para, al final este es un numero de administrativos que no sabemos si es bueno o si es malo, por eso quería compararlo con una realidad actual de la Caja para tratar de tener una comparación, pero si no lo, entiendo la metodología, pero no tenemos un indicador comparativo, ok, no hay problema.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, don Juan Ignacio, ahí tal vez, porque esto también habría que verlo muy individualizado, porque incluso, hay jefes de servicio que por la falta de especialista y de insumo en su servicio, verdad, a pesar de que es jefe, da consulta o hace cirugía, verdad, entonces también ahí habría que verlo, prácticamente individualizado, bueno obviamente aquí habemos tres que pues que no damos consulta a prestación directa en la institución, pero como le digo,, hay médicos en lugares que por el faltante no dan.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Mi pregunta va enfocada en un análisis de empresa, la Caja yo les he dicho, para mí es una empresa y hay un porcentual que se cuida con relación a la administración verdad y al final es la que agrega (...) a las

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

instituciones, verdad. Entonces quería ver si teníamos ese indicador y si ese indicador estaba de acuerdo a eso, pero sigamos adelante no hay problema.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias Juan Ignacio. Don Randall. Micrófono don Randall, si me hace el favor. Don Randall, no se le escucha.

Carolina, si estás en la sala de reuniones, no sé si el auditor está ahí, para que le digas.

**Lic. Randall Jiménez Saborio:** ¿Me escuchaban, si perdón?, ¿Me escuchan?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, no lo escuchábamos, tenía el micrófono cerrado. Ahora sí, gracias.

**Lic. Randall Jiménez Saborio:** Les decía que como, la observación la tenía al final, pero como estamos viendo en este momento la oferta de servicio, la proyección que se tiene oferta de servicio, tengo un comentario y una pregunta concreta. En el documento por lo menos que ustedes nos facilitan doctor Esquivel, titulado estimación de las necesidades de especialistas de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, hay una conclusión que dice que “ a pesar de que la metodología empleada para el cálculo de brecha, el estudio no contempla aspectos epidemiológicos”, entonces, yo quisiera que tal vez nos haga un comentario respecto a esto, porque sí me llamó la atención, porque sabemos que, en estos estudios, pues es fundamental el perfil epidemiológico, es el de qué se está enfermando la gente y de qué se están muriendo las personas, verdad.

Entonces, por lo menos ese, en la conclusión me llamó mucho la atención ese párrafo que no se está contemplando el perfil epidemiológico.

Y el otro tema que, la otra consulta este tema en específico de la oferta, es si se está contemplando las necesidades del segundo y tercer turno de los hospitales, porque todos sabemos que normalmente esto se satisface con tiempo extraordinario, pero si el estudio contempla también las necesidades que hay en el segundo y tercer turno. Muchas gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, don Randall. Don Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Voy a contestar yo, el doctor Icaza, vamos a ver, hay cuatro formas para planificar el recurso humano de especialistas, uno es tratando de ver cuál es la necesidad, cual es la necesidad en salud, otro es ver cuál es la oferta que tiene el servicio para ver si esta es la suficiente o no, otra es para ver, y bueno, no me acuerdo, la cuarta es un benchmarking y es tratar de compararse con un país que tenga similitudes y que sea como el gold standar.

Cuando comparamos con un país que sea el gold standar no es que estamos dejando de lado la parte epidemiológica, todos los países pasan por una transición

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

epidemiológica, al inicio, los países más subdesarrollados, la mortalidad es por enfermedades infectocontagiosas.

Cuando las enfermedades infectocontagiosas se logran controlar, entonces la gente se comienza a morir de enfermedades cardiovasculares, infartos, derrames, accidentes cerebro vasculares. Cuando se logra controlar las enfermedades cardiovasculares, los pacientes, la gente se comienza a morir de cáncer, o sea, esa es como la transición epidemiológica, cuando se logra controlar bastante la parte de cáncer lo que comienza a afectar son las enfermedades psiquiátricas. Eso es como lo que se ha logrado investigar que es la transición epidemiológica por la que pasan todos los países.

Entonces, cuando buscamos un país que el cual compararnos, nos estamos comparando con dos países que sería España y Canadá, que están en la transición epidemiológica en la que nos encontramos nosotros en este momento; en el cual todavía tenemos cierto grado de afectación de enfermedades infectocontagiosas, verdad, pero que están bien controladas, tenemos afectación de enfermedades cardiovasculares pero que las estamos controlando, verdad estamos tratando de controlarlas, pero estamos con un auge de las enfermedades cardiovasculares y ya estamos tocando la punta del iceberg donde las enfermedades psiquiátricas están teniendo un gran impacto y por eso es el aumento en los suicidios, la cantidad de pacientes que se encuentran, como se llama, con depresión o con ansiedad.

La segunda pregunta era sobre el primero y segundo turno; como lo que se está contemplando es cuantos especialistas realmente se necesitan, la distribución de estos especialistas, ya sea que trabajen en primero, segundo o tercer turno es independiente, porque lo importante es saber cuántos especialistas yo requiero, verdad, por población porque yo lo que, la manera en la que se está midiendo es por cuantos años por cada 100.000 habitantes, cuantos especialistas debería de haber por cada 100.000 habitantes, esos especialistas o los podría poner a trabajar en el primero turno, en el segundo turno, en el tercer turno, porque al final y al cabo lo que estoy contabilizando es cuanto por cada 100.000 habitantes deberían de haber.

Si la infraestructura no me permite que todos estén en la mañana, entonces la debería, uno lo que debería de hacer es aprovechar esa infraestructura para que haya un segundo turno.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Randall, ¿quedó satisfecha la respuesta?

**Lic. Randall Jiménez Saborio:** Sí señora, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. Don José Loría.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias, buenos días a todos y a todas. Don Juan Carlos, ¿podría poner de nuevo la filmina que pidió don Juan Ignacio?, la de la oferta.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, señor.

**Director José Luis Loría Chaves:** Ok. Vamos a ver, a mí me hubiera gustado la segregación de algunos datos que nos den una mejor visión de cuantos especialistas vamos a tener hacia el futuro.

Ahí tenemos 2058 médicos generales digamos, pero vamos a los especialistas, son 3918, verdad, de esos hay 217 médicos de servicio social, significa que son especialistas ya formados, están ya trabajando, digámoslo así, así es, ¿verdad?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** En servicio social es el año obligatorio por ley para poderse incorporar como especialista en el Colegio de Médicos.

**Director José Luis Loría Chaves:** Claro, pero ya terminaron su residencia.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Ya terminaron la parte académica.

**Director José Luis Loría Chaves:** Son médicos formados que ya van para los hospitales, y de los 972 residentes, hubiera sido importante ver en qué nivel están, verdad, porque hay R1, R2, R3, R4 y creo que hay hasta R5, no sé, o hasta R4 si no me equivoco, ¿así es?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Don José Luis, está en el documento que les dimos en físico, que, el estudio como tal.

**Director José Luis Loría Chaves:** Ok, está bien don Juan, igual esto lo digo porque eso nos permitiría saber, si hoy hay un residente R1, pues sí, sabemos que ese muchacho va a entrar ya como médico formado en sus 5 años, si es que llega, verdad, entonces me parece que ese dato es relevante. Pero, quería referirme a los segundos turnos.

Yo si no estoy muy de acuerdo en la respuesta dada porque decir que vamos a tener una bolsa de especialistas de acuerdo a las necesidades de la población, verdad de la cantidad de población, y que veremos si se ocupan o no en segundos turnos o terceros turnos, eso a mí no me convence.

Yo creo que los contratos con los especialistas, con residentes, digámoslo así, que van a entrar, deberían de ser contratos que establezcan la obligatoriedad de trabajar turnos rotativos, no sé si ya lo tienen, pero es que el problema que tenemos es, que cuando un médico especialista primero ya se gradúa, tenemos dos elementos muy fregados; uno es que no quieren ir a zonas rurales, eso siempre pasa, todo el mundo quiere quedarse donde está la tecnología, o sea en el área metropolitana, y es una lucha constante para que esta gente se pueda ir a zonas rurales, de hecho algunos renuncian para no ir, verdad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Y lo segundo es, que nos ha pasado ya, que hay médicos de una lata complejidad como loe neurocirujanos, que hay 2 en el Calderón Guardia y se le dice, una orden de Junta Directiva es señores tienen que tener cada uno un turno, uno en la mañana y uno en la tarde, diay los dos renunciaron, verdad.

Entonces, no es tan cierto que de acuerdo a la demanda vamos a colocarlos, hay que tener un contrato que establezca la obligatoriedad de ellos de hacer turnos rotativos, porque eso es lo que va a garantizar que después la Dirección Médica o la Gerencia los obligue a trabajar turnos rotativos, segundos turnos, y no van a querer, y ya eso pasa, tenemos demasiados especialistas en el primer turno y no hay especialistas en el segundo turno, hay muy pocos.

Entonces, yo sí sugeriría don Juan Carlos, que en los contratos nuevos se establezca esa obligatoriedad si no está.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí está, don José Luis, perdón. En los contratos de retribución se firman como contratos rotativos, el horario es rotativo, ya es en el servicio que le corresponde al jefe acomodarlo en el turno que el crea, pero el genérico en contrato si dice rotativo.

**Director José Luis Loría Chaves:** Yo, la experiencia mía por lo menos es, que no les gusta esos turnos, y eso es un mal que tenemos, que también acumula listas de espera, verdad, entonces nada más dejo esa observación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, don José Luis. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, muchas gracias.

Tengo algunas dudas, algunos señalamientos.

Es que veo que hay, bueno, se dijeron que era 7670 plazas, que lo veo ahí, pero nosotros, yo quiero saber cuántas de esas plazas están ocupadas por médicos generales, porque hay cantidad de plazas de especialista que están siendo utilizadas por los médicos generales y quiero ver exactamente cuántas son.

Y hay algunas otras, algunos otros temas, por ejemplo, esas 663 plazas que se están utilizando administrativas, porque fue uno de los señalamientos cuando se hizo, se hicieron los notables en su momento, acerca de cuántas plazas de médicas y especialistas estaban por ejemplo en el nivel central, yo quisiera saber cuántas están en el nivel central y cuántas de esos especialistas están en otras, no están trabajando como especialistas, porque uno esperaría, o por lo menos la idea de esta discusión de los, del tema de los especialistas que hace falta, diay es para resolver también las listas de espera, entonces esa debería, digamos, esa debería ser la primera orientación, las especialidades prioritarias y en la, y como resolver las brechas, porque con el respeto de todas las especialidades, pero no es lo mismo un dermatólogo que un cirujano, eso

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

evidentemente que es así y yo quiero, yo quisiera ver si la propuesta va orientada hacia eso, porque además ha habido un señalamiento reiterado, en todo, de la mismas personas, de los usuarios de servicios de que el tiempo, no se optimiza el tiempo de trabajo en las unidades, y entonces, uno encuentra algunas unidades donde el especialista a cierta hora ya no está, y entonces cual realmente es el tiempo que está utilizando también.

Más allá, no solo del tema de segundos o terceros turnos que, o de tratar de hacer nuevamente convenios de producción o una cosa de esas de, utilizando las salas que ya se tienen, pero si me parece que también es muy importante que se optimice el tiempo y si, decía José Luis ahora, ajustar, bueno no sé si es rotar o qué, pero si, si cambiar media hora o una hora puede tener un valor, porque a veces no hay sala de las 8 de la mañana a las 11 de la mañana, pero entonces a las 6 de la mañana no hay nadie, no habría nadie en esa sala.

Ese tipo de cosas yo quisiera ver que, también como es que se van viendo, porque desde el trabajo del CENDEISS me parece que debe considerar todas, digamos, todas esas aristas, todo ese montón de plazas, porque si seguimos nombrando especialistas en plazas administrativas es muy difícil que también vamos a lograr al final tener los especialistas en ese rol que le corresponde.

Y, me parece también que la, digamos, la medida de un especialistas, uno, casi dos especialistas por cada mil habitantes, comparado con otros países que tienen otra, otros modelos, incluso yo creo que España, no estoy segura, pero tal vez, Juan Carlos, tal vez vos si lo tengas claro, por ejemplo, en España recuerdo haber leído que tienen dedicación exclusiva al sistema público, o sea el especialista tiene en esa dedicación exclusiva para que no tenga un pie en lo público y otro en lo privado que a veces no es conveniente a los intereses institucionales.

Entonces quería hacer ese señalamiento y además que hacemos adicional a crear plazas a generar nuevos especialistas y también las acciones administrativas para que ese trabajo sea optimo, que responda a las necesidades institucionales que también se están contemplando, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias a usted doña Martha.

Muy importante ese tema de los puestos administrativos. Don Juan Carlos, para responderle a doña Martha.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, para responderle a doña Martha, de esas plazas de especialistas, en 561 plazas tuvo que ser ocupadas por médicos generales y eso es un análisis que hicimos por lo menos en 6 meses, de junio a diciembre del año pasado, verdad, hasta enero, perdón del 2022.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

En 303 plazas de especialistas no hubo nombramiento por el déficit de especialistas, pero esas y 561 fueron llenadas por médicos generales, doña Martha, lo que usted estaba diciendo, y es que es la estrategia.

**Directora Martha Rodríguez González:** Perdón doña Marta, me disculpa. Juan Carlos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, señora, diga.

**Directora Martha Rodríguez González:** Perdone la, también, porque una denuncia que vi era que a la gente se le hacía creer que era un especialista el que lo estaba atendiendo y era un médico general, ¿tenés conocimiento de eso?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** No, doña Martha. Ya yo de, en eso no sé, más bien sería el doctor Álvarez si tiene conocimiento.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sería la Gerencia Médica y yo también escuché algo de eso, justo creo que era cuando estaba ingresando, la gente se estaba quejando de que médicos generales estaban atendiendo aspectos de especialistas y esta información, pues podría confirmar que eso podría estar pasando.

Está el, doña Martha, si quiere esa, ahí está don Randall para que nos dé una respuesta y paso después a don Adrián y a doña Maritza. Don Randall.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Hola, buenos días, un saludo a todos.

Sí, con relación a la consulta de doña Martha y ampliando un poco más en efecto, ante la ausencia de especialistas, muchas actividades de continuidad particularmente en la labor hospitalaria se están cubriendo con médicos generales y ante la figura de prorateo. Más no hay ninguna autorización para que labores de especialistas y que estén en el perfil como de especialistas, sean abordados pro-médicos generales.

Obviamente es un tema sí, que ya llegó a los oídos de la Gerencia Médica, y estamos indagando para determinar si en alguna, algún lugar esto se dio; de hecho, hace algún tiempo se dio en un hospital muy puntual, se hizo una investigación, sin embargo, se determinó de que no era tal cual se estaba percibiendo, no obstante, de igual forma, toda programación de consulta, si es dada por médico general, tiene que quedar registrada como consulta de médico general y así advertido también a los usuarios.

Por lo menos esta es la línea y de igual forma, seguiremos vigilantes para que esto se mantenga, para que esto se cumpla tal cual está estipulado.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Don Adrián.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Adrian Torrealba Navas:** Le iba a preguntar, ¿Qué implica el servicio social de especialistas?, es decir, ¿Cuál es el alcance y cuál es la obligación que tienen una vez, por ejemplo, que un especialista fue financiado por la Caja?

Supongo que el servicio social de ese especialista tiene que ver con un compromiso que tiene después de llevar la especialidad. En fin, quisiera ver si me explican un poquito el concepto.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Claro que sí, don Adrián.

El servicio social es obligatorio, el servicio social obligatorio es una ley, realmente hasta hace algún tiempo era solo para los médicos generales y no todos, siempre y cuando existieran plazas, verdad.

En agosto del 2018, la Caja había interpuesto un contencioso, creo que fue, para que el servicio social también lo hicieran los médicos especialistas, verdad, para poder llenar lugares de difícil contratación, entonces, por eso es que la Caja tiene también plazas para servicio social para llenar, para cumplir con esta ley de todos aquellos médicos que cumplen ya su programa académico en la formación de especialistas.

El ministerio, el servicio social lo coordina el Ministerio de Salud, lo integra también el Colegio de Médicos y Médicos profesionales, la Gerencia Médica en este caso tiene un representante y realmente quienes más damos plazas para que se pueda realizar este servicio es la Caja.

Tienen derecho otras instituciones, otras instituciones públicas, semipúblicas como el INS o el Poder Judicial de presentar plazas para que se hagan servicios, para que se haga el servicio social. El servicio social es un año calendario, verdad, empieza, un ejemplo, del 1° de febrero al 1° de febrero del año siguiente, bueno, están empezando, porque esto no lo voy a generar de que sea una parte crítica, pero sí ya se ha visto algunas situaciones con muchachos y muchachas que terminan y tal vez no les gusta la plaza de servicio social, entonces hay me voy a esperar, usualmente son dos concursos por año, me voy a esperar para cuando salga una plaza en un lugar que me guste, entonces no van a la rifa cuando les corresponde.

Esto que les implica, bueno que no se puedan incorporar como especialistas en el colegio de médicos, y la Caja que nosotros los liquidemos como incumplientes, verdad.

Son algunas de las situaciones, casos esporádicos que se han visto, es diay, me tocó largo el servicio social y como es una rifa y es una ley, hay médicos, como les digo algunos casos donde han tenido incapacidades bastante largas, verdad, y como es un año calendario, pues, si van es poco tiempo.

Pero esas son las dos aristas y es cómo funciona el servicio social obligatorio, Adrián. No sé si hay alguna consulta.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Adrian Torrealba Navas:** Sí, ok. Tal vez una cuestión adicional, nada más como una idea un poco suelta.

Ahora planteaba Marielos, que una estrategia debería ser promover la formación de especialistas para el país, más allá del tema de si terminan, digamos, trabajando para la Caja o eventualmente se van de la institución, y yo me imagino que el tema es que cuando se van de la institución y tenían que cumplir con un compromiso, normalmente el monto que se paga ahí por esa, digamos, por renunciar a la Caja es como bajo, en el sentido de que resulta mucho más redituable salir y sacrificar ese monto y recuperarlo en el mercado privado.

Pero me da la impresión de que visto que esa formación que le da la Caja, evidentemente le da una serie de beneficios que mejoran su posición de competitividad en el mercado privado, podría en digamos, en otras formas de compensación cuando eso sucede.

Pienso, por ejemplo, en la tercerización de servicios de médicos especialistas que formaron con un programa en la Caja que ya no están dentro de la institución, donde se les, o sea, tengan un poco la obligación por un plazo aunque sea, de dar el servicio, digamos, a un costo, digamos subvencionado, un costo menor que el que se pueda obtener en el mercado, como parte de las obligaciones para (...), digamos, para resarcir a la institución y a la sociedad de esa externalidad positiva que tiene en el mercado a la hora de salir como consecuencia de un programa que la Caja, digamos le permitió seguir.

No sé si esa idea es imposible o tendría algún sentido.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo Adrián, que parte de eso creo que sería un análisis que tendría que hacer CENDEISS, no sé si Juan Carlos ya lo tendrá con esa visión, verdad, como, pero puede ser perfectamente, digamos, de lo que yo he visto, podría ser personal que atiende segundo y tercer turno, jornadas productivas, bueno ahora el doctor Randall nos puede ayudar tal vez un poco más en eso, pero yo creo que esa podría ser una opción interesante, partiendo de los costos incluso se podría hacer hasta una, así dicho sin el análisis tal vez que corresponde, una contratación a destajo con un sistema de costos que defina la misma institución, pero creo que es algo, Juan Carlos, que tal vez ustedes ahorita no lo han visionado así, pero creo que no es un imposible y podría ser una muy buena alternativa para solventar el tema de aquellos que no quieren hacer servicio social fuera del área metropolitana y que eventualmente, ya sea en atención los fines de semana o vespertino podríamos solventar algunas listas de espera.

Le doy la palabra a Juan Carlos para que conteste y después doña Maritza y después don Randall.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, no sé, más bien tal vez ahí el doctor Álvarez me puede ayudar, si más bien la Dirección de Proyección no sé si lo habían visualizado.

Aquí nada más, el único punto es que él, bueno sí, el servicio es un, como decía, es un año por ley, verdad, entonces, pero yo no sé si más bien en este tema ahí me ayuda don Randall que ya es propiamente de la gestión de los servicios de salud.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Randall.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Permiso doña Marta. Sí, gracias.

No, en efecto, si se han valorado opciones tomando en cuenta por ejemplo el tema de la virtualidad, la posibilidad de que algunas especialidades no tengan que desplazarse a las zonas de difícil reclutamiento, pero que sí den el servicio de forma en forma remota. Llámese interpretación de resultados de labor, de estudios radiológicos, tomografías, mamografías, en fin para citar algunos ejemplos, y de igual forma también como interconsulta y es parte de las estrategias que se están planteando.

Si es importante, como bien lo dice el doctor, que el tema del servicio social es por ley, no lo administra, hay una comisión que no la administra la Caja, es coordinada por parte del Ministerio de Salud y es parte de esas coordinaciones interinstitucionales que se tienen que ir fortaleciendo y que podrían generar soluciones conjuntas como estas, pero sí está justamente sobre la mesa.

Y, también con relación a lo que decía don Adrián, también en algunos casos particulares el servicio social ha sido la única forma de que los servicios puedan trasladarse a las zonas de muy difícil reclutamiento, inclusive ni siquiera de tan difícil reclutamiento, pero que son alejadas o que no son apetecidas por los especialistas y donde sí o sí, es necesaria la presencia física del especialista para poder abordar los casos que se presentan o que se refieren a otro nivel de mayor complejidad.

Pero, en resumen, sí se están viendo como opciones, corresponde por supuesto un trabajo conjunto y articulado con el Ministerio de Salud, ya que la Comisión de Servicio Social la coordina el Ministerio de Salud y el servicio social nos ha permitido democratizar, por así decir, la oferta de servicios a lo largo y ancho del país. Cambio.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doctor. Excelente, entonces no es un imposible lo que plantea don Adrián. Doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Buenos días, es una pregunta con respecto a una de las filminas, dice que nosotros estamos en un 0.64 con respecto al índice de profesionales por cada mil habitantes en la Caja.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Tal vez te podés devolver, Juan Carlos, es el de los porcentajes.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Correcto, sí doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Con esta (...) que traen ustedes que s prácticamente el tema de una prueba para el ingreso a concursar como especialistas o a formarse como especialistas, ¿cuál es el nivel que alcanzaríamos?, en este momento tenemos 0.64.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí. correcto.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Si llegamos a este acuerdo que ustedes están proponiendo, ¿a cuánto llegaríamos?, ¿Cuál es la meta de formación?, ¿cuánta gente alcanzaríamos?

Es porque normalmente traemos toda la propuesta y decimos, bueno, este es el escenario actual. ¿A dónde vamos a llegar con esta propuesta?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Creo que eso está en, después de la presentación, verdad Juan Carlos, en adelante.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo no voy a quemar el señalamiento, pero.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Es que les pregunto sí, porque por ejemplo, uno de los compañeros hizo una pregunta con respecto a una condición laboral de los especialistas, y ahora también hicieron una, las observaciones que hizo don Adrián están relacionadas con gestión de servicios de salud; yo quisiera, como otras veces lo he visto y lo he solicitado, que traigan propuestas que consideren los diferentes actores que intervienen en el problema, porque yo les digo una cosa, nosotros ahorita tenemos problemas con los especialistas porque ellos quieren trabajar medias jornadas y seguimos manteniendo nuestro índice de necesidad de especialistas pensando en que los vamos a obligar por medio de un contrato de retribución a que trabajen jornada continua, jornadas completas, turnos alternos y además mandándolos a diferentes centros, digamos a la parte rural, etcétera.

Entonces, basamos nuestras necesidades y nuestra proyección en las mismas condiciones que tenemos en este momento y por eso les preguntaba cuanto pensamos que vamos a alcanzar manteniendo las mismas condiciones que tenemos actualmente, porque si es necesario ver este problema integrado las recomendaciones y la visión de la parte laboral de recursos humanos y la parte de gestión de servicios de salud.

No podemos ver el tema aisladamente ni, idealmente, sería no proponer únicamente una solución parcial de una prueba, sino que un paquete completo que nos diga, bueno, estos van a ser los cambios que necesitamos en las condiciones laborales, y lo que decía don



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Adrián, bueno, podría ser que tercericemos una parte, que contratemos medio tiempo los especialistas, buscar soluciones que no estén basadas en las condiciones que tenemos actuales, porque lo que me parece es que, nos vamos a seguir enfrentando a los mismos problemas, vamos a seguir formando especialistas que van a querer condiciones distintas de trabajo, van a querer condiciones de salario diferentes o van a querer irse, y muy fácilmente pueden pagar ese compromiso de retribución que tienen.

Esa es mi observación, volver al tema de traer sugerencias a la Junta Directiva de traer propuesta que integren este tipo de sugerencias que son totalmente alternativas y que no están basadas en las condiciones actuales.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** ¿Me permite doña Marta?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. Don Juan Carlos, yo supongo que eso quedará para el final de la presentación, verdad, la propuesta.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, quería nada más, si me permite tal vez contarle a doña Maritza, me parece su comentario muy, muy atinado, tal vez, no voy a decir el total de lo que necesitamos, pero con estas dos diapositivas, doña Maritza, que podemos hacernos una idea de que es lo que se está formando actualmente.

Ok, hay 953 residentes activos formándose, verdad, ahí dirán, ¿por qué tan poquitos para el 2027?, esto es lo que va a ir saliendo, para el 2027 van a ser más, acordémonos que el promedio de formación son 4 años, van a ser más dependiendo lo que demos en este año y el próximo año, perdón en el 2023 y n el 2024, entonces ahí va a ir aumentando. Pero con estos datos, que fue cuando concluimos en el estudio, lo que tenemos de egresos, fíjense, bueno, que este año salen 188, que en 2023 salen 2015, en el 2024, 237, en el 2025, 166, en el 2026, 121 y en el 2027 de momento 26 hasta que no se vayan llenando más cupos en diferentes especialidades.

Esto pensando en que todos van a egresar, verdad, porque aquí hay que pensar de que como son estudiantes de un sistema de postgrado, también hay separaciones académicas por bajo rendimiento académico, verdad, y, en que todos se van a quedar trabajando en la institución. Tenemos una proyección de 953 médicos en 2027, pero vea esta comparación, vean esta comparación, esto es muy interesante, porque es lo que se va a jubilar de aquí al 2030.

Para el 2022, o sea, este año, hay 71 médicos especialistas que ya podrían jubilarse, del 2022 al 2026, 348, y de 2026 al 2030, 291. Entonces, nosotros hacemos aquí una sumatoria, nos da un poquito más de casi 700 y un poquito, pero a esto le restamos los 953, bueno le restamos a 953 esos 700 y realmente estamos formando prácticamente para la reposición de la jubilación, verdad.

Entonces, definitivamente yo le entiendo doña Maritza el comentario, pero también sin lugar a dudas creo que uno de los temas centrales es, que se necesita formas más para

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

también satisfacer todos los niveles y tener los distintos turnos como bien se habló satisfechos, y también poder contratar médicos con turnos diferenciados.

Ahora un médico dice, yo me quedo en la Caja solo si trabajo 4 horas, bueno sí porque no hay más, verdad, entonces, yo sí apuesto muchísimo en el tema de la formación y realmente hay un punto de capacidad instalada para docencia que tenga la Universidad de Costa Rica y que tenga ellos también la disponibilidad de la contratación de docentes y de utilizar toda la capacidad instalada, por eso también hablé de los convenios, porque yo en los convenios, es un punto que yo voy a solicitar que se utilice toda la capacidad instalada de la Caja para formación, que me van a decir ellos, bueno, diay necesito plazas, verdad, ese es un punto muy importante.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. Don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias, presidenta.

Don Juan Carlos, justamente hacia eso iba apuntando, porque me imagino que para este año hay como 200 plazas para el 2023.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Sí, don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** Plazas nuevas, ¿Cuántas son?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** 224, si no me equivoco.

**Director José Luis Loría Chaves:** Ok, vean que interesante.

Para el 2023 hay 223 plazas asignadas, pero tenemos 330 ocupadas por médicos generales, que están disponibles, o sea, de ahí me suman 500 y resto de plazas, 550 plazas y si le sumamos las 220 que la Junta Directiva acordó en el 2016, que está acordado eso, para enviar al exterior tenemos 700 y resto de plazas disponibles para la formación.

Este dato no es menor, es un dato muy importante, porque entonces estamos hablando de que estamos tomando en cuenta únicamente las que este año se generaron, pero esas 303 plazas de que están ocupadas por médicos generales deberían ser ocupadas, deberían ser sacadas para que la capacidad de formación sea mucho mayor eso, por un lado, don Juan Carlos.

Y lo otro. Yo insisto mucho en que ustedes hicieron un programa muy importante en Guanacaste para elevar las competencias de los médicos generales y acercarlos a médicos de familia, que eso resolvía mucho porque podían tener más competencias para la prescripción de medicamentos para la consulta, para muchas cosas. Entonces, ese programa que fue muy exitoso en Guanacaste debería de continuarse en otras regiones,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

teniendo en cuenta que hay estas plazas, porque eso nos permite mejorar la capacidad instalada de la institución.

Entonces, insisto, son 220 plazas para este año 2023, 330 plazas que están ocupadas por médicos generales que en buena teoría estarían disponibles y las 220 que aprobó la Junta Directiva en el 2016 para enviar al extranjero.

¿Cómo ve eso Juan Carlos?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Gracias. Doña Marta, ¿me permite?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Claro, Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Gracias.

Don José, no, su analogía me parece muy bien, a mí nada más me preocuparía un poquito las plazas de las 303 creo que son de los médicos generales, porque ellos están cubriendo especialistas que no hay, verdad, entonces, efectivamente, una de las propuestas de acuerdo, ahí ya me estoy adelantando es de esas plazas de formación en el extranjero y ahorita entramos un poquito porque no en la formación en el extranjero, verdad, yo creo que ya muchos conocemos el tema.

Pero nosotros contaríamos con esas 220 y resto que ya vimos para el otro año, porque ya están asignadas, verdad, y estas otras que se habían propuesto en un acuerdo de Junta para el 2016 de la formación en el extranjero, yo no sé ahí más bien, como lo ve el doctor Álvarez si más bien podríamos desproteger servicios quitándole al de los médicos generales que están en plaza de especialistas.

Eso y lo otro que usted menciona, eso es a lo que tenemos que ir, y ahí bueno, yo es que desearía que las universidades también comprendan esa parte, utilizar toda la capacidad instalada, nosotros les hemos mandado las notas, nosotros hemos hecho comisiones interinstitucionales Caja-Universidades, de que se abran procesos en otras regiones.

En la región chorotega fue un éxito porque abrimos la formación de medicina familiar, se formaron 15 médicos familiares con arraigo en la zona y entonces quedó en la región Chorotega un médico de familia en cada área de salud, o sea, es la única región que realmente tiene por lo menos un médico de familia en cada área y fue un programa exitoso.

En ese momento la Universidad de Costa Rica nos colaboró muchísimo, tengo que decirlo que así fue y es lo que nosotros hemos solicitado, verdad, de que hagamos procesos de formación regionalizada demás.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director José Luis Loría Chaves:** ¿Pero podemos contar con las 220 plazas del extranjero, Juan Carlos?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez:** Si ustedes nos lo permiten ahora si porque al final a esas plazas no se les dio contenido presupuestario don José.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, tendríamos que revisarlo y, pero yo sí tengo una duda antes de darle la palabra al doctor Carlos Salazar.

Si yo entiendo que hay una, un faltante de especialistas, eso implicaría que también plazas de especialistas no están ocupadas y que debe haber muchas plazas de especialistas que no tienen personas designadas.

Tengo varias personas pidiendo el uso de la palabra. Doctor Randall, usted me puede dar la respuesta, ¿si hay plazas de especialistas que están ahorita sin un nombramiento?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, es correcto doña Marta, en ambos sentidos, tanto plazas que están con nombramiento, como plazas que están pendientes de nombramiento por falta de especialistas, no porque se esté limitando el acceso. Aquí en este momento, nosotros tenemos un especialista e inmediatamente se le consigue alguna de las plazas que están siendo ocupadas, ya sea por médico general o que están disponibles, y justamente en ese ejercicio hemos venido trabajando desde la Gerencia Médica, particularmente ahora que se nos jubila, por ejemplo, un especialista, antes de autorizar el prorrateo hacemos un análisis exhaustivo sobre la pertinencia de autorizar un prorrateo para garantizar esa continuidad de servicios o más bien si lo sumamos al banco de plazas para que queden a disposición ya sea para formación o para contratar especialistas que estén disponibles a trabajar con nosotros, eso por un lado.

Y con relación al tema de la formación, de igual forma ratificar lo que dice el doctor Esquivel, nosotros podemos organizar inclusive, dentro de nuestra red de servicios, en tanto tengamos la posibilidad de poder formar más personas, más profesionales, pero esta formación ya a como está el modelo actual no depende únicamente de nosotros Caja, sino que también depende de nuestro otro socio en este momento que es la Universidad de Costa Rica, y justamente, con el planteamiento que hace don José Loría, hemos estado en conversaciones con el postgrado de medicina familiar, justamente para ver si retomamos este proceso, que bien lo dice don José, ha sido muy exitoso y que aparte de eso también es parte de las estrategias que como gerencia y como institución tenemos para fortalecer la capacidad resolutive del primer nivel, que va a impactar en diferentes aristas, en satisfacción al usuario, capacidad resolutive y por supuesto que va a impactar también en el tema de listas de espera.

Entonces, si hay apertura de poder otorgar más plazas por parte de los postgrados para poder formar más personas, nosotros como institución en la gran mayoría de las

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

especialidades, me atrevería a decir, podríamos organizarnos para que toda la red hospitalaria se ponga a las órdenes para este proceso de formación.

Porque también, muchas veces se dice, es que ya la capacidad instalada para formar está saturada, sí está saturada probablemente en el gran área metropolitana que es donde todos quieren formar, pero también podemos desarrollar un proceso dinámico en el cual los primeros años de residencia para aquellas especialidades que requieren una técnica muy específica, pero donde los primeros años se puedan desarrollar fuera del gran área metropolitana con las generalidades y después ya con la parte más específica poder trasladarlo al gran área metropolitana.

Esto nos habilita, por supuesto una mayor capacidad de respuesta para poder permitir el ingreso de más especialistas.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doctor. Doctor Salazar.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Nada más quiero retroceder un segundo porque me pareció que doña Marielos me interpretó mal en el sentido de que no me parecía que las universidades privadas participaran en la formación, todo lo contrario, me parece muy bien que ellos vengan a ayudar, pero para contribuir un poco al resto de la discusión; el uso de médicos generales en sustitución de especialistas es una cosa factible que se usa en todo el mundo, las enfermedades se pueden estratificar, los especialistas las pueden dividir y poner a médicos generales bajo supervisión a que vean pacientes con patologías crónicas que ellos fácilmente a lo largo de años las pueden manejar, y como digo, siempre y cuando estén supervisados y eso es perfectamente factible a hipertensión, pacientes hipertensos, pacientes con enfisema estable o algunos padecimientos dermatológicos y así muchos otros que pueden ser manejados por médicos generales, como digo, con supervisión.

Pero hay otras opciones y esto también lo presenté recientemente, porque yo conversé en la base de datos del Colegio de Médicos hay 700 médicos jubilados que tienen edades entre 65 y 70 años, a los cuales, o sé habría que preguntarles en que posición están de trabajar algún tipo de horario diferente, bajo algún modelo que puede ser de servicios profesionales, etcétera y se podrían sacar algunos. Y también hay 200 menores de 65 años que también están jubilados por otras razones, pero igual, bien podría ser que estén anuentes a colaborar, por ejemplo, dar consulta 2 horas, 2 veces por semana, etcétera.

Lo otro es que habíamos hablado de una conversación que yo tuve con doña Marielos Gutierrez, que es una ingeniera que sabe perfectamente donde están los especialistas y basado en los datos que ella tiene, creo que se puede recolocar en diferentes lugares.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Ese esfuerzo de los médicos que están pensionados y que podrían trabajar en la Caja ya está analizado, por lo menos con el Ministerio de Salud y anda alrededor de 90 personas que podrían tener interés en trabajar por, no sé si sería destajo o parcialmente con la Caja, y también hay muchos de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

los médicos que se han ido porque están interesados en trabajar solo tiempos parciales y no se les ha autorizado. Entonces, creo que ese es un tema importante de revisar, por lo menos para, aquí hay dos escenarios, verdad, el momento actual y, verdad, son términos inmediatos y otros a largo plazo, porque como ustedes vieron, la capacitación no es de un día para otro, lleva su tiempo, y además, pasar todas las fases que tienen que llegar hasta el final. Doctor Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Buenos días, doña Marta y buenos días a todos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Buenos días.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Yo quería referirme a algunas cosas puntuales.

El servicio social es algo obligatorio, es obligatorio, y quien no hace el servicio social no puede ejercer en Costa Rica, entonces para tener eso muy claro.

Los nombramientos de 4 horas son nombramientos que son muy atractivos para los profesionales y ¿por qué son atractivos?, son atractivos porque el expertís se hace en la Caja, por eso es que son tan atractivos, verdad.

Ellos si es cirujano, en la Caja tiene para operar y para estar revisando su técnica, mejorando su técnica, creo que es algo que deberíamos estudiar más, esos nombramientos parciales.

Y un punto al que quiero referirme es que el hospital es una escuela y el hospital debe formar siempre la capacidad que tiene. El ejemplo es, cuando yo inicié como gerente médico, el Hospital Blanco Cervantes formaba alrededor de 10 geriatras por año, y en ese momento que yo estoy deciden formar solo 2, y el motivo era que había muchos. Eso no puede ser, un hospital nacional, regional debe formar lo que tiene su capacidad, aunque haya muchos en el mercado, aunque el mercado está saturado, ¿por qué?, porque es un elemento muy importante en la cadena de trabajo del hospital; el residente en su aprendizaje hace que el servicio se mantenga actualizado, hace que haya que hacer sesiones, son muchas cosas alrededor de la academia que son muy importantes en la vida hospitalaria.

Y, también quería mencionarles que, nosotros debemos formar todo lo que se pueda, ¿por qué?, porque ahora estamos hablando de primer turno, segundo turno, tercer turno, sábados, domingos, nosotros podríamos ahorrar tanto dinero n tiempo extraordinario, en guardias médicas y en extras corrientes de médicos, cifras de verdad muy significativas que bajarían totalmente los costos al sistema.

Y, por último, yo quiero referirme a las plazas que están prorratedas de especialista a medicina general. Mi recomendación siempre ha sido a la Gerencia Médica que, estas plazas una vez que las prorrateen las conviertan, porque ningún médico general puede atender nada de especialidad, eso es lo primero.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Cuando se pasa una plaza de especialista a medicina general, esa plaza cumple funciones de medicina general a veces 3 años y ya usted, aunque llegue el especialista no va a quitar ese médico porque es una necesidad ya creada. Entonces, lo más recomendable es que a los 6 meses ya esa plaza debe pasar a ser plaza de medicina general, porque si no seguimos creando necesidades y después cuando llega el especialista las quitamos y dejamos ahí programas sin atender.

Eso era doña Marta, muchas gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doctor.

Tenemos, son las 11:41, voy a pedirles que seamos breves en las participaciones, el doctor Esquivel no ha terminado, la agenda es larga hoy, así que les pediría que cumplamos con reglamento. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, muchas gracias.

Yo lo que quería señalar un poco es que, también hay que ver cuáles son las decisiones más convenientes para la institución. Si hay 561 plazas, yo sé que algunas plazas de especialista se han convertido a medicina general, se han ido perdiendo en algunos lugares, de eso estoy segura, pero hay 561 plazas ocupadas por médicos generales y se dijo, hay 303 sin nombramiento de julio del 2021 a enero 22, digamos, sus 6 meses que (...) hay 303 sin nombramiento, o sea, que hay una cantidad muy importante de plazas de médico especialista, entonces habría que analizar si es, porque es más barato, más cómodo contratar un médico general que contratar un especialista, si esas plazas hay que usarlas para residentes, deberían usarse para lo que están, lo que deberían estarse usando.

Y a mí me parece, bueno, me parece que la Gerencia Médica tiene que tomar un rol de verdad fundamental en este tema, yo estoy segura que don Randall lo pude hacer en todos los temas, en lo que son unidades de tiempo efectivo de trabajo en las, sobre todo en las salas de operaciones y eso, y bueno, y también ver cuál es ese porcentaje, porque Juan Carlos decía que había un porcentaje de perfiles distintos que se usaban administrativamente, bueno, cuantos son y para que, si eso puede tener algún, digamos, si eso sería conveniente modificar ese estado de situación.

Y, me queda una duda con respecto a lo que es el costo de los, porque los que se presentan son como psicología, odontología, no sé si es que hay otras que son más baratas o tienen el mismo costo, porque yo creo que, es importante el médico de familia, pero no resuelve las listas de espera, ese es el punto. Me parece muy importante porque al mediano o al largo plazo eso puede hacer que efectivamente las listas de espera no se sigan incrementando, pero en lo inmediato no creo que eso vaya a resolver, porque lo que se había señalado en su momento la misma Gerencia Médica es que había problemas en ortopedia, en cirugía, en cardiovascular, etcétera.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Y una pregunta, es porque cuando se habla de las limitaciones de las universidades, se dice bueno, es que la universidad hace un examen, cualquier universidad hace un examen, pero después las barreras no son de las universidades, según lo que entendí, son de los propios especialistas de la institución, ahí es donde está, donde señalaron las barreras, entonces, que nos dice a nosotros que esas barreras que se presentan para que las universidades formen y todo ese análisis adicionales, ¿cómo nos garantizan que esas barreras no van a estar en la Caja?, son los mismos formadores de especialistas los que vamos a tener.

Creo que hay un asunto también de equidad, que se ha dicho mucho acá, porque dicen, bueno, es que los especialistas se van para la zona rural y al día siguiente quieren venirse para la avenida central, bueno pero es que hay un problema que se quejan los médicos generales de que es que todo se queda, toda la formación de especialistas se queda en San José y que no, muy poco se forma para el área rural y es un asunto que han hablado y yo no tengo claridad si eso es efectivamente así, pero fue una denuncia muy seria que habían hecho los médicos de la zona rural.

Y, también me parece muy interesante el planteamiento de los jubilados, esas 90 personas que decía doña Marta, porque, por ejemplo, yo sé que hay algunos médicos jubilados que podrían interesarse, pero sobre todo esos médicos que se fueron, por ejemplo, los de medicina reconstructiva del Hospital México que renunciaron, era porque ellos querían trabajar parcialmente, efectivamente, y les dijeron que no, entonces, bueno, ¿cuáles son las posibilidades de algún mecanismo de contratación con esos otros especialistas?

Y, yo quería preguntar, porque no vi, ¿cuáles son las especialidades, digamos, que se estarían priorizando?

Y la última consulta, Juan Carlos, yo sé que era, hoy el tema era de especialistas, pero hay un estudio igual, porque es superior el número de pruebas diagnósticas y terapéuticas que coibiden que se haga la cirugía a veces porque ya el examen ya no, cuando se hizo o no se había hecho y llega la cita y no tienen examen y entonces son dos consultas al especialista, digamos, si hay otro estudio al respecto a eso, aunque tengo claro que hoy, el día de hoy no es así, y reiterar que creo que la Gerencia Médica tiene toda la capacidad para también iniciar un gran proceso en este sentido de forma que contemos con lo que se necesita para resolver las listas de espera, que estoy segura que la gente tiene el mayor interés. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doña Martha. Don Randall, yo sé que algunas preguntas eran para usted, voy a agotar las preguntas que hay para que al final contesten todas las preguntas y ver si podemos pasar a avanzar con la presentación. Doña Maritza y después don Jorge Arturo.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Es muy corta, nada más saber si tenemos plena seguridad de que enviar a formar especialistas en el extranjero nos asegura que cuando lleguen aquí van a poder ejercer con todas las limitaciones que también tenemos que enfrentar en el país con respecto a médicos formados en el extranjero.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ok dejamos la consulta para don Juan Carlos. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí, yo creo que este tema es ampliamente conocido por la totalidad, yo diría, de los miembros de la Junta Directiva, de la Administración o los diferentes niveles. Me parece que hay un amplio conocimiento y que seguir discutiendo sobre esto, por lo menos en mi manera de pensar, no tiene razón de ser. Aquí lo que interesa es, que vamos a hacer a futuro, cuáles son las acciones que hay que tomar en el corto y en el mediano plazo, y eso se va a reflejar en las recomendaciones que debe tomar esta Junta Directiva.

El primer punto, y comparto mucho el enfoque que le ha dado Juan Carlos, el primer punto como causa de la inopia de especialistas o la deserción de los especialistas es un tema salarial, y ahí estoy de acuerdo en que esta Junta Directiva, debiera de girar una instrucción a la Gerencia Administrativa y la Dirección de Recursos Humanos para que se revise la escala salarial de los médicos especialistas que esté acorde con los salarios de mercado, pero que en esta revisión de la escala salarial se analice especialmente, si es posible establecer un incentivo económico para los primeros 5 años que es donde está el problema, porque el salario de ingreso es bajo, es distinto al médico especialista que tiene 10 años, por el tema de las anualidades, por el tema del enganche, pero el médico que ingresa especialista al mercado laboral, pues básicamente va a tener un salario que no es competitivo.

Entonces, que se analice una especie de incentivo económico para crear un salario diferenciado que le sea atractivo, sobre todo al profesional joven, y no vaya a irse de la institución. Igualmente, debiera de establecerse una directriz a la Gerencia y a la Dirección de Recursos Humanos, para que se establezca un incentivo económico en las áreas rurales, aquí lo ha manifestado claramente Juan Carlos, para que en el desplazamiento a las diferentes regiones del país en los hospitales a nivel regional, el médico tenga un diferencial económico por estar laborando en esos diferentes lugares del país, sea Neily, sea Nicoya, sea Limón, sea Turrialba o cualquier otro hospital a nivel regional. Entonces, el tema salarial hay que analizarlo.

El segundo tema que se ha hecho referencia acá, es y lo comentaba Juan Carlos cuando hablaba de la diferenciación salarial, decía él y ambiental, es decir, que la Gerencia y Dirección Médica determinen las necesidades que existen en cuanto a equipamiento, en cuanto a espacio, en cuanto a instrumental médico y otros para las diferentes especialidades médicas en los hospitales regionales donde se requiera, de manera que el profesional pueda utilizar y prestar adecuadamente sus servicios, de modo que a la institución le satisfaga esas necesidades y podamos hacer uso, que Juan Carlos lo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

menciona muy bien, para que la institución utilice la capacidad total instalada, que tiene en cuanto a la formación de especialistas y la misma prestación de los servicios. Pero si tenemos un especialista en el Hospital de San Carlos que no tiene los equipos e instrumental, como vamos a formar especialistas y como vamos a prestar un servicio eficiente, entonces la Gerencia y Dirección Médica debiera determinar estas necesidades por especialidad médica.

El otro tema, aquí que se ha hablado extensamente y Juan Carlos lo menciona con claridad es formación, hay que formar, entonces hay que ver de qué manera formamos en las universidades públicas y en las universidades privadas los médicos especialistas, pero también investigar en el exterior la posibilidad de formación de especialistas en universidades, para formar en aquellas especialidades donde la inopia sea mayor, ofreciendo y que se analice por parte de la Dirección de Recursos Humanos y la misma dirección, Gerencia Médica, las opciones de beca y de ayuda económica en el exterior, para brindar estas facilidades al estudiante y puedan irse a estudiar al exterior.

El otro tema que debiera y que acá se ha hablado, últimamente en las últimas intervenciones es el aprovechamiento de los pensionados y la cantidad de profesionales que en los últimos años van a salir de la institución, entonces, ver de qué forma se instruye a la Gerencia Médica para que se utilice la tecnología digital en los hospitales regionales y aprovechar el recurso de los médicos pensionados en aquellas especialidades que lo permitan, de esta forma, entonces vamos a poder aprovecharlos en jornadas, no de 8 horas, sino de las posibilidades que ellos tengan de 2, 4, 5 o 6 horas, y esto nos puede ayudar, inclusive, a resolver el problema de lista de espera a nivel regional. Entonces, me parece que debiéramos de entrar en esta etapa, yo sé que los señores directores tienen otras sugerencias, concretémoslas para que la Administración las ejecute en el corto plazo, porque la Caja no existe si no existen médicos, y no existe si no existen médicos especialistas, todo lo demás sobra.

**MSc. Marta Esquive Rodríguez:** Gracias, don Jorge. Voy a pedirle a Juan Carlos que pase, no sé cuántas filminas le pasa, yo sé que hay gente pidiendo la palabra, pero sino no vamos a terminar la discusión y entramos en mucho detalle operativo y nosotros tenemos que ver el enfoque estratégico, sino no terminamos ni siquiera en el día de hoy. Avancemos y después termino de darle la palabra a los que están pendientes.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno, nosotros en el estudio que pasamos esta la, realmente la brecha que tenemos como especialistas comparados los que tenemos en la Caja, comparados con otros países y tal vez uno de los puntos que doña Maritza hablaba realmente nosotros para hacer un cambio probablemente hay que formar más, hasta el doble de lo que estamos formando ahora, sabemos que por asunto de capacidad instalada quizá hasta temas presupuestarios no vamos hacerlo inmediatamente pero con las 244 plazas que estamos proponiendo si se pueden algunas otras más de las que se han dicho ya eso a un mediano y largo plazo nos daría una gran formación de médicos contemplando lo que se ha dicho de los médicos en este caso pensionados. Hay un punto muy importante que por ahí acaba de ser mencionado por don Jorge Arturo y es



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

el tema de la formación en el extranjero, ¿cuál es la situación en ese momento?, y don José Luis ahora lo menciono y es una de las propuestas de acuerdo para esta Junta Directiva, hay un prácticamente un impedimento que tenemos nosotros como institución con la formación en el extranjero o tal vez un impedimento que incluso ya se nos ha materializado con casos que hemos vivido y es que la formación en el extranjero y dicho sea de paso yo digo que es importante mencionar, hay una oferta de una país que es Israel y donde hay alrededor de 30 médicos ticos formándose como especialistas y hubo un ofrecimiento directo de Colegio de Médicos de Israel a través de la embajada de Costa Rica en Tel Aviv para colaborarnos en la formación de especialistas.

Yo tuve varias reuniones personalmente y en el Gobierno pasado el doctor Macaya había estado y ese ofrecimiento se mantiene, aquí hay un punto en el que nos crea una incertidumbre como institución que es becar a gente para formar en el extranjero como especialidades médicas, y eso ¿por qué?, bueno con base al reglamento actual del Colegio de Médicos y Cirujanos hasta que ellos regresen aquí se le hace un análisis para ver si se les convalidan o no el título para poder ejercer, el título no, si se les incorpora o no como médicos especialistas en el Colegio y puedan ejercer la profesión. Dos situaciones concretas tal vez para conocimiento de esta Junta, cual es esa dificultad y es un caso muy conocido, un médico que mandamos a formar a España a un lugar de reconocido prestigio que es el Instituto (...) para medicina reproductiva como andrólogo y bueno a su regreso no pudo ser incorporado al Colegio porque el reglamento de acá decía que no podía ser ginecólogo de base si no que tenía que ser urólogo y él es ginecólogo entonces un muchacho que lo mandamos a formar nosotros y no puede ser incorporado, no puede ejercer, recientemente tuvimos un médico que gana un ingreso a la especialidad de la ergología que no se da en este país en el extranjero, solicita la beca aquí nosotros de previo hacemos la consulta al Colegio profesional pero la respuesta también es que hasta que ellos no regresen no nos pueden decir si pueden ser incorporados o no.

La incorporación lo que nosotros sabemos es que se les hace un análisis a los programas de estudio, a las cargas créditos, en algunos casos se les pide hacer exámenes aquí en otros casos no pero que no tenemos seguridad de que ellos puedan ser formados en el extranjero y es un punto que bueno yo creo que tal vez ahí la Caja con el Ministerio y el Colegio podamos sentar a resolverlo o analizarlo, hay un grupo considerable de médicos que se han formado y que sabemos que están pues a la espera de poder incorporarse en el Colegio sabemos y aquí la calidad efectivamente tiene que ser un tema que deba privar de que algunos no pasan los exámenes y eso se considera pues también como un cuello de botella entonces es esa la dificultad que tenemos en este momento para poder nosotros también pensar en la formación en el extranjero y estas son las brechas comparativas, nosotros en el estudio también les hicimos al final un análisis ya así por cada una de las especialidades tomando en consideración tres escenarios que nosotros pudimos analizar realmente las necesidades y doña Marta nos comentaba de un tema de que cuales son las prioritarias, yo creo que todas tienen una prioridad en prestación del servicio bastante urgente, bastante considerable, hay algunas especialidades en las que quizá hemos ido bien por la constante formación y el doctor Cervantes muy bien lo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

dijo que es la especialidad de Geriátría ha sido muy constante nos han colaborado mucho en este tema pero hay otras especialidades como por ejemplo pediatría que además son base para una segunda especialidad y pediatría tiene muchísimas subespecialidades que tiene que ser pediatra y eso entonces nos resta pediatras entonces por supuesto que hay que aumentar.

A grandes rasgos nosotros con esa comparación que hacemos vemos que necesitaríamos para llegar a números cercanos o lo que diría la OCDE la formación de un poquito más de 3.000 médicos, y bueno tenemos médicos generales en el país eso sería lo bueno, el otro punto de esta formación es que sin lugar a dudas y aquí está en uno de los considerandos es lograr establecer un adecuado convenio con las universidades porque definitivamente solo no lo vamos a poder lograr verdad, aquí si vamos a necesitar y la Universidad de Costa Rica creo que tiene que ayudarnos en eso pues es el principal socio estratégico con 57 programas de posgrado, entonces yo no sé estas diapositivas si las quieren ver y detallar o me adelanto más bien doña Marta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por favor, Juan Carlos, creo que todos tenemos clarísimo como la situación que estamos viviendo, lo que está viviendo la Caja, lo que está viviendo el país y creo que para la mayoría lo importante es ver que vamos a hacer, ¿don Carlos le doy la palabra mientras tanto o me da chance de terminar la presentación y después le doy la palabra?

**Director Carlos Salazar Vargas:** Si quiere termine mejor.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** A usted.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno uno de los puntos que traemos aquí ya para ir logrando aterrizar en la toma de decisiones que tengamos que hacer, es el análisis de creo yo uno de los puntos cuello de botella y aquí yo si le voy a pedir a la licenciada Sofía Carvajal que me colabore porque es un criterio legal que nosotros hicimos con base a la viabilidad que tengamos o no para que la Caja realice ese examen de conocimiento para el ingreso de las especialidades, doña Marta ahora decía que uno de los puntos que le preocupaba es bueno si ellos son los que deciden nuestros mismos funcionarios o especialistas y yo aquí pues tengo que decir que lo que yo también he visualizado es que realmente ahí es donde esta parte del poder sin desmerito a que se deben de formar con calidad y aquí quiero antes de que Sofía empiece nada más muchos de ustedes conocen la experiencia que hemos tenido con un examen internacional certificado que la Caja dio ese paso a través de decisiones de la Junta Directiva que fue para los internos que son estudiantes de último año de carrera de medicina y ojo que ellos no son funcionarios de la Caja, y bueno al principio con bastante resistencia pero se trata de un examen que nosotros gestionamos el desarrollo del mismo, la elaboración y que se lleve acabo con toda una logística que en su momento hasta recursos de amparo tuvimos y donde la Sala Constitucional nos dio toda la potestad a la institución para poder

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

establecer requisitos de ingreso a nuestras instalaciones y donde las universidades en su momento como digo resistencia hoy día más bien participes, colaborativas, nos ayudan hasta con la capacidad instalada para poder aplicar estos espacios en sus instalaciones ya con son aproximadamente 800 estudiantes de medicina que lo hacen cada año y con un valor muy agregado que es un ente totalmente externo y que es un examen que es de certificación que se realiza en más de 90 países alrededor del mundo y realmente la experiencia ha sido muy muy positiva, ha puesto a los muchachos a estudiar bastante realmente y las universidades también a dar sus mejores esfuerzos para que ellos lo aprueben con reconocimientos internacionales también ese examen y ha sido uno de los principales ejemplos de los cambios que nosotros estuvimos dando en materia de pregrado aquí estamos pues proponiendo cambios ya en materias de posgrado, de especialidades médicas y de nuestros funcionarios también, entonces uno de esos puntos es ese proceso de selección y cuál sería la viabilidad legal para poder realizarlo por parte de la Caja y aquí le dejo la palabra a la licenciada Sofía Carvajal.

**Licda. Sofía Carvajal Chaverri:** Tal vez para hacer la presentación un poco más breve pero si considerando que partimos de dos derechos fundamentales que es el derecho a la salud y este derecho a la vida y derecho a la salud viene enfocado tanto en normativa nacional como internacional, ahí podemos citar por ejemplo el derecho del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 12 del Pacto Internacional de Derechos económicos, civiles y culturales, el 21 de la Constitución Política y también el primero de la Ley General, en razón de este derecho que es fundamental y que es básico para el desarrollo y para el disfrute del resto de derechos, el derecho de la educación que ya ha sido bastamente analizado por la Sala Constitucional ha sido muy claro en que es prioritario debe de direccionarse las medidas que el Estado considere para su plena satisfacción en eso hay votos que precisamente acá hicimos una referencia concreta al examen como lo decía el doctor Juan Carlos Esquivel del iPhone en el momento que se iba aplicar que fue en el 2015 y nos da un voto muy rico en el sentido de reconocerle a la institución el derecho que tiene del resguardo de la vida y la salud y de que el mecanismo que utilice para determinar quiénes ingresen o no a sus servicios es propio y deber ser ejercido con total autonomía.

Y eso porque, porque la Caja está legitimada para garantizar que no sea cualquiera que ingrese a sus servicios si no que sean solamente aquellas personas que no vayan a enfrentar o generar algún tipo de vulneración hacia los usuarios o los pacientes y en ese orden es que precisamente la Sala en el voto 2016 16.361 le reconoce a la Sala la potestad de generar ese mecanismo de control de ingreso y eso porque, bueno por el iPhone se venía estableciendo como un mecanismo nuevo como lo dice el doctor establecido o realizado por una organización internacional que cumplía con una serie de requisitos ya dispuestos por el propio CENDEISSS en procura de resguardarse primero que no fuese cualquier persona la que ingresara a su servicio si no que la persona que tuviera el conocimiento generalizado de un estudiante de medicina de último año de la carrera, algo importante como lo ven ahí expuesto también reconoce que la parte académica es propia de la universidad pero que esa selección de ingresos si es

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

competencia de la institución, ahora bien y si quiere pasamos a la otra diapositiva, en ese orden también en esa oportunidad la Sala hace un test de razonabilidad que nosotros de igual forma fundamentados en ese desarrollo que la Sala realiza no solamente en ese voto que les cite del 2016 sino que también en otro voto del 2016 que es el 7844, así como en el voto del 2019 55.605 que tiene relación con las listas de espera propiamente la Sala Constitucional le vuelve a decir a la Caja, vea señores ustedes en su autonomía tienen todo el derecho de utilizar los mecanismos que consideren impertinente para establecer y más bien generar el recurso humano y las especialidades y también el recurso en general que la Caja requiere y en ese orden precisamente es que se hace este test de razonabilidad de la consulta que se nos plantea a nosotros como asesoría jurídica, si existe o no viabilidad para poder hacer el examen en ese caso de ingreso de las razonabilidades y en ese orden el test de razonabilidad precisamente nos establece tres condiciones especiales o tres requisitos a cumplir.

Uno es que el fin sea legítimo y en este caso en concreto igual como ustedes lo pueden observar en esta presentación hay una oportuna o lo que se pretende es tener una oportuna prestación de los servicios de salud especializados para toda la población para de esa forma cumplir no solamente con el mandado constitucional 21 que es el derecho de la salud, 73 que tiene que ver con la prestación del servicio sino que también el principio de igualdad artículo 33 constitucional y también de esa misma forma cumplir con el (...) que se establece artículo 4 de la Ley General de Administración Pública que nos habla de cómo debe de ser el actuar de la administración pública, que se tienen que ir acondicionando a las necesidades, que tiene que ser eficaz, que tiene que ser eficiente, que tiene que ser una prestación continua porque no podemos obviar de que como institución pública que somos a pesar de ser autónoma más bien en esa autonomía pues nos cubre una serie de condiciones que debemos también abarcar para poder cumplir con ese fin por la cual la Caja se crea. El otro de los elementos que tenemos que analizar en ese test de razonabilidad es que sea una medida idónea y proporcionar en ese sentido también después de realizado el análisis jurídico se considera que se adecua a las condiciones requeridas de formación y prestación, tomando en cuenta precisamente ese elemento de que las universidades con su proceso de selección no han venido a suplir esa demanda que la Caja requiere. Y el último de los elementos que está ahí incluido es precisamente el elemento de necesidad, que a pesar de que ha habido una coordinación entre las universidades públicas y la institución a la fecha no se ha encontrado una solución entonces la Caja en esa obligación de cumplir con el mandato constitucional y con ese deber de eficiencia y eficacia, de calidad de continuidad de la prestación del servicio debe de buscar un mecanismo que le permita precisamente la satisfacción del interés público porque acá hay que recordar que ante cualquier interés individual debe sobresalir ese interés colectivo particular y tenemos que citar lo que es el principio de proporcionalidad que en este caso está reconociendo la idoneidad de los candidatos por una instancia que sea imparcial, entonces estamos garantizando también por ese mismo mecanismo pues que no haya ningún conflicto de interés a la hora de selección o de seleccionar perdón a los candidatos que vayan a ingresar a las diferentes especialidades como residentes bajo ese esquema muy breve aquí se concluye precisamente que es viable jurídicamente la realización de un examen de conocimientos generales para el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

ingreso a las especialidades médicas por parte de la Caja pero sin embargo con el propósito de hacer ágil este proceso igual que como se hizo cuando se iba a iniciar en la aplicación de iPhone, se recomienda ser partícipe de esta nueva modalidad, actores tanto del sector salud como de la educación por esta relación dual que tenemos en el tema de la formación, ahora dentro de eso citamos como una de las ventajas de ese examen de ingreso único a las especialidades liderado por la Caja es que se está proponiendo un examen como se dice ahí que la Caja sea la que lleve la batuta de todo el proceso y entonces garantizamos de esa forma que sea racional, imparcial, proporcional y objetivo en cuanto al diagnóstico que se vaya a realizar de conocimientos básicos requeridos por cada uno de los aspirantes para formarse en un posgrado y no así que se haga una selección por especialidad documentando nada más el requisito de conocimiento dentro de la especialidad porque realmente lo que se desea es que hayan candidatos para las diferentes especialidades que la Caja requiera. A grandes rasgos ese es el análisis jurídico que se realizó por parte la asesoría jurídica del CENDEISS, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Ok ahí entonces pasaríamos al considerando.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Voy a darle la palabra a don Carlos y a don Andrey que me la habían solicitado antes porque ya vamos concluyendo, entonces antes de concluir don Carlos para ver las opciones que nos dan conste que la celebración de un examen yo jamás lo hubiera puesto en duda porque efectivamente el tema incluso constitucional de la idoneidad tiene que pasarse ese filtro pero es importante saber todo el alcance que tiene este examen y el elaborar una propuesta integral entre todos, salud, universidades y Caja Costarricense de Seguro Social me parece que es una salida correcta, don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Nada más unos puntos que se habían quedado, y era una pregunta que hizo don Jorge Arturo antes yo había pedido en la sesión 9273 que se nos enseñara comparativamente cuales son los salarios de ingreso cuando el especialista ha terminado, que paga el INS, que paga la Corte, que paga la Caja y que otras cosas están haciendo otras instituciones para llevarse a la gente, lo otro es que yo pienso que si el INS quiere tener más médicos especialistas ellos pueden perfectamente comprarle los servicios a la Caja y pagar eso, en cuanto al reglamento que hablo doña Maritza, el Colegio de Médicos ha sido fuerte en el sentido de reglamentar quien es especialista y quien no y es que ha pasado muchísimo porque hay muchísimas formas diferentes de formar a los especialistas que quieren venir a practicar en el país, en el caso que se mencionó de un andrólogo que tenía como base ser ginecólogo el Colegio de Médicos piensa que si una persona quiere hacer andrología su base debe de ser urología y el ejemplo era que ellos no se imaginaban ver a un ginecólogo operando el pene de un hombre, entonces parece que hay algunas diferencias de criterio por ahí y si lo lógico es que los programas de entrenamiento sean conocidos y en ese sentido yo reconozco que el Colegio quiere ver los programas una vez terminada la formación y



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

más bien debiera ser al revés para ver si se aprueba dónde va a ir la persona a entrenarse, finalmente el Colegio tiene un reglamento nuevo de especialidades y tiene un artículo 13 vis que perfectamente capacita a la Dirección Académica, yo había ofrecido que podíamos traer a la doctora Gabriela Guillen que es la jefa de ese departamento para que explicara este nuevo reglamento, pero básicamente lo que estaba diciendo es que abre la puerta para (...) cuidadosamente todos los casos porque hay sitios en que menos años enseñan igual, que aquí hacemos en más años y es precisamente porque a la intensidad de los pacientes que ven o el tiempo diario que ocupan en la enseñanza es mucho más amplio aquí, entonces en menos años ellos pueden cubrir eso.

Pero quiero decir que sí, el colegio está totalmente anuente y consiente de problema de la escasez de los especialistas y tiene este reglamento nuevo que es muchísimo más abierto y para terminar yo honestamente no veo cual es la diferencia en que el examen lo haga la Caja o lo haga la UCR, este examen que se ha hecho yo no lo conozco no podría meter las manos al fuego pero si he escuchado que es un examen hecho por un instituto o una institución norteamericana y las preguntas y todas las respuestas son de acuerdo a como se practica la medicina en otros lados y no es precisamente lo de Costa Rica, así que yo no vería sin saber más detalles que se gana con que el examen lo haga una instancia o la otra, cuando lo que necesitamos es más bien que haya mucho más formación de especialistas para suplir las necesidades del país, muchas gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor, don Andrey.

**Lic. Andrey Quesada Azucena:** Muchas gracias, señora presidenta, muy brevemente me interesa hacer una precisión de unos datos para que se (...) con la decisión que se deba tomar, ahora en la exposición don Juan Carlos menciona un tema de un juicio contencioso y es que me interesa retomarlo no solo para precisar el dato sino también para hacer dos breves comentarios. La ley 7559 que es de 1995 y que es la que establece el servicio social obligatorio, un servicio personal civil fue reformada por la Ley 9272 y adicionada ahí es donde se crea el servicio civil para las especialidades y subespecialidades como un servicio obligatorio y con alcance nacional, el Colegio de Médicos y Cirujanos en febrero del 2015 emitió una normativa y esa normativa vino a limitar (...) una interpretación como se deben otorgar o como se debían tramitar los servicios sociales obligatorios inclusive en esa norma que emite el Colegio de Médicos exonera de servicio social obligatorio a los especialistas o subespecialistas cuando y hubiesen generado o hubiesen realizado servicio social obligatorio como médicos generales, también pretendía limitar o exonerar de servicio social cuando las plazas no eran declaradas como tal, como lo perfiles o cuando no se tuviese un contrato de retro activación social o cuando el lugar en donde se desempeñara él médico no tuviere las condiciones necesarias para el ejercicio idóneo de la especialidad o sub especialidad, la Dirección Jurídica presentó una demanda (...) una demanda contenciosa administrativa bajo el estudiante 15.873, 1.027(...) quiere revisarse y expresamente en la sentencia 56 2017 la cual hasta el día de hoy está firme se anuló esa normativa, dándole importancia precisamente a la función social que tiene este tipo de contratos y con esto es claro que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

el seguro social es obligatorio para médicos generales, para especialidades y para sub especialidades según lo indica la Ley 9272 y a la Caja le corresponde definir los lugares, la cobertura y por supuesto la capacidad instalada como bien se ha reiterado en esta línea, con esto quería precisar el dato y también hacer la cotación de que si alguna reglamentación del Colegio de Médicos se tienen dudas de su legalidad o constitucionalidad estamos a entera disposición de la administración para analizar el caso concreto y determinar si hay debilidad de acciones legales, todo para que se considere dentro de las decisiones que se tienen que tomar en la institución, muchas gracias únicamente.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don Andrey, yo le dije incluso a Juan Carlos y a todas las gerencias cuando habíamos empezado hablar este tema que si incluso hubiera que hacer una reforma legal y ahí me mandaron un proyecto de ley incluso cuenten conmigo en entera disposición a tomar las medidas legales que correspondan en todos los extremos diferentes que se requieran, don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** (...) pero viera que cuando en el 2015 se empezó a trabajar eso son pruebas estándar reconocidas a nivel internacional y se negoció con la universidades las diferentes universidades tropicalizarlo, es decir no es un examen que no está tropicalizado sí esta tropicalizado porque fue discutido por diferentes universidades y este examen tuvo un efecto muy importante pero muy importante porque en la primera prueba hubieron universidades que no voy a decir el nombre que casi todos lo estudiantes de medicina se quedaron, entonces los padres de familia reclamaron a esa universidad que qué paso con la calidad de la formación y fue resultando que poco a poco esas universidades fueron levantando el nivel y hoy todos saben las reglas del juego y ha habido un esfuerzo enorme de las universidades que estaban rezagadas por tener una curriculum muy rigurosa que le permita a los estudiantes estar a un buen nivel porque en el primer examen casi todos lo que ganaron eran de la UCR y la UCIMED y ahí se ha ido mejorando mucho la calidad de la educación de estos muchachos.

En segundo lugar, me parece que es importante porque hoy en día pasa lo siguiente, lo que me parece una injusticia, hay un primer examen, me corrige don Juan Carlos por favor, que se hace y luego hay un segundo examen después del segundo examen, en intermedio hay una entrevista con un especialista que es muy subjetiva nadie sabe para qué sirve esa entrevista y hay veces que en la entrevista le dicen uste no tiene vocación, entonces con que criterio verdad, pasa también que hay estudiantes que pasan el primer examen van al segundo ya para entrar a la especialidad y si no ganan el segundo porque son campos muy limitados lo devuelven hacer de nuevo el primer examen, lo que me parece que es una barbaridad, entonces este examen internacional que por supuesto habrá que discutir con las universidades que forman a los estudiantes para validarlo y para tenerlo claro tiene la ventaja de que evita todos los sesgos y también tiene ventaja para los estudiantes nuestros de que con ese examen podrían entrar en cualquier universidad, ya sería como un atestado más que tendrían para eso, pero creo que ese examen tiene una ventaja de que evita sesgos de que ha demostrado que es una prueba que ha mejorado la calidad de la educación y yo sí que de verdad me gustaría que don

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Juan Carlos lo explique más en otro momento al doctor Herrera, si creo que es fundamental porque vamos limpiando las cosas de acuerdo a los intereses institucionales y no a otros intereses, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don José, es una buena indicación y si doctor Salazar cuando quiera don Juan Carlos le puede hasta enseñar el examen, vamos don Juan Carlos con la propuesta.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno, considerando que la Caja se encuentra obligada constitucionalmente a prestar servicios de salud de calidad, de forma continua, eficiente, adaptados al cambio y a la satisfacción de necesidades, incluyendo la igualdad de trato a los destinatarios, usuarios o beneficiarios. La existencia de necesidades de médicos asistentes especialistas a nivel institucional y país. La limitación de las entidades universitarias para formar especialistas por la dinámica de los procesos de selección universitarios. La necesidad de crear más plazas para formar los especialistas requeridos. La dificultad que representa la formación en el extranjero por procesos de incorporación que no están en manos de la institución y se convierten en discrecionales del gremio.

Además considerando una recomendación del Informe de Auditoría ASS-158-2021, donde se solicita la revisión de un estudio técnico-financiero-actuarial y legal que determine si el porcentaje del 8% definido como fondo obligatorio o cuota establecido en el Reglamento del Fondo de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo acordado como garantía de cumplimiento en el proceso de formación de médicos residentes es suficiente y adecuado, en razón de los recursos que invierte la Caja en dicho proceso por lo que se conformó un grupo de trabajo un equipo de trabajo integrado por la Gerencia Financiera, administrativa, CENDEISSS y Dirección Actuarial. Siendo que, el estudio de costos para la formación de especialistas que se elaboró a través de la Gerencia Financiera y el CENDEISSS en el año 2016, por lo que, debe adecuarse al costo real incluyendo variables relevantes, como lo son el costo de oportunidad, la inflación, entre otros. Los convenios para la formación de especialistas suscritos con las universidades vencen en el 2022, es que se presentan las propuestas de acuerdos considerando los elementos anunciados con anterioridad, el informe técnico contenido en el oficio GG-CENDEISSS-0815-2022 suscrito por su servidor, doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez en calidad de director del CENDEISSS y los expresado en el oficio GG-2482-2022 suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes en calidad de Gerente General, la Junta Directiva acuerda.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos lo interrumpo un momentito, doña Martha tiene la mano levantada, y seguimos.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí gracias, es que en el ítem 4 de los considerandos, ahí está hablando de las necesidades de crear más plazas de especialistas y habíamos visto, entonces no encuentro la justificación para el considerando que había 860 plazas ocupadas por médicos generales o vacantes de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

especialistas y entonces como es que estamos diciendo que se necesitan crear más plazas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Martha muchísimas gracias, eso tenemos que cambiarlo porque incluso me están indicando de mi oficina, hicieron un estudio y hay en apariencia a mayo de este año 342 plazas de especialistas que están sin uso o con utilización discontinua, yo creo que a nosotros no nos tocaría, no nos corresponde definir si se van a crear más plazas o no y creo doña Martha muchísimas gracias que tenemos la cantidad de plazas necesarias y en todo caso tendríamos que justificar con los números reales si se requieren más plazas o no así que yo preferiría igualmente cambiar ese señalamiento, eliminar ese considerando de la creación de más plazas, creo que es suficientemente claro que plazas si hay.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Doña Marta y señores miembros de Junta, ahí tal vez entonces lo que habría que adaptar es que esas plazas son de especialistas, son plazas G2 no son de formación de especialistas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si pero eso es totalmente operativo Juan Carlos, o sea nosotros tomamos la sombrilla grande, si ustedes nos dicen miren se fueron todas la plazas y hay que hacer un ajuste que creo que no es de Junta si no a lo interno de la parte de Recursos Humanos tocara hacerlos, pero efectivamente no estamos en presencia de una necesidad de creación de plazas estamos en presencia de una necesidad de llenar plazas con especialistas, las plazas están ese es el punto, creo que eliminemos eso porque no es necesario es un tema que hace mucho ruido y la verdad es que nuestra función más que nada es la toma de decisiones estratégicas y creo que efectivamente eliminando ese considerando vamos más a fin a la propuesta que se pretende que la Junta sea el tomador de las decisiones estratégicas no las operativas.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Vamos a quitarlo de una vez.

**Directora Martha Rodríguez González:** Unos 30 segundos nada más para decir que si un estudio demostrara que esas plazas son necesarias de médico general pues eso es válido traer un acuerdo en ese sentido debidamente justificado.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si se estimara necesario por competencias seria lo que tendría que revisarse, agotando todas las instancias internas de que no contamos con ese número de plazas, yo personalmente creo que, si las tenemos, avancemos con la propuesta.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Entonces ahí doña Marta y señores miembros cambiaríamos el acuerdo primero, porque aquí lo que estábamos solicitando es que las plazas que fueron aprobadas para la formación en el extranjero, perdón.

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el estudio denominado Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030, así como la metodología empleada

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

presentados en el CENDEISSS y dar por atendido el acuerdo quinto del artículo 38 de la sesión número 9021, el acuerdo tercero del artículo 5 de la sesión 9074, acuerdo segundo del artículo 2 de la sesión 9194, acuerdo cuarto del artículo 10 de la sesión 9202 y el artículo 2 de la sesión 9275, esto con base en los estudios de necesidades de especialistas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Con este acuerdo quedamos claros que solo estaríamos aprobando la necesidad institucional ni si quiera la de país, la necesidad de la Caja en materia de especialistas.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** ¿Se daría por aprobado el estudio doña Marta?, que estamos presentando.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que aquí lo que corresponde es darlo por recibido, o sea ustedes son los que dan el criterio técnico, aprobar algo donde yo no tengo elementos técnicos, creo que el termino correcto es dar por recibido, Juan Manuel ahí si vos me ayudas, de echo estoy pensando en ese montón de acuerdos que ahí se señalan y darlo como ponen ustedes darlo por atendido, tendríamos que ir uno por uno por esos acuerdos pero yo creo Juan Manuel que aquí el termino es tener por recibido el estudio que presenta don Juan Carlos.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Con permiso doña Marta, buen día, sí señora usted tiene razón porque finalmente hablar de, inclusive quitando eso en el considerando estaríamos hablando de una valoración de un estudio y eso no le corresponde a la Junta Directiva, ya cuando lo operativice el CENDEISSS ellos determinaran como se va a referir, viendo los otros acuerdos en todo caso además doctor entendería que se podría aproximar aun tema de plazas es el tercero y una vez dándolo por recibido no tendríamos otra consideración en torno a ese considerando que se cumplió.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** No y además el tercero no es crear más plazas, es autorizar, entonces no estamos necesariamente creando.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Efectivamente es dar por recibido.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, seguimos Juan Carlos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Ok, entonces ¿vuelvo a leer el acuerdo primero?, ¿si dejamos los acuerdos de Junta Directiva que se darían por atendidos?

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Póngamole mejor de conformidad con los acuerdos, porque honestamente tendríamos que ir verificando cada uno de ellos para ver si todos queda cumpliendo con lo que hay acá y lo que yo he podido ir percibiendo es que son tantos los acuerdos que muchas veces se cumple una parte y no la otra no y ahí yo le pediría a Juan Manuel y a Carolina que revisemos si quedan cumplidos todos esos acuerdos que se señalan acá, porque yo por lo menos no tendría la certeza absoluta de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

que se están cumpliendo y así se puede verificar y si falta algo le hacemos la indicación a ustedes, por lo que yo solo pondría, o en los términos de los acuerdos y nosotros validamos si efectivamente quedo de conformidad a todo lo solicitado, porque ya veo que son bastantes acuerdos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Muy bien.

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el estudio denominado Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030, así como la metodología empleada presentados en el CENDEISSS en los términos de los acuerdos, quinto del artículo 38 de la sesión número 9021, el acuerdo tercero del artículo 5 de la sesión 9074, acuerdo segundo del artículo 2.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Perdón, a mí me parece que esta como redundantes acuerdos y volver hablar de acuerdos, quitar todas las palabras acuerdos y ahí sigue tercero, por eso se puso acuerdos.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Repito de nuevo.

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el estudio denominado Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030, así como la metodología empleada presentados por el CENDEISSS en el término de los acuerdos, quinto del artículo 38 de la sesión 9021, tercero del artículo 5 de la sesión 9074, segundo del artículo 2 de la sesión 9194, cuarto del artículo 10 de la sesión 9202 y artículo 2 de la sesión 9275.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General que a través del CENDEISSS implemente el examen de ingreso único a las especialidades médicas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ese acuerdo es un poco particular, porque ¿cuál es la finalidad?, ya la Caja tiene uno, las universidades tienen otro, aquí lo que estamos es como validando que va a haber un único examen verdad, yo creo que ahí lo que hay que hacer es que ustedes hagan una propuesta la gerencia y el CENDEISSS para que en conjunto con las universidades determinen la viabilidad de un examen único.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí, hoy día solo hay un examen de ingreso a especialidades doña Marta, bueno dos que lo tienen las universidades, primera etapa y segunda etapa digámoslo así.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿La Caja no hace?

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** No.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Todo esta, al que instruye se le da toda la opción de determinar la idoneidad, wao creo que estamos incumpliendo idoneidad, don Carlos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Carlos Salazar Vargas:** Perdón decía que es muy difícil un solo examen porque el universo de personas que están ingresando a ser una especialidad es tan grande que un examen revuelto de pediatra con geriatra con ginecólogo y todo es demasiado complejo, me parece que debe de ser un examen según por especialidad como se hace hoy en día.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Les propongo esto, don Carlos está en la Comisión de la Junta Directiva que está analizando estos temas, porque no nos presentan una propuesta en un plazo, tiene que ser rápido porque ya estamos a la firma eventual de un convenio, si nos pudieran presentar una propuesta ustedes de como avanzar en el tema del examen, o cual sería el mejor escenario para la Caja no para el resto, para la Caja en cuanto a la aplicación de un examen único y nos podrían presentar una propuesta tal vez en unos 15 días ya más aterrizada, porque instruir a la gerencia me parece que es poco lo que podemos avanzar y don Carlos con la experiencia de él, creo que ahí falta un acercamiento a las mismas universidades por lo menos para poder determinar si es no viable pensar en que se unan esfuerzos y tener un examen en conjunto, pero yo creo que así como esta no me da la sensación de que vayamos avanzar, don Jorge.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí doña Marta yo comparto con usted su posición pero la aplica a toda la propuesta de acuerdo, en realidad de mi parte no satisface la solución del problema que tiene la institución y yo le devolvería a la administración ya sea a la Dirección del CENDEISSS, la Gerencia Médica, la Gerencia General y que quizás lo vea la Comisión de Salud tal y como usted lo propone para que se analice los comentarios de los señores y la señoras directoras y se incorpore esas acciones acá en la propuesta de acuerdo, porque si no vamos a seguir igual, el primero dar por recibido, el otro un caso muy específico y así sigan leyendo el resto, como que no se tiene claro cuál es la definición del problema que tiene la institución, cual es las acciones que tiene que hacer la institución y aquí los señores directores han mencionado más de una de ellas, yo lo devolvería para que se analice lo que aquí se ha comentado y se traiga dentro de 8 días propuestas de acuerdo que vengán a resolver realmente el problema que tiene la institución en la formación de especialistas que es crucial, no solo para el problema de resolución de las listas de espera si no el problema que tiene la Caja.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Me parece una excelente idea don Jorge y con un plazo de 8 días con el fin de no atrasar este tema que tiene años dando vueltas, me parece que esa podría ser una eventual solución practica y le incorporaríamos por lo menos de mi parte para someterlo a votación la propuesta que hizo doña Marielos con relación a la necesidad país y no solo ver la necesidad de la Caja, don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Con relación al acuerdo segundo que se mostraba, en el caso de la UCR, hablemos de la UCR que tiene las dos etapas, si ellos no están de acuerdo en eliminar esas dos etapas, aquí lo que estamos haciendo es poner

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

una tercera etapa verdad, y esa no es la idea así que definitivamente el involucramiento y las aceptaciones del otro lado es necesaria.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí gracias de echo yo creo que podría tratar de colaborar también en ese acercamiento con la Universidad de Costa Rica que es donde tenemos alguna situación para lograr un consenso, o sea esto es una cuestión de ponerse de acuerdo, los dos tenemos o deberíamos tener la misma finalidad, el mismo objetivo esta no es cualquier institución, es una institución que atiende la seguridad social del país y el futuro de nuestra población y creo que Juan Carlos en eso es cuestión de sentarse a conversar con ellos a ver si lo resolvemos, pero efectivamente como lo dijo don Jorge ese tema no nos resuelve de echo ni siquiera lo de las plazas podría resolverlo parcialmente pero si no tenemos espacio incluso la identificación de la infraestructura, o sea ustedes tiene que sentarse también con la Gerencia Médica para ver necesidades ubicadas por zonas y poder tener una solución integral de posibilidades y de necesidades, doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias doña Marta, vamos a ver yo primero quiero poner en contexto la posición que voy a tener con respecto a los acuerdos, al doctor Esquivel agradecerle el informe porque si ustedes leyeron con detalle los alcances del informe el objetivo general y los objetivos específicos, los insumos que hoy nos están presentando son un diagnóstico, el objetivo general era determinar la brecha de médicos especialistas y una brecha con un espacio al 2030 considerando todo el tema de formación y jubilaciones, hacer esta labor de Best Marketing con los otros países y demás, entonces desde mi punto de vista el insumo que entrega el doctor es un insumo para que la Junta Directiva a partir de ahí de un paso adelante en materia de qué es lo que quiere hacer, vuelvo a insistir, entonces confundimos a veces el hecho de que las instancias técnicas nos traen números, porque aquí lo que estamos viendo son números todo el informe son números y creemos que con esos números estas instancias técnicas puedan hacer un propuesta estratégica de hacia dónde camina la institución en esta materia, no les toca, les toca hacer una propuesta pero no la definición con esa visión estratégica que debe sí por obligación tener la Junta, entonces es obvio que ante los números que presenta el informe que como digo yo lo agradezco profundamente, el informe me parece buenísimo doctor Esquivel.

Ahora sí, no puede ser que con ese informe que nosotros recibimos creamos que la solución del tema de especialistas en el país y en la Caja es un examen único, unas poquitas plazas más, digo poquitas porque en el contexto me parecen poquitas, a otros compañeros le parecerá muchas, pero yo después de analizar ese informe y confieso yo este informe lo vi antes en una presentación con el doctor Esquivel, el informe me parece nítido y genera una cantidad de material para que esta Junta empiece a conversar de lo estratégico, con los insumos que tiene el informe y los otros es que caemos en una declaratoria de emergencia que yo no dudo que sea necesaria pero esa declaratoria de emergencia es un tema de corto plazo para atender listas de espera entonces empezamos a mesclar lo que si tiene un elemento en común pero que no es para esta decisión, que es listas de espera con especialistas, por supuesto que tiene relación,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

mezclamos en esta decisión hoy un tema que ya había conversado con la directora Jimenez, estamos mezclando lo estratégico y lo operativo, estamos mezclando información y varios aportes de los compañeros fueron en lo estratégico y otros en lo operativo, entonces cuando le decimos al Gerente General o al doctor Esquivel o al Gerente Médico, váyanse y en una semana traigamos una propuesta con las aportaciones que hicimos, doña Marta respetuosamente hay que decirles hay que delimitar más la cancha, porque hicimos observaciones en lo operativo, cual va hacer la tendencia de estos compañeros que trabajan en lo operativo, traernos una propuesta en 8 días o 15 sobre lo operativo verdad, entonces delimitemos bien lo que queremos, si queremos que ellos en 8 días nos traigan una propuesta de hacia dónde deberíamos de ir como país en la formación de especialistas con un marco país, general, incorporando a todos los actores, digámoselo así para que ellos tengan claro que estamos pidiendo, pero si además en otro acuerdo vamos agregar que nos resuelvan el corto plazo o que nos traigan una propuesta de corto plazo de cómo entender entonces el tema de la formación de los que ya están en el flujo de cómo va aparecer y ahí entran los temas que menciono don Jorge de la mejora salarial, para ver cómo resolverlo en corto plazo, que conste y que quede en actas creo que una mejora salarial y un incentivo no resuelven el tema porque el mercado es un mercado que presenta unas condiciones idóneas para que los oferentes que son limitados en algunas especialidades cobren lo que quieran y por supuesto les sea más atractivo estar fuera.

Entonces me parece que el tema no se resuelve ahí, el tema se resuelve en lo estratégico por eso quisiera que si vamos a tomar un acuerdo lo definamos muy claro a los compañeros que es lo que les estamos pidiendo porque vean todos estos colegas tienen una agenda de trabajo terrible los operativos, los gerentes y demás, en 8 días nos van a traer un poquito más afinado esto pero si no les decimos que queremos en 8 días vamos a discutir nosotros lo mismo, porque perdonen la necedad e insistencia mía, doña Marta esto lo hemos discutido con el mismo enfoque, con la mismas observaciones con lo mismo durante 8 años, ¿doctor Esquivel cierto? y yo digo 8 otros dirán 12 y Jorge Hernández que está aquí ahora como miembro de la Junta Directiva, como auditor cuantas veces Jorge dijiste esto cada vez que vimos este tema, esto es un deja vu pero es porque la Junta no lo aterriza con todo respeto esto es porque desde Presidencia Ejecutiva debe de haber un lineamiento claro a estas gerencias y a los encargados para que trabajemos en lo estratégico, entonces de verdad tenemos que buscar otra forma de aterrizar estos acuerdos, yo creo que los que están planteados no están mal doctor Esquivel pero no resuelven el tema y no resuelven lo que esta Junta verdaderamente debe abordar entonces yo votaría, si se quedan esos votaría en contra porque no me resuelven, lo único que votaría a favor es dar por conocido el informe que está muy bueno doctor, ese sí, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doña Marielos, yo lo que voy hacer, usted tiene toda la razón este problema está a nivel de Junta Directiva y no se ha resuelto entonces yo más bien le pediría doña Marielos que se instruya a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que, ni siquiera a través del CENDEISSS presente un plan estratégico a corto mediano y largo plazo para resolver el problema de los especialistas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

y eliminamos todo lo demás, don Jorge si le parece, o sea yo estoy en la misma línea, o sea yo no puedo aquí ponerme como Junta Directiva a ver si son 100 plazas o 200 plazas eso es un tema que es meramente operativo y básicamente lo que necesita la Junta Directiva es pensar a corto plazo, es un tema meramente operativo nosotros no nos vamos a poner a ver quienes quieren venir a jornadas especiales para sacar listas de espera pero si por lo menos que se informe lo que se va hacer a corto plazo y si a nivel de Junta ya ir resolviendo a mediano y largo plazo pero con un enfoque de una solución sostenible, no solo para efectos de un problema momentáneo si no para una decisión que a lo largo del tiempo se mantenga y que las personas, a mi lo que me preocupaba más de todo este informe es cuando don Juan Carlos me decía que a cómo vamos solo vamos a reponer a las personas que se van pensionando pero nunca vamos a llegar lograr ocupar la necesidad que deporsí ya tiene el país pongámoslo así es el país, así que si les parece para lograr avanzar en este tema Juan Carlos estaríamos solicitando o instruyéndole a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General una propuesta integral para resolver el problema de los especialistas y yo pondría en una semana, doctor Cervantes correremos pero diay son 8 años que no hemos hecho, que no lo hemos hecho y aunque yo no estaba ahora si estoy, entonces pero sería bueno una solución estratégica doña Marielos para avanzar en esta temática y de una vez comprometo a los señores directivos para que si tienen algunas propuestas me las hagan llegar a mi directamente para poderlas incorporar, don Jorge Arturo usted había pedido la palabra.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Para reiterar lo que usted acaba de decir, yo diría que llevamos más de 8 años, es repetitivo lo que usted dice, pero hay que ver de que manera lo resolvemos y aquí a como yo lo he dicho en sesiones anteriores y es una sugerencia a los señores miembros de la Junta Directiva nosotros no somos expertos y al final somo responsables, yo no soy experto en la formación de especialistas para eso está la Direccion del CENDEISSS y un grupo de trabajo que los asesora, para eso está el Gerente Médico y el Gerente General, ellos son los que tienen que decirme a mí y en todos los campos a como lo dije una sesión anterior, yo no soy lavandero ni conozco de equipos de lavandería, es la administración la que tiene que decirme cual es la mejor opción y a mí me parece que ya a esto hay que ponerle punto final, la Caja no puede seguir así aquí hay que ver de qué manera se toman acciones a corto plazo y a mediano plazo que vengan a resolver el problema de la formación de los especialistas y las necesidades que tiene la institución en este campo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Jorge, aquí nada más, realmente ellos son nuestro apoyo, pero las decisiones para resolver son de la Junta Directiva y nosotros a partir de lo que ellos nos expongan tenemos que dar rumbo, porque el rumbo institucional.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** De acuerdo, pero bien asesorados, y le corresponde a la administración asesorar a esta Junta Directiva en todos los campos para que nosotros tomemos las mejores decisiones y salvemos las responsabilidades.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Así es, doña Martha.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, yo más bien quiero reforzar su posición doña Marta, puede ser que este tema se haya discutido muchísimas veces pero en otros escenarios, hoy tenemos un escenario distinto y me parece que la propuesta que usted hace absolutamente valida, yo creo que es esta Junta en este contexto que tiene que tomar estas decisiones y las tiene que tomar considerando todo lo que tienen que ver no solo con las necesidades si no con las demandas de las personas y con la sostenibilidad respectiva de las decisiones que se van a tomar, yo quería reportar eso, muchas gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias a usted doña Martha, pasaríamos a votar esto si les parece y suspendemos para el almuerzo hasta por una hora.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Doña Marta disculpe si se puede especificar lo del plazo, porque ahí dice una semana.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Una semana es una semana, yo me comprometo por un bigote como antes, de hoy en ocho si quiere lo pone de una vez en la agenda de primero, démosle rapidito para votar y que doña Maritza no tenga problemas, no de verdad Carolina esta súper preocupada y no tiene sentido que vayamos a estar mal, así que leámoslo.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:**

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva a la Gerencia General para que presente a la Junta Directiva una propuesta, plan estratégico para resolver la temática de los especialistas, en el plazo de una semana.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias procedemos a votar, doctor Cervantes si usted y yo logramos esto nos hacen una estatua, don Carlos usted me acompaña un día de estos para ver la propuesta antes de presentarla por favor.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Por supuesto ahí le mande un correo que por favor me apunte yo estoy a la orden suya.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, creo que así se resuelven las cosas en este país, sin darle muchas largas y entrándole con todo el amor y el cariño por este país.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Yo solicito un receso cuando entremos para conversar un tema cortito con respecto al cierre de esta presentación, pero cuando entremos.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por supuesto nada más veamos el resultado.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con permiso doña Marta, serian 8 votos a favor y 8 votos en firme con respecto al informe de especialistas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias y suspendemos entonces, muchas gracias a todos los compañeros del CENDEISSS, buen trabajo.

**Por tanto,** habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y, considerando los elementos enunciados con anterioridad, el informe técnico contenido en el oficio GG-CENDEISSS-0815-2022 suscrito por el Director del CENDEISSS y lo expresado en el oficio GG-2482-2022 de la Gerencia General, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el estudio denominado “Estimación de las Necesidades de Médicos Asistentes Especialistas 2022-2030”, así como, la metodología empleada, presentados por el CENDEISSS, en los términos de los acuerdos quinto del artículo 38°, de la sesión N° 9021, tercero del artículo 5° de la sesión 9074, segundo del artículo 2° de la sesión N° 9194, cuarto del artículo 10° de la sesión N° 9202 y el artículo 2° de la sesión N° 9275.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que presente a la Junta Directiva una propuesta “plan estratégico” para resolver la temática de los especialistas, en el plazo de una semana (20 octubre 2022).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), Dr. Carlos Roberto Icaza Gurdían, Jefe del Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano y la Licda. Sofía Carvajal Chaverri, Asesora legal, ambos del CENDEISSS.

Ingresa a la sesión virtualmente: Ingresa Lic. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva

Ingresa a la sesión virtualmente el Director José Loria Chaves.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

### ARTICULO 3º

Se recibe el oficio número PE-2664-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, que firma la señora MS.c. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva y refiere: *ASUNTO: Criterio de la Presidenta Ejecutiva respecto del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 3º de la sesión número 9277 del 8 de septiembre de 2022 y la pertinencia de someter a valoración de la CGR dicho acuerdo*, que, en lo conducente, en forma literal, se transcribe:

“Con ocasión del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, respecto de “Reagendar la moción del aumento salarial para verse en 15 días (13 de octubre 2022) Con el objetivo de que la Sra. Presidenta Marta Eugenia Esquivel y el señor directivo Juan Ignacio Monge puedan hacer una revisión de las actas” y siendo que el día de hoy, nos convoca en agenda el conocimiento de dicha moción, procedo a exponer mi criterio, como Presidente Ejecutiva de esta institución, sobre el tema del aumento salarial, luego de analizar amplia e integralmente las actas y demás insumos técnicos en este caso. A continuación, esbozo mi posición, estructurada en cuatro importantes aspectos a los cuales debemos prestar atención.

#### I. Nuestra obligación de actuar apegados al mandato constitucional de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera

Desde la preocupación del constituyente originario, se consideró la necesidad de resguardar las finanzas públicas mediante principios generales. Tras las múltiples discusiones y mociones gestionadas, se asentaron en aquel momento dos pilares esenciales para la gestión financiera en el artículo 176 del texto fundamental; se trata de los principios de universalidad del presupuesto y equilibrio financiero, con los cuales se procuró preservar la estabilidad del presupuesto de la República y asir a la Administración Descentralizada a este principio esencial del equilibrio financiero.

Justamente, debido a su relevancia, estos principios presupuestarios poseen rango constitucional, con la finalidad de generar una unidad económica para sufragar los gastos de la Administración de forma adecuada y según sus ingresos, pero primordialmente, aseguran que los actores estatales satisfagan un interés público frente a la población. En la búsqueda de garantizar la salud fiscal de la Hacienda Pública, se suma el principio de anualidad, como regla básica relacionada con la ejecución de los recursos presupuestados durante el año económico aprobado.

Viendo la necesidad de proteger las finanzas públicas, se ampliaron los principios que deben imperar en la gestión financiera de la Administración Pública. Por medio de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley número 8131 del 18 de septiembre de 2001, el Poder Legislativo en el ejercicio de sus facultades, reconoció los principios de gestión financiera, programación y especialidad cuantitativa y cualitativa, como parte de las reglas esenciales para la planificación presupuestaria.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

No obstante, debido al debilitamiento de la adecuada salud financiera, principalmente desde el año 2009, el Estado ha venido arrastrando graves circunstancias que comprometen la estabilidad de sus finanzas públicas y con ello, la sostenibilidad de su solvencia para cumplir con las obligaciones que le han sido encomendadas. El déficit del PIB, la afectación en la capacidad de gestión de la Administración, la problemática en la recaudación tributaria, el crecimiento del gasto total, así como el incremento de la deuda pública llevaron a las autoridades estatales a tomar medidas radicales y urgentes, con el objetivo de intentar sanar la salud crítica financiera y traer estabilidad nuevamente.

Dos de esas medidas vitales que han permitido atender la problemática de la sostenibilidad financiera, se efectuaron en los últimos tres años. Se trata de la reforma al artículo 176 de la Constitución Política y la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública, ambas acciones resultan cruciales y se entrelazan para la exposición mi posición sobre el acuerdo de aumento salarial, avalado por este órgano colegiado el pasado 8 de septiembre del presente año.

En el año 2015, se presentó por parte de un significativo grupo de diputados y diputadas, el proyecto de Ley número 19.584, con la intención de reformar el artículo 176 constitucional. El espíritu que impulsó a los legisladores en aquel momento radicó en incidir decididamente en la mejora y el fortalecimiento de las condiciones financieras que enfrentaba el país. Con la consigna de influir positivamente en ese contexto, a través de la norma suprema del orden jurídico, procuraron robustecer el contenido del numeral 176, con la reformulación de su contenido y la incorporación de nuevos principios presupuestarios. Con la aprobación de tal reforma, el referido artículo constitucional consagra hoy en día lo siguiente:

“Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.

La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.” (el resaltado es propio)

Fue así como se postularon nuevos ejes en la gestión pública financiera, tales como la sostenibilidad, la transparencia y la presupuestación plurianual. De acuerdo con la propia motivación propuesta en el proyecto de Ley, las legisladoras y los legisladores persiguieron mediante el principio de sostenibilidad lo siguiente:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

“La propuesta alude a la “sostenibilidad” como precepto que deberá prever y aplicar la Administración Pública al planificar, generar, asignar y utilizar los recursos públicos, entendiéndose como la realización de una sana disciplina fiscal institucional lograda mediante su manejo eficiente y eficaz.

Eficacia y eficiencia que se tiene por realizada en el tanto la disposición de los recursos incida de forma directa en el bienestar de la colectividad y, con ello, en la generación de valor público. Puesto que en el tanto la gestión institucional se planifique, presupueste y se ejecute en el orden del cumplimiento efectivo y eficiente de servicio que presta y de la finalidad que cumple al respecto, decididamente contribuirá al fortalecimiento paulatino de la Hacienda Pública. Con lo que, a la vez, se garantizará el legado a las generaciones futuras de poder gozar el Estado social y democrático de derecho que hoy ostentamos.”

Indudablemente, el principio de sostenibilidad financiera descansa en la necesidad de asegurar el bienestar común de las personas que habitan en el territorio nacional. Con este precepto, se busca orientar la gestión financiera de la Administración Pública de acuerdo con sus posibilidades económicas, encaminando su actuación hacia la satisfacción de ese interés general. Por su parte, con la incorporación del principio de plurianualidad, los legisladores proponentes consideraron lo siguiente:

“Uno de los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad fiscal aludida lo constituye la “plurianualidad”, materializada en planes y presupuestos referenciales que permiten y facilitan la distribución de los recursos financieros de las instituciones públicas en un período mayor al anual. Esto no demerita el principio presupuestario de anualidad, actualmente recogido en la Constitución Política y en la Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, sino que más bien lo complementa y fortalece. De tal manera que se consideran los ingresos y gastos acordes con marcos fiscales de mediano plazo para el sector público y proyecciones de la gestión financiera de cada institución, con el objetivo de lograr resultados definidos o pretendidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.”

Con esta reforma, el constituyente derivado generó un replanteamiento significativo del artículo 176 de la Constitución Política, para evitar que la problemática fiscal del Gobierno de la República se incrementara y permeara en otras instituciones, principalmente en aquellas que dependen en un porcentaje importante de las transferencias del presupuesto de la República (entre ellas, la Caja Costarricense de Seguro Social). De esta manera, se trató de enfrentar de raíz un reto y dotar de nuevos principios de rango constitucional al tema presupuestario, que no solo implicaba combatir la situación fiscal, sino también generar una sana cultura financiera, que impactara en el ámbito social y económico, para asegurar el bienestar de la población.

Con la entrada en vigor de esta reforma constitucional, se creó una consolidación mayor del principio constitucional de equilibrio presupuestario, del cual se deriva la obligación



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

que poseen **todas las autoridades estatales** de manejar y proteger adecuadamente la Hacienda Pública. La génesis de este principio es que el Estado tenga la capacidad de atender los derechos prestacionales que debe brindar a las personas, dentro de un escenario financiero solvente. Es insoluble la relación que existe entre el equilibrio presupuestario y la necesidad de garantizar el bienestar común, incluso desde una óptica integral, se trata de asegurar los derechos fundamentales de la población.

Desde la labor jurisprudencial, la Sala Constitucional se ha encargado de proteger y velar por este principio de equilibrio financiero. Su abordaje ha sido tan crucial que, gracias a su reciente interpretación, afianzó dicho principio como un derecho humano de toda persona a las finanzas públicas sanas. Al respecto, destacan dos sentencias dictadas por ese órgano constitucional sobre esta temática, las cuales fueron emitidas justamente en dos procesos de control constitucional relacionados con medidas legislativas para paliar la situación de crisis fiscal, a saber, las consultas legislativas sobre los proyectos de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, expediente número 20.580 y la Ley Marco de Empleo Público, expediente número 21.336.

Por medio de la sentencia número 2018-19511 de las 09:45 horas del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional analizó el escenario crucial que enfrentaba el país en materia financiera de cara a la necesidad de aprobar el proyecto de Ley número 20.580; en esa oportunidad, dentro del ejercicio del control de constitucionalidad, la Sala Constitucional sostuvo lo siguiente:

“Desde este panorama, la Sala observa suficientes criterios técnicos para (acreditar) que, en estos momentos, la situación fiscal del país no garantiza la sostenibilidad financiera del Estado y, por ende, del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Sobre el particular, frente a una condición crítica en las finanzas públicas (debidamente sustentada en estudios técnicos), que pone en riesgo la efectiva o adecuada ejecución de las prestaciones de relevancia constitucional, la decisión de las autoridades competentes de definir y aplicar medidas aptas para paliar o solucionar el problema no solo resulta razonable, sino que, aún más, es insoslayable.

Ahora bien, no atañe a la Sala definir en concreto qué tipo de remedios se deben aplicar ni cuál es el más adecuado, toda vez que ello forma parte de la política económica del Estado, que a su vez constituye materia de gobierno. En realidad, el control de constitucionalidad se encuentra constreñido a velar por que las soluciones se adopten salvaguardando los derechos fundamentales cobijados en la Constitución Política y los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos ratificados por Costa Rica, así como las cualidades esenciales del régimen político del país (en una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural, cuyo Gobierno es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable), todo lo cual implica un ejercicio de ponderación y optimización de los diversos principios, derechos y valores constitucionales en juego.” (el resaltado es propio)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Con su estudio, ese Tribunal evidenció la necesidad de adoptar las medidas contundentes para tratar de sanear el problema financiero del Estado. Estas acciones que reflejó la Sala se entroncaban con el reto de la sostenibilidad financiera y la garantía del servicio prestacional. Particularmente, sobre los deberes estatales, ese órgano constitucional explicó con precisión cómo se ha venido debilitando el principio de equilibrio presupuestario, justamente por la inobservancia de este y por ello, enfatizó en la apremiante obligación de velar por dicho pilar presupuestario. De esta manera, el órgano jurisdiccional indicó lo siguiente:

“En este contexto, reviste de especial importancia una interpretación armoniosa del principio de equilibrio presupuestario y el Estado Social de Derecho. La Sala advierte que, para que un Estado Social de Derecho pueda persistir y cumplir sus fines constitucionales y legales, deviene necesario que se efectúe un sano manejo de las finanzas públicas; es decir, de manera inexorable debe existir un equilibrio entre los derechos prestacionales y la solvencia económica estatal, ya que los primeros dependen de las posibilidades materiales propiciadas por la segunda, mientras que el sentido de esta última es fortalecer el desarrollo de un sistema político solidario, uno en el que los estratos menos favorecidos de la sociedad encuentren resguardo de su dignidad humana y su derecho a progresar. Dicho de otra forma, el Estado Social de Derecho “ideal” es el Estado Social de Derecho “posible”, contra el que precisamente se actúa, cuando se quebranta el principio de equilibrio presupuestario, toda vez que, a mediano plazo, eso pone en serio riesgo o del todo impide obtener los recursos necesarios para sustentar un Estado Social de Derecho “real”, uno del que verdadera y efectivamente puedan gozar los más vulnerables. Vigilar entonces que no se llegue a caer en una Constitución fallida o de papel, donde los derechos prestacionales de rango constitucional no puedan ser efectivos, es tarea fundamental de esta Sala, estrictamente dentro de lo que el marco de sus competencias se lo permite.” (el resaltado es propio)

Con la sentencia número 2018-19511, la Sala Constitucional aportó múltiples reflexiones de alto valor sobre el sano manejo de las finanzas públicas, entre lo cual destaca el deber del Estado de evitar caer en una insolvencia económica, porque de hacerlo, se sucumbe la base del Estado Social de Derecho costarricense, sea la obligación de prestar los servicios que por mandato constitucional se encuentran establecidos.

Sencillamente, lo que nos reitera este precedente constitucional, es la relación inexorable entre la estabilidad de las finanzas públicas y los derechos prestacionales; sin un equilibrio entre estos dos elementos, resultaría imposible materialmente alcanzar el bien común y el desarrollo humano, que, en nuestro caso desde la CCSS, se torna altamente sensible con ocasión de la prestación del servicio esencial de salud y la atención de población vulnerable.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Casi tres años después de haberse pronunciado sobre el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el año 2021, la Sala Constitucional reiteró su razonamiento sobre la obligación de mantener sanas las finanzas públicas a luz de los principios constitucionales en materia presupuestaria. Con la sentencia número 2021-17098 de las 23:15 horas del 31 de julio de 2021, sobre la propuesta normativa del empleo público, el Tribunal Constitucional manifestó vehementemente lo siguiente:

“Corolario de lo expresado: la inobservancia del principio de equilibrio presupuestario ha sido una de las causas del deteriorado estado actual de las finanzas públicas, motivo que lleva a esta Sala a subrayar el carácter transversal de dicho principio y hacer énfasis en su implementación real en aras del principio del Estado Social de Derecho. Se insiste en la observación del Programa del Estado de la Nación: Esto [refiriéndose al desbalance estructural en las finanzas públicas] ha puesto en jaque el futuro del Estado de bienestar social construido a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, ya que su financiamiento y la eficiencia de su gasto no son suficientes.” (el resaltado es propio)

Tanto en el pronunciamiento del año 2018, como en la sentencia de 2021, el órgano constitucional centró su análisis en el principio de estabilidad presupuestaria y le otorgó un papel crucial dentro del equilibrio democrático del Estado, a tal grado que consolidó este principio ya no solo como una obligación primordial de la Administración Pública, sino como un derecho humano que le asiste a cada persona: el derecho humano a las finanzas sanas. Es así como las instituciones públicas están en el deber de gestionar sus recursos apuntando a la solvencia de la Hacienda Pública, de una manera responsable y transparente, como lo dispone el propio artículo 176 del texto fundamental.

Aun cuando la situación crítica se origina en los recursos programados del Gobierno Central, lo cierto es que se trata de un mal que se ha expandido y ha generado poros en otras instancias de la Administración Pública. Bajo la noción de una unidad estatal para el manejo sano de la economía, no es dable pensar que solamente el Gobierno está llamado a observar los principios y normas presupuestarias establecidos por el numeral 176 de la Constitución Política; todos quienes integramos el aparato estatal -en un sentido amplio-, estamos en la obligación clara de lograr la estabilidad de las finanzas públicas que, pese a los esfuerzos desplegados, aún están en fase gravosa y requiere una sostenida sanación.

Los principios de sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestarios no le son ajenos a la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada actividad desarrollada por esta institución debe sujetarse a estos parámetros constitucionales, no solo por tratarse de un mandato del texto fundamental, sino porque en esta noble institución se ha depositado desde hace 71 años, la seguridad social del país.

De ahí que toma mayor relevancia que las decisiones adoptadas por la institución estén en armonía con estos principios constitucionales, para paliar la situación de crisis

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

económica; además, de estar basadas en criterios técnicos, como lo señaló la Sala Constitucional, para garantizar responsablemente la gestión financiera institucional. El Tribunal Constitucional destacó este aspecto en la sentencia número 2018-19511, al exponer que:

“(...) en el contexto de una insostenibilidad financiera del Estado particularmente seria, debidamente acreditada desde el punto de vista técnico, se puedan tomar medidas para paliar la situación, siempre que estas se adopten salvaguardando los derechos fundamentales cobijados en la Constitución Política y los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos ratificados por Costa Rica, así como las cualidades esenciales del régimen político del país (...)”

Con mayor atención para la CCSS, estamos llamados a evitar todas aquellas acciones que alteran el equilibrio fiscal del Estado y los derechos prestacionales encargadas a la institución. No resulta factible desconocer el escenario financiero actual del Estado, porque en caso de aislar nuestra actuación e ignorar la necesidad de sanar las finanzas públicas, estaríamos conduciendo temerariamente a esta emblemática institución a su propia insolvencia y a alterar el camino de recuperación fiscal, que tanto esfuerzo le ha costado al Estado.

Así como lo enfatizó la Sala Constitucional cuando estudió el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la tarea reposa en realizar un ejercicio responsable de equilibrio financiero a partir de la realidad que rodea al Estado -como una unidad y dentro de esa unidad, se encuentra la CCSS- y tomando en consideración las necesidades del Estado Social de Derecho:

“De lo que se trata más bien es de efectuar un ejercicio de optimización de los diversos elementos constitucionales en juego. Dentro de este marco, si comprendemos que el Estado Social de Derecho, instituto que también es principio constitucional, puede verse lesionado de manera seria cuando una crisis fiscal particularmente grave amenaza la sostenibilidad financiera del país y, con ello, el financiamiento de sus prestaciones con fondos públicos, entonces se advierte con facilidad la necesidad de ponderar tal principio con el del Equilibrio Financiero y, a partir de tal ejercicio, configurar una respuesta jurídica que, sin vaciar de contenido al Estado Social de Derecho, asegure su sostenibilidad y supervivencia”

No prestar debido cumplimiento al artículo 176 de la Constitución Política, podría acarrear para la CCSS, un vaciamiento de los deberes prestacionales que posee las personas usuarias. En un panorama correcto y positivo, si observamos el principio de estabilidad presupuestaria, vamos a construir la ruta precisa para proteger los derechos humanos que conforman el bloque de constitucionalidad. La relación indisoluble entre la estabilidad financiera y la prestación de servicios es aplicable tangiblemente a la CCSS, de ahí que debemos ser congruentes con la realidad financiera estatal e institucional,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

frente a las obligaciones que debemos cumplir a la población, pensado en su sostenibilidad en el tiempo.

- II. El esfuerzo conjunto para lograr las finanzas públicas sanas a la luz de la Ley número 9635

Con la clara consigna de abordar los problemas estructurales de las finanzas públicas, a finales del año 2018, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley que dio paso a una reforma financiera representativa para el Estado costarricense, como lo fue la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Precisamente, en su artículo 4°, dicha norma refleja el espíritu de su promulgación, “Establecer reglas de gestión de las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal”. Esta ley procuró atender la brecha que por años se venía arrastrando entre los ingresos y los gastos públicos, lo cual generaba un detrimento del artículo 176 de la Constitución Política. Bajo el principio de reproductividad jurídica, la Ley número 9635 resguarda los principios constitucionales de equilibrio presupuestario y sano manejo de las finanzas públicas, que por mandato deben observarse en la gestión del Erario Público por parte de la Administración Pública.

Conteste con el objetivo de la reforma constitucional al ordinal 176, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública buscó estabilizar los recursos públicos para evitar “la escasez de recursos amenaza el avance social que ha consolidado el país a lo largo de la historia, pues entre mayor sea el déficit, hay un aumento en el monto destinado al servicio de la deuda, lo que resta recursos para financiar las funciones del Estado costarricense”, según se desprende de su propia motivación.

Con la finalidad de generar disciplina fiscal y calidad en el gasto público, esta norma contempló dos medidas esenciales como lo son la regla fiscal y las reformas en materia salarial. Ambas herramientas han enfrentado retos en su aplicación, principalmente para lograr su debido cumplimiento y con ello, la buena práctica fiscal.

La Contraloría General de la República, en su documento DFOE-FIP-MTR-00017-2022 del 5 de mayo de 2022, denominado Implementación de la Regla Fiscal en el período 2018-2021 en Costa Rica, explica la regla fiscal como “un mecanismo de ajuste gradual del gasto para los presupuestos de los entes y órganos del Sector Público No Financiero (SPNF), que tiene como objetivo la estabilización de las finanzas públicas. Su aplicación pretende la transmisión de efectos positivos en la economía”.

Ese mecanismo de transmisión trae réditos importantes para el país en caso de ejecutarse correctamente, como lo son mejorar el espacio fiscal, fortalecer la percepción del Estado en los mercados internacional y garantizar el bienestar de las personas en el territorio nacional. Sin embargo, debido a las dificultades para su adecuada implementación, persiste el reto de lograr el cumplimiento cabal y así alcanzar la sanación esperada de las finanzas públicas. Entre más tardemos en apegarnos



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

correctamente a la Ley número 9635, más lento será el paso hacia la estabilidad financiera estatal.

En observancia del principio de sostenibilidad financiera, la regla fiscal fue diseñada por las y los legisladores para limitar el crecimiento del gasto corriente, tendiente a revertir la mala práctica que se traía desde tiempo atrás, de gastar más de lo que ingresaba a las arcas públicas. De esta forma, si la relación de deuda y producto interno bruto aumenta, se restringe rigurosamente el gasto corriente, para evitar que se incrementa dicho gasto. Simplemente, se trata del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 176 constitucional.

Debido a lo anterior, es que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en su numeral 11 establece los parámetros de relación entre deuda pública y crecimiento posible del gasto corriente; los escenarios son los siguientes:

“ARTÍCULO 11- Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente

El gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno central:

- a) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal no supere el treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno central sea del diecisiete por ciento (17%), el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.
- b) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el ochenta y cinco por ciento (85%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.
- c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.
- d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.” (el resaltado es propio)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Asociado a ese escenario d), el más sensible de los cuatro postulados, se encuentra el artículo 13 de dicha Ley, mediante el cual se establecen medidas extraordinarias para paliar la situación crítica derivada de dicho escenario. En ese sentido, el numeral 13 dispone que:

“ARTÍCULO 13- Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias:

- a) No se ajustarán por ningún concepto las pensiones, excepto en lo que corresponde a costo de vida.
- b) El Gobierno central no suscribirá préstamos o créditos, salvo aquellos que sean un paliativo para la deuda pública o estén destinados a ser utilizados en gastos de capital.
- c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.

En este escenario tampoco se realizará ningún aumento a la remuneración de los diputados y las diputadas de la República.

- d) El Poder Ejecutivo no podrá efectuar rescates financieros, otorgar subsidios de ningún tipo, así como realizar cualquier otro movimiento que implique una erogación de recursos públicos, a los sectores productivos, salvo en aquellos casos en que la Asamblea Legislativa, mediante ley, declare la procedencia del rescate financiero, ayuda o subsidio a favor de estos.” (el resaltado es propio)

La conjunción del escenario d) y la medida extraordinaria del inciso c) es altamente relevante en el marco de la discusión del presente tema, toda vez que evidencia la necesidad de acciones especiales de responsabilidad fiscal, para apuntar hacia la sostenibilidad financiera institucional. Tal como lo hace saber en el documento DFOE-FIPMTR-00017-2022, la Contraloría General de la República enfatiza que para el 2023, la puesta en práctica de la regla fiscal en el escenario d), valorado como el más gravoso, restringirá el crecimiento del gasto corriente. Incluso, es valioso destacar la siguiente valoración de ese órgano contralor, a saber:

“Dado que para 2022 la regla fiscal se ubicará en el escenario d) más gravoso establecido por la Ley citada, y solo se permitirá un crecimiento del gasto corriente y del gasto total de un 1.96%; resulta indispensable que las instituciones del sector

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

público impulsen una gestión financiera eficiente para la continuidad de los servicios públicos que prestan a la ciudadanía.”

En una línea similar de razonamiento, la Contraloría General de la República explica en su informe DFOE-FIP-MTR-00036-2022, referente a la aplicación de la regla fiscal en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, un aspecto relevante sobre la permanencia del escenario d) durante varios años. Pese a la disminución paulatina en las restricciones fijadas al gasto público, lo cierto es que el escenario gravoso permanecerá un tiempo adicional. Apunta la Contraloría General de la República lo siguiente:

“Luego de que el año 2022 enfrentara el límite más restrictivo para la aplicación de la regla fiscal en lo que va desde su entrada en vigencia (1,96%), se prevé que para años subsiguientes, el gasto tenga menor restricción, a pesar de que la regla fiscal continuará en el escenario más gravoso d) establecido por la Ley N.º 9635. En concordancia con las proyecciones de deuda contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el escenario d) se mantendría por lo menos hasta el ejercicio económico 2029.” (el resaltado es propio)

La persistencia del escenario d), siendo el contexto más preocupante para la solvencia estatal, se convierte en una alerta importante a la cual debemos prestar atención, pues no somos ajenos a ese escenario gravoso que acompañará a la gestión de las finanzas públicas durante varios años más. No es aceptable que la CCSS ignore la presencia de ese escenario d), independiente del posible debate en torno a la excepción que cubre a la institución de la regla fiscal y sobre el cual más adelante profundizaré.

A través de los principios constitucionales y considerando la relación que posee la CCSS con el Gobierno Central debido a las transferencias recibidas, o bien por la deuda sostenida durante años, sería realmente irresponsable de nuestra parte ignorar el estado actual de los recursos públicos. El propio artículo 177 de la Constitución Política, en su párrafo tercero, contempla esa relación con el Gobierno Central y su obligación de asegurar la universalización de los seguros sociales:

“Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de Presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada Institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado.”

Finalmente, es oportuno destacar que, como parte de las medidas para generar disciplina fiscal, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas introdujo mediante su Título III, una serie de mejoras tendientes a promover la eficiencia y calidad de los

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

recursos públicos destinados al pago de salarios. Estas modificaciones están centradas en las temáticas de prohibición y dedicación exclusiva, tope para limitar las remuneraciones de quienes conforman el nivel jerárquico superior en el sector público y la transformación de la anualidad en un método para evaluar el rendimiento individual de la persona funcionaria pública.

Por tratarse de una medida global para impulsar la responsabilidad fiscal, las reformas introducidas por la Ley número 9635 en materia salarial son de aplicación obligatoria para todo el sector público, lo cual incluye a la Administración Descentralizada, según el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública. En ese sentido, cabe destacar, el enfático criterio dado por la Contraloría General de la República a la CCSS, en el informe que conoció una denuncia contra determinados acuerdos tomados en el año 2019, relacionados con incumplimientos al Título III citado. En esa oportunidad, el órgano contralor expuso el siguiente razonamiento:

“Por otra parte, la Ley N.° 9635 incorpora cambios relevantes para todo el Sector Público, en razón de que el empleo público constituye un tema central de la gestión administrativa, tanto por su participación del gasto estatal como por el rol fundamental que tienen los recursos humanos en la prestación de los servicios públicos. En relación con esto, es importante disponer de esquemas remunerativos que garanticen su sostenibilidad financiera, transparencia en el uso de los recursos y el necesario equilibrio fiscal.

Bajo esta inteligencia, la partida de remuneraciones en el Sector Público se ha caracterizado -entre otras cosas-, por tener un mayor peso de los incentivos salariales y un menor peso del salario base. Particularmente en la CCSS, en promedio en el periodo 2014-2018 los incentivos salariales representaron un 42% de la partida de remuneraciones, mientras que las remuneraciones básicas representaron un 32%. Además, usualmente el comportamiento de los incentivos salariales ha sido mucho más dinámico que el de las remuneraciones básicas.

Lo anterior es consecuencia del diseño de un sistema compensatorio, que se caracteriza precisamente por tener un componente base y una serie de pluses o incentivos salariales, en algunos casos definidos de forma porcentual, que generan un crecimiento cada vez mayor conforme avanza el tiempo. Lo anterior, es relevante por el crecimiento inercial, las inequidades intra e intergeneracionales e institucionales y el debilitamiento de una herramienta de política de remuneraciones, como instrumento para promover una mayor contribución del recurso humano a los resultados organizacionales.

En virtud de tal circunstancia, la LFFP introduce a nivel legal criterios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal para el uso racional y eficiente de los recursos públicos por parte de todo el Sector Público, a través de los cuales se pretende, en el ámbito de la implementación del Título III de la citada Ley, orientar la gestión del Estado para que las remuneraciones de la función pública se dirijan

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

hacia un esquema de eficiencia y calidad en el gasto público. En particular, se busca un mayor control en el crecimiento de las remuneraciones en el mediano plazo y el fortalecimiento de la evaluación del desempeño y su vinculación con la gestión y sus resultados.

Teniendo claro entonces el propósito, ámbito de aplicación y el alcance transversal de la LFFP, ciertamente los acuerdos suscritos no pueden representar un obstáculo jurídicamente válido para impedir su aplicación, habida cuenta que no tienen el rango y, mucho menos, la idoneidad jurídica para desaplicar una norma legal ni pretender por la vía de la negociación, excluir a la CCSS del ámbito de aplicación de una ley que expresamente la incluye.

Si esto fuera posible jurídicamente, cada vez que no se quiera aplicar una norma legal, bastaría entonces adoptar un acuerdo con terceros, emitir una resolución administrativa o dictar una norma interna en sentido contrario, para invocarlos luego como un supuesto impedimento para su aplicación, bajo el pretexto que hacerlo iría –supuestamente- en contra de los derechos de los firmantes del acuerdo o los destinatarios de la resolución o la norma.

En ese sentido, el artículo 26 inciso 2) de la Ley de Salarios de la Administración Pública -así reformado por la Ley N.º 9635- expresamente señala, que las disposiciones de dicha norma resultan aplicables a todas las instituciones autónomas y semiautónomas y, en ese tanto, obligadas a su cumplimiento.

Por lo demás, cualquier conducta -activa u omisa- orientada a interferir en la aplicación de la LFFP, es susceptible de generar responsabilidad en los términos de los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la LGAP, N.º 6227, 3 y 4 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 y 110 inciso e) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.” (el resaltado es propio)

Una vez más, la valoración dada por la CGR sienta con precisión el deber ineludible que tiene la CCSS no solo de cumplir la Ley número 9635, sino de orientar responsablemente sus decisiones hacia la sostenibilidad financiera de la institución. Para esta consideración, no debemos limitarnos únicamente al contenido de dicha norma, sino a la integralidad de las disposiciones y principios constitucionales que direccionan la gestión del gasto público, con especial relevancia en las medidas que han de tomarse en materia de remuneraciones frente a los principios de equilibrio presupuestario y sostenibilidad, así como al derecho a las finanzas públicas sanas.

III. La necesidad de retomar la coherencia en la política salarial adoptada por la CCSS como parte de la responsabilidad fiscal en escenario financiero actual

Mediante el artículo 73 de la Constitución Política, se ha depositado en la Caja Costarricense de Seguro Social, la insigne tarea dentro del Estado Social de Derecho,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

de administrar y gobernar los seguros sociales en beneficio de las personas trabajadoras, bajo el modelo tripartito, con la finalidad de proteger a estas personas de los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, entre otros.

Justamente, de la administración y el gobierno asignados, deriva la autonomía de nuestra institución. Para cumplir de forma debida esta tarea y responder a la autonomía concedida a nivel constitucional, la CCSS debe cuidadosamente velar por el adecuado uso de los fondos y las reservas de los seguros sociales.

En armonía con la Constitución Política, se encuentra la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en su primer artículo deja clara la protección de esa institución en su labor de administración y gobierno de los seguros sociales. Es así como el citado artículo 1° consigna lo siguiente:

“La Caja es una institución autónoma a la cual le corresponde el gobierno y la administración de los seguros sociales. Los fondos y las reservas de estos seguros no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas de las que motivaron su creación. Esto último se prohíbe expresamente.

Excepto la materia relativa a empleo público y salarios, la Caja no está sometida ni podrá estarlo a órdenes, instrucciones, circulares ni directrices emanadas del Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria, en materia de gobierno y administración de dichos seguros, sus fondos ni reservas.”

Indudablemente, el punto medular de la autonomía de la CCSS es la protección de los seguros sociales. El constituyente le atribuyó a nuestra institución un grado distinto de autonomía, particularmente un segundo grado, vinculado con la administración y gobierno, para lograr cabalmente la finalidad de su creación. No obstante, esta singular autarquía conferida no es ilimitada, ya que el propio legislador demarcó la salvedad en materia relativa al empleo público y salarios, en el entendido de que, para esas dos temáticas, hay innegablemente una relación intersubjetiva con el Poder Ejecutivo; eso sí, dentro de los límites correspondientes a la propia descentralización institucional.

Desde la óptica jurídica, no resultan incompatibles la figura de la autonomía con las potestades intersubjetivas de dirección y planificación, dado que el Estado costarricense es unitario, de tal suerte que existe la obligación de atender el direccionamiento general que a nivel nacional se haga en temáticas ajenas a los seguros sociales, como lo es la materia salarial. La autonomía de la CCSS está dada en función de esa tarea esencial de gobernar y administrar los seguros sociales y es por ello, que el propio artículo 1 de la Ley Constitutiva de la CCSS contempla la excepción citada.

Al respecto, la Procuraduría General de la República se pronunció sobre este tema ante una consulta realizada por el Ministerio de Hacienda, sobre la potestad de dirección del Poder Ejecutivo frente a la CCSS para la gestión de las finanzas públicas. Por medio del dictamen número C-163-2018 del 18 de julio de 2018, ese órgano explicó lo siguiente:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

“Ahora bien, también indicamos que en las materias excluidas del concepto de seguridad social, la autonomía de la Caja es de primer grado, al igual que la reconocida a las instituciones referidas en los numerales 188 y 189 de la Constitución. Por tanto, el Poder Ejecutivo sí cuenta en dichos ámbitos con una potestad de dirección general, por cuanto la autonomía administrativa no implica una desarticulación completa de las políticas generales del Poder Ejecutivo y tampoco que exista un régimen de inmunidad frente a la ley (ver dictamen C-130-2006 del 30 de marzo de 2006).

De ahí que resulte válido que desde el Poder Ejecutivo se giren directrices obligatorias a las instituciones autónomas, dentro del marco de sus respectivas competencias, pero siempre y cuando éstas sean de carácter general, pues no podrían existir lineamientos específicos u órdenes concretas sobre el campo de sus funciones descentralizadas (Ver dictamen C-157-2016 del 18 de julio de 2016)”

La raíz de esta relación intersubjetiva se encuentra en el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, a través del cual el constituyente se aseguró de dotar, a la parte orgánica estatal, de coordinación, direccionamiento y unidad administrativa. Por ello, es que la relación intersubjetiva va de la mano con la autonomía y en nuestro caso, hay un reconocimiento legal de esa relación.

Al respecto, conviene recordar el criterio jurisprudencial que la Sala Constitucional ha sostenido en esta materia, especialmente en la sentencia número 2010-7788 de las 14:59 horas del 28 de abril de 2010, cuando explicó lo siguiente:

“Debe tomarse en cuenta que la Caja es la única institución diseñada con la cobertura -universal de los seguros sociales y sus prestaciones asistenciales en el país. La autonomía administrativa y de gobierno admite la posibilidad de que el legislador pueda regular los aspectos atinentes a los servicios públicos, lo mismo que establecerle al Poder Ejecutivo la obligación de vigilarlos (artículos 121 incisos 1) y 20) y artículo 140 inciso 8 constitucionales)”.

En sentido similar, por medio de la sentencia número 2012-17736 de las 16:20 horas del 12 de diciembre de 2012, ese órgano constitucional delimitó el alcance de la autonomía que reviste a la CCSS de la siguiente manera:

“(…) que frente a la autonomía de segundo grado que ostenta la CCSS, no se puede admitir el “no sometimiento” o “exención” de esa institución a las potestades intersubjetivas de la Administración central del Estado, sino apenas una disminución o modulación en la intensidad de aquellas potestades públicas (planificación o programación, dirección y coordinación intersubjetivas) frente a ella y en lo que atañe a las competencias técnico-administrativas asignadas, de manera exclusiva y excluyente, a dicho ente público, pues al final de cuentas, la Caja es

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

una institución que presta servicios públicos dentro de un Estado unitario.” (el resaltado es propio)

En el marco de esa relación intersubjetiva, que es respetuosa de nuestra valiosa autonomía institucional, la CCSS había sostenido, desde hace más de una década, la decisión de apegar su política salarial a las disposiciones decretadas por el Poder Ejecutivo en esa materia. Sin embargo, como parte de la discusión que hoy nos convoca a este órgano colegiado, la CCSS tomó una decisión en el mes de septiembre de este año que puso en contradicción la propia línea sostenida por la Junta Directiva. A continuación, haré un recuento del escenario que debemos observar en el tema de política salarial.

En la administración de la materia de remuneraciones, desde el año 2001, en la sesión 7600 del 15 de noviembre de ese año, artículo 25, la Junta Directiva acordó “definir como política de régimen salarial en la Caja Costarricense de Seguro Social, que esta institución aplicará la misma política salarial de aumentos anuales que se sigue para el sector público”.

Tiempo después, la institución reafirmó dicha postura a través de su Política Integral de Recursos Humanos: Gestión, Empleo y Salarios 2012 y en las Medidas para Mejor Optimización de los Recursos 2012-2013; en ambos casos, se determinó que los incrementos salariales de la institución estarían ajustados al límite máximo establecido por el Poder Ejecutivo, “a fin de salvaguardar la sostenibilidad financiera y el equilibrio en la distribución de los recursos” y “en tanto se cuente con recursos financieros suficientes”, destacó la Junta en la sesión 8581 de mayo de 2012.

En ese mismo año, la Junta Directiva en el artículo 18 de la sesión 8604 del 11 de octubre de 2012, desarrolló una relevante discusión vinculada con el incremento salarial. Sobre el particular, el acta de dicha sesión textualmente refleja lo siguiente:

### “Artículo 18°

El Gerente Administrativo presenta el oficio N° 34.080 de fecha 9 de octubre del año 2012, por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 10° de la sesión N° 8545, en cuanto al —Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud, en particular, respecto de las recomendaciones R30 a); R30 b); R35.

- A) R.30a. (Carrillo, Naranjo y Sauma) Mientras se recupera la sostenibilidad financiera de corto plazo del régimen, si la Junta Directiva decide otorgar a sus funcionarios los ajustes salariales ordinarios decretados por el Gobierno de la República para sus empleados, se recomienda sumar el salario base y la anualidad, y que en conjunto no superen el incremento decretado.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

- B) R.30b. (Martínez) Hasta que se restablezca la sostenibilidad financiera del SEM, los incrementos de los salarios reales no deben ser mayores a los incrementos en el costo de vida.
- C) R.35. A partir 1 de octubre del 2011 no debe haber compensación por vacaciones.” (el resaltado es propio)

A partir del debate suscitado en torno a dicho informe, la Junta Directiva tomó los siguientes acuerdos:

“ACUERDO PRIMERO: analizado el informe técnico presentado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa, relativo a las recomendaciones R30a y R30b del Informe del Equipo de Especialistas sobre los incrementos salariales en la institución, y basados en la legislación vigente así como los acuerdos previos tomados al respecto -unánimemente- ACUERDA:

A) Que la Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el decreto ejecutivo para el sector público, en tanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución.

B) Dar por concluidas las recomendaciones R30 a) y R30 b), para efectos del seguimiento del Informe del Equipo de Especialistas.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.” (el resaltado es propio)

Conviene destacar como parte de dicho acuerdo, que el informe técnico arrojó la necesidad de adoptar la medida debido la situación financiera de la institución, es decir, mientras se recuperaba la sostenibilidad de los recursos del régimen de enfermedad y maternidad. Fue así como se acordó que, los incrementos salariales ordinarios para las personas funcionarias de la institución se darían de conformidad con el decreto ejecutivo emitido para el sector público y “en tanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución”.

Siguiendo esa línea cautelosa que traía la institución, en el año 2020 dentro del marco de la emergencia nacional por el COVID-19, la Junta Directiva conoció la proyección de la masa salarial y la cantidad de trabajadores cotizantes en el seguro de salud ante el COVID19, acotado de abril a diciembre de 2020.

En la sesión 9132 del 15 de octubre de 2020, en el artículo 82°, la Junta Directiva conoció el informe GG-DAGP-1045-2020, del 6 de octubre de ese año. En ese documento, la Dirección de Administración y Gestión de Personal recopiló las diferentes posiciones internas de la institución, respecto de la aplicación del aumento salarial para el 2020. En lo que respecta a la sostenibilidad, se destacó en dicho informe que la Dirección Actuarial había manifestado que no se reunían las condiciones de factibilidad y sostenibilidad en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

la situación pronosticada de las finanzas del seguro de salud, en el corto y mediano plazo, las cuales estaban altamente influenciadas por la pandemia del COVID-19.

Debido a ese contexto sanitario, la Junta Directiva conoció en la sesión 9142 del 26 de noviembre de 2020, en su artículo 19°, las medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022. Entre las medidas recomendadas estaba “Mantener el alineamiento a la política salarial del Gobierno Central para el sector público. Según lo anterior, no se cancelará aumento salarial en el período 2021 y para el año 2022 será según la comunicación realizada por el Estado”. Así como no cancelar la anualidad adicional en los años 2021 y 2022. En dicha sesión, la Junta acordó la aprobación de tales medidas.

De relevancia para esta exposición, debo precisar que dicho acuerdo de 2020 no solo sostuvo la política institucional que desde tiempo atrás había implementado la CCSS, sino que enfatizó que para el año 2022, el posible aumento se haría según el direccionamiento girado en esa materia por el Poder Ejecutivo. Es decir, se tuvo claridad que era necesario esperar la actuación coordinada con el Poder Ejecutivo. Valga acotar, además, que este acuerdo se mantiene vigente hasta este momento, pues no ha sido revertido por la institución de manera expresa.

Para el momento en el cual, esta Junta Directiva tomó la decisión de mantener el alineamiento a la política salarial y no cancelar el respectivo aumento salarial, estaba de por medio el Decreto Ejecutivo número 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.

Como parte del ejercicio periódico y propio de su competencia, el Poder Ejecutivo emite el decreto ejecutivo correspondiente para reconocer el incremento salarial anual en el sector público. Precisamente, esta norma es la que marca la pauta en el ajuste salarial para las y los funcionarios públicos; este decreto ejecutivo de autorización para el aumento salarial es el relacionado con cada uno de los acuerdos de la Junta Directiva, sobre la política salarial del Gobierno Central.

En el escenario ordinario de finales de 2019, el Poder Ejecutivo realizó la debida actualización y autorización para el incremento salarial del sector público para el año 2020; sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria ya conocida, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de suspender el aumento salarial reconocido, con el fin de orientar los recursos disponibles para la atención de esa situación, por lo cual emitió el Decreto Ejecutivo número 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 4 de abril de 2020.

Bajo esta línea de acontecimientos, es evidente que el acuerdo de la Junta Directiva respecto de seguir la política salarial del Gobierno Central y no pagar el aumento, se dio de manera atinada y consecuente con la suspensión emitida por el Poder Ejecutivo.

Tras el paso de la emergencia nacional, la Junta Directiva retomó el tema del aumento salarial. Luego de valorar el tema en diferentes ocasiones, entre agosto y septiembre de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

este año, el día 8 de septiembre de 2022, en el artículo 3° de la sesión 9277 y basado en los resultados del modelo de proyecciones financieras en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondiente al período 2020, este órgano colegiado acordó:

“ACUERDO PRIMERO: Aprobar el aumento general de salarios correspondiente al año 2020, que consiste en ¢7.500 al salario base mensual de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019.

Además, se instruye no aplicar el aumento salarial para el periodo 2020 para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), según lo dispone el TRANSITORIO XXXV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como, el artículo 6° del Decreto N°42121-MTSS-HMIDEPLAN.”

Esta decisión trae consigo dos implicaciones: que la Junta Directiva tomó un acuerdo inobservando su propia medida adoptada en la sesión 9142 del 26 de noviembre de 2020, respecto de esperar la comunicación del Estado sobre el aumento salarial para el año 2022; y que se separó de la política salarial del Gobierno Central, al adelantar un posible aumento que se encontraba aún suspendido para septiembre de 2022.

Para el día 8 de septiembre de este año, el Decreto Ejecutivo número 42286-MTSS-HMIDEPLAN estaba vigente, es decir, persistía la suspensión dada por el Poder Ejecutivo desde el año 2020. Al separarse de dicha suspensión, la Junta Directiva desaplicó tácitamente su propia decisión de mantenerse en la línea salarial dada por el Poder Ejecutivo y aún más significativo, inobservó la coordinación intersubjetiva en esta materia, en el contexto de la situación financiera preocupante que atraviesa el Estado.

Incluso, la premisa inicial que tuvo la CCSS de apearse a la política salarial del Poder Ejecutivo, mientras se alcanzaba la sostenibilidad financiera del régimen de salud, fue dejada de lado para esta decisión del año 2022. No existe claridad de si la institución logró la sostenibilidad financiera de ese régimen, tal manera que sea posible afirmar que existe solvencia y con ello, apartarse de esa línea salarial que sostenía la institución.

En esa misma inteligencia, estimo oportuno y necesario destacar que, si bien la Junta Directiva basó su decisión en los resultados del modelo de proyecciones financieras, lo cierto es que, al realizar una lectura técnica de ese insumo, surgen diversas inquietudes en torno a si resultaba necesario actuar con mayor cautela, ordenar las valoraciones técnicas de la institución y revisar detenidamente la eventual decisión.

Lo anterior, justamente está vinculado con los principios constitucionales en materia presupuestaria, en cuanto a la necesidad de tomar decisión que permitan optimizar los

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

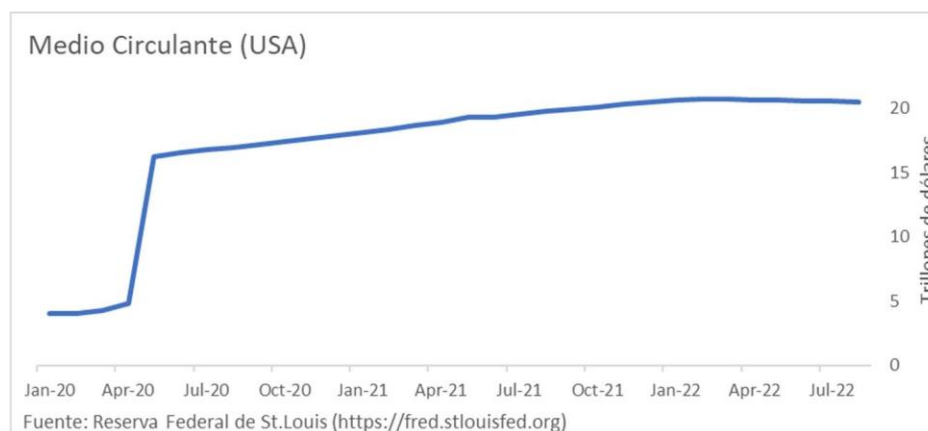
recursos públicos en el contexto general que enfrenta el Estado en materia fiscal, para lograr la estabilidad financiera necesaria.

Es así como conviene enumerar algunas de las preocupaciones que, de mi parte, emanan de los oficios número PE-DAE-0745-2022 del 16 de agosto de 2022 (Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021) y GF-927-06-2022 del 17 de agosto de 2022 (Resultados del Modelo de Proyecciones Financieras en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondientes al período 2020), a saber:

- sobre los supuestos macroeconómicos y escenarios utilizados por la Gerencia Financiera: solo se explora un único escenario macroeconómico esperado; sin embargo, existen presiones externas e internas que proponen en escenarios desafiantes a nivel monetario y real. Resultaría valioso considerar en esta valoración técnica que Estados Unidos de América, nuestro principal socio como Estado, continúa mostrando niveles alarmantes de inflación, lo que podría desencadenar en tasas de interés más altas y escenarios estanflacionarios (inflación y recesión simultáneos).



La consideración anterior, se debe a que la reserva federal no ha sido capaz de reducir el medio circulante en dólares, lo cual se ilustra de la siguiente manera:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Consecuentemente, el mercado laboral costarricense se vería directamente impactado por la importación de estos efectos. De modo adicional, es necesario evaluar si como resultado de la pandemia por el COVID-19, existieron cambios estructurales en el mercado laboral (desempleo estructural, subempleo, informalidad y otros); sin esta evaluación, se hace inapropiado hacer estimaciones utilizando únicamente los promedios prepandemia.

Si la institución tuviera la intención de profundizar en la calidad de la predicción, deberían incluir elementos disruptivos, por ejemplo, posibles eventos derivados del cambio climático o la transformación tecnológica que podrían beneficiar o dañar la salud financiera de la institución, según sea el caso.

- Sobre la debida diligencia de la Junta Directiva respecto de los resultados y proyecciones financieras: el ejercicio presentado sugiere significativas cadencias en el control de las finanzas de la institución. No existe un criterio de sostenibilidad financiera, ante lo cual no se cuenta con un indicador que evidencia la magnitud y el plazo para definir cuándo la institución enfrentaría la inestabilidad financiera, así como las acciones correctivas de corto y largo plazo que se tendrían que aplicar.

Incluso, se debe prestar atención un elemento técnico proyectado en las consideraciones sobre la aplicación del aumento general de salarios para el año 2020, derivado del oficio GG-DAGP-1151-2022 del 10 de agosto de 2022, específicamente sobre el criterio de sostenibilidad financiera, el cual es un reflejo de la misma situación externada por esa Dirección en el año 2020:



### Consideraciones de análisis para la aplicación del Aumento Salarial

#### 1. Criterios de la Gerencia Financiera

- No se ha realizado las reservas según presupuestos anuales ordinarios.
- En caso de aprobarse se puede hacer las reservas correspondientes.

#### 2. Criterios de Sostenibilidad Financiera

- Acentuaría negativamente la magnitud de los déficits del Seguro de Salud.

#### 3. Criterio Técnico (Situación salarial de los trabajadores)

- Pérdida de poder adquisitivo
- Reclamos administrativos (Alrededor de 1.707 presentados por SISS) y demanda judicial (SINTAF).
- Motivación y reconocimiento por atención de Pandemia y Hackeo.

#### 4. Criterios de MIDEPLAN y MTSS

- Decreto suspendido no así derogado.
- Aumento salarial ya está dentro de la esfera patrimonial del trabajador.
- Se acumula una deuda para los trabajadores.

#### 5. Criterio Jurídico

- La CCSS tiene la autonomía para aplicar el aumento por costo de vida o bien no aplicarlo.

- Proyectos sujetos a la discrecionalidad de la Administración: el financiamiento, impacto y ejecución de los grandes proyectos de inversión debe estar claramente determinado y aprobado por la Junta Directiva. Deben ser una parte inamovible de la proyección financiera y no una variable por ajustar ante determinadas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

decisiones. Si el proyecto tiene un financiamiento específico, este debe evaluarse por separado del flujo.

En cuanto a la rendición de cuentas, la institución debe presentar la liquidación presupuestaria y justificar las diferencias con respecto a la proyección aprobada, así como los ajustes a la proyección que este ejercicio arroje.

Se debe crear una política de uso de reserva y que, si esta se utiliza para financiar gasto corriente, se deba informar de manera muy explícita para lograr corregir el flujo financiero.

- Riesgo de afectación del problema fiscal del Gobierno Central: de todos los escenarios formulados en los informes, se parte de una premisa riesgosa, respecto de suponer como una constante que el Gobierno pagará positivamente su deuda y hará las respectivas transferencias.

No obstante, se echa de menos un escenario que contemple la posibilidad de no pago o pago menor al realizado actualmente. El flujo de efectivo debe estar basado en flujos de Gobierno liquidados. Dada la situación fiscal que se experimenta, cualquier aporte adicional proyectado por parte del Gobierno es una expectativa que materialmente no es segura, por lo tanto, el criterio de sostenibilidad no debería incluir ingresos no devengados del Gobierno Central.

- Falta de gestión financiera interna y soluciones operativas: en la proyección interna no se observa ningún esfuerzo para la contención del gasto o el aumento del ingreso. Deben establecerse metas operativas y financieras que fuercen a las unidades institucionales a buscar soluciones de optimización de procesos que se materialicen en beneficios financieros de la entidad.

La sumatoria de estos aspectos técnicos arrojan una latente debilidad en los criterios objetivos que sustentaron las decisiones de este órgano colegiado y con mayor preocupación, la falta de claridad sobre la verdadera salud financiera de la institución. En consecuencia, ante la ausencia de un panorama detallado y sólido, no es posible determinar si el aumento de los salarios es o no viable.

Tal como lo destacó la Sala Constitucional en el momento de evacuar las dos consultas legislativas citadas al inicio de este criterio, “para que un Estado Social de Derecho pueda persistir y cumplir sus fines constitucionales y legales, deviene necesario que se efectúe un sano manejo de las finanzas públicas; es decir, de manera inexorable debe existir un equilibrio entre los derechos prestacionales y la solvencia económica estatal”.

La inobservancia de la situación económica del país, asido a la adopción de medidas que alteran la sostenibilidad financiera de la institución, representan un retroceso en el esfuerzo que ha venido desplegando el aparato estatal para lograr una gestión financiera responsable. La práctica de tomar decisiones sin reposar las implicaciones en el gasto

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

público y sin la base técnica pertinente, han conducido al país a la crisis que hoy intentamos resolver. La aparente solvencia financiera que podría tener la CCSS, no puede desapegarse del escenario macro estatal, porque si el Gobierno Central no cuenta con estabilidad, el impacto para la CCSS será directo.

La CCSS está en la obligación de proyectar sus operaciones en torno al núcleo central de su función, sea la administración y el gobierno del seguro social –con ello, su deber prestacional-. Debe adoptar sus decisiones con apego a los principios constitucionales de equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera y transparencia. No es dable que para tomar una decisión como lo fue el aumento de los salarios, se tenga que seguir la ruta alterna de sacrificar o ajustar el portafolio de proyectos institucionales, porque ello podría desembocar en incumplimiento de las obligaciones constitucionales.

Por ende, el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la sesión del 8 de septiembre del presente año alteró la línea responsable que sostenía la institución al apearse a la política salarial del Gobierno Central para el sector público. Esta decisión incide en el proceso destinado a alcanzar la buena gestión de las finanzas públicas y coloca a la institución en una encrucijada sobre su propia sostenibilidad financiera; sin obviar, las implicaciones para garantizar los derechos prestacionales a cargo de la institución.

La responsabilidad fiscal por parte de la CCSS y la necesidad de comprender la situación financiera estatal, son parte del señalamiento que hizo la Contraloría General de la República, en su documento DFOE-FIP-MTR-00042-2022, del 30 de septiembre de 2022, respecto de las consideraciones finales del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, a saber: “Los datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo revelan que bajo ningún escenario la deuda del Gobierno estaría por debajo del 60% del PIB antes del 2028. Esto no debe olvidarse, ni tampoco que el presupuesto se está quedando corto para atender compromisos asociados a funciones de protección social, que pueden convertirse en importantes pasivos contingentes, como es el caso del recorte a la contribución estatal al seguro de pensiones de la CCSS, o bien otros compromisos no plenamente cubiertos, como el pago de servicios por comisiones cobradas por agentes recaudadores.”

No obstante, ante la emisión que hizo el día de ayer el Poder Ejecutivo, del Decreto Ejecutivo número 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, sobre el aumento de salarios para el sector público, la Junta Directiva tiene la posibilidad de encaminar nuevamente su política salarial hacia el sendero de responsabilidad fiscal y planificar la debida ejecución del aumento salarial para el año 2024, en los términos dados por el Gobierno Central sobre dicho direccionamiento salarial.

- IV. El ejercicio diligente y responsable de la CCSS frente a la excepción dada por el artículo 6 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública

Uno de los principales elementos discutibles sobre el acuerdo del aumento salarial, recae en la disposición dada por el inciso a) del artículo 6 de la Ley de Fortalecimiento



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

de las Finanzas Públicas. Dicha norma establece las excepciones que están exentes del ámbito de cobertura del Título IV de la Ley número 9635, es decir de la regla fiscal. El inciso a) del referido numeral 6 señala la exclusión de la CCSS de la siguiente manera:

“La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución.”

A partir de la literalidad de tal norma, se ha sostenido que la exclusión abarca la totalidad de los recursos que conforman los regímenes en cuestión, junto con el seguro de salud que fue contemplado vía jurisprudencial por la Sala Constitucional mediante la sentencia número 2018-19511. Sin embargo, bajo un ejercicio hermenéutico, conviene prestar atención a que el postulado que hicieron los legisladores no se centró en el sujeto, o sea en la CCSS, sino en los recursos que la institución administra para sus respectivos regímenes.

Precisamente, de la palabra “únicamente” se desprende una intención clara de las y los legisladores, pues plantea una exclusión o diferencia entre los recursos del régimen de IVM y no contributivo, junto con el seguro de salud, respecto de otros recursos que administra la institución. En ese sentido, cabe la interpretación de que la voluntad del legislador descansó en conceder la excepción al núcleo central de la labor que realiza la CCSS –los seguros sociales-, no así para otras tareas o gestiones, como lo sería la parte operativa en el pago de remuneraciones.

Poniendo en práctica la interpretación teleológica, es factible observar que las y los legisladores eximieron de la cobertura de la regla fiscal a la CCSS para proteger su función esencial, dada por mandato constitucional. Esta labor guarda una particular relevancia para el Estado Social de Derecho, por tratarse de la estabilidad y la prestación del servicio de la seguridad social. En razonamiento opuesto, si la intención del legislador hubiera sido excluir la totalidad de sus recursos de la CCSS de la regla fiscal, simplemente hubiera bastado la mención de la institución, como sujeto estatal, sin la distinción que se introduce a partir de la palabra “únicamente”.

En un esfuerzo desde el deber ético de la función pública, la institución pudo llevar a cabo un ejercicio de delimitación de los recursos públicos que entran en ese núcleo esencial protegido por el artículo 6 de la Ley número 9635 y consecuentemente, disponer de aquellos otros recursos que sí podrían estar sujetos a la regla fiscal, con la finalidad de contribuir con la contención del crecimiento del gasto público.

Este ejercicio de disciplina fiscal resultaría valioso para el tema en discusión, sea el aumento salarial. Con especial relevancia dentro del escenario gravoso que atraviesa el Estado, debido a la relación actual de la deuda pública y el PIB, según el planteamiento de los artículos 11 y 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Nuevamente, nos enfrentamos a una acción oficiosa que la Junta Directiva puedo contemplar para mitigar los efectos de dicho escenario; lejos de esa actuación deseada, no se visualizó diligentemente el contexto global para el acuerdo del aumento salarial. Si bien este aspecto puede estar sujeto a una detallada discusión técnica, lo cierto es que asida a la autonomía y a los principios constitucionales para el equilibrio financiero, la Junta Directiva tuvo la oportunidad de tomar la iniciativa para realizar dicha medida de distinción, respecto de los recursos excluidos del artículo 6 inciso a) de la Ley número 9635.

### V. Conclusión

A la luz del panorama construido en este criterio, concluyo con claridad que la decisión acogida por la Junta Directiva en la sesión 9277 del 8 de septiembre de 2022, concretamente en su artículo 3° respecto de la aprobación del aumento general de salarios correspondiente al año 2020, se aleja de la responsabilidad fiscal a la cual está llamada esta institución, debido a la situación gravosa financiera del país.

El Estado, como una unidad económica, aún atraviesa un escenario complejo respecto del Erario Público. La CCSS no puede obviar ese panorama adverso, pues forma parte de esa unidad económica e ineludiblemente, la falta de estabilidad financiera del Gobierno Central permea en nuestra institución. De ahí que no aceptable que la CCSS se abstraiga del escenario fiscal; por el contrario, debe adoptar las acciones responsables que se sumen a la coyuntura de fortalecimiento y protección de los recursos públicos. Lamentablemente, al apartarse de la política salarial del Gobierno Central para el sector público, la CCSS generó una actuación que va en detrimento de su propia sostenibilidad financiera, pese a que lo venía sosteniendo bien desde hacía más de 10 años, justamente por la situación crítica de las finanzas internas.

La sostenibilidad financiera debe ser un pilar en nuestra gestión institucional, pero con el acuerdo analizado surgen elementos contundentes sobre la puesta en peligro de dicho principio constitucional. Ante un desequilibrio financiero, no solo se quebrantaría un mandato constitucional, sino que nuestra institución entraría en una dependencia mayor del presupuesto programado por el Poder Ejecutivo, lo cual constituye un escenario aún más riesgoso e incierto para la seguridad social. Nuestra institución debe estar atenta siempre a la garantía del servicio esencial al cual está llamada.

Por consiguiente, debido a la situación delicada que suscita el acuerdo del aumento general de salarios correspondiente al año 2020, determino que es necesario y urgente someter a valoración de la Contraloría General de la República este caso, a efectos de que la institución cuente con el debido criterio de ese órgano contralor.”

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora ya estamos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno, muy buenas tardes, reiniciamos la sesión a las 2 y 11 minutos, 14 y 11 minutos, conforme a la modificación que se hizo del acuerdo sobre la aprobación de la agenda. Vamos a conocer el, bueno, es que eso no está como artículo, sería artículo 3°, que es básicamente referirnos, estaba pendiente de conocer la moción para remitir el aumento salarial o no al análisis de la Contraloría General de la República. Bueno, ya les mandé el documento que es la posición mía particularmente sobre la situación con el aumento que se presenta, espero que hayan tenido tiempo para leerlo. Básicamente, voy a ser nada más breve porque no me interesa leerlo todo aquí evidentemente. Un segundito nada más. Ahora no lo encontré. Aquí está.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta. Ah, bueno. ¿Lo proyectamos o no?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, no hace falta. Es muy largo. Básicamente lo que hice fue hacer un análisis de principios constitucionales, sobre todo el tema de la sostenibilidad financiera, la responsabilidad fiscal, la situación de la Caja, algunas referencias a los criterios incluso que se presentaron ante la Junta Directiva para tomar la decisión. Un aspecto particularmente importante en cuanto a los acuerdos anteriores que había venido tomando la Junta Directiva y creo honestamente que ese es el punto medular, los acuerdo en los que la misma Junta Directiva había sostenido esperar al señalamiento del Gobierno Central para efecto de los pagos y bueno, básicamente concluyo que desde mi punto de vista, no era procedente en ese momento, en ese momento histórico, hacer la aprobación de ese aumento a los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el entendido que estoy clarísima que se merecen eso y si estuviera de mi lado hasta más que eso, pero es, o sea, en el espíritu, y yo no sé si ustedes pueden, o tal vez; está bien que el documento es muy elaborado en la parte Jurídica pero desde mi enfoque, el principio de sostenibilidad financiera, el elemento de que la deuda país realmente rebaso cualquier principio de normalidad que pudiéramos tener y cómo esa deuda puede eventualmente empezar a afectar la prestación de los servicios. Porque los servicios prestacionales son costosos, o sea, si algo se ve afectado cuando hay un problema de deuda, son los servicios prestacionales y en ese sentido, siendo precisamente la Caja Costarricense del Seguro Social uno de los prestadores de servicios sociales más relevantes y más necesarios del país, por lo menos desde mi perspectiva, no era conveniente haber realizado ese pago y además, pues ahí señaló también un decreto que salió el día de ayer sobre cuándo se debe pagar, que también podría eventualmente estar afectando la forma en que se va a disponer de esos recursos, pero en definitiva que como aquí no estamos ante el panorama de decir, si se aprueba o no se aprueba el aumento salarial, si se remite o no. Ese acuerdo del aumento salarial a la Contraloría General de la República, pues evidentemente con la posición que yo expongo, estaría totalmente de acuerdo en la remisión a la Contraloría General de la República.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

¿No sé si algún compañero o compañera quiere participar de este tema? Realmente es un acuerdo que había quedado pendiente y lo que haría falta es someterlo a votación. Don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Si. A mí me parece. Bueno, yo tuve la ocasión de leer el documento con detalle y un elemento que me parece que refuerza la necesidad de buscar claridad sobre este tema, es el hecho de que el artículo 1, que me parece que eso es un elemento muy importante, el artículo 1 de la Ley Constitutiva expresamente vincula a la Caja a las directrices y a las políticas generales del gobierno, es decir, un principio de coordinación con el Gobierno Central, en materia de empleo público y salarios, es decir, es una excepción a la autonomía de la Caja que precisamente en esa norma, que se las voy a leer textualmente dice; excepto la materia relativa de empleo público y salarios, la Caja no está sometida ni podrá estarlo a órdenes, instrucciones, circulares, ni directivas, ni directrices emanadas del Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria en materia de gobierno y administración de dichos seguros, sus fondos ni reservas. Con lo cual, digamos, está haciendo una gran distinción, está sacando el concepto de los seguros, como materia nuclear que administra y gestiona la Caja en ejercicio de su autonomía, está sacando de esa parte, o sea, de ese concepto nuclear precisamente el tema de empleo público y de salarios.

Eso digamos, tiene mucha relevancia a mi juicio cuando vemos la excepción y así yo creo que la Presidenta Ejecutiva lo resalta muy bien en el documento, y es que esa excepción que vemos en la Ley 9635 sobre la regla fiscal, no es una excepción que tome a la Caja como sujeto, es decir, no es simplemente una norma que dice la Caja como un todo está fuera de la regla fiscal o exenta de la regla fiscal, si no que efectivamente se refiere, bueno, de manera expresa la ley únicamente al régimen del IVM y el del régimen no contributivo, pero efectivamente la sala constitucional en la resolución del 2018, si había dicho que también entraba ahí el seguro de salud. Pero, y si bien es cierto, en algún momento había un pronunciamiento de la autoridad presupuestaria que la anterior Ministra de Hacienda doña Rocío había salido declarando sobre eso, que parecía que en todos los programas presupuestarios de la Caja encuadraban dentro de algunos de esos tres elementos seguros, IVM, o no contributivo con lo cual ahí estaba metido lo de los salarios. La verdad es que, entre que el artículo 1 lo saca, y entre que, la redacción de la 9635 es en términos de que sólo una parte de lo de la Caja esta fuera de la regla fiscal, con lo cual implícitamente hay otra parte que sí tiene que estar adentro, esa es la lógica de la redacción, al decir, únicamente estarán exceptuados de la regla fiscal tal y tal.

Entonces ahí a mí, me surge que uno de los temas centrales que debería dilucidar la Contraloría, es precisamente si los salarios y entre todo lo que tiene que ver con salarios queda fuera de lo que es la excepción de IVM, seguro de salud y el régimen no contributivo. Lo cual, a mi entender, justifica de sobra la duda razonable o muy razonable, de si se está o no se está dentro de la regulación de la regla fiscal. Así que yo apoyaría la moción de trasladar con esos cuestionamientos a la Contraloría sobre este tema.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don Adrián. Doña Martha Rodríguez.

**Directora Martha Rodríguez González:** Muchas gracias. Yo quiero decir esto con el mayor de los respetos, doña Marta, compañeros y compañeras. Una de las cosas más importantes que para mí debe prevalecer en un órgano colegiado como este de la Caja, es la transparencia, es la confianza. Que cuando eso se rompa, ya es muy difícil poder trabajar con esa claridad de que uno puede confiar en sus compañeros y compañeras, porque es que, realmente yo estoy asombrada.

Primero, que el acuerdo lo que dice es precisamente, que lo que se quería hacer era una revisión de las actas y ahora resulta que lo estoy viendo es, que llega un criterio oficial de la Presidenta Ejecutiva de esta Institución, un criterio que es el oficial de la Presidenta Ejecutiva, no es de la presidenta de esta Junta, ni de un miembro de esta Junta, es de la Presidenta Ejecutiva de esta Institución. Me llega a las 11.40 de la mañana, no lo conozco, no conozco ese criterio oficial, pero si tengo claro, me imagino que es una posición jurídica y política. Lo que si tengo claro es que, otros compañeros si la tenían y que además otra gente primero que yo, yo no lo conocía. Y lo dejo planteado acá. ¡Yo no lo conocía! Pero había gente ajena a esta Junta Directiva que si lo conocía y que tenía se supone el documento. No se supone no, ¡lo tenían!, otras personas ajenas a esta Junta Directiva. Y a mí me parece que eso no debería ocurrir en esta Institución, de que algunos miembros de la Junta Directiva se le dé la documentación y a otros se le dé cuando ya se va a conocer el asunto. Eso a mí me parece que no es congruente con la confianza y la transparencia que deberían tratarse los asuntos. Yo ese documento no lo conozco. No sé si el objeto de ese documento es que se diga que el acuerdo fue ilegal o no, no tengo esa claridad. Y no había nada en la documentación que respaldara este asunto. Yo lo que si he sostenido durante mucho tiempo es que el decreto configuró un derecho subjetivo a los trabajadores de la Caja, de acuerdo con la sesión 9277 y que no puede ser derogado salvo que sea violentando la ley. Esto es una deuda de hace 3 años que ha sido muy difícil. Yo no puedo de verdad entender que fue lo que ocurrió, pero si me parece que no es leal decir, vamos a votar conforme a un documento, de todas formas, la consulta a la Contraloría tendría que ser con un criterio de la Dirección Jurídica. Yo no sé si es que están planteando que es con un criterio de la Presidenta Ejecutiva de esta Institución, pero si, vuelvo a reiterar. Hay un reglamento de Junta Directiva debidamente acordado que establece en el artículo 21 que la correspondencia, los oficios y los documentos que sirvan de base para la discusión, los asuntos agendados deben estar con 24 horas de anticipación, que le permitan a la directora o al director asumir una posición con respecto a lo que se está discutiendo.

Entonces yo si quiero dejar constancia de mi malestar, de mi preocupación, de que de esa manera se esté actuando en esta Junta Directiva, Porque al final, el final de todo termina uno conociendo y me parece de verdad que no debió haberse dado esta situación. Yo no lo conozco. Pretender que vote sobre un documento que no conozco, me parece que no sería la decisión que podría tomar. No sé cuáles son los criterios. A las 11:40 de la mañana de hoy, llegó el documento al chat de la Junta Directiva. No hay oportunidad de hacer un análisis, mucho menos que el documento es un documento



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

jurídico y que podría terminar diciendo que el acuerdo que tomaron los miembros de la Junta Directiva pueda o no ser ilegal. Entonces desde mi óptica yo no conozco de verdad esa documentación, puedo ser muy respetuosa de las opiniones de la doña Marta como Presidenta Ejecutiva de esta Institución, pero di, yo quisiera conocerlas y analizarlas. Así que me parece que, el acuerdo de Junta Directiva era para que analizaran las actas, no sabía que venía un criterio de la Presidenta Ejecutiva, un criterio oficial y que se pretende que con ese criterio se someta a consulta de la Contraloría General de la República. Si, yo lamento realmente, lamento porque a mí me parece, por lo menos yo siempre las cosas las diré de frente, y hago las cosas con mucha transparencia y con mucha lealtad. Yo creo que eso es parte de lo que uno debe hacer como un órgano colegiado y sí, yo estoy realmente muy asombrada de que esto haya ocurrido (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno, a ver doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** (...) como se le permitió. Ahora don Adrián decía, bueno, que tuvo la ocasión de leerlo con detalle, yo hubiera querido también tener la ocasión para leerlo con detalle y traer una posición mía para el día de hoy. Pero eso no es así doña Marta. Entonces (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno, a ver. Nada más para que quedemos claros, verdad. Esa es mi posición. Esto es un acuerdo que estaba pendiente, de hecho, el día que nos reunimos, mi primera sesión de Junta Directiva ustedes tenían pendiente de conocer este tema por una moción suya de artículo 26. Yo les pedí y ustedes muy amablemente me dieron la oportunidad, pero realmente aquí lo que se tenía que ver hoy, que no tengo ningún problema verlo la siguiente semana, o sea, unas semanas más, una semana menos. Realmente yo he trabajado muy fuerte para elaborar este documento. Este documento lo firmé entre 10 y 11 de la mañana de hoy, si alguien lo tiene no sé cómo hizo, porque realmente se los mandé a ustedes, salvo que alguno de ustedes se lo haya mandado a alguien, pero verdaderamente a mí eso no me preocupa, son documentos públicos y si alguien lo tiene, pues en buena hora, se hizo un esfuerzo muy importante, de análisis de actas de Junta Directiva, que ustedes tenían la posibilidad más de conocerlos que yo. Realmente este no es una especie de criterio técnico para que ustedes tengan que analizarlo de previo, pero si lo quieren hacer es mi posición particular y por eso lo firmo como Presidenta Ejecutiva. Pero si quieren más tiempo para verlo, yo honestamente si el resto está de acuerdo, solo que es un tema que ya se ha venido rezagando desde hace qué, un mes puede ser, tal vez más, de hecho, ni siquiera sé quién fue que propuso esa moción, ¿no sé si fue don Adrián, si fue don Álvaro? Tal vez alguno que me señale quien fue el que propuso la moción.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Y yo más bien les consultaría, si requieren más tiempo o si ya están suficientemente sustentados para tomar una decisión. Yo realmente es mi posición, o sea, ustedes tienen años de estar acá, yo tuve que revisarme actas desde el año 2000 con la ayuda de la gente de mi oficina, la gente de Junta Directiva no fue un trabajo para nada fácil, o sea, esto requirió efectivamente 2 semanas no de 8 horas, de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

10 horas de análisis. Pero si estiman que requieren una semana más para ver esto con detalle, yo no tendría ningún problema, esa es mi posición, está bien fundamentada según mis criterios. Si estiman que una semana más, yo no tendría ningún problema. Doña Martha.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Soy yo la que estoy pidiendo (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Maritza. Es que, quedó la mano levantada.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si, yo prefiero tener oportunidad doña Marta, porque eso va a quedar ahí en la sesión y yo también quisiera argumentar y estudiarlo. Puede ser que usted tenga la razón o puede ser que no, pero yo si quisiera poder analizar y tener esa oportunidad que otros si tuvieron. Como sea.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Esta bien. Yo por mi parte no tengo ningún problema, pero si me gustaría escuchar a los demás, sobre todo a los que de alguna forma estuvieron de acuerdo en esto, porque creo no sé, si es un mes, mes y pico que este tema está ahí, pero ¿si los demás están de acuerdo? De por si la agenda hoy es amplísima, entonces podríamos dejarlo para la próxima semana. Doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Si. Es que cuando la escucho doña Marta, este es como su criterio. Bueno, fue entregado a unos miembros y otros tuvieron la suerte de recibirlo con más tiempo. Pero, le entendí a don Adrián que él no tendría problema en que la consulta se hiciera a la Contraloría basada en estos criterios. Y ahí, yo creo si hay una diferencia porque si usted redacta un criterio y es su criterio, es muy distinto a que vamos a ampliar (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Totalmente. Si.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** (...) una consulta, con un criterio que usted escribió y que no hemos estudiado.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, no. En eso, yo más bien aclararía que me parece. Entiendan que yo no estuve en la sesión donde esto se vio. Me parece que la intención era remitir el criterio jurídico que ya había emitido la Dirección Jurídica, que fue con el que ustedes resolvieron. O sea, en lo absoluto mi intención es que mi criterio valga como si fuera el criterio jurídico absoluto de la Institución, para nada. Es mi posición particular del análisis que hice de toda la documentación, de todos los temas jurídicos y constitucionales, es una posición y habrá otras evidentemente, pero jamás pretender que este sea el criterio jurídico que se aporte, es mi posición y de hecho ni siquiera tuve que hacerlo en un documento, pude habérselos leído chorreado en el acta, pero me pareció que era más simple para efectos de ustedes mandarlo en un documento, la próxima vez se los leo para evitar problemas. Pero básicamente, la idea mía fue particularmente simplificar para ustedes el análisis del documento y lo hubieran tenido con más tiempo sino hubiéramos cambiado la agenda, verdad, hubiéramos hasta suspendido para ver el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

tema, pero como se hizo el cambio de agenda, yo corrí mucho de verdad, para tenerles ese documento, porque como verán no es algo hecho a la carrera. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si. Yo desde que esta propuesta de acuerdo se conoció en la Junta Directiva, estuve a favor de que se consultara a la Contraloría General de la República para aclarar de una vez por todas una de las dudas sobre la legalidad en relación con este aumento de salarios, aspecto en que no voy a entrar, lo dejé muy claramente cuando tome mi decisión, inclusive solicité permiso a la Presidencia para justificar mi voto positivo que fue en relación con la legalidad. Y la posición mía, ser favorable en cuanto a la consulta de la Contraloría básicamente se sustentaba en los documentos que fueron conocidos por esta Junta Directiva desde el punto de vista legal y desde el punto de vista financiero, de manera que yo si estoy de acuerdo en apoyar la moción que es prácticamente reiterar la moción anterior, siempre y cuando se emitan los documentos a la Contraloría que sirvieron de base para que esta Junta Directiva tomara el acuerdo, los criterios legales, los criterios de recursos humanos, los informes financieros y que se envíen, porque yo no quisiera entrar en los detalles doña Marta de su oficio, porque discrepo y no puedo aceptarlos en algunos puntos que usted menciona ahí, porque yo tuve la documentación de la Institución desde el punto de vista legal para tomar esta decisión. En ese sentido, yo estaría de acuerdo como siempre lo he estado y que se consulte a la Contraloría General de la República y que se envíen los documentos que nosotros tuvimos a mano en el momento que se tomó la decisión.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por supuesto don Jorge eso es parte de la democracia y yo creo que, incluso las actas es importante de remitirlas también en esa consulta para que se conozca incluso todo lo que se analizó y me parece que es lo correcto. De hecho, mi posición no era incluso para un tema de discusión, ustedes tienen esto total y absolutamente discutido, era para hacer ver cuál era mi posición jurídica en este tema fundamentalmente, que creo bueno, diay, uno a veces es humilde y a veces no, en esto yo no voy a ser humilde, creo que es un criterio muy sólido. Doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchísimas gracias doña Marta. Yo en la misma línea que don Jorge, completamente de acuerdo en hacer la consulta a la Contraloría General de la República y no por el documento que usted nos entrega hoy, sino porque es un tema en el cual, como lo expresó bien don Jorge, coincidimos desde que se puso sobre la mesa. Entonces, obviamente agradezco el documento porque si me aportó muchísimos elementos, verdad, para reforzar las tesis que se esgrimen de un lado y otro, pero yo si estoy totalmente de acuerdo en votar a favor cuando se proponga la moción de hacer la consulta a la Contraloría. Muchas gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Don Andrey.

**Lic. Andrey Quesada Azucena:** Gracias. Bueno, brevemente. Solo una acotación, verdad. Cuando esto se discutió con la anterior Presidencia Ejecutiva y se planteó la posibilidad de consultar a la Contraloría General de la República, se indicó expresamente que de conformidad con el reglamento de admisibilidad y consulta de la Contraloría y me

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

refiero al RDC-197-2011, como requisito de admisibilidad se exige criterio jurídico de la unidad o gerente consultante específico sobre la consulta, por supuesto.

Acá el tema, porqué adversaría sobre un tema de regla fiscal y los criterios jurídicos que se utilizaron, pues referían a la posibilidad de un aumento, verdad, desde el punto de vista si la Junta Directiva podía o no hacerlo y no se refirió concretamente al tema de regla fiscal porque siempre se entendió que la Caja estaba excluida. La duda es muy válida, yo eso lo comprendo. Si la Junta a bien lo tiene puede consultar, no hay ninguna norma jurídica que le impida consultar, más bien creo que es sano, consultar a la Contraloría. Ciertamente el oficio que envía la señora presidenta es un criterio jurídico que ella emite en su condición de presidente, que además es profesional en Derecho, porque conozco esa condición.

La consulta tendría que ir con esos requisitos de admisibilidad, los documentos que sirvieron de base para que la administración dictara el acto y por supuesto, el criterio de la Dirección Jurídica que habría que acordar solicitarlo a la Dirección, con mucho gusto se emite, y por ser un requisito de admisibilidad de la consulta. Creo acá que el tema es transparente, para tal vez los que he notado alguna percepción de que se quisiera usar de base el criterio de la señora presidenta, pero me parece que ella misma lo ha dicho, que no es así, que esa es la opinión de ella y su criterio jurídico fundado, escrito, son 27 páginas que hemos recibido hoy. Pero si, por el reglamento creo que es necesario el criterio de la Dirección Jurídica y estamos a la orden. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Creo que lo prudente siguiendo la línea correcta es, más bien someter a votación si se pide el criterio jurídico de ustedes. Don José Loría.

¿Será que no me escucha o que no encendió el micrófono? Si no, le doy la palabra a doña Martha.

Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Muchas gracias. Mientras el compañero puede hacer uso de su espacio.

No. Lo que quiero es plantear, entonces estoy entendiendo que como ya los compañeros de la representación de la UCAEP conocieron el documento. Entonces lo que está planteando usted doña Marta, es que, aunque yo no conozca el documento y que otros compañeros no lo hayamos recibido con esa misma prioridad o esa antelación, entonces. Lo que está proponiendo es, que a pesar de mi solicitud (...).

**Director José Luis Loría Chaves:** ¿Me escuchan? Aló.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ya casi, ya casi.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director José Luis Loría Chaves:** ¿Me escuchan?

**Directora Martha Rodríguez González:** (...) este acuerdo que usted está proponiendo. Bueno, yo no conozco el acuerdo porque (...) tengo entendido que eso es lo que dice, que se haga la consulta a la Contraloría, no conozco el acuerdo (...), me imagino que (...).

**Director José Luis Loría Chaves:** Perdón. Se me cortó. Doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** A ver. Una moción de orden.

**Directora Martha Rodríguez González:** Solo reitero mi solicitud para que a esto se le dé un plazo, para yo tener la misma oportunidad que los demás de analizar el tema.

El asunto se pospone para una próxima sesión.

### ARTICULO 4º

**Moción de la directora Rodríguez González** en relación con el tema -Aumento Salarial, sesión N° 9279, artículo 24° del 15 setiembre 2022.

*“La Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** Reagendar la moción del aumento salarial para verse en 15 días (13 de octubre 2022) Con el objetivo de que la Sra. Presidenta Marta Eugenia Esquivel y el señor directivo Juan Ignacio Monge puedan hacer una revisión de las actas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Una moción de orden. Es que doña Martha está hablando y don José también al mismo tiempo, entonces se hace un pequeño desorden.

Don José, usted estaba en el uso de la palabra, pero no hablaba.

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí, es que entró una llamada y se me cortó. Disculpen.

Entonces, yo lo que quiero decir es que, entiendo bien el tema de la propuesta que está planteada acá, pero digamos, yo como director que aprobé eso, mandar la consulta a la Contraloría es como desdecirme. Es como decir, mira aprobé algo peor tengo dudas. Y



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

yo, francamente no tengo dudas. Ya tengo clarísimo lo de la regla fiscal, tengo clarísimo que se hizo a derecho y no tengo ninguna duda. Entonces, yo no podría consultarle a la Contraloría algo como si tuviera dudas de una decisión que yo tomé, que estoy claro que fue una decisión correcta, eso es lo primero. Y lo segundo, si coincido que doña Martha tiene interés en analizar el documento y en referencia a ella, yo estaría dispuesto que fuera dentro de 8 días que se votara ese acuerdo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Marielos. Y someteríamos a votación la propuesta de doña Martha Rodríguez de dejar este tema para dentro de 8 días. Doña Marielos por favor.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Gracias doña Marta. Para que conste en actas, que yo la tuve ahora recientemente conforme se envió y la leí rápidamente. Lo que pasa es que tengo una posición ya sobre el tema. Quiero que conste en actas, porque ni la recibí ayer, ni la recibí en la mañana, ni la recibí antes, verdad. No tengo ninguna condición de privilegio acá, simple y sencillamente que, desde el punto de vista de fondo del tema, yo comparto ese fondo. Entonces yo si quiero la consulta, pero que se aclare, que no he recibido nada y ni he estado en condición de privilegio de recepción de documentos. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doña Marielos. Estas cosas siempre pasan, sobre todo, cuando los temas son tan complejos.

No. Básicamente, pues, yo no tendría ningún problema, conste que es un tema que me parece que a nivel de ustedes está discutido, yo no estuve en esa sesión cuando este tema quedó pendiente. Supongo que lo discutieron bastante, sin embargo, como les digo, no tengo ningún problema en que se vuelva a ver de hoy en ocho. Básicamente no es discutir el tema salarial, eso ya está discutido, es ver única y exclusivamente si se hace o no la consulta a la Contraloría General de la República. Hubiera sido muy valioso hoy solicitar el criterio jurídico para que la próxima semana tuviéramos el avance, entonces si se acuerda darle una semana más, yo les estaría proponiendo también con una moción sobre esto, solicitar el criterio jurídico para de hoy en ocho. Don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Quería aclarar que dediqué la hora de almuerzo para leerme el documento.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don Adrián. Yo aquí ni siquiera discuto el tema porque yo sé a qué hora lo firme y a qué hora lo repartí, pero bueno, son cosas que pasan, y a veces, esos son temas que uno también tiene que estar acostumbrado a estar sometido a esto. Pero básicamente, sometería a votación don José la solicitud de doña Martha para trasladar el conocimiento de esto, una vez más dentro de 8 días.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director José Luis Loría Chaves:** Es que doña Marta. Yo estoy de acuerdo. Pero es que me parece que, digamos que doña Marta, se somete a votación, y doña Martha pierde, doña Martha o cualquier otro puede aplicar el artículo 26.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Por qué si es mi posición? Realmente no son documentos externos. Es mi posición. ¿Si quiere se la leo aquí completa y ya queda como un documento?

**Director José Luis Loría Chaves:** Bueno, votemos la moción de doña Martha entonces, votemos la moción de doña Martha entonces.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por favor. Carolina procedemos a votar.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Yo creo que hay que aclarar exactamente qué es lo que estamos votando.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Carlos, ahorita solo vamos a votar si se da una semana más para ver el tema.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Pero doña Marta, incluyamos la solicitud del criterio de la Dirección Jurídica para tenerlo dentro de 8 días.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, sería el segundo voto. Sería la segunda.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Perfecto.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Esta sería la primera. Ya está para votar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta, (...) 7 votos a favor y 2 votos en contra y (...) en firme.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, perfecto. Entonces Carolina. ¿Don Adrián usted tenía la mano levantada o se le quedó?

**Director Adrián Torrealba Navas:** No nada más con relación al segundo acuerdo que sería pedir el criterio de la Dirección Jurídica, yo le agregaría, o sea, que tome en consideración la Dirección Jurídica el documento elaborado por la Presidenta Ejecutiva, nada más.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias doña Marta. Para justificar mi voto en contra, yo creo que ya este tema ha sido puesto sobre la mesa en varias oportunidades y el tema de fondo es una consulta a la Contraloría, no creo que eso debamos postergarlo, creo que hoy podemos tomar la decisión como la vamos a tomar

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

en el acuerdo segundo, y eso es lo que hay que hacer, no hay que postergar nada, es nada más pedirle a la Dirección Jurídica que elabore la consulta y listo. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doña Marielos, así se hará. Yo lo que pretendería es solicitar a la Dirección Jurídica un criterio con el fin de remitir posteriormente a la Contraloría si fuera así decidido por esta Junta Directiva o solicitar un criterio jurídico a la Dirección Jurídica para que determine la política salarial que debe seguir la Caja Costarricense del Seguro Social. Don Juan Manuel.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Doña Marta. Tal vez para facilitar ese punto final. No sé si usted nos deja proyectar un momento lo que era el original acuerdo primero de la moción presentada, ya que instruí hacer la consulta a la Dirección Jurídica

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por favor. A bueno perfecto así tomamos ese misma base.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Creo que doña Marta está hablando, perdón no la escuché, disculpe.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, no, que perfecto. Tomemos ese como base.

Lo leemos Carolina. ¿Carolina lo leemos?

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí señora. La propuesta sería: ACUERDO UNICO: Instruir a la Dirección Jurídica para que, en el plazo de ocho días, voy a corregirlo, emita un criterio jurídico relacionado con los alcances de la excepción de la regla fiscal en los seguros de la Caja, particularmente en lo relativo a los aumentos salariales según lo ha establecido el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, desarrollado en su título IV Responsabilidad Fiscal de la República, en particular el artículo 13 c.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si les parece. Yo le hubiera agregado y la política salarial que le corresponde a la Caja Costarricense del Seguro Social, pero como ya yo lo tengo muy claro. ¿Si a los demás compañeros les parece ese acuerdo? que era el que ya inicialmente tenían.

Don Adrián. Micrófono Adrián, no te escuchamos.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Me parece importante trasladarle a la Dirección Jurídica el documento de la Presidencia Ejecutiva para que lo tengan a la vista.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto. De por sí, ya lo tienen. ¿Verdad Andrey? Entonces, sí, sí.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Es decir, yo creo que me parece que en un espíritu constructivo cuando hay temas donde algún director tiene una posición muy bien

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

establecida, diay, la Dirección Jurídica lo menos que puede hacer es tomarlo en consideración. Me parecería absurdo lo contrario.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok. Exacto se le traslada a la Dirección Jurídica la posición de la Presidencia Ejecutiva. Eso me parece bien.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Yo tengo una duda con respecto a eso.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Porque nosotros vamos a hacer una consulta a la Contraloría por una decisión que se tomó y queremos que la consulta se haga con base en toda la información, todos los documentos, todos los criterios que recibimos y todo eso, entonces si nosotros incorporamos elementos nuevos, como es esta valiosa opinión de la presidenta ¿Cómo se hace un balance en ese sentido? Lo que quiero es tenerlo claro, verdad.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si, el problema es que si no lo hacen.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** (...) es que no fueron los que yo recibí cuando yo tomé la decisión de votar un tema.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si. Aquí vuelvo a aclarar, yo lo he dicho muchas veces. O sea, es muy complicado, pero un puesto de Junta Directiva implica muchas cosas, verdad, si ustedes ven incluso las competencias son bien definidas. Ya les digo. A mí me parece se ponga esto o no se ponga, la Dirección Jurídica está participando en la Junta Directiva, está conociendo esto. Aunque esto no se ponga, creo que de alguna forma van a tener que revisarlo y yo, además, estoy partiendo Maritza todos los elementos que están en ese criterio que yo esbozo, salvo el Decreto Ejecutivo que salió ayer, salvo eso, todo es algo que ustedes ya conocieron o debieron haber conocido por diferentes circunstancias, verdad, no estoy incluyendo nada nuevo, salvo el decreto que salió el día de ayer.

Entonces, ¿yo no sé Andrey si de verdad será necesario hacer la indicación aquí, puesto que ustedes participan de la Junta y se están dando por enterado de la situación, no sé qué te parece?

**Lic. Andrey Quesada Azucena:** Si gracias. A mí me parece, para aclarar la duda que tiene doña Maritza debo indicarle que hay momentos cronológicos en una eventual consulta de la Contraloría, va a tener la cronología qué documentos y que información tuvo la Junta para tomar la decisión en ese momento. Ahora se está pensando hacer una eventual consulta a la Contraloría y se está pidiendo un criterio jurídico a (...). Nosotros vamos a analizar el tema, vamos a estudiarlo. Sin duda alguna tomaremos en cuenta el criterio que nos remite la señora Presidenta Ejecutiva, es parte del análisis. Creo que bajo ninguna circunstancia en ninguna investigación sería que se haga podría pues dejar

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

por fuera el documento que yo ya tengo, ya lo conocí, lo analizaremos. De ahí a que se comparta o no, llevo la petición de la señora presidenta que es un tema que surge del estudio, verdad, y que evidentemente se hace en un momento cronológico distinto al que se votó el tema acá en la Junta. Sin embargo, si tengo que decir, que no me preocupa si está en el acuerdo o si no está esta frase que dice se traslada a la Dirección Jurídica el oficio PE-2664-2022, igual será objeto de análisis por parte de la dirección en el estudio correspondiente. Así que, podría estar o no estar, yo no tengo ningún problema que lo diga porque tampoco tiene ninguna implicación jurídica, verdad, más de la que ya tiene, por ser un documento que se ha presentado en la sesión que yo lo he recibido acá, (...) de análisis en la consulta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias licenciado Quesada. Yo opino exactamente lo mismo y para mayor tranquilidad de todos, creo que lo asumiríamos como está en esos términos. Carolina lo leemos para proceder a votar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, nada más quiero aclarar ¿si se quedaba la frase o se retiraba la frase?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** La dejamos por fuera, no hace falta. Es innecesario incorporarlo, ya ellos tienen la información.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El acuerdo sería:

ACUERDO UNICO: Instruir a la Dirección Jurídica en el plazo de ocho días emita un criterio jurídico relacionado con los alcances de la excepción de la regla fiscal en los seguros de la Caja, particularmente en lo relativo a los aumentos salariales según lo ha establecido el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, desarrollado en su título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, en particular el artículo 13 c.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Lo someteríamos a votación Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El resultado de la votación sería, 7 votos a favor, 2 en contra y 8 en firme. Doña Martha disculpe, hay que justificar los 2 votos en contra.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Qué me dijiste Carolina?

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Era recordar que hay que justificar las personas que votaron en contra.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que ya. Bueno no sé. ¿Don Adrián usted tiene la mano levantada? ¿Sí? Lo tengo de primero y después doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Perdón. Si, yo quiero justificar mi voto en contra.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Por supuesto.

**Directora Martha Rodríguez González:** En este tema mi posición ha sido que a la Caja no le cubre la regla fiscal, en ninguno de los seguros sociales, el seguro de salud y de pensiones entre ellos, y los funcionarios de la Caja son parte de esos seguros, es con esos dineros que se les paga a los trabajadores y trabajadoras es parte de eso y por eso motivo, estoy votando en contra, creo que no debe hacerse ninguna consulta al respecto, aunque eso no significa que me opongo a que la Dirección Jurídica pueda hacer un criterio, lo que me opongo es a la consulta. Eventualmente puedo decir que alguno de los miembros que votamos ese acuerdo pudiera haber cometido una ilegalidad. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. No veo ninguna otra mano levantada. Así que procederíamos con el punto siguiente. Con la agenda que sería los asuntos de la Gerencia General, doctor Cervantes.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta disculpe.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si señora Carolina.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Carolina empezaremos con la Gerencia de Infraestructura don Jorge Granados.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si Carolina.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Es que nos falta justificar un voto en negativo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Y ustedes saben de quién es? Diay, no sé, aquí me dejaron varada. ¿En el sistema no se puede identificar quién es?

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Bueno, posteriormente cuando (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** O que lo haga posteriormente, o sea, que lo justifique. Tenemos que hacer un sistema más ágil porque si no nos va a dar las calendas griegas aquí y además hay que adivinar. Entonces seguimos y si logran determinar se lo piden y para la revisión de actas vemos a ver si lo podemos justificar. Vamos a avanzar doctor Cervantes.

Por tanto, la Junta Directiva -con base en lo deliberado -por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Instruir a la Dirección Jurídica en el plazo de ocho días emita un criterio jurídico relacionado con los alcances de la excepción de la regla fiscal en los seguros de la CCSS, particularmente en lo relativo a los aumentos salariales según lo ha

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

establecido el artículo 4 y siguientes de la Ley 9635, desarrollado en su Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”. En particular, el artículo 13 c.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González y el Director Loría Chaves que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión el Director Juan Ignacio Monge Vargas.

Ingresan a la sesión virtual: Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Ing. Gabriela Murillo Jenkins. Directora Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Ing. Sergio Bonilla Jiménez, jefe de Área de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías.

### ARTICULO 5º

Se recibe el oficio número GIT-1388-2022, del 04 de octubre de 2022, mediante el cual plantea la **-Fe de erratas en el oficio GIT-1344-2022**, *“Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente a la propiedad matrícula número 7-4065-000, para el desarrollo del Proyecto “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón”* que, en adelante se transcribe:

*“Mediante el oficio GIT-1344-2022, se remitió a la Gerencia General la “Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente a la propiedad matrícula número 7-4065-000, para el desarrollo del Proyecto “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón”.*

*Sobre dicho tema se ha recibido la nota GIT-DAI-2916-2022, mediante la cuál la instancia técnica comunica la necesidad de realizar fe de erratas a dicho oficio, el mismo es la base técnica del documento GIT-1344-2022, de manera que en la nota GIT-1344-2022, en la página 3, apartado undécimo se indica "EXPRO-DAI-1069-2022" siendo lo correcto **EXPRO-DAI-0169-2022** que corresponde al avalúo notificado, de la propiedad en cuestión.”*

**Por consiguiente,**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Se tiene a la vista el oficio número GIT-1344-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, firmado por el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en lo conducente, en adelante se transcribe:

“Se traslada para su consideración, aval y posterior conocimiento de la Junta Directiva, la propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente a la propiedad matrícula número 7-4065-000, para el desarrollo del Proyecto “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón”.

### Antecedentes

**Primero:** La Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 80° de la sesión N° 9132 mediante el oficio SJD-1916-2020 del 15 de octubre de 2020, autorizó en el Portafolio de Proyectos de Inversión de Infraestructura y Tecnologías la ejecución del proyecto CCSS-0184. Adquisición de Terreno para Nuevo Hospital Tony Facio, Limón, mismo que se encuentra asignado a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías por medio de la instancia técnica respectiva.

**Segundo:** Las consideraciones y parámetros que se tomaron como base para iniciar el proceso de adquisición del terreno aplicados al área de adscripción del Hospital de Limón, tuvo como punto de partida el estudio de macro localización para el proyecto “Nuevo Hospital de Limón, Tony Facio”, elaborado por la Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Atlántica.

**Tercero:** Bajo el amparo del Convenio Marco de Cooperación CON 061-13, entre la CCSS y el ICE, suscrito el 17 de julio de 2013, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, a través del Centro de Diseño Ingeniería y Construcción del ICE, la Dirección Arquitectura e Ingeniería ejecutó una consultoría para realizar el estudio de factibilidad técnico, legal y ambiental para seleccionar un terreno para el Proyecto del Nuevo Hospital de Limón, lo anterior a partir del estudio denominado “Macro localización del Nuevo Hospital Tony Facio de Limón”.

**Cuarto:** Mediante el oficio N° GIT-DAI-2933-2021 del 28 de setiembre de 2021, se tiene el informe final del proceso de selección del terreno para el proyecto de equipamiento y construcción del Nuevo Hospital de Limón; para el cual se recomienda adquirir la siguiente propiedad:

Finca No.	Folio Real No.	Plano Catastrado	Propietario
1	4065-000	No indicado	Paniagua y Acón Sociedad Anónima

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Quinto:** Con fecha del 10 de diciembre del 2021 se recibió el oficio GA-DJ-09017-2021, en el cual la Dirección Jurídica otorga el aval a la solicitud de declaratoria de interés público para el bien inmueble para desarrollar el proyecto en donde se construirá el nuevo Hospital Dr. Tony Facio de Limón, y así se proceda a ser presentado ante la Junta Directiva de la CCSS.

**Sexto:** Mediante el oficio GIT-1839-2021 del 16 de diciembre de 2021, La Gerencia Infraestructura y Tecnologías, traslada a la Gerencia General, la solicitud de declaratoria de interés público del terreno donde se construirá la nueva Sede del Hospital Dr. Tony Facio Castro, de la provincia de Limón.

**Séptimo:** La Junta Directiva de la CCSS, por medio del artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022, Declara de interés público, el inmueble de la provincia de Limón, con folio real N° 4065-000, sin plano de catastro asociado, con presentación catastral N° 2021- 81222-C, con un área a segregarse máxima de 19 hectáreas. Ubicación: situado en el Distrito 4° Matama, Cantón 1° Limón, de la Provincia de Limón. Terreno de repastos con dos casas, cuyos linderos son: Norte: Máximo Cerdas, Sur: Víctor Manuel Miranda Chaves, Este: calle pública y línea férrea, Oeste: Máximo Cerdas. Propiedad de: Paniagua y Acón Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-072802. Lo anterior por ser el área física idónea para la construcción del nuevo Hospital de Limón, Tony Facio, que es de interés público.

Complementariamente, a la declaratoria de interés público, la Junta Directiva acuerda e instruye lo siguiente:

*“(...) Segundo: Ordenar publicación de la declaratoria de interés público tomada sobre el bien inmueble en el Diario Oficial La Gaceta.*

*Tercero: Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área en cuestión, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.*

*Cuarto: Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dichas áreas de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. (...)*”

**Octavo:** Por medio de los oficios SJD-0067-2022 y SJD-0232-2022, se le comunica a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 17° de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero de 2022.

**Noveno:** Que el martes 01° de febrero del 2022, se publica la declaratoria de interés público en el diario oficial La Gaceta N° 20.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Décimo:** Que el miércoles 09 de febrero de 2022 se inscribió ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario la presentación catastral N° 2021-81222-C, bajo el N° L-6147-2022, con un área de 190000 m<sup>2</sup>, plano correspondiente al área a expropiar por parte de la Institución.

**Undécimo:** Con el fin de poder iniciar el proceso de valuación del inmueble, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se notifica del proceso de expropiación a la Sociedad Anónima Paniagua y Acón, Cédula Jurídica 3-101-072802, mediante el acta de notificación el día 17 de febrero del 2022 a ser las 11:37 horas.
- Se realiza inspección del inmueble para el avalúo administrativo el día 18 de marzo del 2022, según acta de Inspección Técnica de Campo.
- Se notifica mediante Acta de Notificación EXPRO-DAI-0170-2022 el avalúo administrativo **EXPRO-DAI-1069-2022** (SIC) al propietario Paniagua y Acón S.A. a la dirección de correo electrónico bufetepg@bufetepaniagua.com. Por un monto de ₡614 799 270.00 (seiscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta colones netos).

***Léase correctamente: EXPRO-DAI-0169-2022***

- Mediante correo electrónico del viernes 29 de julio de 2022, se recibe oficio firmado por el señor Claudio Paniagua Gamboa en su condición de Representante Legal y presidente de La Sociedad Paniagua y Acón S.A., donde manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo.
- La Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante el oficio EXPRO-DAI-0175-2022, da acuse de recibo del rechazo del avalúo.

**Duodécimo:** Mediante el oficio GIT-DAI-2416-2022, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería remite a la Dirección Jurídica el documento: “Entrega borrador de Acuerdo Expropiatorio Propiedad Matrícula Número 7-4065-000 y certificación del Expediente EBI-CCSS-0184-001-2022-P “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital De Limón - Proyecto CCSS-0184.

**Decimotercero:** Por medio de la nota GA-DJ-06367-2022, la Dirección Jurídica, da aval al borrador del oficio remitido mediante el documento identificado con el número GIT-DAI-2416-2022.

**Decimocuarto:** La Dirección de Arquitectura e Ingeniería remite a este Despacho el oficio GIT-DAI-2742-2022 “Entrega borrador de acuerdo expropiatorio propiedad



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

matrícula número 7-4065-000 “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón - Proyecto CCSS-0184”, para aval y posterior conocimiento en la Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:

*Considerando la Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el Proceso Especial de Expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio). En virtud de lo anterior, la Administración Pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente.*

*Que con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas como legales necesarias para gestionar la adquisición del terreno para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio), el cual es coincidente en los términos establecidos con los acuerdos tomados por la Junta Directiva mediante el artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022, donde se acuerda declarar de interés público, el inmueble de la provincia de Limón, con folio real N° 4065-000, sin plano de catastro asociado, con presentación catastral N° 2021- 81222-C, con un área a segregar máxima de 19 hectáreas.*

*Acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a dictar acuerdo expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente, la Junta Directiva ACUERDA:*

**ACUERDO PRIMERO:**

*De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, expropiar a:*

<b>Propietario del inmueble</b>	<b>Cédula</b>
Paniagua y Acón S.A.	3-101-072802

*parte de la propiedad matrícula número 7-4065-000, plano catastrado L-6147-2022, con un área a segregar de 19 hectáreas. Ubicación: situado en el Distrito 4º*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

*Matama, cantón 1° Limón, de la provincia de Limón. Terreno de repastos con dos casas, cuyos linderos son: Norte: Máximo Cerdas, Sur: Víctor Manuel Miranda Chaves, Este: calle pública y línea férrea, Oeste: Máximo Cerdas. Propiedad de: Paniagua y Acón Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-072802. Lo anterior por ser el área física idónea para el Proyecto denominado: “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón”, que es de interés público.*

*ACUERDO SEGUNDO: Dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado Proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme las disposiciones legales citadas y la declaratoria de interés público en los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022 y publicado en la gaceta N° 20 del martes 01 de febrero del 2022.*

*ACUERDO TERCERO: La estimación del avalúo administrativo es de ₡614 799 270.00 (seiscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta colones netos) que corresponde a la indemnización a pagar por la segregación de la propiedad matrícula número 4065-000 realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías. Dicho avalúo inmobiliario fue notificado mediante correo electrónico al propietario registral Paniagua y Acón Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N° 3-101-072802 y el cual por ese mismo medio manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo.*

*ACUERDO CUARTO: Siendo que el propietario registral ha manifestado su inconformidad y no aceptación del avalúo administrativo, lo cual impide el otorgamiento de una escritura pública ante la Notaría del Estado, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones.*

*ACUERDO QUINTO: Ordenar y autorizar a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier otra unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria, a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales pertinentes para proceder a interponer el Proceso Especial de Expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas.*

*ACUERDO SEXTO: El presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.”*

**Por consiguiente**, considerando la Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el Proceso Especial de Expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio). En virtud de lo anterior, la Administración Pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente.

Que con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas como legales necesarias para gestionar la adquisición del terreno para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio), el cual es coincidente en los términos establecidos con los acuerdos tomados por la Junta Directiva mediante el artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022, donde se acuerda declarar de interés público, el inmueble de la provincia de Limón, con folio real N° 4065-000, sin plano de catastro asociado, con presentación catastral N° 2021- 81222-C, con un área a segregar máxima de 19 hectáreas.

Acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a dictar acuerdo expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente,

Exposición a cargo de: Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, basado en las siguientes láminas:



### Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón- Proyecto CCS0184

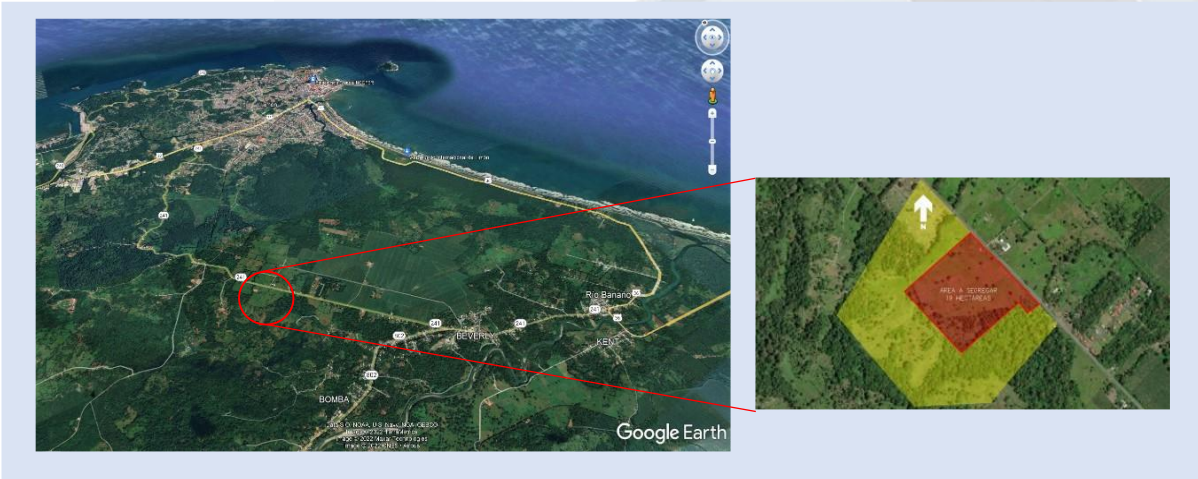
Gerencia Infraestructura y Tecnologías







## UBICACIÓN DEL INMUEBLE



## UBICACIÓN DEL INMUEBLE





## ANTECEDENTES

- El terreno fue seleccionado por medio de un Estudio de Macro Localización realizado por el ICE.
- La Junta Directiva, por medio del artículo N°17 de la sesión N° 9233, declara de interés público el terreno seleccionado.
- La Administración según lo instruido por la Junta Directiva realiza la publicación en el diario oficial La Gaceta y la inscripción ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario .



## LEY DE EXPROPIACIONES

**Acuerdo de Expropiación:** según lo estipulado en el inciso c) del artículo 27 de la **Ley de Expropiaciones** Número 9286 del 11 de noviembre del 2014 y las reformas contenidas en la Ley Número 9462 del 28 de julio de 2017.

**“...Artículo 27.- Acuerdo de expropiación.** La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos:

**a) Si existiera disconformidad oportuna del expropiado con el avalúo administrativo.**

**Artículo 28.- Inicio del proceso especial de expropiación y depósito del avalúo administrativo.** Dictado el acuerdo de expropiación, en los términos del artículo anterior, la administración expropiante deberá iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Una vez conformado el expediente judicial, la Administración depositará el monto del avalúo administrativo, como requisito indispensable y previo a la entrada en posesión del bien expropiado...”





## INMUEBLE A EXPROPIAR

Según el expediente administrativo EBI-CCSS-0184-001- 2021 -P, para poder iniciar el proceso de valuación del inmueble, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se notifica del proceso de expropiación a la Sociedad Anónima Paniagua y Acón, Cédula Jurídica 3-101-072802, mediante el acta de notificación el día 17 de febrero del 2022 a ser las 11:37 horas.
- Se realiza inspección del inmueble para el avalúo administrativo el día 18 de marzo del 2022, según consta en acta de Inspección Técnica de Campo.
- Se notifica mediante Acta de Notificación EXPRO-DAI-0170 -2022 el avalúo administrativo EXPRO-DAI-1069-2022 al propietario Paniagua y Acón S.A. a la dirección de correo electrónico [bufetepg@bufetepaniagua.com](mailto:bufetepg@bufetepaniagua.com). Por un monto de ₡614 799 270.00 (seiscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta colones netos).
- Mediante correo electrónico del viernes 29 de julio de 2022, se recibe oficio firmado por el señor Claudio Paniagua Gamboa en su condición de Representante Legal y presidente de La Sociedad Paniagua y Acón S.A., donde manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo.
- La Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante el oficio EXPRO-DAI-0175- 2022, da acuse de recibo del rechazo del avalúo.



## PROPUESTA DE ACUERDO

### Considerando:

- La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el Proceso Especial de Expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio). En virtud de lo anterior, la Administración Pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente.
- Que con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas como legales necesarias para gestionar la adquisición del terreno para el Proyecto Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón, (Nuevo Hospital Tony Facio), el cual es coincidente en los términos establecidos con los acuerdos tomados por la Junta Directiva mediante el artículo N° 17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022, donde se acuerda declarar de interés público, el inmueble de la provincia de Limón, con folio real N° 4065-000, sin plano de catastro asociado, con presentación catastral N° 2021-81222-C, con un área a segregar máxima de 19 hectáreas.
- Acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a dictar acuerdo expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones vigente la Junta Directiva. **ACUERDA:**



### PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, expropiar a:

Propietario del inmueble	Cédula
Paniagua y Acón S.A.	3-101-072802

parte de la propiedad matrícula número 7-4065-000, plano catastrado L-6147-2022, con un área a segregarse de 19 hectáreas. Ubicación: situado en el Distrito 4° Matama, cantón 1° Limón, de la provincia de Limón. Terreno de repastos con dos casas, cuyos linderos son: Norte: Máximo Cerdas, Sur: Víctor Manuel Miranda Chaves, Este: calle pública y línea férrea, Oeste: Máximo Cerdas. Propiedad de: Paniagua y Acón Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-072802. Lo anterior por ser el área física idónea para el Proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón", que es de interés público.



### PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO SEGUNDO:** Dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado Proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme las disposiciones legales citadas y la declaratoria de interés público en los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022 y publicado en la gaceta N° 20 del martes 01 de febrero del 2022.

**ACUERDO TERCERO:** La estimación del avalúo administrativo es de **₡614 799 270.00 (seiscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta colones netos)** que corresponde a la indemnización a pagar por la segregación de la propiedad matrícula número 4065-000, realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías. Dicho avalúo inmobiliario fue notificado mediante correo electrónico al propietario registral Paniagua y Acón Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N° 3-101-072802 y el cual por ese mismo medio manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo.



## PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO CUARTO:** Siendo que el propietario registral ha manifestado su inconformidad y no aceptación del avalúo administrativo, lo cual impide el otorgamiento de una escritura pública ante la Notaría del Estado, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones .

**ACUERDO QUINTO:** Ordenar y autorizar a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier otra unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria, a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias para proceder a interponer el Proceso Especial de Expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas.

**ACUERDO SEXTO:** El presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias yo voy a ir por un vasito con agua por si acaso no me extrañen mucho.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Hola Jorge ya casi empezamos doña Marta es un momentito entonces.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Voy a ir poniendo la presentación doctor.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Ok.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Ustedes me pueden indicar si se está viendo en pantalla completa.

**Arq. Gabriela Murillo Jenkins:** Jorge se ve con la pantalla de apoyo.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Ah ok gracias voy a cambiar aquí los displays.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias por esperarme, pero hubieran seguido adelante, ya tengo mi cafecito, es que no es lo mismo cuando lo chinean a uno allá que estar aquí haciéndose café.

**Ing. Jorge Granados Soto:** ¿Ya ahora sí?

**Arq. Gabriela Murillo Jenkins:** Correcto.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Gracias, doña Marta usted me indica.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Dele camino.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Muchas gracias bueno buenas tardes a todos hoy le traemos un tema que es bastante rápido en realidad es el acuerdo de expropiación para el terreno del nuevo Hospital de Limón nada más recordarles bueno este es un proyecto que tiene el código 0184 dentro del portafolio de proyectos institucional lo que es la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Limón, como ustedes recordarán la Junta Directiva ya analizó este tema sobre el terreno y tomó un acuerdo declarar interés público el mismo para iniciar el proceso de expropiación, este terreno se ubica en esta zona de Limón, aquí está a imagen de Google Earth verdad dentro de un terreno más grande en el cual se estaría segregando 19 hectáreas, aquí está el plano del mismo y una imagen súper puesta digamos en el terreno del área que estaríamos expropiando. Como antecedente recordarles que el terreno fue seleccionado por medio de un estudio macro localización que fue realizado por el ICE este fue un proceso bastante amplio donde se revisaron muchos terrenos, se les hicieron todos los estudios técnicos que se requieren para este tipo de proyecto y se recomendó por parte del ICE este terreno que se declaró de interés público en la sesión 9233 por parte de la Junta Directiva una vez declarada de interés público según lo instruido por la Junta Directiva la Administración procedió a la publicación en el Diario oficial la Gaceta y la inscripción ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario de la notación a la finca. También recordarles que por medio de la ley de expropiaciones estipula en el artículo 27 que se requiere de un acuerdo de expropiación cuando exista disconformidad del expropiado con el avalúo administrativo en estos casos para poder iniciar el proceso de expropiación se debe haber dictado este acuerdo de expropiación por parte del órgano superior de la Administración en este caso la Junta Directiva dentro de los antecedentes que hemos realizado sobre el inmueble comentarles que e tiene un expediente administrativo que es este EBI-CCSS-0184-001-2021-P se notificó el proceso de expropiación a la Sociedad Anónima Paniagua y Acón el día 17 de febrero al ser las 11:37 horas, se realizó la inspección de campo para el avalúo administrativo el 18 de marzo se notificó mediante el acta de notificación EXPRO-DAI-0170-2022 el avalúo administrativo al propietario Paniagua y Acón, a la dirección electrónica que ellos nos habían incluido para notificaciones por un monto de 614.799.270 colones y mediante correo electrónico el viernes 29 de julio de 2022 recibimos el oficio firmado por el señor Claudio Paniagua en su condición de representante legal y Presidente de la sociedad donde manifestaba que no acepta el valor determinado en el evalúo por lo tal se le da acuse de recibo al rechazo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

del avalúo y se inician las gestiones para declarar este acuerdo de expropiación, la propuesta de acuerdo sería la siguiente como considerando la ley de expropiaciones 9286 del 11 de noviembre del 2014 publicada en el Diario oficial la Gaceta número 24 del 4 de febrero del 2015 y las reformas contenidas en la ley 9462 del 28 de julio del 2017 publicada en el alcance 175 del 18 de julio del 2017, regula en los artículos 27 y siguientes sobre el proceso especial de expropiación a efectos de continuar con la adquisición de los terrenos necesarios para el proyecto de construcción y equipamiento del Hospital de Limón en virtud de lo anterior la administración pública deberá dictar un acuerdo de expropiación por las causales establecidas en el artículo 27 de la ley de expropiaciones vigentes. Que con el fin de proceder como en derecho corresponde y realizar las acciones tanto administrativas como legales necesarias para gestionar la adquisición del terreno del proyecto construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Limón el cual es coincidente en los términos establecidos con los acuerdos tomados por la Junta Directiva mediante el artículo 17 de la sesión 9233 del 13 de enero del 2022, donde se acuerda declarar de interés público el inmueble de la provincia de Limón, con folio real 4065-000 sin plano de catastro asociado, con presentación catastral número 2021-81222-C con un área máxima de 19 hectáreas, acorde con las disposiciones normativa y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la ley general de administración pública, procede a dictar acuerdo expropiación en los términos regulados por el artículo 27 de la ley de expropiaciones vigente la Junta Directiva acuerda, acuerdo primero, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9286 del 11 de noviembre del 2014 publicada en la Gaceta 24 del 4 de febrero del 2015 y las reformas contenidas en la ley 9462 del 28 d julio de 2017 en el alcance 175 del 18 de julio del 2017 expropiar a, Paniagua y Acón cédula jurídica 3-101-072802 parte de la propiedad matrícula numero 7-4065-000 plano castrado L-6147-2022, con un área de segregar de 19 hectáreas, ubicación situado en el distrito 4 matama cantón 1 Limón de la provincia de Limón terreno de repastos con dos casas cuyo linderos son norte máximo cerdas, al sur Víctor Manuel Miranda Chaves, al este calle pública y línea férrea oeste máximo cerdas propiedad de Paniagua y Acón sociedad anónima cédula jurídica 3-101-072802 lo anterior por ser el área física idónea para el proyecto denominado construcción y equipamiento nuevo hospital de Limón que es de interés público, Acuerdo segundo, dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado proyecto de la Caja Costarricense del seguro Socia, conforme las disposiciones legales citadas y declaratoria de interés público en los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo número 17 de la sesión 9233 celebrada el 13 de enero del año 2022 y publicado en la gaceta número 20 del martes 01 de febrero del 2022.

Acuerdo tercero, la estimación del avalúo administrativo es de 614,799,270 colones que corresponde a la indemnización a pagar la segregación de la propiedad matrícula número 4065-000 realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia Infraestructura y tecnologías, dicho avalúo inmobiliario fue notificado mediante correo electrónico al propietario registral Paniagua y Acón Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-072802 y el cual por ese mismo medio manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo, Acuerdo cuarto, siendo que el propietario registral ha manifestado su inconformidad y no aceptación del avalúo administrativo l cual impide el otorgamiento de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

una escritura pública ante la Notaría del Estado, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el artículo 27 inciso A de la ley de expropiaciones, Acuerdo quinto, ordenar y autorizar a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias para proceder a interponer el proceso Especial de Exploración ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la ley de Expropiaciones número 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas. Acuerdo sexto, el presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Te interrumpo un momentito Jorge que Carlos tiene una pregunta.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si señora, claro.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Gracias, es que en el acuerdo primero dice 19 hectáreas, pero me pareció antes a ver visto 18, yo no sé si me equivoqué o hay discrepancia.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Debe ser la finca madre.

**Ing. Jorge Granados Soto:** No no, son 19 hectáreas lo que estaríamos segregando y expropiando aquí les digo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Pero vieras que yo también vi alguna contradicción en el acuerdo, vi en un lado 19 y en otro 14.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Déjame revisar porque nosotros revisamos eso y no vimos ese dato, aquí habla de 19 hectáreas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Baja el acuerdo.

**Ing. Jorge Granados Soto:** 19 hectáreas también.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Está bien, está bien yo no sé porque vi.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si básicamente.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Ok, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** A usted don Carlos, don Jorge Arturo.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta yo tengo una pregunta Jorge.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si señor.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Es algo relacionado con el costo de este terreno 614 mil millones de colones y lo que esto va a significar par la institución, en cuanto el costo a infraestructura, el costo del equipamiento, el incremento de los gastos de operación, la creación de nuevas plazas, las necesidades de nuevos especialistas, para hacer frente a esta inversión, ustedes y una pregunta también a la Gerencia General, consideraron los criterio de la Dirección Actuarial en cuanto al equilibrio financiero de la institución como año critico 2030, consideraron demás los criterios de la Gerencia Financiera para hacer esta propuesta a la Junta Directiva que significa un nuevo proyecto de inversión y que va a afectar definitivamente la situación financiera de la Institución.

**Ing. Jorge Granados Soto:** ¿Me permite?

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si claro.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Gracias, si don Jorge buenas tardes bueno tal vez yo si quisiera recordar varios temas 1, digamos que la definición de proyectos no la da la Gerencia de Infraestructuras y Tecnologías.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Jorge Perdoná, mi pregunta es muy concreta, ¿hicieron esa coordinación?

**Ing. Jorge Granados Soto:** ¿Con la Dirección de Actuarial? O sea nosotros tenemos la notificación presupuestaria y tenemos los recursos dentro del portafolio aprobado por la Junta Directiva para la compra del terreno del Hospital del Limón, eso sí lo tenemos, tenemos la documentación digamos de la Gerencia Financiera y el proyecto esta incorporado dentro del portafolio de proyectos verdad entonces que fue aprobado por la Junta Directiva.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Puede estar incorporado en el portafolio de proyectos pero en las necesidades y posibilidades financieras de la Institución fueron consideradas con la Dirección Actuarial o con el Gerente financiero.

**Ing. Jorge Granados Soto:** No con el Gerente Financiero sí, porque esto se llevó a la Junta Directiva con el portafolio de proyectos y recordar también que eso es un proceso que lleva la Dirección de planificación Institucional con la Gerencia financiera también no sé si la Gerencia Financiera para el análisis de incorporación de los proyectos en el portafolio habrá tomado en cuenta algún criterio de la Dirección Actuarial eso yo no lo conozco

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Tal vez aquí don Jorge, eso es parte de las decisiones que debe tomar esta Junta Directiva verdad, el hospital de Limón y es uno de los cuestionamientos que yo me he hecho desde que llegué, como se toman las decisiones para determinar que se va a construir, si yo me pongo a ver toda la situación que tiene el Hospital de Limón ese Hospital se debió haber construido hace 5 años, no estar viendo ahora terrenos nada más, Limón particularmente tiene una situación que exacerba la urgencia de contar con un hospital en condiciones adecuadas ni siquiera voy a decir excepcionales sino adecuadas, si allá ocurriera algún evento particular, Limón solo tiene una ruta de salida verdad, un terremoto o un huracán como los que estamos percibiendo, entonces yo entiendo su consulta y sin lugar a dudas es un tema fundamental pero es parte del enfoque de la Caja y cuando se pregunta por ejemplo la situación financiera de la Caja, bueno aquí les voy a contar ayer tuvimos una situación del estado, se consultó el estado de todos los hospitales del país y no lo tenemos, yo le dije a Jorge que eso urgía estamos aprobando presupuestos anuales y no tenemos el estado de los hospitales de todo el país, y les digo que lo que yo vi que me enseñó Jorge de un estudio de hace 10 años la mayoría están en condiciones regulares, entonces osea realmente hay una situación muy complicada pero ahora que veíamos el CENDEISSS también tenemos una obligación de dar los servicios de forma eficiente y efectiva y esta es una obligación legal, entonces entra todo este tema verdad y yo le entiendo a usted muy bien y uno se cuestiona o sea, por donde va el norte verdad, seguimos con hospitales regulares o avanzamos a un sistema Hospitalario en condiciones razonables para atender una emergencia a nivel nacional, verdad sobre todos en puntos estratégicos un punto como Limón un punto como Puntarenas que son particularmente necesarios en este tema, yo lo que le propondría don Jorge es que podríamos analizar este tema con más detalle yo estoy haciendo un acercamiento con el INDER para ver si el INDER nos puede ayudar con esta compra inicial como parte día y de las propuestas que tienen el INDER y retomar, había una propuesta no era de Emiratos Árabes verdad Jorge.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si de Emiratos Árabes.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Que ellos en algún momento querían participar en este proceso, o sea realmente la situación de la Caja no es sencilla de hecho debo de decirles que aquí hemos dejado de lado un tema que precisamente por este análisis no hemos definido que es sostenibilidad financiera o sea no tenemos una definición de que es lo que eso significa y eso es una tarea que esta Junta tiene pendiente, entonces don Jorge si a usted le parece yo no sé Jorge Granados si esto es urgente o si podemos esperar unos 15 días para ver como avanza el tema, además don Jorge este aspecto es que si la persona demás no está aceptando el precio esto va a llevar un tiempo no va ser para pronto pero si yo también tengo mis reservas de cómo se hacen los análisis para ver el futuro.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta le agradezco sus palabras, yo estoy de acuerdo en que esto se posponga ya tenemos una evaluación Actuarial esta Junta ya tiene conocimiento se la sería situación crítica desde el punto de vista financiero que va a tener la Caja y este es una nueva obra cuando el Actuario estuvo aquí una de las

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

causas principales es la cantidad de inversión en infraestructura que se tomó como decisión en a los anteriores y que va a repercutir en los próximos años antes de que termine esta década, me parece muy bien para que la Dirección Actuarial en conjunto con el Superior Jerárquico, si es la Gerencia General.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Usted, entonces analicen esta situación, Juan Ignacio lo dijo un día de estos, no recuerdo la palabra que utilizó, balanceo creo algo así sobre las obras entonces que hagan ese estudio, ese análisis traemos Monseñor Sanabria cuando va entrar Cartago, y que no equilibren en el tiempo lo que ha ocurrido es que tomaron una serie de decisiones que hoy nos van a repercutir y mañana nos lo van a cobrar sobre todo a esta Junta Directiva que es la que está y es la que van a responsabilizar desde el punto de vista financiero y eso lo que yo no quiero que hagan por lo menos conmigo estamos a tiempo de hacerlo, bueno pospongamos hagamos ese análisis teórico, ese análisis financiero.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Y de urgencias

**Director Jorge Hernández Castañeda:** El hospital de Limón entra en el 23 en el 24 pospongámoslo a donde están las posibilidades financieras de la Caja de acuerdo con el crecimiento de los ingresos y el crecimiento normal de los gastos, que significa un nuevo hospital doña Marta, no solo es la inversión en infraestructura es el equipamiento que es todo un costo, solo gastos de operación siempre aparecen nuevas áreas los gastos de mantenimiento relacionados, las nuevas plazas y aquí hablando de plazas, los especialistas y vamos a tener formados los especialistas para cuando el hospital de Limón entre en operación eso es de planificación, eso es de Gerencia, eso tiene que sentarse a analizar y no es poner a esta Junta Directiva con ese tipo de decisiones porque se requiere entonces invertimos 614 mil millones de colones en el lote y que sigue estamos ya comprometidos verdad entonces eso a mino me parece.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Perdón doña Marta, me permite un segundo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si señor, don Jorge claro.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Gracias, bueno yo quisiera nada más muy respetuosamente decir varias cosas, 1 digamos no se si fue que lo dije mal pero el monto del lote son 614 millones no 614 mil millones son 614, lo otro es que.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Yo fui el que me equivoqué, pero eso es irrelevante Jorge, lo acepto yo me equivoqué son 614 millones.

**Ing. Jorge Granados Soto:** No sabía si yo lo había dicho mal don Jorge.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Pero estamos cerca de los 1000.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Jorge Granados Soto:** Lo otro tal vez importante para decirles es que digamos ya existe un acuerdo de Junta Directiva a donde se declara de interés público el terreno y se ordena el inicio del proceso de expropiación, verdad entonces esto es parte de ese proceso de expropiación digamos siempre es primero digamos se declara de interés público se hace el ordena el inicio, se hace el avalúo y se valora si la persona acepta o no, si la persona hubiera aceptado el avalúo les comento que esto se va a la Procuraduría de la República el área de notariado y se firma la escritura verdad y se hace el depósito del dinero porque el dinero está incluido también para que lo tengan presente está incluido dentro de los recursos que tienen disponibles en estos momentos la institución digamos para el pago del terreno verdad está incluido dentro del portafolio digamos que ya fue aprobado dentro del presupuesto entonces nada más para recordarles que esto es como esa segunda parte de ese proceso que ya había iniciado la Junta Directiva con la declaratoria de interés público del mismo, y no implica que el proyecto de construcción que totalmente de acuerdo que tiene que revisarse para ver si existe financiamiento o no para hacerlo ya sea en este momento o en el tiempo digamos esperarse unos años más para desarrollarlo el tener el terreno digamos si este proceso de expropiación como bien lo indica doña Marta que va a tomar su tiempo verdad mientras se hace el proceso judicial no implica que el proyecto tenga que desarrollarse y que haya un compromiso de construir digamos en el corto plazo el hospital verdad eso es lo que quería decir.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias Jorge si, realmente lo que te entiendo es que este es un seguimiento de un trámite que ya trae tiempo y supongo que debe ser mucho tiempo porque los hospitales duran de 10 a 15 años en construirse verdad, un día vamos a ir a sesionar al hospital de Limón para ver incluso en las condiciones en las que está pero yo creo básicamente lo que deberían traer estas propuestas sobre todo cuando hay cambios en los miembros de junta, la proyección de la inversión y como eso puede ir afectando el seguro de salud, porque si o sea incluso me parece que en algún momento vi un acuerdo, no sé si fue el segundo del aumento de salarios de si había necesidad de sacar algunas o dilatar las inversiones en infraestructura en caso de una situación de alerta de la condición financiera de la Caja, pero bueno creo que podemos hacer un ejercicio importante con los Actuariales verdad para dar un escenario responsable de un avance y yo sigo adelante con mis negociaciones a ver si puedo lograr un aporte no solo en instituciones públicas sino de incluso APM en algún momento se tocó base con los fondos de APM y no se logró pero podríamos ahí eventualmente hasta lograr una digamos un aporte al hospital que sea permanente de esos fondos para que colaboren día y en los gastos y costos que eso pueden generar pero yo creo que hablémoslo no voy a poner fecha Jorge porque ya tengo muchas fechas para el próximo jueves, pero hablémoslo con el Actuario para ver que escenario podemos establecer para que este dentro de lo razonable como una inversión, que no se refleje de una afectación verdad como un programa de en cada año que se podría hacer de manera que no haya una afectación directa al Seguro de Salud.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Jorge Granados Soto:** También recordar nada más que hay un periodo de tiempo para el mandamiento de notación de la finca.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Totalmente de acuerdo, tratemos de ver si lo podemos hacer en una semana yo sé que todo urge y todo es importante, pero yo creo que aquí lo más importante es tomar decisiones con la claridad que requiere, estamos manejando la plata de todos los ciudadanos costarricenses y con ese sentido tenemos que tomar las decisiones, gracias Jorge.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si, no sé doña Marta perdón si se va a tomar un acuerdo digamos de que se traiga con algún criterio o algo porque como había un acuerdo de la Junta Directiva anterior digamos de que había que trae este tema digamos y darle seguimiento al proceso de expropiación entonces para que no quede como.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Está bien para que no quede como que se incumplió?

**Ing. Jorge Granados Soto:** Correcto.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, entonces Carolina en relación al proceso de expropiación a Limón se solicitará el apoyo de los Actuarios de la Caja para indicar cual sería la formula financiera que permita ese desarrollo sin afectar el Seguro de Salud.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Es que tengo una duda porque este es como un pedacito de la propiedad verdad, la verdad es que atrasando esta decisión no vamos lograr mucho, lo que digo es que es muy importante lo que acaba de pedir don Jorge pero me parece que podría estar de alguna manera separado porque es un elemento que, en realidad la decisión que se podría tomarse que se posponga la construcción del hospital entonces lo que a veces me parece que estaríamos atrasando un proceso que ya está en camino y que lo importante aquí es el estudio que don Jorge está pidiendo y que no está totalmente ligado a esta decisión pero nada más quería hacer el comentario.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias Maritza si también tenés razón, pero lo que quiero es como que don Jorge este tranquilo verdad que se tome una decisión con un fundamento razonado para decirlo de alguna forma, don Roberto.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Gracias señora Presidenta, no en la posición de don Jorge es cierta digamos las (...) actuariales lo que le dicen a uno es lo que pude pasar y uno lo que tiene que hacer es actuar en el tiempo eso quiere decir que probablemente, yo no diría detener Limón puede ser que sea una de las opciones pero la opción es hacer un rebalanceo primero del portafolio para ver que es más importante verdad, que como

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

dijo la señora Presidenta Limón es urgente, que es lo más importante priorizar y luego a veces hay que tomar decisiones muy duras, se lo dije a don Álvaro en algún momento mire aquí solo queda dos opciones, conseguir más fuentes de financiamiento diversas, o atrasar las construcciones si uno quiere alargar el pedido verdad de abonanza y no se me olvida que don Gustavo en un momento dijo mire si no construimos nada diay seguimos en el tiempo de lo más bien pero tampoco se puede diay hay algunas que están malitas ayer estuvimos viéndolo con Jorge y si hay algunas construcciones que habrá que hacerlo pero esas son como dijo doña Marta decisiones estratégicas, el portafolio quien lo decide realmente es la Junta Directiva.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don Roberto, precisamente es eso como estamos decidiendo nuestras urgencias como estamos decidiendo el portafolio, don Jorge Granados.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Si gracias, no tal vez nada más que lo que mencionó doña Maritza nada más quisiera aportar un tema me pareció importante también para conocimiento de todos, cuando el portafolio de proyectos se llevó a la Junta Directiva la Gerencia Financiera presentó además el portafolio unos escenarios sobre la parte financiera en esos escenarios se establecía que no todos los proyectos que estaban en el portafolio tenían la viabilidad financiera digamos para ser desarrollados y que había que gestionar en el momento que fuera oportuno esa viabilidad financiera para ver si existía esa disponibilidad de recursos lo que si quedó establecido entonces por ejemplo el Hospital de Limón el proyecto de construcción del Hospital de Limón que ronda los 280 millones de dólares aproximadamente eso no está dentro de los proyectos con viabilidad financiera en estos momentos ese proyecto no está incluido y tiene que ser revisado y analizado me imagino que con todo lo que plantea don Jorge en cuanto al tema Actuarial y a las proyecciones de ingresos y gastos de operación etcétera, pero la compra del terreno para Hospital si está incluida dentro de ese primer escenario que fue el grupo de inversiones digamos a las cuales si se les dio viabilidad financiera y las Junta Directiva aprobó entonces yo muy respetuosamente entiendo la posición digamos y el planteamiento pero también muy respetuosamente les digo que este tema específico es para la compra del terreno verdad no está ligado en el desarrollo del proyecto.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** No es para el desarrollo del Hospital sí.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Esta compra tiene los estudios de la Gerencia financiera y la aprobación de la Junta Directiva en cuanto a la posibilidad digamos de hacer esa inversión de los 600, es más hasta era más ahorita no recuerdo el monto porque recordemos que se hizo unas estimación y después el avalúo más bien dio menos plata me parece que para el terreno del Hospital habían más de 1000 millones de colones de presupuesto verdad y se estaría utilizando al principio 600 y pico que es lo que les mencioné ahora, entonces muy respetuosamente entiendo que la decisión obviamente la toma usted.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Lo entiendo Jorge, lo entiendo y creo que me convenciste más bien lo que plantearía para efecto de don Jorge es que a partir de este momento pedir el criterio Actuarial para tener el desarrollo del proyecto conforme a las posibilidades porque ya está el presupuesto, ya fue aprobado, ya hay acuerdos, don Jorge yo no sé si usted estaría de acuerdo o lo sometemos a votación porque yo creo que lo que doña Maritza señala también es importante que hay que construirlo, hay que construirlo a como avanza el tiempo los valores y los precios podrán ir subiendo incluso en los terrenos y que tengamos claro incluso se podría poner en el acuerdo don Jorge para tomarlo digamos de forma consensuada que previo al avance se contara con un informe Actuarial que permita hacer el balance del efecto del desarrollo de esta obra a lo largo de los siguientes 6 años.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Muchas gracias doña Marta por brindarme la oportunidad de emitir mi criterio, yo estoy en contra ya lo manifesté tiene que haber un rebalanceo fue la palabra que utilizó el Gerente general sobre todas las obras y esto ya tenemos el informe del actuario donde nos indica un año crítico, Maritza decía eso a mí se me había escapado esto es parte de un costo de 19 hectáreas según escuché entonces observen los números y las expectativas que se van a crear en la población, que es lo que se tiene planificado en esa cantidad de terreno no lo sabemos ni las implicaciones financieras, yo lo votaría en contra y no estaría satisfecho hasta que no se revise actuarialmente y que esta Junta Directiva no conozca cuáles son las posibilidades financieras que tiene para ejecutar la gran cantidad de obras de infraestructura que trae en proceso.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, vamos a someterlo a votación don Jorge en el entendido de que ya está presupuestado que es un terreno que se requiere y de todos modos yo si voy a colaborar con la parte Actuarial para que vaya desarrollando el escenario, porque igualmente o sea la cantidad de terrenos que se le donan a la Caja para el desarrollo y esos otros aspectos pues son temas que en algún momento tenemos que sentarnos y valorar, don José y doña Maritza.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias Presidenta yo quisiera anotar algunos temas porque don Jorge fue Auditor de la Junta de la Caja y muchos de esos proyectos me imagino que ya los conocía., me preocupa a mí que se tomen decisiones muy a la ligera porque estos proyectos han sido planificados durante años, han venido muchas veces a Junta Directiva, se han hecho estudios, se llevó a la gente de un Emirato para ver si lo financiaban, ha venido don Jorge Granados una y otra vez a Junta Directiva y esto no es una improvisación es que me da la impresión de que queda como una improvisación, y yo quisiera defender en ese sentido a don Jorge y a su gente que han hecho esa tarea, me parece don Jorge que atendiendo su solicitud lo más conveniente que la Junta no frene un proyecto como este pero sí que agende pronto un análisis del portafolio integral de proyectos, entonces yo ya me siento con todo y portafolio y empezamos a ver proyecto por proyecto y entonces decimos bueno ahora sí que vamos a decir con todos estos proyectos, pero frenar esto donde ya se fue a Limón han ido dos Presidentes creo que el actual también fue se ha hablado con la gente que van a tener nuevo Hospital y

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

atrasarlo es como desdecirnos verdad como desvendar caminos, entonces yo estoy de acuerdo con doña Marta de votarlo hoy entendiendo que es la expropiación de la finca y que la Junta tendrá oportunidad para ver cuál es el momento idóneo para construir el Hospital, si me preocupa que no atendamos el portafolio integralmente, que no lo discutamos integralmente, porque vana avenir nuevos proyectos entonces mejor que la operativa que tenga que ver con esto sepa a qué atenerse verdad, que proyectos si y que proyectos no entonces mi propuesta es que veamos, que hoy votemos esta expropiación y que en cumplimiento del acuerdo de la Junta como bien lo dijo Jorge si el señor lo hubiera aceptado eso va firma de la Procuraduría de una vez, pero en atención de eso y luego sesionar pronto para discutir y analizar integralmente el porfolio de inversiones y tomar decisiones sobre el particular.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don José, doña Maritza y don Adrián.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Es muy parecido doña Marta, mejor ni repito era que no dejemos de lado la inquietud de don Jorge de hacer un alto y tal vez pedir toda la asesoraría para ver el portafolio en conjunto pero que no atrasemos la decisión de hoy.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Mi pregunta va dirigida Jorge, en que punto de la expropiación estamos, es decir, desde punto de vista jurídico es reversible esa expropiación, a mí me da la impresión de que lo que está en discusión ahora es simplemente el precio, pero ya la expropiación jurídica está consolidada.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Correcto, correcto hay que recordar que el acto de expropiación únicamente lo puede tomar la Junta Directiva de la Caja y ya lo hizo perdón la Declaratoria de interés público ya lo hizo verdad ese acto de declaratoria se le comunico al propietario y eso como bien lo dice don Adrián es digamos el acto administrativo que da inicio al proceso de expropiación verdad ahora en lo que estamos es en una mera discusión de precio, tal como lo decía don José Luis Loría si el dueño hubiera aceptado el precio el avalúo esto se va a lo que se llama una expropiación administrativa que se va directamente a la Procuraduría del estado al área de notariado a donde se hacen las escrituras se firma y se traslada el terreno a nombre de la institución y se paga el terreno como el dueño no acepto entonces digamos el otro proceso es ir hacia una expropiación judicial en el cual ya se deposita el dinero en el juzgado y lo único que se discute a nivel del juzgado es el precio pero muy probablemente nos darán posesión del mismo digamos en unos 5,6 meses estimo yo una vez que inicie el proceso.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Bueno muchas gracias, yo quiero manifestar mi preocupación, porque cuando el portafolio se acordó se le comunicó a todo el país cuales eran los proyectos que tenía esta institución y a mí me parece que cualquier proyecto que digamos que no se pudiera hacer o que se atrasa, le dijéramos a Cartago,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

le decimos a Puntarenas o a cualquier otro, diay nos genera una reacción porque es un compromiso público de que todos esos proyectos iban, con eso no estoy diciendo que estoy en desacuerdo con lo que dijo don Jorge Arturo yo lo que digo es que hay que ver como se resuelve o equilibrar los asuntos, pero decirle a la gente por ejemplo Limón o cualquier otro lugar que ese compromiso público ya no se les va a cumplir me parece que daría la impresión de que improvisamos de que hoy tomamos una decisión y mañana otra yo creo que hay que buscarle las salidas que correspondan si es que realmente como dice la Dirección Actuarial es lo que corresponde porque en algún momento incluso se le dijo a la Dirección Actuarial haga otro análisis porque había hecho una sobre estimación en algunos de los aspectos entonces creo que es válido conocer todo pero si me preocuparía atrasar este tema yo por lo menos entendiendo siempre el planteamiento de Jorge Arturo que comparto creo que hay que seguir adelante con este tema.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Martha, creo que sometemos a votación la propuesta de don Jorge, está listo para votar.

**Director José Luis Loría Chaves:** ¿Presidenta es la propuesta de don Jorge Granados?

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si perdón, muchas Martas y muchos Jorge igual me dejo la tarea del balance verlo con la Gerencia General me parece que es un tema muy de Gerencia General de hacer con la parte Actuarial hacer un balance de fechas porque entiendo que hasta el doctor Macaya fue a Emiratos Árabes por este tema y efectivamente como dicen la mayoría de ustedes esto no es nuevo, estamos como el tango 20 años no es nada entonces si es importante ser claros en cuanto a fechas, doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Nada más como fue una solicitud de don Jorge me gustaría que quedara como un acuerdo para respaldar la solicitud de don Jorge.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si me dicta el acuerdo por favor para someterlo a votación.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** No se escuchó don Jorge

**Ing. Jorge Granados Soto:** No perdón que me parece que Maria Teresa o Carolina ya tenían el acuerdo que sería otro acuerdo adicional para atender la inquietud de do Jorge Arturo me parece que ellas ya lo tenían ahí planteado.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahí lo único es que tenemos dos opciones o hacer una revisión, quedó aprobado en firme el acuerdo, tendríamos dos opciones yo más bien pediría Maritza no verlo aún verdad porque la otra opción que me parece la más válida es presentar una propuesta o hacerlo en ese sentido, presentar una propuesta con el portafolio de inversiones de propuesta de fechas contra propuesta de momento históricos



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

en los que es más conveniente hacerlo de manera que uno incida perversamente en el Seguro de salud.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta, creo que don Jorge traía su propuesta no se si le damos oportunidad.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si me la dan.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta si me permite, tengo una sugerencia de acá la Dirección Actuarial en conjunto con las Gerencias correspondientes y el Superior Jerárquicos presenten a la Junta Directiva la evaluación Actuarial donde se contemplen el balanceo de las obras de infraestructura su equipamiento, los costos de operación, costos de mantenimiento y la necesidad de creación de nuevas plazas, así como de los especialistas que se requiere en el portafolio de inversiones.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto, entonces si quieren doctor Cervantes si quieren lo van escribiendo Carolina.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Doña Marta nada más tal vez me ayudan doña Maritza y don José Luis, pero me parece que hay una evaluación Actuarial pendiente que se había programado como para no sé si era abril o algo así, me acuerdo porque ellos me pidieron a mí que aligerara los datos de estadística y eso se hizo entonces ya esa evaluación Actuarial debería estar a punto de salir, entonces sería muy oportuno conocerla.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Me parece doctor si no me falla la memoria que pidieron ampliación ese fue el informe Actuarial que se presentó cuando se vio lo de salarios, ¿fue esa doctor o había otra?

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** No exactamente fue una que pidió la Junta cuando se presentó la del año pasado con otras variables entonces me parece que eso no se ha presentado.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces Carolina tendríamos que revisar si se ha presentado pero yo la busco, ahí está Wilman creo que esta conectada para que se le pida el actuario, bueno ahí nosotros en el seguimiento de acuerdos deberíamos tener José Manuel si se han presentado o no los pendientes, hay 30 asuntos pendientes de conocer de Junta Directiva que estoy esperando que Carolina me mande la lista para ver si hay algunos temas de mayor urgencia que otros, gracias doctor, doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si doña Martha hay acuerdo con respecto a eso pero adicionalmente quería agregar que precisamente uno de los aspectos por los que se pidió ese también era el planteamiento de Jorge Arturo en el sentido de la preocupación acerca de la aseveración de que uno de los principales problemas era el portafolio de infraestructura, entonces me parece que tal vez era parte de eso tal vez

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

sería bueno revisarlo porque creo que iba en esa misma línea que ya Jorge Arturo ha venido planteando reiteradamente con toda razón.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Vamos a ver si Carolina nos ayuda porque si ya eso está solicitado sería nada más de si lo no lo ha entregado prevenir la entrega y que lo analicen con los más bien sería que coordinen las Gerencias de Infraestructura y Financiera con el Actuario para validar la propuesta Actuarial, Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias doña Marta es que en el orden del día está el oficio P-DAI-0917 es que la Dirección Actuarial está solicitando plazo para el 27 de octubre para presentar la evaluación Actuarial.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ven yo no tengo tan mala memoria, ese era, ok don Jorge si le parece lo dejamos para ese punto y le adicionamos la coordinación con las otras Gerencias, don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si, si estoy de acuerdo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, seguimos entonces vamos a licitaciones.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta nada más si me permite decir el resultado de la votación para el oficio GIT-1344-2022 que son 6 votos a favor 1 voto en contra y 6 en firme entonces si hay alguien que votó en contra.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Yo voté en contra, pero es reiterar lo que manifesté.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ya justificó, o sea la justificación para mi debería hacerse antes no después, es como duplicar la energía de los señores directores.

**Ing. Jorge Granados Soto:** Muchísimas gracias a todos, que pasen buena tarde hasta luego.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias a vos Jorge, bye.

**Por lo tanto,** habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que es coincidente con los términos del oficio N° GIT-1344-2022 Y GIT-1388-2022, así como su recomendación, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**ACUERDO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, expropiar a:

Propietario del inmueble	Cédula
Paniagua y Acón S.A.	3-101-072802

parte de la propiedad matrícula número 7-4065-000, plano catastrado L-6147-2022, con un área a segregar de 19 hectáreas. Ubicación: situado en el Distrito 4° Matama, cantón 1° Limón, de la provincia de Limón. Terreno de repastos con dos casas, cuyos linderos son: Norte: Máximo Cerdas, Sur: Víctor Manuel Miranda Chaves, Este: calle pública y línea férrea, Oeste: Máximo Cerdas. Propiedad de: Paniagua y Acón Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-072802. Lo anterior por ser el área física idónea para el Proyecto denominado: “Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital de Limón”, que es de interés público.

**ACUERDO SEGUNDO:** Dicha expropiación se requiere para la ejecución del citado Proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme las disposiciones legales citadas y la declaratoria de interés público en los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo N°17 de la sesión N° 9233, celebrada el 13 de enero del año 2022 y publicado en la gaceta N° 20 del martes 01 de febrero del 2022.

**ACUERDO TERCERO:** La estimación del avalúo administrativo es de ₡614 799 270.00 (seiscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta colones netos) que corresponde a la indemnización a pagar por la segregación de la propiedad matrícula número 4065-000 realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías. Dicho avalúo inmobiliario fue notificado mediante correo electrónico al propietario registral Paniagua y Acón Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N° 3-101-072802 y el cual por ese mismo medio manifiesta que no acepta el valor determinado en el avalúo.

**ACUERDO CUARTO:** Siendo que el propietario registral ha manifestado su inconformidad y no aceptación del avalúo administrativo, lo cual impide el otorgamiento de una escritura pública ante la Notaria del Estado, lo procedente es la confección del presente Acuerdo de Expropiación, según lo estipulado en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones.

**ACUERDO QUINTO:** Ordenar y autorizar a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica, así como cualquier otra unidad, dependencia o Gerencia involucrada necesaria, a efecto de ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales pertinentes para proceder a

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

interponer el Proceso Especial de Expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Administrativo, así como también el traspaso, la protocolización e inscripción registral del terreno expropiado ante la Procuraduría General de la República y Registro Nacional de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 y sus reformas.

**ACUERDO SEXTO:** El presente acuerdo empieza a regir a partir de su firmeza.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Hernández Castañeda que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtualmente la directora Marielos Alfaro Murillo

Se retiran de la sesión virtual: Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Ing. Gabriela Murillo Jenkins. Directora Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Ing. Sergio Bonilla Jiménez, jefe de Área de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías.

Ingresan a la sesión en forma virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y la Licda. Adriana Chaves Díaz, Directora de Aprovechamiento de Bienes y Servicios.

### ARTICULO 6º

Se conoce el oficio número GL-1817-2022, de fecha 5 de octubre de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística que, en lo conducente, literalmente se transcribe:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de Solicitud de Incremento de Consumo de la Licitación Pública No. 2020LN-000033-5101, para la adquisición de Interferón Beta 1-A, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Ordinaria No. 28-2022, celebrada el 28 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

#### I DESCRIPCION:

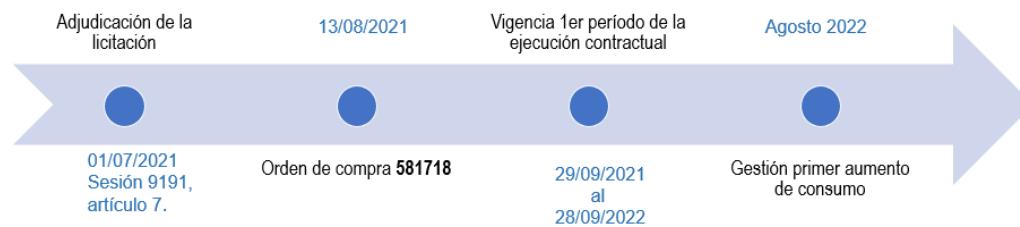
**Objeto:** INTERFERON BETA 1-A. Código: 1-10-41-4130.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, traslada el presente caso para que el mismo sea analizado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva autorización de incremento de consumo por parte de la Junta Directiva.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

### II ANTECEDENTES:



- La orden de compra se encuentra en el 1° período de ejecución, con una vigencia del 29 de septiembre de 2021 al 28 de septiembre de 2022.
- En folios del 7 al 11 del Legajo de Ejecución Contractual, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sesión No. 9191, artículo 7°, de fecha 01 de julio de 2021, emitió acto de adjudicación del presente concurso de la siguiente manera:

***“(...) la Junta Directiva – en forma unánime- ACUERDA adjudicar a la empresa STENDHAL AMERICAS S.A., OFERTA No. 01, oferta en plaza, la licitación pública No. 2020LN-000033-5101, promovida para la adquisición de Interferón Beta 1-A, según se detalla en el siguiente cuadro:***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario
Uno	INTERFERON BETA 1-A DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE 30 UG. CÓDIGO: 1-10-41-4130.	12.600 FA	\$197.04

*Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual referencial de: **\$2.482.704.00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.*

***(\*) Conforme con el artículo 162 inciso, b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), la cantidad referencial, así como el tope presupuestario estimado representa, únicamente, las proyecciones de consumo efectuadas por la Administración, por lo que no deben entenderse como cantidad absoluta adjudicada, siendo que en la presente modalidad el acto de adjudicación se realiza sobre el precio unitario cotizado.***



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.**

**Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel (...)**

- En folios del 001 al 006 del Legajo de Ejecución Contractual, se suscribe el 13 de agosto de 2021, la orden de compra N° **581718**, con entregas según demanda.
- El monto total estimado para el primer periodo de ejecución contractual es de **\$2.482.704,00** al ser una compra modalidad de entrega según demanda, las entregas y cantidades son referenciales, por lo que pueden sufrir variaciones relacionadas al consumo del producto.

### ASPECTOS TÉCNICOS

- En folio 43 y 44 del Legajo de Ejecución Contractual, mediante oficio DFE-AMTC-2175-2021 del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica da respuesta a la solicitud de criterio técnico por el incremento del medicamento estrógenos conjugados, indicando lo siguiente:

**“... Al respecto, de acuerdo con la información disponible por esta instancia técnica, me permito manifestar lo siguiente:**

**➤ Los lineamientos de uso para prescripción del medicamento en la Institución se encuentran establecidos en LOM1: Según la información disponible en esta Área, me permito manifestar lo siguiente:**

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Interferón beta 1-a de origen ADN recombinante 30 ug (6 millones de UI /0.5 mL). Solución inyectable. Jeringa prellenada de 1 mL

Actualizado al: 22/07/2019 | Existencia: 🛒 Almacenable

🏪 Grupo: Antineoplásicos y agentes inmunomoduladores

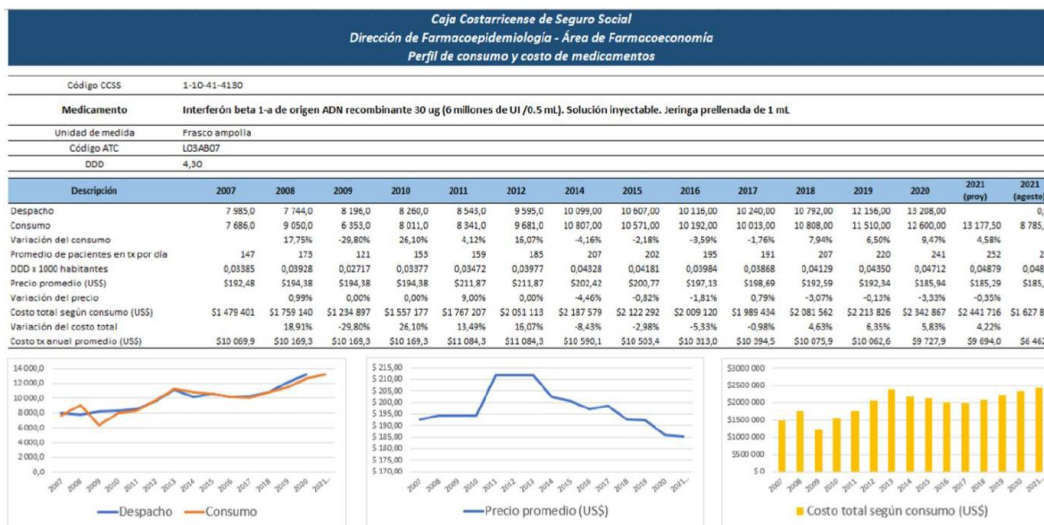
👤 Usuario: 2A | 🏷️ Clave: RE

📌 Sección: N/A

⚠️ Restricción: Uso exclusivo para especialistas en Neurología, en pacientes con Esclerosis Múltiple. Se autoriza su despacho para uso domiciliar o extrainstitucional.

Este medicamento es de uso desde Hospitales Regionales hasta Hospitales Especializados y Generales, restringido para prescripción a especialistas en neurología y el mismo no ha documentado modificaciones en los lineamientos institucionales desde el 22/07/2019.

A continuación, se presentan las gráficas de despacho y consumo históricos del medicamento en análisis, a partir de la información reportada por el SIGES, como insumo para el correspondiente análisis técnico:



Basado en las gráficas y realizando una estimación lineal en función del consumo promedio de este medicamento hasta el mes de agosto de 2021, se proyecta un consumo para este año 2021 de 13177,50 jeringas prellenadas, lo cual corresponde a un aumento de 577 jeringas prellenadas más del consumo documentado para el año 2020 y por tanto, se estima para este año 2021, **un aumento en la cantidad de pacientes en tratamiento por día en -11-más del número de pacientes en tratamiento por día estimados para el año 2020 (241 pacientes).**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

*No está demás señalar, este medicamento es de diagnóstico y prescripción restringida, la dosificación del mismo es semanal y, por tanto, un paciente puede requerir en promedio 4 jeringas prellenadas por mes. Este medicamento es esencial para aquellos pacientes controlados con el diagnóstico de esclerosis múltiple; a pesar de que la institución disponga de otras alternativas LOM para tratamiento de esta enfermedad el modificar la terapia puede impactar en el control usual de la enfermedad en el paciente (...)*

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- En folios del 39 y 40 del Legajo de Ejecución Contractual, mediante oficio DABS-AGM-11607-2021, la Sub-Área de Programación de Bienes y Servicios justifica el incremento para gestionar ante la Gerencia de Logística y la Junta Directiva autorización para aumentar la orden de compra según demanda del medicamento Interferón Beta 1-A, según el siguiente detalle:

*“...En atención a su oficio DABS-AGM-11300-2021, del 06 de octubre de 2021, donde solicita indicar la cantidad real que se requiere para el consumo del presente período, y siguientes, debido a que de acuerdo a las necesidades actuales por cuanto hay que ajustarse al tope máximo del MODICO establecido por la Junta Directiva Institucional, no obstante indica que es necesario conocer el incremento para presentarlo ante dicho órgano institucional, para ajustar las necesidades actuales y poder satisfacer el interés público, al respecto le comunicamos los siguientes argumentos:*

- *Efectivamente el 27 de agosto de 2020 se originó la nueva compra con un consumo promedio de 965 FA para un total de 12600 FA anuales, sin embargo, de acuerdo con el nuevo comportamiento del consumo de 1100 FA mensuales, es necesario incrementar el presente período de la siguiente manera:*

Cantidad solicitada	Cantidad ajustada al MODICO	Cantidad real
• 1: 3200 FA PARA EL 27-09-2021	• 1: 3200 FA PARA EL 27-09-2021	• 1: 3200 FA PARA EL 27-09-2021
• 2: 4600 FA PARA EL 15-12-2021	• 2: 4600 FA PARA EL 15-12-2021	• 2: 4600 FA PARA EL 15-12-2021
• 3: 3700 FA PARA EL 29-03-2022	• 3: 3100 FA PARA EL 29-03-2022	• 3: 4700 FA PARA EL 29-03-2022
• 4: 3700 FA PARA EL 29-06-2022	• 4: 1700 FA PARA EL 29-06-2022	• 4: 4700 FA PARA EL 29-06-2022

*Es importante resaltar que desde que se inició la compra, la cantidad por año se ha incrementado pasando en el mismo año un incremento del 20.63%, sin embargo, hay que tener presente que existe la necesidad de mantener al menos tres meses de abastecimiento al recibir la siguiente entrega, lo que permite mantener el abastecimiento continuo mientras se recibe y muestrea la entrega en el ALDI, y mientras se realizan los análisis técnicos y se procede con la distribución del mismo.*

*Lo anterior permite abastecer las necesidades reales de los centros hospitalarios que a su vez le permiten tener la atención continua a los pacientes que requieren de estos*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

*medicamentos, los cuales no se pueden interrumpir, ya que se tratan de medicamentos criticidad B, es decir, son los medicamentos que ocupan el mayor puntaje posible al considerar los siguientes rubros:*

*Son los medicamentos que ocupan un puntaje entre intermedio y alto al considerar los siguientes rubros:*

- *Son indispensables o esenciales para el manejo farmacológico de la enfermedad o la conservación de la salud.*
- *Su falta pone en peligro la vida del paciente.*
- *Tienen indicaciones precisas para su empleo.*
- *Una discontinuación del fármaco podría favorecer el agravamiento o la progresión a condiciones irreversibles de la patología.*
- *Su ausencia no genera un gran impacto en la salud de la población.*
- *Sería clínicamente aceptable la suspensión por un periodo corto o el cambio por otras alternativas transitoriamente.*

*Son medicamentos de uso exclusivo de neurología en el tratamiento de pacientes con diagnóstico de esclerosis múltiple recurrente remitente.*

*De acuerdo con lo anterior se solicita un aumento anual de un 20% a partir del segundo, tercera y cuarto período, considerando que la presente compra es según demanda, por lo que, en caso de haber un descenso en el consumo, con comunicación de al menos 60 días, al proveedor, se puede desestimar una entrega o bien cambiar la fecha y/o cantidad, de manera que la institución pueda hacer uso eficiente de los recursos, comprando lo que realmente necesite, maximizando la gestión de abastecimiento...”*

Aclarando, además, mediante oficio **DABS-AGM-P-2922-2021 (sic)** del 29 de julio de 2022, el siguiente detalle:

***“(...) por tal razón, de acuerdo con lo ajustado por el MODICO es de aproximadamente 12600 FA anuales, existiendo diferencia aproximada de 4600 FA anuales, que se estarían requiriendo de más (...)”***

Ver folio 103 del expediente de ejecución contractual

### **ASPECTOS PRESUPUESTARIOS**

- En folio 90 y 102 del Legajo de Ejecución Contractual, mediante oficio **DABS-SAGAL-0660-2022** y **DABS-SAGAL-0690-2022** se aprobó la ampliación presupuestaria solicitada por la Sub Area de Garantías para hacer frente a la erogación del segundo periodo de la orden de compra en cuestión.



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

- Debido al aumento en la cantidad del primer período, en oficio DABS-AGM-5045-2022 (folio 53) se le solicitó al contratista STENDHAL AMERICAS S.A., un descuento en el precio unitario, previo al envío a Junta Directiva.
- El contratista en oficio de fecha 04 de mayo de 2022, indica que, está dispuesto a otorgar un 1.5% de descuento como mejora de precio, quedando el precio por cada jeringa en \$194,08 USD (ver folio 54)

### VISTO BUENO DE LA DIRECCION JURIDICA:

Mediante oficio **DJ-04019-2022** de fecha 15 de junio de 2022 (folio 75 al 77), se externa:

*“(…) Analizado lo anterior, y entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento, así como sus prorrogas, esta Dirección Jurídica no encuentra impedimento legal para que el asunto sea elevado a la Junta Directiva para incremento en el presupuesto para afrontar la ejecución del primer y subsecuentes periodos del contrato (...)”.*

Además, en el expediente de Ejecución Contractual, consta Informe sobre Sanciones a Proveedores, Documento Digital Consulta Morosidad Patronal, Certificación de no morosidad FODESAF y Documento Consulta Situación Tributaria, en los cuales se manifiesta que la empresa Stendhal Américas S.A. no se encuentra sancionada con apercibimiento o inhabilitación, y se encuentra al día con sus obligaciones como patrono.

### III PROPUESTA DE ACUERDO:

*Conocido el oficio No. GL-1817-2022, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de Ejecución Contractual del procedimiento 2020LN-000033-5101, Orden de Compra No. 581718, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. DJ-04019-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la Sesión Ordinaria No. 28-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022:*

Se propone:

#### ACUERDO PRIMERO:

*Incrementar tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa SENDHAL AMERICAS S.A., según el siguiente detalle:*

ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIA L ANUAL AUTORIZAD A	INCREMENT O DE CONSUMO	CANTIDAD TOTAL, REFERENCIA L	PRECIO UNITARI O	MONTO REFERENCIA L ANUAL
----------	-------------	---	------------------------------	---------------------------------------	------------------------	-----------------------------------





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

ANUAL REQUERIDA						
UN O	INTERFERO N BETA 1-A.	12 600 FA	4 600 FA	17 200 FA	\$194.08*	\$3,338,176.00 **
<b><u>*Nuevo monto estimado de la orden de compra</u></b>						

Descuento: Empresa otorga descuento de 1.5% al precio originalmente adjudicado, teniendo un nuevo precio de \$194.08 por FA.

En caso de requerirse una cantidad mayor deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.”

Exposición a cargo de: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:



**Caja Costarricense de Seguro Social.  
Gerencia de Logística.**

### **Incremento Licitación PúblicaN° 2020LN-000033-5101**

**• Interferón Beta 1-A  
Código: 1-10-41-4130**

**uso: Tratamiento para pacientes con Esclerosis múltiple**

GL-1817-2022.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



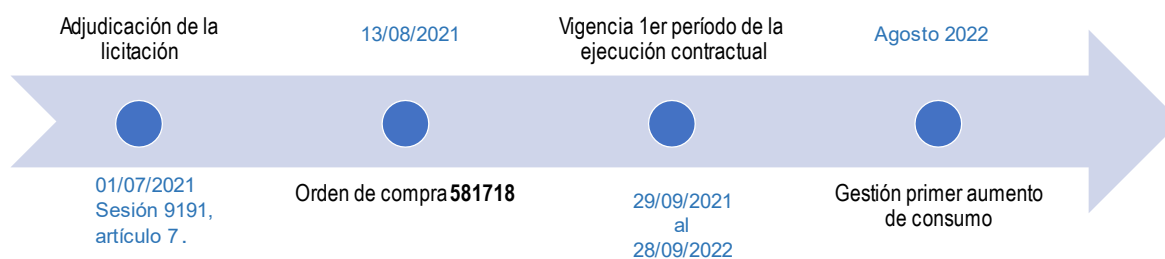
La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en sesión No. 9191, artículo 7 °, de fecha 01 de julio de 2021, emitió acto de adjudicación del presente concurso de la siguiente manera:

(“)...ACUERDA: adjudicar a la empresa STENDHAL AMERICAS S.A., OFERTA No. 01, oferta en plaza, la licitación pública No. 2020LN000033-5101, promovida para la adquisición de Interferón Beta 1-A, según se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario
Uno	INTERFERON BETA 1-A DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE 30 UG. CÓDIGO: 1-10-41-4130.	12.600 FA	\$197.04

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual referencial de: **\$2.482.704.00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Se suscribe Orden de Compra N°**581718** el 13 de agosto de 2021, con entregas según demanda.





En oficio DFE-AMTC-2175-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 el Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica, manifiesta lo siguiente:

**“(...) se proyecta un consumo para este año 2021 de 13.177 jeringas prellenadas, lo cual corresponde a un aumento de 577 jeringas prellenadas más que el consumo documentado para el año 2020, y por tanto se estima que para este año 2021, un aumento en la cantidad de pacientes en tratamiento por día en -11- más del numero de pacientes en tratamiento por día estimados para el año 2020 (241 pacientes).**

Caja Costarricense de Seguro Social																
Dirección de Farmacoepidemiología - Área de Farmacoconomía																
Perfil de consumo y costo de medicamentos																
Código CCSS	1-10-41-4180															
Medicamento	Interferón beta 1-a de origen ADN recombinante 30 ug (6 millones de UI /0.5 mL). Solución inyectable. Jeringa prellenada de 1 mL															
Unidad de medida	Frasco ampolla															
Código ATC	L03AB07															
DDD	4,30															
Descripción	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (proy)	2021 (agosto)	
Despacho	7 985,0	7 744,0	8 196,0	8 260,0	8 543,0	9 595,0	10 099,0	10 607,00	10 116,00	10 240,00	10 792,00	12 156,00	13 208,00		0,00	
Consumo	7 686,0	9 050,0	6 353,0	8 011,0	8 341,0	9 681,0	10 807,00	10 571,00	10 192,00	10 013,00	10 808,00	11 510,00	12 600,00	13 177,50	8 785,00	
Variación del consumo		17,75%	-29,80%	26,10%	4,12%	16,07%	-4,16%	-2,18%	-3,59%	-1,76%	-7,94%	6,50%	9,47%	4,58%		
Promedio de pacientes en tx por día	147	173	121	153	159	185	207	202	195	191	207	220	241	252	252	
DDD x 1000 habitantes	0,03385	0,03928	0,02717	0,03377	0,03472	0,03977	0,04328	0,04181	0,03984	0,03868	0,04129	0,04350	0,04712	0,04879	0,04879	
Precio promedio (US\$)	\$192,48	\$194,38	\$194,38	\$194,38	\$211,87	\$211,87	\$202,42	\$200,77	\$197,13	\$198,69	\$192,59	\$192,34	\$185,94	\$185,29	\$185,29	
Variación del precio		0,99%	0,00%	0,00%	9,00%	0,00%	-4,46%	-0,82%	-1,81%	0,79%	-3,07%	-0,13%	-3,33%	-0,35%		
Costo total según consumo (US\$)	\$1 479 401	\$1 759 140	\$1 234 897	\$1 557 177	\$1 767 207	\$2 051 113	\$2 187 579	\$2 122 292	\$2 009 120	\$1 989 434	\$2 081 562	\$2 219 826	\$2 342 867	\$2 441 716	\$1 627 810	
Variación del costo total		18,91%	-29,80%	26,10%	13,49%	16,07%	-8,43%	-2,98%	-5,33%	-0,98%	4,63%	6,35%	5,83%	4,22%		
Costo tx anual promedio (US\$)	\$10 069,9	\$10 169,3	\$10 169,3	\$10 169,3	\$11 084,3	\$11 084,3	\$10 590,1	\$10 503,4	\$10 313,0	\$10 394,5	\$10 075,9	\$10 062,6	\$9 727,9	\$9 694,0	\$6 462,7	

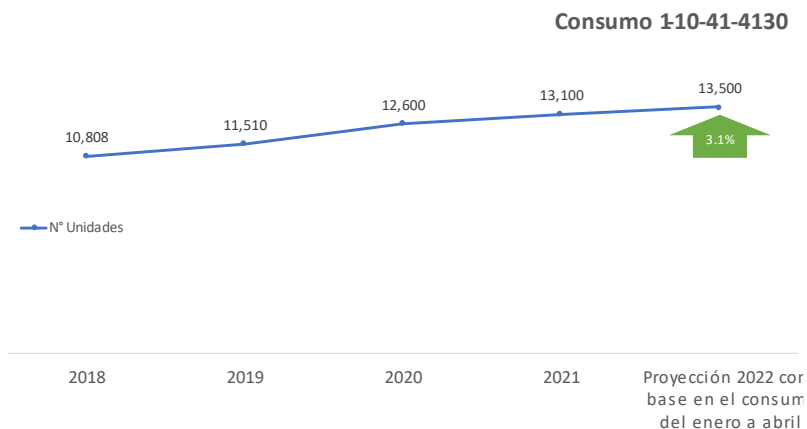


# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



DABS-AGM-11607-2021, del 12 de octubre de 2021  
DABS-AGM-P-2922-2021 (sic), del 29 de julio de 2022

**DICTÁMEN  
ADMINISTRATIVO**



Para el inicio del procedimiento de compra 2020LN-000033-5101, el consumo proyectado fue de 12 600 FA, sin embargo, el mismo se ha incrementado a 13.177 FA, para octubre del año 2021.



**DICTÁMEN  
ADMINISTRATIVO**

De continuar la tendencia de consumo del producto, el abastecimiento del insumo se vería un incremento sostenido, motivo por el cual, se proyecta un incremento anual para el segundo periodo de un **36.50%**, es decir que el presente aumento corresponde a la cantidad de 4 600 FA adicional:

CUOTAS ANUAL AUTORIZADA Y PROYECCION	
Cantidad adjudicada	<b>12 600 FA</b>
Consumo proyectado	<b>17 200 FA</b>
Cantidad adicional requerida para cubrir demanda Anual actualizada	<b>4 600 FA</b>
% Incremento cantidad anual	<b>36.50 %</b>

A partir de coordinaciones proveedor reduce \$197.04 FA a \$194.08 FA

Ahorro \$2.96 FA

Ahorro Total (17.200 FA)=  
**\$50.912**



Mediante oficio **DABS-SAGAL-0690-2022** se indica que se tomarán las previsiones necesarias para garantizar el pago con respecto a las entregas adicionales a realizar.



- Visto bueno de la Dirección Jurídica: Mediante oficio **DJ-04019-2022** de fecha 15 de junio de 2022, se externa:

*“(...)Analizado lo anterior, y entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento así como sus prorrogas, esta Dirección Jurídica no encuentra impedimento legal para que el asunto sea elevado a la Junta Directiva para incremento en el presupuesto para afrontar la ejecución del primer y subsecuentes periodos del contrato(...)”.*





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conocido el oficio No. **GL-1817-2022**, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de Ejecución Contractual del procedimiento **2020LN-000033-5101**, Orden de Compra No. 581718, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. **DJ-04019-2022**, y la aprobación **de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la Sesión Ordinaria No. 28-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022:

**Se propone:**

**ACUERDO PRIMERO:**

*Incrementar tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa **SENDHAL AMERICAS S.A.**, según el siguiente detalle:*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL AUTORIZADA	INCREMENTO DE CONSUMO	CANTIDAD TOTAL, REFERENCIAL ANUAL REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO REFERENCIAL ANUAL
UNO	INTERFERON BETA 1-A.	12 600 FA	4 600 FA	17 200 FA	\$194.08*	\$3,338,176.00**
<i>*Nuevo monto estimado de la orden de compra</i>						

*Descuento: Empresa otorga descuento de 1.5% al precio originalmente adjudicado, teniendo un nuevo precio de \$194.08 por FA.*

*En caso de requerirse una cantidad mayor deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.*

*Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.*

**ACUERDO FIRME.**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6:

**Ing. Gabriela Murillo Jenkis:** Buenas tardes gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias a ustedes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Seguiríamos con don Esteban, Carolina.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí señor.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Buenas tardes como les va.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bien y vos como estas Esteban.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Bien por dicha doña Marta y demás miembros de Junta, voy proyectando doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí señor, por favor para luego es tarde.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Muy bien me indican en qué momento se ve bien. Bueno este caso que traemos de los 2, es un incremento de consumo de la Licitación Pública 2020LN-33, esto es para un medicamento que es Interferón Beta 1-A, ese medicamento es utilizado con el tratamiento de la esclerosis múltiple y es un medicamento de prescripción exclusivo para especialistas en neurología.

Ese caso había sido adjudicado por la Junta Directiva, el 01 de julio de 2021, en ese momento se había adjudicado a la empresa STENDHAL AMERICAS, la licitación 2020LN-33, por una cantidad de 12.600 frascos de Interferón Beta 1-A, a un precio unitario de 197 dólares con 04 céntimos, cada frasco y la reserva o el monto máximo anual era de 2 millones 482 mil 704 dólares, para sus efecto se emitió la orden de compra el 13 de agosto de 2021, esa era una compra con entrega según demanda.

Vemos aquí la línea del tiempo, básicamente como veíamos el 01 de julio se adjudicó por la Junta Directiva ya el 13 de agosto, se emite la respectiva orden de compra y empieza a regir el primer periodo de ejecución contractual del 29 de septiembre de 2021 al 28 de septiembre de 2022, ya en agosto de este año se analiza la necesidad y todos los tramites respectivos para el aumento de consumo a partir de la información técnica dentro de esa información técnica que justifica ese aumento de consumo tenemos el criterio del Área de Medicamentos Terapéutica Clínica de la Gerencia Médica, el 21 de octubre de 2021, donde establece que se proyectaba un consumo para ese año 2021 de 13.177 jeringas, lo cual correspondía a un aumento de 577 jeringas prellenadas más del consumo documentado en el año 2020, y se estima que para el año 2021, vaya a ver un aumento en la cantidad de pacientes en tratamiento por día en 11 más el número de pacientes ya activos en el tratamiento del año 2020, de 241.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Aquí vemos básicamente en estos datos es la gráfica donde hay una flecha en roja donde hemos visto que este producto ha venido con un comportamiento del 2016 particularmente en aumento y aquí más gráficamente el consumo total de unidades donde vemos que en el 2020, se consumieron 2.600 unidades, para el 2021 se cerró en 13.100 y se proyecta que para este año se pueda cerrar en 13.500 un crecimiento de un 3.1%, con respecto al año anterior.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Esteban, te interrumpo un momentito que tengo a don Carlos con la mano levantada y espero que haga la misma pregunta que yo tengo en mente, don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Buenas perdón que interrumpa Esteban.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si señor, claro.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Pero recuerdo y don Adrián, me ayudara tal vez, recientemente vimos una presentación de un medicamento nuevo y lo que no se, si estaremos comprando esto ante una mejor terapéutica si es que no estoy, es que no es muy campo, pero me parece que escuche que hay un medicamento más nuevo y que ellos de hecho estaban hasta bajando el precio, don Adrián usted está por ahí me puede ayudar un poco con eso.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí correcto, recuerdo bien que Novartis precisamente en esclerosis múltiple lo que nos decía es que había unos productos, que eran los más baratos pero que son obsoletos y que ellos tenían un producto de nueva generación que estaban ofreciéndolo al mismo precio de los más baratos de hoy en día que son obsoletos, entonces no se si este no recuerdo bien de la presentación de Novartis como lo calificaron este como es que se llama.

**Dr. Esteban Vega de la O:** El interferón.

**Director Adrián Torrealba Navas:** El interferón exactamente, verdad no se si hay una relación en la necesidad de analizar esa oferta de Novartis, podría darse un giro ahí interesante verdad en esta adquisición en relación de esta enfermedad de esclerosis múltiples.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si es que me parece también, no lo recuerdo Esteban, que también había otra empresa que había hecho, bueno que había presentado una queja Einstein era y que decía que había otro producto novedoso que también que respondía mejor, no sé si es que hay que comprarlo, creo que esto ya lo habíamos discutido tengo esa idea y que habían esas nuevas oportunidades yo no sé si es que hay que hacer la compra porque hay que seguir dando el tratamiento y ver esas otra porque

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

tenía la queja de ellos era que la Comisión, les decía que si lo iban a mandar a análisis y no se sabían a quién y esa era el planteamiento entonces, tal vez si hay que comprarlo porque la Comisión de Farmaepidemiología, lo tenía ahí sin resolver bueno la queja de siempre, gracias si me puede recordar Esteban.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Aprovechando Carolina, a mí no me ha llegado por lo menos no me he dado cuenta de que me haya llegado la lista de las notas que tengo que conversar, con la gente de la Comisión y sería importante que le pongan candela porque esto es básicamente es eso mismo. Doña Maritza y ya ahorita le doy la palabra a Esteban para que les conteste.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si señora.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Relacionado con esto precisamente antier estábamos en una reunión con la participación de Esteban, y me parece muy importante que cuando se presente un tema de estos, Esteban nos asegure que fue visto con la Comisión de Farmaepidemiología, porque tampoco podemos nosotros dar por recibido y analizado las notas que de la parte comercial nos lleguen, porque ahí claramente hay un conflicto de interés y me parece que en vías de todo lo que hemos hablado hoy de proteger las decisiones de la Junta Directiva, con los comentarios de Juan Manuel y don Jorge relacionados con esto es importante que si llega acá ya tengamos un criterio de esta Comisión, diciendo esta es la mejor opción y que se hayan analizado esas notas comerciales que llegaron o no llegaron no se con este producto, pero que no nos pongan a nosotros la Junta Directiva a considerar notas comerciales que evidentemente no tenemos seguridad que tengan datos completamente objetivos así que yo esperaría bueno que Esteban nos conteste si esto ya fue visto y si fue visto a la luz de las ofertas de las que estamos hablando acá en Junta Directiva.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, don Esteban a ver si nos contesta todas las preguntas que van relacionadas a lo mismo.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Aquí anote, bueno básicamente nosotros compramos, ustedes saben que la lista oficial de medicamentos tiene medicamentos LOM y NOLOM, nosotros compramos verdad todo lo que es LOM y algunos NOLOM de uso muy común que vemos que ya es un volumen de compra que consolidamos de estos momentos para esclerosis múltiple, lo que el Comité Central de Farmacoterapia tiene como primera línea de tratamiento es el Interferón Beta 1-A que es el que estamos viendo aquí que se ocupa aumento de consumo, efectivamente como indica don Adrián y el doctor Salazar, existen en el mercado otras opciones terapéuticas que están siendo analizadas por el ente técnico que es el Comité Central de Farmacoterapia y la Dirección de Farmaepidemiología dentro de esas opciones si hay múltiples de varias compañías como ustedes indicaron una de ellas es Novartis, si hay otras más que están ahí y hay un medicamento que como bien indicaba doña Martha que creo que sí que se le elevo por parte del proveedor un oficio que es el Fingolimod, el Fingolimod es otro medicamento para esclerosis múltiple que se compra como NOLOM, específicamente tiene que tener

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

autorización del Comité Central de Farmacoterapia para los casos que los médicos neurológico tiene que elevar al Comité y el Comité analiza el caso y lo aprueba, parte de los análisis que hace este Comité Central es determinar, bueno que opciones van valorando pero hoy para los efectos de lo que hoy tenemos y que se compra institucionalmente esta es la alternativa la primera línea de tratamiento que este Comité Central, tiene definida para los pacientes de esclerosis múltiple y creo que es parte de la cosas que ayer conversábamos con la Comisión de Salud, que el Comité Central, está valorando acelerar esos procesos de análisis para que realmente la institución compre y tenga dentro de lista oficial de medicamentos los medicamentos no solo que son más eficaces clínicamente si no que presupuestariamente son al final en costo global del tratamiento son más baratos eventualmente que algunas alternativas de tratamiento.

Pero en concreto este es el caso y luego para todos los casos de medicamentos y este no es la excepción siempre que hay aumentos de consumo que vemos que hay un comportamiento diferente a la planificación que se había hecho el ente técnico emite el criterio sea y aquí lo vemos en este caso está reflejado el área de medicamentos y terapéutica clínica que está adscrita a la Dirección de Fáarmaepidemiología de la Gerencia Médica, emite el criterio del porque es que vemos nosotros un crecimiento o eventualmente también cuando vemos un decrecimiento en el consumo de un producto solicitamos criterio para conocer qué es lo que está pasando o cual otro medicamento está absorbiendo; pero en este caso para los efectos este es el medicamentos que el Comité tiene como primera línea del tratamiento y lo que se ha visto es que ha tenido un crecimiento durante los últimos años pero sí sé que el Comité Central, está analizando opciones de tratamiento que están en curso que le han presentado múltiples compañías y que eventualmente si se decide que por otra u otra va a tener impacto en lo que ya hoy tenemos pero importante mencionar también que esto es compra según demanda entonces la institución conforme vayamos viendo el comportamiento así se va a solicitando producto y no necesariamente las cantidades que ahora a ver que se solicita tener un aumento de producto es lo que necesariamente se tenga que comprar ese es el techo de compra, pero puede ser mucho menor de eso y por eso es que hay un equipo que se mantiene en constante análisis del perfil de consumo de un producto como es en este que se vio que hay un crecimiento en la demanda del medicamento.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahí la duda, y yo no sé tal vez el Gerente, me puede contestar, bueno ahí ya levanto la mano. Es que me parece que la queja que he escuchado es que esta Comisión se toma todo el tiempo del mundo sin una razonabilidad de plazos, todo lo contrario una irracionalidad de plazos para resolver ni siquiera le contestan las notas que mandan que eso también es muy poco serio verdad, cuando alguien gestiona algo ante una entidad pública podrá ser muy comisión de lo que quiera, pero siempre estamos obligados como funcionarios públicos a contestar ya vi que la próxima semana tengo reunión con la doctora Obando y esto Esteban, es que nosotros como tomadores de decisiones y yo sé que no es un tema tuyo pero todos estamos involucrados tenemos que velar por el mejor uso de los recursos públicos, entonces mal que bien si hay decisiones u opciones que pueden mejorar el buen uso de los fondos públicos aunque nosotros veamos este montón de números que a veces nos hace perder



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

los pies de la tierra, tenemos que tratar de usar el recurso de la mejor manera posible entonces, creo que el tema es y no se doctor Cervantes si esta Comisión tiene un reglamento que le señale plazos razonables para resolver solicitudes yo sé que yo tengo me comprometí con ustedes en ver esto, pero si yo me reúno con ellos pero si vamos a seguir en lo mismo que me voy a tener que estar reuniendo para que avancen los análisis yo prefiero hacer un reglamento que les señale plazos para una resolución adecuada, don Carlos usted quería el uso de la palabra.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Sí, gracias no yo lo quería era, ahora estoy seguro después de la intervención de don Adrián que si nos reunimos efectivamente existe un medicamento más moderno y a un costo parecido o si no igual al Interferón, la pregunta que tengo es primero cuanto hay en stock de esto y cuánto puede durar para no necesariamente ser una compra total, si no tal vez lo mitad, por otro lado pedirle al Comité Central de Farmacoterapia que estudie la propuesta que Novartis hizo y que de un dictamen pronto y si es mejor entonces cambiar directamente el medicamento del Interferón al más moderno, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí yo le entiendo y me parece una propuesta razonable, porque comprar toda la cantidad si podemos tener un montón menor y esperar a la evaluación de la Comisión, don Roberto.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Básicamente mi participación era nada más para decir que este medicamento con lo que uno hablaba con algunos pacientes es muy aceptado por la vía creo que es subcutáneo, entonces eso hace que tenga mucha aceptación lo otro es que no solamente se usa para este padecimiento hay otros padecimientos para los que se usa recuerdo que para la Hepatitis C o B, creo que es la C, estos es uno de los medicamentos que se usa también y con respecto a lo que me preguntaba, ellos tiene un mecanismo de recepción porque ellos reciben frecuentemente solicitudes de medicamentos entonces la reciben y en la siguiente sesión ellos la ven son los miércoles y normalmente al no ser que sea un medicamento muy nuevo, pero los plazos de resolución están entre 8 y 22 días, ahí están hay algunos en que ellos recuerdo que tuve que intervenir en alguno porque se atrasaban más pero siempre era porque era muy difícil el estudio del mismo verdad, pero si tienen un mecanismo de atención a todas estas solicitudes, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doctor, pero eso está establecido en un reglamento o en algún lineamiento de manera que tenga unos plazos determinados o es que lo hacen así porque ellos estiman que son los plazos prudentes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Bueno eso, yo voy a revisarlo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Usted me averigua, si no lo ponemos.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Ellos son un Comité muy formal, verdad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno entonces usted me averigua, doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta, es que en la Comisión de Salud en la que está también el doctor Salazar, estamos trabajando en ese reglamento y estamos trabajando con este Comité Farmaepidimiología, se acuerda que tenemos ahí una reunión pendiente para que conversemos sobre los alcances que queremos de los temas que estamos tratando en el Comité de Salud, esa reunión precisamente se hizo el martes participo el doctor Cervantes, participo Esteban Vega, participo la doctora Obando, participo el doctor Salazar y estamos viendo de qué manera se agiliza el proceso y de qué manera el reglamento se adapta al proceso que queremos que se lleve y a los tiempos que queremos que se cumpla con respecto a esto, yo creo que hay una fecha en diciembre también donde se debe cumplir con el compromiso de traer las modificaciones y el nuevo reglamento para que la Junta Directiva, lo apruebe y en el Comité lo que estamos haciendo es trabajando en como articulamos la participación de la parte de logística, la parte médica y la parte de la Comisión e inclusive le cuento rápidamente, se está tomando en cuenta la parte de reestructuración para considerar cual va a hacer la estructura de esta dirección, entonces me parece importante que mientras eso no esté tengamos cuando se traiga temas de medicamentos tengamos una persona de la Comisión que este por lo menos atenta a responder preguntas sobre medicamentos, por ejemplo el martes hablamos de algunas de las notas que se dice acá que no sean contestado y lo que la Comisión dice si ya lo contestamos tenemos que tener cuidado con este tipo de notas porque son notas de vendedores de medicamentos y si bien es cierto puede ser que todas las fortalezas y noblezas que nos expresan en una nota sean de recibo podríamos también, estar enfrentando una estrategia comercial entonces me parece importante que estas informaciones sean analizadas por una comisión de expertos y no por la Junta Directiva que al fin al cabo como don Jorge nos recuerda, no somos expertos en todos los temas me parece razonable yo quisiera solicitar más bien que entonces que cuando veamos temas de medicamentos haya alguien de esa Comisión que pueda contestar, porque se utiliza ese medicamento si fuera el caso, si no hay duda que participe en silencio nada más pero si no que le demos oportunidad a la Comisión de expresar porque un medicamento si y porque otro no, bueno ahora vamos a tener un poco más claro cuando contesten el tema de las notas.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No sé, realmente si hay posibilidad de no tomar este acuerdo hoy Esteban o si está urgiendo o que podemos hacer.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Tal vez si me permite doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Para todas estas dudas.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si claro, si me permite nosotros tenemos dos meses y medio de inventario pero le voy a hacer muy sincero, verdad para que el Comité tome una decisión tiene que hacer un analisis de evidencia científica, farmaeconómico, luego se hace una negociación con la compañía eso no es como decir, déjemelo en stand by verdad y en 3 meses ya sale compra del nuevo producto y se tiene le nuevo producto y

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

se hace el switch de los pacientes, verdad eso es la realidad institucional entonces en este caso lo que se está haciendo es proyectando llevando la proyección inicial a un techo superior pero como les decíamos no es que se vaya a comprar toda esa cantidad si no que esto es una compra con entrega según demanda y se va solicitando al proveedor lo que se ocupe, si en el momento de aquí a 6 meses se decide que se ingrese una nueva terapia para este caso de pacientes entonces lo que se hace es que las cantidad que se tienen no se solicitan más producto, incluso siempre ante el ingreso de un nuevo medicamento se coordina con el Comité Central Farmacoterapia, para que específicamente ellos determinen en cual va a hacer el impacto con el medicamento que se tiene y hasta que se vayan agotando existencias para evitar riesgos de vencimiento es también que se toma la decisión de esos switch, y luego con el tema del acompañamiento técnico en los casos que nosotros determinamos que es pertinente de que nos acompañe entes técnicos así lo hacemos, cuando no se necesita pues evidentemente no lo hacemos pero también sugerir que todos esos oficios que se presentan ante Junta por determinadas compañías, respetuosamente creo que siempre es sano derivarlos a los entes técnicos que corresponden, en ese caso es la Gerencia Médica el encargado del Comité Central o si fuera de algún proceso de compra por supuesto a nosotros pero el hecho de que se aumente el consumo para este producto no quiere decir que vamos a comprar las 17.200 y las vamos a tener en el almacén y que luego viene una nueva alternativa y el producto se pueda vencer o son costos ociosos que vamos a tener ahí, no este es un techo verdad para ir solicitando entregas hasta ese máximo si fuera a requerido y no necesariamente que se va a comprar.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces si no hay dudas, estaríamos sometiendo a votación el acuerdo que nos estarían proponiendo ustedes.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Entonces continuo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Randall.

**Lic. Randall Jiménez Saborío:** Un saludo al doctor Esteban, nada más tenía una duda la licitación original dice que venció el 28 de septiembre.

**Dr. Esteban Vega de la O:** No, es la prórroga.

**Lic. Randall Jiménez Saborío:** Si ya hay una prórroga, entonces tenía una duda ahí si el precio se mantuvo en esa prórroga o se hizo un estudio de mercado, ahí tenía como la inquietud gracias.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Tal vez en la presentación es que no la he terminado van todos esos datos que comenta don Randall Jiménez, entonces no sé, si doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Avancemos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Esteban Vega de la O:** Entonces aquí lo que veo que a partir de la información técnica se está teniendo una proyección de incremento de 4.600 frascos adicionales para un total proyectado anual de 17.200 a partir de este aumento de consumo para la prórroga del segundo periodo se coordinó con el laboratorio fabricante, ese es un proveedor único del Interferón y bajo el precio de 197.04 a 194.08 por frasco, es un ahorro por caja de 2 dólares con 96 centavos y para la cantidad total proyectada se estima un ahorro para la institución de 50.912 dólares, una vez que se solicitó el criterio legal a la Dirección Jurídica, para poder gestionar este aumento de consumo la Dirección Jurídica, el 15 de junio en el oficio DJ-04019-2022, no encontró impedimento legal para que el asunto fuera elevado a la Junta Directiva, para incremento del presupuesto para afrontar la ejecución del primer y subsecuentes periodos del contrato.

Entonces en razón de lo que veíamos anteriormente la propuesta de acuerdo sería la siguiente: Conocido el oficio número GL-1817-2022, de 05 de octubre de 2022, con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente ejecución contractual del procedimiento 2020LN-33, orden de compra 581718 así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, mediante oficio número DJ-04019-2022 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de la sesión ordinaria 28-2022, de 28 de septiembre de 2022, se propone:

**ACUERDO PRIMERO:** Incrementar tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa SENDHAL AMERICAS S.A, según el siguiente detalle: la cantidad inicial como vimos eran 12.600 frascos, se proyecta un incremento de consumo de 4.600 frascos adicionales para una cantidad total referencial y digo esto es una cantidad total referencial de 17.200 como techo máximo no necesariamente que vamos a comprar eso, eso depende de la dinámica de consumo el precio unitario 194 dólares con 08 centavos ese es el precio mejorado a un monto referencial anual total para esos 17.200 frascos de 3 millones 338 mil 176 dólares, la empresa como lo vimos anteriormente otorgo un descuento de 1.5% del precio originalmente adjudicado teniendo como precio 194 dólares con 08 céntimos, para un ahorro total de 50.912 dólares. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva, demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. Acuerdo en firme. Este sería este caso de aumento de consumo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Cuanto es el monto total que no lo vi.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si señora, son 3 millones 338 mil 176 dólares.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Y cuanto había sido la anterior.

**Dr. Esteban Vega de la O:** 2 millones 482 mil 740, es una diferencia de 832 mil dólares aproximadamente, contemplando el descuento de los 52 mil dólares.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Pero esa anterior era una prórroga y la inicial.

**Dr. Esteban Vega de la O:** No esa es la anterior, voy a proyectarlo, esa era la anterior la original era los 2 millones, permítame que ya lo proyecto esta es la que se había adjudicado en el 2021, el monto total fueron 2 millones 482 mil 704 dólares, para esos 12.600 y ahora para los 17.200 frascos los 3 millones 338 mil 176.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** La cantidad quien la determinada ustedes.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Se determina a partir del crecimiento que se vio interanualmente eso se ratifica con el ente técnico para conocer si realmente es un parámetro es algo normal que se está presentado tal como el criterio que ellos emitieron y adicionalmente aquí se contempla para mantener siempre un stock de seguridad, nosotros manejemos un stock de seguridad de 3 meses aproximadamente que nos permite mantener la continuidad del abastecimiento y por supuesto también el reaprovisionamiento a partir de los tiempos que el proveedor tiene para entregar, si señora es a partir de criterios técnicos y muy propios del modelaje de cómo se comporta el producto y la estimación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, es una enfermedad que ojalá que vaya en disminución y no en aumento, pero entonces estaríamos sometiendo esto a votación si ningún otro miembro de Junta tiene alguna observación, don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Marta, yo como entre tarde ahorita no vi toda la explicación entonces voy a abstenerme de la votación.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces yo mejor le pediría que se salga y le avisamos cuando vuelve a entrar porque si no vamos a hacer toda la explicación, pero estos temas digamos que la abstención no es una posibilidad, don Juan Ignacio si me hace el favor se sale para que no tener que devolvernos y Carolina te avisa cuando vuelves a ingresar es apenas termine la votación. Gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** 6 votos a favor y 6 votos en firme.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Seguimos con la siguiente.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si señora.

**Por tanto,** habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-1817-2022, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de Ejecución Contractual del procedimiento 2020LN-000033-5101, Orden de Compra No. 581718, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. DJ-04019-2022, y la aprobación de la Comisión



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 28-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Junta Directiva con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** incrementar tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa **SENDHAL AMERICAS S.A.**, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL AUTORIZADA	INCREMENTO DE CONSUMO	CANTIDAD TOTAL, REFERENCIAL ANUAL REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO REFERENCIAL ANUAL
UNO	INTERFERON BETA 1-A.	12 600 FA	4 600 FA	17 200 FA	\$194.08*	\$3,338,176.00**
<u>*Nuevo monto estimado de la orden de compra</u>						

*Descuento: Empresa otorga descuento de 1.5% al precio originalmente adjudicado, teniendo un nuevo precio de \$194.08 por FA.*

En caso de requerirse una cantidad mayor deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme

Se retira de la sesión virtual el director José Loría Chaves.

Ingresa a la sesión virtual nuevamente el director Juan Ignacio Monge Vargas

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Director Adrián Torrealba Navas

### ARTICULO 7º

Se presenta el oficio número GL-1818-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística que, en adelante se transcribe:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de RE-Adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000028-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Modelo Dinámico compra de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Guantes Ambidextros Talla S, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Ordinaria No. 28-2022, celebrada el 28 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

### I DESCRIPCION:

Modelo dinámico GUANTES AMBIDEXTROS NITRILO, TAMAÑO PEQUEÑO  
**Objeto:** (S). Código institucional No. 2-94-03-0272. Con fundamento en el Artículo 115 y 116 RLCA, Ley 7494. **Solicitud de RE-Adjudicación.**

La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante el sistema SICOP, solicita que el expediente electrónico sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva **RE-Adjudicación** por parte de la Junta Directiva.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

- **Antecedentes:**

[https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE\\_SCJ\\_GSQ003\\_C.jsp?isPopup=Y&contract\\_req\\_no=SC202108000699](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202108000699)

- **Del modelo de la compra:**

- ✓ Se adjudicarán opciones de negocio.
- ✓ En la ejecución se seleccionará la oferta de mejor precio.
- ✓ Cualquier oferente una vez finalizada la primera etapa, y ya en ejecución, cualquier interesado en formar parte del banco de proveedores, puede solicitar su incorporación o bien la administración de oficio podrá promover la incorporación de nuevos oferentes, conforme al procedimiento establecido, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que, únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

**Fecha de invitación:** 30 de septiembre de 2021, mediante SICOP

**Modalidad de la compra:** Entrega según demanda (Modelo Dinámico)

**La forma de entrega:** Entregas según necesidades, 60 días naturales máximo de la comunicación de retiro de la OC o según necesidad.

**Modalidad de la compra:** Modelo Dinámico (según demanda) Prorrogable: Compra por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prorrogar, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Con cada prórroga se podrán sumar opciones de negocio.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

### Adjudicación:

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=911225&examStaffId=G4000042147191>

En el **artículo 7° de la sesión N° 9241**, celebrada el 17 de febrero del año 2022, la Junta Directiva emitió el acto final de Adjudicación de acuerdo con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

**“(…) ACUERDO PRIMERO:** *Adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Guantes de Nitrilo Talla S, según el siguiente detalle:*

*Oferta 6: Panamedical de Costa Rica S.A.*

*Oferta 10: Yire Médica H.P, S.A.*

*Oferta 16: Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica.*

*En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.*

**Modalidad de la compra:** *Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.*

*En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.*

*Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. **ACUERDO FIRME”***

### Recurso de apelación:

[https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP\\_SEJ\\_POQ400.jsp?cartelNo=20210803047&cartelSeq=00&cartelCate=1&reqNew=2](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?cartelNo=20210803047&cartelSeq=00&cartelCate=1&reqNew=2)

Las empresas Ambiderm S.A., Panamedical de Costa Rica S.A. y SUMEDCO S.A., presentaron ante la Contraloría General recursos de apelación en contra del acto final derivado de la licitación pública de referencia

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

En resumen, los alegatos de los recurrentes corresponden a:

1. **Ambiderm S.A.:** Exclusión ilegítima en la etapa administrativa.
2. **Panamedical de Costa Rica S.A.:** Registro presentado por la casa comercial Nipro Medical S.A.
3. **SUMEDCO S.A.:** Exclusión ilegítima en la etapa técnica.

De esta forma, la resolución **R-DCA-00534-2022** del 22 de junio de 2022 de la Contraloría General de la República, resolvió en lo que interesa:

[https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP\\_CTJ\\_EXQ035.jsp?cartelNo=20210803047&cartelSeq=00&docSeq=24](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXQ035.jsp?cartelNo=20210803047&cartelSeq=00&docSeq=24)

**1) DECLARAR CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **AMBIDERM CENTROAMERICA S.A. DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **PANAMEDICAL DE COSTA RICA S.A.** **3) DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **SUMEDCO DE COSTA RICA S.A.**, todos en contra del acto de adjudicación del convenio marco tramitado al amparo de la licitación pública No. **2021LN-000028-0001101142** promovida por la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** para la adquisición de “Guantes ambidextros de nitrilo, color azul o azul violeta, no estériles, tamaño pequeño, largo de 240 mm. Código: 2-94-03-0272” acto recaído a favor de las empresas **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA, YIRE MEDICA H P S. A.** y **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la modalidad de entrega según demanda, **acto el cual se anula**. **3)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa

**Criterio Administrativo (Visible en verificación de SICOP):**

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=997344&examStaffId=G4000042147074>

Con fundamento en la Resolución **R-DCA-00534-2022**, El 30 de junio de 2022, la Sub-Área de Insumos Médicos del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determina:

OFERTA presentada por **AMBIDERM S.A.:** Cumple administrativamente

**Criterio Técnico (Visible en verificación de SICOP):**

La Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos y Equipo Médico y Quirúrgico, en Sesión Ordinaria No. 083-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, había emitido el criterio técnico correspondiente según el siguiente detalle:

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

N° OFERTA	Nombre de Proveedor	DICTAMEN TECNICO
2	INVERSIONES FUNGLAI SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, No indica AQL, incumplimiento de documentación técnica
3	HOSPIMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, No presenta muestra
4	SUMEDCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, Muestra se rompe con facilidad al tacto, presenta además incumplimientos en los empaques
5	PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
6	KPO ALPHA INC SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE incumplimiento de documentación técnica
8	RADIOTRONICA SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, incumplimiento de documentación técnica
9	YIRE MEDICA H P SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
10	VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	No indica AQL, insumo no sale de la caja como se requiere, incumplimiento de documentación técnica
11	GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA	No indica AQL. incumplimiento de documentación técnica
12	ASEPSIA MEDICA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	No presenta muestra
13	LIBRERIA LEHMANN SOCIEDAD ANONIMA	Presenta muestras desordenadas un puño, arrugados, dificultando su extracción. incumplimiento de documentación técnica
14	J & V ENTERPRISE SOCIEDAD ANONIMA	Presenta muestras desordenadas un puño, arrugados, dificultando su extracción. incumplimiento de documentación técnica
15	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA	CUMPLE

Con fundamento en la Resolución **R-DCA-00534-2022**, se solicita re-evaluar técnicamente a la empresa Nipro Medical Corporation S.A., y por primera vez a la oferta de la casa comercial AMBIDERM S.A. La Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos y Equipo Médico Quirúrgico, en Sesión ordinaria **N°051-2022** del **05 de julio de 2022**, emite el siguiente criterio:

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=997771&examStaffId=H4000042147677>

Nombre de Proveedor	DICTAMEN TECNICO
<b>AMBIDERM S.A.</b>	<b>No cumple:</b> el guante presenta múltiples áreas de debilitamiento lo que provoca que el guante se rompa fácilmente durante su uso, además el guante tiene manchas y en su empaque vienen muy apretados lo que dificulta su extracción de uno en uno.  Además, presenta incumplimientos en la documentación presentada: certificado de control de calidad, catálogo y registro de equipo y material biomédico.
<b>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA</b>	<b>No cumple:</b> el certificado en materia de Equipo y Material Biomédico no indica la referencia del producto ofertado. Criterio que se encuentra respaldado por el Ministerio de Salud, mediante oficio <b>MS-DRPIS-UR-1019- 2022</b> del 18 de mayo de 2022.

## Razonabilidad del Precio/ Dictamen Financiero

Se ha definido el presente procedimiento como “modelo con cotización o sin precio en la oferta”, según se regula en el artículo 116 inciso b) del Reglamento, lo cual implica que en una primera etapa se adjudican las opciones de negocio que cumplan técnica y administrativamente y en la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para determinar la oferta idónea, siendo que, hasta ese momento, se conocerá el precio ofertado por proveedor.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Motivo por el cual no aplica el dictamen financiero en este proceso. Sino el mismo se desarrollará con cada orden de pedido.**

### **Constancia Presupuestaria**

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoRcvResultQ.jsp?reqSeqno=507450&resStaffId=G4000042147170>

Cuenta con constancia de compromiso presupuestario DABS-CA-PRE-0479-2022

### **Visto Bueno Jurídico:**

Mediante oficio No. **GA-DJ-5321-2022** del 10 de agosto de 2022, el Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de precalificación del modelo dinámico 2021LN-000028-0001101142 el cual indica:

“(...)Por las razones expuestas, esta Dirección Jurídica, entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento, considera que las ofertas recomendadas y potencialmente adjudicatarias, han cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de Re adjudicación, ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes bajo su responsabilidad, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que SE OTORGA el aval jurídico.”

**Otros:** Que las empresas recomendadas se encuentran al día en sus cuotas obrero patronales, no reporta deudas por concepto de los tributos que los patronos tienen que pagar ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se encuentra al día con el impuesto a las Personas Jurídicas, no se encuentra inhabilitada, no tiene deudas por ejecución de garantías y pendientes de cláusulas penales según informe de la Sub-Área de Garantías – PEC, (documentos adjuntos al expediente digital en SICOP)..

### **III PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Conocido el oficio No. GL-1818-2022, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021LN-000028-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-5321-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 28-2022, de fecha 28 de Setiembre del 2022;*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Se propone:

*Re-Adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Guantes Ambidextros, según el siguiente detalle:*

Oferta 6: <b>Panamedical de Costa Rica S.A.</b>
Oferta 10: <b>Yiré Médica H.P, S.A.</b>

*En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.*

*Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.*

*En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva*

*Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.”*

Exposición a cargo de: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:



**Caja Costarricense de Seguro Social.  
Gerencia de Logística.**

**Licitación Pública N°  
2021LN-000028-0001101142  
Re-adjudicación**

**Guantes ambidextros nitrilo, tamaño pequeño (s)  
código institucional 2-94-03-0272**

**Convenio Marco tipo abierto: Modelo dinámico como parte de la innovación  
de compra pública**

**Objetivo: Contar con un banco de oferentes que puedan abastecer, según  
parámetros de idoneidad establecidos, garantizando calidad y precio.**

GL-1818-2022.



Licitación Pública, amparada al Artículo 115 y 116 del RLCA, Ley 7494, con el fin de proveer a la Institución de **Guantes ambidextros de nitrilo, color azul o azul violeta, No estériles, tamaño pequeño (equivalente 7 o S), Código Institucional: 2-94-03-0272**

**Cantidad Referencial: 24.228.000,00 Uds.**

**Modalidad de la compra:** Modelo Dinámico (entrega según demanda, prorrogable)

**Plazo:** un periodo de 12 meses, prorrogable por tres periodos adicionales, con cada prorroga se podrán sumar opciones de negocio.

**Apertura: 30 de setiembre de 2021**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



En el artículo 7° de la sesión N° 9241, celebrada el 17 de febrero del año 2022, la Junta Directiva emitió el acto final de Adjudicación de acuerdo con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

## ADJUDICACION

**ACUERDO PRIMERO:** Adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Guantes de Nitrilo Talla S, según el siguiente detalle:

Oferta 6: Panamedical de Costa Rica S.A.

Oferta 10: Yire Médica H.P, S.A.

Oferta 16: Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica.

En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.

**Modalidad de la compra:** Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un periodo (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0", así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

**ACUERDO FIRME"**



## RECURSO DE APELACION

Las empresas Ambiderm S.A., Panamedical de Costa Rica S.A. y SUMEDCO S.A., presentaron ante la Contraloría General recursos de apelación en contra del acto final derivado de la licitación pública de referencia:

En resumen, los alegatos de los recurrentes corresponden a:

1. **Ambiderm S.A.:** Exclusión ilegítima en la etapa administrativa.
2. **Panamedical de Costa Rica S.A.:** Registro presentado por la casa comercial Nipro Medical S.A.
3. **SUMEDCO S.A.:** Exclusión ilegítima en la etapa técnica.

**RECURSO DE  
APELACION**

De esta forma, la resolución **R-DCA-00534-2022** del 22 de junio de 2022 de la Contraloría General de la República, resolvió en lo que interesa:

**1) DECLARAR CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **AMBIDERM CENTROAMERICA S.A. DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **PANAMEDICAL DE COSTA RICA S.A.** **3) DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **SUMEDCO DE COSTA RICA S.A.**, todos en contra del acto de adjudicación del convenio marco tramitado al amparo de la licitación pública No. **2021LN-000028-0001101142** promovida por la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** para la adquisición de “Guantes ambidextros de nitrilo, color azul o azul violeta, no estériles, tamaño pequeño, largo de 240 mm. Código: 2-94-03-0272” acto recaído a favor de las empresas **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA, YIRE MEDICA H P S. A.** y **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la modalidad de entrega según demanda, **acto el cual se anula**. **3)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa

**DICTÁMEN  
ADMINISTRATIVO**

Con fundamento en la Resolución **R-DCA-00534-2022**, El 30 de junio de 2022, la Sub Área de Insumos Médicos del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determina:

- **OFERTA** presentada por **AMBIDERM S.A.:** Cumple administrativamente



**DICTÁMEN  
TÉCNICO**

En la mismalínea, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos y Equipo Médico Quirúrgico, en Sesión ordinaria N°051-2022 del 05 de julio de 2022, emite el siguiente criterio:

Nombre de Proveedor	DICTAMEN TECNICO
AMBIDERM S.A.	<b>No cumple:</b> el guante presenta múltiples áreas de debilitamiento lo que provoca que el guante se rompa fácilmente durante su uso, además el guante tiene manchas y en su empaque vienen muy apretados lo que dificulta su extracción de uno en uno.  Además presenta incumplimientos en la documentación presentada: certificado de control de calidad, catálogo y registro de equipo y material biomédico
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA	<b>No cumple:</b> el certificado en materia de Equipo y Material Biomédico no indica la referencia del producto ofertado. Criterio que se encuentra respaldado por el Ministerio de Salud, mediante oficio MS-DRPIS-UR-1019- 2022 del 18 de mayo de 2022.

**DICTÁMEN  
FINANCIERO**

Se ha definido el presente procedimiento como “modelo con cotización o sin precio en la oferta”, según se regula en el artículo 116 inciso b) del Reglamento, lo cual implica que en una primera etapa se adjudican las opciones de negocio que cumplan técnica y administrativamente y en la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al (los) contratista (s) precalificado (s) que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.

**Motivo por el cual no aplica el dictamen financiero en este proceso. Sino el mismo se desarrollara con cada orden de pedido.**



Mediante oficio No. **GA-DJ-5321-2022** del 10 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica otorgó el visto bueno jurídico para continuar con el dictado del acto final.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conocido el oficio No. **GL-1818-2022**, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. **2021LN-000028-0001101142**, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el criterio técnico de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos y Equipo Médico Quirúrgico, en Sesión ordinaria N°051-2022 del 05 de julio de 2022, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. **GA-DJ-5321-2022**, y la aprobación **de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 28-2022, de fecha 28 de Setiembre del 2022;

**Se propone:**

**Re-Adjudicar** el presente Modelo Dinámico de Compra de Guantes Ambidextros, según el siguiente detalle:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**PROPUESTA DE  
ACUERDO:**

**Ítem uno: Guantes ambidextros de nitrilo tamaño grande, código: 2-94-03-0300, e Ítem dos: Guantes ambidextros de nitrilo tamaño mediano, código 2-94-03-0295, los oferentes precalificados son:**

**Oferta 6:  
Panamedical de Costa Rica S.A.**

**Oferta 10:  
Yiré Médica H.P, S.A.**

*En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.*

**PROPUESTA DE  
ACUERDO:**

**Modalidad de la compra:** Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

*En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva*

*Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.*

**ACUERDO FIRME.**

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Esteban Vega de la O:** Es la licitación pública 2021LN-28 esa es una readjudicación para la compra de guantes de nitrilo tamaño S. Este es un convenio marco. Este es parte de (...).

**Director Adrián Torrealba Navas:** Perdón Esteban, un segundito.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Claro. Si señor.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Me voy a excusar, porque aquí veo que hay varios clientes del bufete que están involucrados en esta compra. Entonces me voy a ausentar. Permiso.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Le avisamos. Dale, Esteban yo creo que ya don Juan Ignacio ya se incorporó.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Muy bien. Les comentaba que tal vez a modo de referencia para doña Marta, don Juan Ignacio, algunos compañeros de Junta que no tenían conocimiento de estos modelos.

Como parte de las lecciones aprendidas por la pandemia y de la logística mundial y la crisis de contenedores etc. Se diseñó este tipo de modelos dinámicos, inicialmente para equipos de protección personal, que lo que buscamos o lo que se hace es que, en esta etapa la Junta Directiva adjudica el banco de oferentes que se precalifiquen, que son los que cumplieron técnica y administrativamente y luego en otra etapa la administración emite órdenes de pedido, mini concursos, donde se puede adjudicar a una de estas opciones o a todas, dependiendo del tiempo de entrega, cantidad y precio. Entonces básicamente se basa en la figura de convenio marco donde lo que buscamos es mitigar riesgos asociados a cambios de demanda, verdad, ya sea por nuevos protocolos, apertura de servicios, incremento de incidencia o prevalencia de una enfermedad, el comportamiento de la demanda mundial donde son productos de alto consumo que todos los países están reactivando servicios, tienen muy alta demanda o eventualmente por alguna enfermedad emergente, tienen crecimientos exponenciales de precios.

Entonces la idea es mitigar esa volatilidad y por supuesto, siempre garantizando la calidad del producto, que todos estos proveedores precalificados cumplen con los criterios de calidad, de seguridad razonable y objetiva y nos permite mitigar riesgos anti- incumplimientos a futuro.

Bueno, básicamente como les decía, es tener un banco de proveedores que ya cumplieron con los criterios técnicos, o sea, la muestra, los certificados de calidad, se hicieron las pruebas, cumple administrativamente y a esos proveedores precalificados es en los que se hace un mini concurso, que se emiten las órdenes de pedido y se readjudican esas órdenes de pedido a la administración, de acuerdo a precio siempre, razonabilidad, tiempo de entrega y cantidad y se le puede colocar la orden de pedido a uno o a todos. Básicamente esa compra se había tramitado para 24, bueno la cantidad

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

referencial de este proceso de modelo dinámico, es por 24 millones (...) lo que se hace es que, es un modelo dinámico con entrega según demanda, prorrogable por un periodo de 12 meses, prorrogable por tres periodos adicionales. Antes de que se haga cada prórroga, se pueden sumar nuevas opciones de negocios, o sea, nuevos proveedores, sea porque el proveedor lo solicita o la administración activamente se busca aumentar esos proveedores. La apertura había sido el 30 de setiembre del 2021, la Junta Directiva había adjudicado o incluido dentro del banco de proveedores en esta primera etapa a estas tres empresas. La oferta 6 que era Panamedical, la oferta 10 Yiré y la oferta 16 Nipro. Como les decía, la segunda etapa de ejecución contractual es donde se realiza un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con cantidad plazo de entrega y precio. Este había sido ese acuerdo en su momento.

La empresa Ambiderm S.A., Panamedical Costa Rica S.A. y SUMEDCO S.A, que habían participado en la etapa inicial, presentaron un recurso ante la Contraloría General de la República apelando el acto de adjudicación. En resumen, Ambiderm lo que planteo en su recurso es que fue excluida ilegítimamente en la etapa administrativa. Paramedical lo que señaló es que, Nipro uno de los que había sido originalmente objeto de adjudicación, presentó un registro que no cumplía con algunos elementos sanitario y SUMEDCO que tuvo una exclusión ilegítima en la fase de análisis técnico por la comisión respectiva.

A partir de eso la Contraloría General de la Republica el 22 de junio del 2022, declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por Ambiderm y parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por Panamedical y declara sin lugar el recurso interpuesto por SUMEDCO.

A partir de esta resolución, entonces se procede desde el punto de vista administrativo a analizar la oferta de Ambiderm, que se determina que cumplía administrativamente y luego ya desde el punto de vista técnico, la comisión técnica de normalización y compras de implementos y equipo médico quirúrgico, el 05 de julio analiza esta oferta Ambiderm y se determina que no cumple técnicamente porque el guante presenta múltiples áreas de debilitamiento que provoca que el guante se rompa fácilmente, además, el guante tiene manchas, en el empaque viene muy apretado, que dificulta la extracción del guante uno a uno y presenta incumplimientos en cuanto a la documentación, certificado de control de calidad, catálogo, registro de equipo y material biomédico.

Y la oferta de Nipro, que había sido originalmente adjudicada, no cumple, en vista de que se determina que el certificado del material de equipo biomédico no indica la referencia del producto ofertado. El Ministerio de Salud ratifica en oficio del 18 de mayo esta situación.

Como les decíamos, el modelo es un modelo con cotización o sin precio de la oferta, según lo regula el artículo 116, inciso b) del reglamento, lo que implica que en una primera etapa lo que se adjudican son las opciones de negocio que ya cumplieron técnicamente y administrativamente y en la segunda etapa de ejecución como les comentaba, es cuando se realiza un concurso para seleccionar al o los contratistas



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

precalificados que cumplen con las necesidades institucionales en ese momento de esa orden de pedido, en cuanto a cantidad, plazo de entrega y precio. Motivo por el cual no aplica el dictamen financiero en este proceso, sino en la segunda etapa que realiza la administración esos mini concursos.

Legalmente la Dirección Jurídica el 10 de agosto del 2022, en el oficio GA-DJ-5321-2022, otorgó el visto bueno jurídico para continuar con el dictado del acto final.

En razón de lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta readjudicación sería que, conocido el oficio GL-1818-2022 del 05 de octubre del 2022, con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamentos los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento 2021LN28 visible en el SICOP el criterio técnico de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos y Equipo Médico Quirúrgico, en sesión ordinaria 51-2022, del 05 de julio, el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-5321-2022 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de la sesión ordinaria 28-2022, del 28 de setiembre, se propone readjudicar el presente modelo dinámico de compra de guantes.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Esteban. Esteban perdona, que don Juan Ignacio tiene la mano levantada.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Ah disculpe. Es que no veía. Si señora.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, yo tampoco.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Esteban. Pregunta sobre lo que explicaste anteriormente, puedes pasarte. Uno, hablas de 22 millones de guantes eso de unidades, verdad, eso en términos de plata, ¿cuántos dólares es eso?

**Dr. Esteban Vega de la O:** Bueno, es que en esta etapa don Juan Ignacio, lo que se hace es como precalificar. La primera etapa lo que se hace es precalificar las opciones de negocios, o sea, los proveedores que eventualmente en la segunda etapa ya la administración emite órdenes de pedido. Entonces lo que se hace es, que la orden de pedido se busca generar competencia en el momento histórico en que requerimos las necesidades, entonces, y eso nos ayuda a mitigar riesgos, por ejemplo, contratos del 2018, en el 2020. 2021, nos dejaron tirados popularmente esos contratos, porque el precio que ellos ofertaron ya no era sostenible. Entonces aquí lo que hacemos es que, cuando se emite la orden de pedido, por ejemplo acá, pongámosle que se emite para 12 millones en una entrega y 12 millones en otra, se pone a concursar el mercado con el precio que hoy tenemos, que puede ser menor al del 2020, 2021 o mayor al que se pudo tener en ese momento pero evitamos el riesgo de que el proveedor nos incumpla la entrega porque el precio no es sostenible, que es lo que vimos históricamente o eventualmente que el proveedor presente reclamos administrativos y eso es todo un trámite que lleva la administración para que se le pueda reponer ese reajuste por esa

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

diferencia. Entonces acá lo que se hace es, se adjudican las opciones de negocio y en una segunda etapa la administración emite las órdenes de pedido de acuerdo a las necesidades de ese momento, al stock que tengamos, pero la cantidad es referencial. Se estima que la referencia puede estimar (...) millones de guantes.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Podes hacer una referencia, o sea, un monto referencial, digamos, vamos a ver, estás hablando de 24 millones de unidades, podrías utilizar el último costo de la última compra y decir bueno, y aquí en este supuesto, porque al final estás haciendo un supuesto aquí, esto es una cantidad referencial, podrías utilizar el último costo de la última compra y decir y esta compra más o menos referenciado vale tanto, para saber exactamente lo que estamos hablando, verdad, más o menos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Y para tener un límite.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si, lo que pasa es que, en este momento estamos haciendo el modelo dinámico ya adjudicado de guantes talla M y L. Se acaba de hacer los mini concursos y los precios que se ofertaron, ya les voy a dar el dato exacto, porque precisamente me lo pasaron hoy temprano de esos mini concursos. Por ejemplo, para la talla M, el precio de los mismos de nitrilo en el mini concurso del modelo dinámico fueron 0.032 centavo de dólar por guante. Entonces si pensáramos que vamos a emitir una orden de pedido por 24 millones por 0.032, estamos hablando de 768 mil dólares.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Y si es así porqué viene a Junta? ¿Ese no es el limite que tiene el Gerente General?

**Dr. Esteban Vega de la O:** Aquí lo que estamos adjudicando son las opciones de negocios, o sea, los proveedores. La Junta Directiva está conociendo cuales son los proveedores que cumplieron administrativa y técnicamente y quedan en ese banco de proveedores. Y está facultando a la administración para que después, ya en la segunda etapa puedan montar las ordenes de pedido y los mini concursos, entre las diferentes opciones que quedan acá precalificadas de esas órdenes de pedido. Aquí no se hace una adjudicación, verdad, de 24 millones.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Solo precalificamos? ¿Pecalificamos a una sola, porque todas quedaron fuera?

**Dr. Esteban Vega de la O:** No, aquí se están precalificando. Hay modelos dinámicos, hemos traído varios. Pero hay modelos dinámicos donde han quedado hasta 12 opciones de negocio, 6, 5, en esta quedan 2.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok. ¿Y ninguna de estas son las que han quedado mal con las entregas de guantes?

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Dr. Esteban Vega de la O:** De las que quedan. Bueno, sí.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si usted me dice que algunas de esas han quedado mal, yo no voto o simplemente voto en contra.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Es que el hecho de que quede mal o tenga incumplimientos, recordemos que administrativamente no quiere decir que este inhabilitado para participar. Un incumplimiento en una entrega tiene dos procedimientos, una, se cobra la cláusula penal y la otra se hace un proceso administrativo. Y en el proceso administrativo se puede determinar si hay eximentes de responsabilidad y sino hay eximentes de responsabilidad, lo que puede acarrear es un apercibimiento, pero no una inhabilitación. Entonces no quiere decir (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Claro Esteban, yo eso lo sé, lo entiendo y requeeté lo sé. Pero, cuando yo veo que, para un proceso, o sea, es más, es una consulta que estoy haciendo en una de las que hubo una queja y hasta una publicación, duran años inhabilitando, o sea, duramos toda la vida en el procedimiento, verdad, entonces queda uno con esa angustia de si va a reiterar su incumplimiento, verdad.

Yo por lo menos, tendría serias reservas. Tendría que ver el caso particular, para ver qué tipo de incumplimiento fue, para poder admitir que alguien que viene incumpliendo, quedándole mal a la Caja con temas tan sensibles como esto, siga quedando en este proceso de precalificación.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si. Tal vez doña Marta. Claro. Si me permite, bueno, aquí me acompaña la licenciada Adriana Chaves que es nuestra Directora de Aproveccionamiento, tal vez para ahondar un poquito más en estos temas de ejecución contractual ¿si usted me lo permite?

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** (...).

**Licda. Adriana Chaves Díaz:** Buenas tardes a todos. Vamos a ver. Una de las situaciones o de las cuestiones que efectivamente a nosotros nos han venido ocupando como Dirección de Aproveccionamiento, es precisamente el tema del régimen de sanción al particular, así como lo señala doña Marta.

Efectivamente uno esperaría que el ordinario de la Ley General de Administración Pública, verdad, nos deje accionar con la celeridad posible, verdad, a fin de establecer la sanción que la Ley de Contratación Administrativa señala. Esto que decía el señor gerente es muy cierto. En dado caso, por ejemplo, el incumplimiento de una entrega tardía que sí, efectivamente nos afecta a nosotros en el abastecimiento y en la continuidad del abastecimiento, usted tiene toda la razón doña Marta. Como sanción, verdad, está tipificada como un apercibimiento. Entonces, indistintamente de la celeridad con que establezcamos el apercibimiento, no le impide a ningún proveedor en este momento o a ningún oferente en el caso concreto, no participar en un concurso. Esto es

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

una situación incluso que le comento, nosotros hemos venido tratando con la misma Contraloría General de la República. En algún momento como institución incorporamos una cláusula que de hecho recientemente hemos venido tratando con algunos ministerios un poco por la iniciativa del doctor Vega, verdad, hemos estado gestionando con el Ministerio de Hacienda, con Procomer, precisamente para darle tratamiento a esta temática, ¿En qué línea? En esto que usted señala. Cómo nosotros podemos tener una herramienta que nos permita, no solo un tema de celeridad, sino un tema de sanción un poco más rigurosa, que efectivamente en el marco de la ejecución nos permita impedir la participación de un oferente que nos ha incumplido por alguna razón. Incluso comentábamos, hace algún tiempo nosotros como institución incorporamos una cláusula en la cartelería en la que se decía, que aquel contratista que nos hubiera incumplido y que en razón de ese incumplimiento hubiese obligado a la Institución a salir con una compra que nosotros llamamos puente, no iba a participar en la compra que sacáramos con el mismo fabricante, verdad, en razón de que era muy posible que este fabricante hubiese generado esas causas de incumplimiento. Sin embargo, le comento doña Marta, que la misma Contraloría nos bota la cláusula en fase de objeciones, precisamente por esta razón, porque es ella misma la que nos dice que nosotros no podemos impedir la participación de un oferente, verdad, en tanto la misma ley no lo hace y que no está inhabilitado. Inclusive del caso de la inhabilitación, creo que nos acompaña la Dirección Jurídica también. Recordemos que si la inhabilitación es sobreviniente posterior a la fecha en que se emite la decisión de inicio de un concurso tampoco afecta.

Entonces bajo esa premisa nosotros hemos venido haciendo todo este ejercicio, como le digo, incluso en materia de ejecución contractual hemos venido procurando una actuación más célere en el marco del proceso de ejecución. Uno para que no prescriban los asuntos, verdad, que en dado caso como es patrimonial son 5 años, pero también en materia de imponer esas sanciones administrativas que esperamos en algún momento de verdad sean un poco más generosas para la administración, verdad, de cara a la gestión que hace la administración y que realmente podamos impedir la participación de un oferente que nos incumpla en razón de una entrega tardía, verdad, pero (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. Gracias. ¿Esteban podríamos ver esto la próxima semana? Así yo le informo a la Junta Directiva con la colaboración de ustedes ¿cuántas veces ha incumplido? ¿cuánto es la cantidad de guantes que ha incumplido? Y, si ha sido célere o no el procedimiento para declararlo incumpliente. ¿Lo podemos ver la próxima semana? Y yo lo reviso con cuidado. O sea, a mí si hay algo que me molesta es que los proveedores se aprovechen de estas situaciones y si nosotros nos somos muy muy eficientes, diay, lo que hacemos es alcahuetear situaciones que por lo menos a mí, no me agradan en lo absoluto. Don Juan Ignacio. Ya voy Esteban.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Esteban, otra pregunta para entender el proceso de la gente que apeló. Diste al final dos razones por las cuales fue aprobada o rechazada, vamos a ver. La que sigue, otra, donde están las razones, eso, exactamente. Entonces,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

apelaron y ¿ustedes tuvieron que volver hacer el análisis otra vez para volver a decirles, quedan afuera por esto y esto? Eso es lo que entiendo, ese es el dictamen médico. ¿Así es?

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si señor. Esta Ambiderm, había quedado fuera en la etapa inicial, en el primer proceso. La Contraloría dice analícela administrativamente y se vio que cumplía administrativamente, entonces pasó a la fase técnica. Ya en la fase técnica determinan que aún así, si bien superó la fase administrativa, en la técnica no cumplía y ahí quedó fuera nuevamente.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Y la Nipro le paga lo que dice ahí. Ok. Entonces, para aclarar el proceso, si esto es con proveedores precalificados, o sea, esta precalificación inicial no debió haber contemplado el producto, lo que dice aquí, yo no metería a alguien que tenga esas características en el (...) en el caso de Ambiderm, verdad, ni siquiera lo considero, no lo precalifico, no es un proveedor para mí.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Ah sí, ya quedó fuera. Quedó fuera.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Si quedó fuera. Los que quedan precalificados, perdón don Juan Ignacio, son los que ya cumplieron. Esta es la propuesta, verdad. Paramedical cumplió con todo técnicamente y administrativamente, igual que esta otra y los otros no cumplieron con los (...). Si señor.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok. Entonces todo el proceso anterior fue para precalificar y que estos dos quedaran ahí, los señores estos apelaron y volvieron (...), listo, entendido.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Así es.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok. Perfecto, gracias.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Gracias. Con gusto don Juan Ignacio y tal vez doña Marta si me permite nada más sumar a esa inquietud suya, que ha sido nuestra inquietud, créame que así ha sido. De hecho, sumando a lo que comentaba la licenciada Adriana Chaves, que hemos trabajado con el Ministerio de Hacienda, le pedimos a los ministros que nos designaran personas para ver como reglamentariamente nos ayudaban. Estamos en un proceso también de evaluación del rendimiento de los proveedores, en cumplimiento en entregas y en calidad para estratificarlos en A, B, C y D, y de lo que queremos es, como proyecto darle a ese rendimiento de los proveedores una calificación en la compra. Entonces, si usted es un proveedor triple A, como la categoría, verdad, de rendimiento de categorización bancaria, entonces, voy a dar el dato, todavía estamos, verdad, en ese proceso, un 5%, pero si usted es un proveedor deficiente en el cumplimiento de entregas o nos ha generado rechazos de calidad, bueno, tiene una calificación inferior, o no tiene



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

ningún tipo de calificación eventual, no tendría ningún tipo de calificación. Entonces, en ese proceso hemos venido.

Estos modelos dinámicos han movido el mercado, porque han quedado por fuera varios de los que eventualmente en algún momento nos vendían, porque su producto no sirve, verdad, no tiene la calidad de vida. Entonces nos garantizamos con estos modelos, que los que tenemos precalificados sabemos si hay certeza absoluta de que ese producto va a cumplir, verdad. Entonces por ahí vamos, es un ejercicio que creo que la próxima semana les vamos a traer aquí a Junta toda la hoja de ruta de hacia dónde vamos en compra, que hemos hecho y hacia dónde vamos estratégicamente como Institución y este tema de los incumplientes es un tema que hemos venido buscando múltiples mecanismos, precisamente para castigar al que es incumpliente y pone en riesgo a la Institución.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** El cobro de las garantías también, a ver cómo estamos respondiendo con eso, porque es un castigo importante. Y, yo todavía no estoy muy convencida porque eso viene acá y no va directo a la Gerencia, pero bueno, son temas que tal vez podemos ver nosotros. Pasamos al siguiente tema.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Este sería ya. Conmigo ya terminamos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok. Quedamos pendientes.

**Dr. Esteban Vega de la O:** Sí. Hasta luego. Gracias.

Conforme con lo deliberado se **ACUERDA:** posponer el tema en la próxima sesión.

Se retiran de la sesión el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y la Licda. Adriana Chaves Díaz, Directora de Aprovechamiento de Bienes y Servicios,

Ingresan a la sesión virtual: Lic. Alfonso Otárola Quesada, Técnico en Contabilidad, Hospital San Juan de Dios, Dr. Francisco José Rodríguez Amador, Lic. Roy Araya Oviedo, Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Hospital San Juan de Dios.

### ARTICULO 8º

Se conoce el oficio número GM-11439-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, que firma el doctor Álvarez Juárez, Gerente Médico que, en lo conducente, en forma literal, se transcribe:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

“...En atención a los oficios P.E.-0826-2019 de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicaron los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; la Gerencia Médica solicita la remisión del siguiente tema ante la Junta Directiva, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000009-0001102102, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

### **I. ANTECEDENTES**

Los reactivos para adquirir son necesarios para satisfacer las necesidades del Programa Institucional de Donación y Trasplante, así como de la Seroteca Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo anterior según lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Acuerdo Segundo, Artículo 10 de la sesión N° 8775 del día 07 de mayo de 2015. Además, se requieren para satisfacer la demanda de servicios hospitalarios tales como Gastroenterología, Reumatología e Infectología en cuanto al diagnóstico, control de tratamiento y pronóstico de la enfermedad celiaca, las espondiloartropatías y la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, así como las necesidades de la División de Banco de Cordón Umbilical del Hospital San Juan de Dios específicamente en lo que corresponde a los estudios para trasplante de médula ósea. Se debe tomar en cuenta que en el Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios se reciben muestras provenientes de los laboratorios clínicos que pertenecen a la zona de atracción del Hospital San Juan de Dios, así como de todos los laboratorios clínicos que componen la Red Nacional de Laboratorios Clínicos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Con esta compra se pretende continuar con la prestación de los servicios que brinda la División de Banco de Cordón Umbilical, así como la División de Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios relacionados directamente con el Programa Institucional de Donación y Trasplante y la Seroteca Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como con el diagnóstico, control de tratamiento y pronóstico de enfermedades e infecciones relacionadas altamente con el antígeno leucocitario humano. Asimismo, se busca incorporar, a la oferta de análisis clínicos de la División de Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, nuevos reactivos para la realización de análisis novedosos y necesarios para la población médica y usuarios internos/externos del Hospital San Juan de Dios. Además, se pretende dotar al Hospital San Juan de Dios de los reactivos y tecnologías de diagnóstico clínico más modernas y fiables disponibles en el mercado costarricense. También, se desea poner a disposición de la Administración un procedimiento más flexible para adquirir reactivos para el análisis del antígeno leucocitario humano, tomando en cuenta que por sus características son altamente cambiantes y su uso se encuentra sometido a variaciones constantes debido a la demanda que generen los médicos propios del Hospital San Juan de Dios, así como de las áreas de salud y hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Para esta compra los reactivos a adquirir se dividieron en cuatro partidas distintas.

### **Partida 1: Seroteca Institucional y Banco Cordón Umbilical.**

Estos reactivos se requieren para los estudios de anticuerpos contra antígenos de HLA y la determinación de los haplotipos de HLA de los receptores, mediante tecnología de secuenciación específica de oligonucleótidos.

### **Partida 2: Programa Institucional de Donación y Trasplante.**

Los reactivos necesarios para la realización de las pruebas cruzadas del Programa Institucional de Donación y Trasplante permiten establecer la compatibilidad donante-receptor. Los reactivos ubicados en esta partida se caracterizan por funcionar mediante las metodologías de reacción en cadena de la polimerasa y microlinfotoxicidad en placa.

### **Partida 3: Programa Institucional de Donación y Transplante.**

Los reactivos de esta partida, se usan la metodología de citometría de flujo.

### **Partida 4: Enfermedades altamente relacionadas con el antígeno leucocitario humano.**

Los reactivos requeridos para el diagnóstico, control de tratamiento y pronóstico de enfermedades e infecciones relacionadas altamente con el antígeno leucocitario humano se detallan en esta partida. Estos reactivos se emplean mediante la metodología de reacción en cadena de la polimerasa sin extracción previa de ácido nucleico.

Las metodologías de los reactivos que se pretenden contratar permiten obtener resultados precisos y exactos. Asimismo, son convenientes para la interpretación de los resultados obtenidos basándose en el tipo de patologías que se estudian, así como en las particularidades de cada paciente.

Se utiliza la figura por demanda (prueba efectiva), ya que permite solicitar lo requerido por el Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios sin tener que almacenar reactivos de forma innecesaria. De esta forma se logra un mejor manejo del inventario de consumo, se disminuye el riesgo de vencimiento de reactivos y se disminuye el espacio de almacenamiento, pues la cantidad de los reactivos se solicita por un periodo corto de tiempo.

En el aspecto de pruebas efectivas, el contratista se encarga del manejo del inventario y su almacenaje, controla las fechas de vencimiento y vela porque no exista daño en los empaques de los reactivos que entrega al Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, por lo que se cancela únicamente los reactivos aplicados para realizar pruebas clínicas en muestras de pacientes, así como los controles de calidad necesarios para el buen uso de los reactivos contratados.

### **1.1 Forma de Contratación:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

- **Fecha de invitación:** Se publica mediante sistema SICOP, el día 18 de octubre de 2021, se realizaron modificaciones en el cartel los días 05 de noviembre de 2021, 15 de noviembre de 2021 y 17 de noviembre de 2021.
- **Fecha de presentación de ofertas:** Se efectuó el 30 de noviembre de 2021 a las 08:30 horas.
- **Modalidad de la compra:** Según demanda al amparo del Artículo 162 inciso b del RLCA.

*“...Cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior...”*

- **Vigencia de la contratación:** Un año con posibilidad de prórroga por tres periodos iguales.

## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Análisis Administrativo

Realizado el día 02 de diciembre de 2021 y aprobado por el Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez, en calidad de Coordinador de la Sub-Área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios, determinando que las ofertas presentadas por las casas comerciales Diagnostika S.A., Sociedad Rojas y Guerrero S.A., Biocientífica Internacional S.D.R.L. Limitada; cumplen con los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

### 2.2. Criterio Técnico

En fecha 24 de diciembre de 2021, se recibe en la Sub Área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, el Análisis y Criterio Técnico emitido por parte del Dr. Francisco Rodríguez Amador, Jefe a.i. de la División de Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, quien determina que las ofertas presentadas por las casas comerciales Diagnostika S.A., Sociedad Rojas y Guerrero S.A., Biocientífica Internacional S.D.R.L. Limitada; cumplen con lo solicitado en el cartel y recomienda la Adjudicación.

### 2.3. Razonabilidad de precios

El Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, realiza el Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio número AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista del cual resalta:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**“...Líneas N°1, N°3 y N°4: Se considera Razonable (Amparado Art 30 del RLCA)**

**Presunción de ruinosidad en el resultado del cálculo. Justificación casa comercial según el Art. 30 del RLCA, y porcentaje de utilidad del insumo**

**“...Líneas No. 2, No. 5, No. 6, No. 9, No. 10 y No. 11: Se consideran razonables**

**“...Líneas No. 7 y No. 8: No se concluye la razonabilidad del precio por falta de referencias**

Se emite Resolución Administrativa emitida por el Servicio de Laboratorio Clínico.

### **Partida 1**

#### **ÍTEM N° 1 REACTIVOS PARA DETERMINAR ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI HLA, PARA CLASE I:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra por debajo de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Ruinoso.

De acuerdo con lo anterior, el ítem N° 1 por adquirir se considera Razonable para la Institución.

#### **ÍTEM N°2 REACTIVO PARA ANÁLISIS DE ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI HLA CLASE I Y II:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable.

#### **ÍTEM N° 3 REACTIVOS PARA DETERMINAR ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI HLA, PARA CLASE II:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra por debajo de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Ruinoso.

#### **ÍTEM N° 4 REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI HLA, ANTÍGENO ESPECÍFICO DSA:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra por debajo de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Ruinoso.

Ante la presunción de precio ruinoso para los ítems 1-3-4, se solicita a la casa comercial referirse según lo establecido en el Artículo 30 del RLCA, si el precio ofertado no va en detrimento de la calidad del insumo y que la empresa se encuentra en capacidad de cumplir con los términos del contrato sin provocar el incumplimiento de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida.

De acuerdo a oficio emitido por el Sr. Werner Von Breymann, Apoderado General de la empresa Biocientífica Internacional S D R L Limitada, se expresa: En atención a su consulta para el estudio de precios, bajo la Licitación citada, Ítems No. 1, No. 3 y No. 4, nos permitimos indicar que los



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

precios ofertados para este concurso no va en detrimento de la calidad del insumo y estamos en condiciones de cumplir el contrato en todos sus extremos, y que el margen de utilidad por la venta de este producto no provoca un desequilibrio financiero.

En el desglose de la oferta, se visualiza la estructura de los precios establecidos por la casa comercial, en donde se demuestra un margen de utilidad del 10%, en función del total del monto de la oferta. De acuerdo a lo anterior, los ítems No. 1, No. 3 y No. 4 por adquirir se consideran Razonables para la Institución.

### **ÍTEM N° 5 JUEGO DE REACTIVO PARA DETERMINAR EL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y CLASE II:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable.

#### **Partida 2**

### **ÍTEM N° 6 TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENOS HLA POR METODOLOGÍA DE PCR EN TIEMPO REA:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable.

### **ÍTEM N° 7 REACTIVOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA PRUEBA CRUZADA POR MICROLINFOCITOTOXICIDAD:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada es de \$160.00 (≠101,152.00 aproximadamente). Al adjuntar pruebas de la gestión realizada y financieramente, se cuenta solamente con dos referencias de precios, por lo que no se cuenta con los elementos suficientes para determinar la razonabilidad del precio para este ítem. Según la Metodología para la razonabilidad del precio utilizada, versión 3, página 115, indica lo siguiente:

“Se debe contar al menos con cuatro (4) datos de referencia para el análisis, por lo tanto, una vez indagadas todas las fuentes de información se determina no aplicar la metodología por no contar con suficientes elementos para la construcción del rango de referencia”. Corresponde al Administrador del contrato justificar la compra de este ítem dado que desde el punto de vista económico-financiero no es posible concluir la razonabilidad del precio cotizado.

#### **Partida 3**

### **ÍTEM N° 8 REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBA CRUZADA DE HISTOCOMPATIBILIDAD POR METODOLOGIA DE CITOMETRÍA DE FLUJO:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada es de \$630.00 (≠398,286.00 aproximadamente). Al adjuntar pruebas de la gestión realizada y financieramente, se cuenta solamente con tres referencias de precios, por lo que no se cuenta con los elementos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

suficientes para determinar la razonabilidad del precio para este ítem. Según la Metodología para la razonabilidad del precio utilizada, versión 3, página 115, indica lo siguiente:

“Se debe contar al menos con cuatro (4) datos de referencia para el análisis, por lo tanto, una vez indagadas todas las fuentes de información se determina no aplicar la metodología por no contar con suficientes elementos para la construcción del rango de referencia”. Corresponde al Administrador del contrato justificar la compra de este ítem dado que desde el punto de vista económico-financiero no es posible concluir la razonabilidad del precio cotizado.

**No se concluye la razonabilidad del precio por falta de referencias, por lo que el Servicio de Laboratorio Clínico emite Resolución Administrativa emitida por el Servicio de Laboratorio Clínico.**

### **Partida 4**

#### **ÍTEM N° 9 REACTIVO PARA DETERMINAR EL ALELO 5701 DEL COMPLEJO MAYOR DE HISTOCOMPATIBILIDAD B MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable.

#### **ÍTEM N° 10 KIT DE REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE HAPLOTIPOS, DE HLA DQ2 Y DQ8 ASOCIADO A ENFERMEDAD CELIACA:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable.

#### **ÍTEM N° 11 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD HLA-B-27:**

El precio unitario presentado para este ítem por la casa comercial recomendada se encuentra dentro de los límites establecidos por la metodología para ser considerado como Razonable”...

### **2.4. Criterio Legal**

La Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan de Dios, emite la Verificación de Legalidad el día 21 de enero de 2022, suscrito por el Licda. Ana Yancy Zumbado Ulate. Se recomienda la Adjudicación a la Casa Comercial Diagnostika S.A., Sociedad Rojas y Guerrero S.A., Biocientífica Internacional S.D.R.L. Limitada; ya que se ajusta al Ordenamiento Jurídico.

Se otorga el Aval Jurídico previo a dictado del Acto Final, por parte de la Junta Directiva en fecha 16 de febrero 2022, según oficio GA-DJ-0632-2022, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar en calidad de Jefe a.i., del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Sra. Yessica Mata Alvarado, Estudio y Redacción de la Dirección Jurídica.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Tomando en consideración que el Laboratorio Clínico evidencia un error material en la cantidad proyectada específicamente en la Partida 4, por concepto de “Enfermedades altamente relacionadas con el antígeno leucocitario humano”, se solicita se verifique nuevamente las etapas previas, por lo que en fecha 23 de marzo 2022, la Licda. Ana Yanci Zumbado Ulate, realiza nuevamente la Verificación de Legalidad, como resultado de las subsanaciones solicitadas.

En fecha 25 de marzo 2022, se solicita el Aval Jurídico ante la Dirección Jurídica, mediante el oficio No. HSJD-AGBS-185-03-2022.

La Dirección Jurídica, otorga el Aval Jurídico previo a dictado de Acto Final por parte de Junta Directiva en los términos indicados en oficio GA-DJ-2980-2022. Licitación Nacional 2021LN-000009-0001102102: Reactivos para análisis del Antígeno Leucocitario Humano, en fecha 22 de abril 2022.

### 2.5- Recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones

La Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022, acordó:

*“De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el Expediente Electrónico de la Licitación Nacional 2021LN-000009-0001102102 para la adquisición de Reactivos para el análisis del Antígeno Leucocitario Humano, requeridos por el Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y los criterios fundamentados en los siguientes oficios:*

- **Criterio Técnico:** El Servicio de Laboratorio Clínico, emite la Recomendación Técnica, mediante el Oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021, fechado 24 de diciembre 2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología.
- **Razonabilidad de precios:** El Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, realiza el Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio No. AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista.
- **Aval Jurídico Institucional:** mediante el oficio No. GA-DJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022; la Licda. Mariana Ovares Aguilar, en calidad de Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, de Estudio y Redacción de la Dirección Jurídica, otorga el Aval Jurídico previo a dictado de Acto Final por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- **Criterio Legal Local:** La Oficina de Asesoría Legal, mediante el oficio No. HSJD-OAL-927-2022, de fecha 08 de junio 2022, señala que, una vez realizada la Verificación de Legalidad y el estudio de rigor correspondiente, se establece que el Expediente de Compra 2021LN-000009-0001102102, para el dictado

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

del Acto de Adjudicación el cual debe ser suscrito por la Junta Directiva, se ajusta al ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, con base el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa esta Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

2021LN-000009-0001102102							
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO							
PARTIDA	LINEA	CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo	UM	CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CASA COMERCIAL
PARTIDA 1 Y 2	Línea 1	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 2	2000	UD	2000	\$57.00	\$114 000.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 3	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 4	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 5	14575	UD	14575	\$52.00	\$757 900.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 6	300	UD	300	\$510.00	\$153 000.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
	Línea 7	300	UD	300	\$160.00	\$48 000.00	BIOCIENTÍFICA S DE R.L
<b>Total Partida 1 y 2</b>						<b>\$1,177,300.00</b>	
PARTIDA 3	Línea 8	300	UD	300	\$630.00	\$189 000.00	DIAGNOSTIKA S.A
<b>Total Partida 3</b>						<b>\$189 000.00</b>	
PARTIDA 4	Línea 9	1200	UD	1200	\$39.20	\$47 040.00	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
	Línea 10	28	JG**	448**	\$46.60	\$20 876.80	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
	Línea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
<b>Total Partida 4</b>						<b>\$102,136.80</b>	
<b>Total de la Licitación</b>						<b>\$1,468,436.80</b>	

**\*\*Para las líneas 10 y 11 la unidad es juego, por lo que se indican las cantidades estimadas en determinaciones según la proyección inicial:**

**Línea 10: 28 juegos de 16 determinaciones**

**Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones**

Las casas comerciales se encuentran al día con las Certificaciones del EMB, Impuestos a las Personas Jurídicas, Morosidad Patronal, FODESAF, informe de Sanciones a Proveedores.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel”.

### III. RECOMENDACIÓN

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

La Gerencia Médica, de acuerdo con los elementos que se tienen que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y considerando los siguientes criterios técnicos: 1) Recomendación técnica, mediante el Oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021, fechado 24 de diciembre 2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología, 2) Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio No. AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista, ambos del Hospital San Juan de Dios, 3) Avala Jurídico mediante el oficio No. GA-DJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022; la Licda. Mariana Ovares Aguilar, en calidad de Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, ambas de la Dirección Jurídica, 4) Acta de la sesión ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022 de la Comisión Especial de Licitaciones, así como, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la Gerencia Médica recomienda:

1. Aprobar la adjudicación de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

2021LN-000009-0001102102							
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO							
PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo	UM	CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CASA COMERCIAL
<b>PARTIDA 1 Y 2</b>	Línea 1	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 2	2000	UD	2000	\$57.00	\$114 000.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 3	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 4	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 5	14575	UD	14575	\$52.00	\$757 900.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 6	300	UD	300	\$510.00	\$153 000.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
	Línea 7	300	UD	300	\$160.00	\$48 000.00	BIOCIENTÍFICAS DE R.L
<b>Total Partida 1 y 2</b>						<b>\$1,177,300.00</b>	
<b>PARTIDA 3</b>	Línea 8	300	UD	300	\$630.00	\$189 000.00	DIAGNOSTIKA S.A
<b>Total Partida 3</b>						<b>\$189 000.00</b>	



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

<b>PARTIDA 4</b>	Línea 9	1200	UD	1200	\$39.20	\$47 040.00	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>
	Línea 10	28	JG**	448**	\$46.60	\$20 876.80	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>
	Línea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>
<b>Total Partida 4</b>						<b>\$102,136.80</b>	
<b>Total de la Licitación</b>						<b>\$1,468,436.80</b>	

**\*\*Para las líneas 10 y 11 la unidad es juego, por lo que se indican las cantidades estimadas en determinaciones según la proyección inicial:**

**Línea 10: 28 juegos de 16 determinaciones**

**Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones**

Las casas comerciales se encuentran al día con las Certificaciones del EMB, Impuestos a las Personas Jurídicas, Morosidad Patronal, FODESAF, informe de Sanciones a Proveedores.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

#### IV. PROPUESTA DE ACUERDO

Realizada la presentación por parte del Hospital San Juan de Dios y de acuerdo con los elementos que se tienen que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y considerando los siguientes criterios técnicos: 1) Recomendación técnica, mediante el Oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021, fechado 24 de diciembre 2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología, 2) Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio No. AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista, ambos del Hospital San Juan de Dios, 3) Avala Jurídico mediante el oficio No. GA-DJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022; la Licda. Mariana Ovarés Aguilar, en calidad de Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, ambas de la Dirección Jurídica, 4) Acta de la sesión ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022 de la Comisión Especial de Licitaciones, así como, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y la recomendación de la Gerencia Médica

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

mediante el oficio GM-11439-2022 de fecha 28 de setiembre del 2022, la Junta Directiva, ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Aprobar la adjudicación de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

2021LN-000009-0001102102							
<b>ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO</b>							
PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo	UM	CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CASA COMERCIAL
<b>PARTIDA 1 Y 2</b>	Línea 1	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 2	2000	UD	2000	\$57.00	\$114 000.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 3	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 4	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 5	14575	UD	14575	\$52.00	\$757 900.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 6	300	UD	300	\$510.00	\$153 000.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
	Línea 7	300	UD	300	\$160.00	\$48 000.00	BIOCIÉNTIFICAS DE R.L
<b>Total Partida 1 y 2</b>						<b>\$1,177,300.00</b>	
<b>PARTIDA 3</b>	Línea 8	300	UD	300	\$630.00	\$189 000.00	DIAGNOSTIKA S.A
<b>Total Partida 3</b>						<b>\$189 000.00</b>	
<b>PARTIDA 4</b>	Línea 9	1200	UD	1200	\$39.20	\$47 040.00	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
	Línea 10	28	JG**	448**	\$46.60	\$20 876.80	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
	Línea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.
<b>Total Partida 4</b>						<b>\$102,136.80</b>	
<b>Total de la Licitación</b>						<b>\$1,468,436.80</b>	

\*\*Para las líneas 10 y 11 la unidad es juego, por lo que se indican las cantidades estimadas en determinaciones según la proyección inicial:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Línea 10: 28 juegos de 16 determinaciones**

**Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones**

Las casas comerciales se encuentran al día con las Certificaciones del EMB, Impuestos a las Personas Jurídicas, Morosidad Patronal, FODESAF, informe de Sanciones a Proveedores.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.”

Exposición a cargo de: Equipo Gerencia Médica, basado en las siguientes láminas:

2021LN0000090001102102  
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO  
LABORATORIO CLÍNICO  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
SOLICITUD DE APROBACIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES

Setiembre, 2022



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



1

### Necesidad

Líneas 1 a 5: para el estudio del antígeno leucocitario humano y los anticuerpos contra estos antígenos.

Línea 6: para la tipificación genética de las moléculas de HLA de donantes cadavéricos.

Líneas 7 y 8: líneas para las pruebas de histocompatibilidad entre donantes y receptores.

Líneas 9 a 11: para el estudio de determinantes genéticas que predisponen a enfermedades o sensibilidad a drogas antirretrovirales.

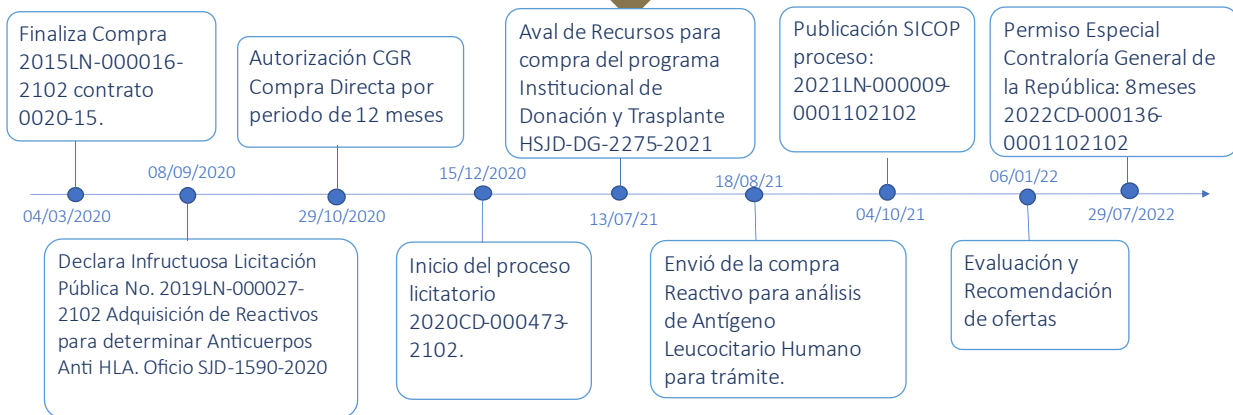
2

### Cobertura

Pacientes del Hospital San Juan de Dios (HSJD) y área Central Sur, otros centros de salud de la Institución, incluyendo todos los pacientes a nivel nacional de la lista de espera de trasplante: Seroteca Institucional, y todos los pacientes del servicio de Onco-Hematología con indicación de trasplante de médula ósea.



3



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



## ANTECEDENTES

4

### Justificación

Los reactivos son necesarios para poder realizar los estudios pre y post trasplantes de todos los pacientes a nivel institucional que pertenecen al Programa Institucional de Donación y Trasplante: Seroteca Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social (Junta Directiva CCSS Acuerdo Segundo, Artículo 10 de la sesión N°8775 del día 07 de mayo de 2015

5

### Ventajas

Permite el estudio de histocompatibilidad: Antígeno Leucocitario Humano (HLA), determinar la presencia y especificidad de los anticuerpos contra HLA, el estudio de determinantes genéticos HLA relacionados a enfermedades o la susceptibilidad a medicamentos antirretrovirales.

6

### Desventajas

Imposibilita la realización de trasplantes de médula ósea y órgano sólido, el estudio de anticuerpos contra HLA, el diagnóstico de enfermedades de componente genético y la intolerancia a tratamientos antirretrovirales de pacientes HIV positivos.



## DICTAMEN TÉCNICO

1

### Necesidad:

•Asegurar la máxima compatibilidad posible entre donador y receptor.

### Cobertura:

•Banco de Cordón Umbilical Hospital San Juan de Dios.

•Servicio de Trasplante de Médula Ósea hemato-oncológico

•Seroteca Institucional Caja Costarricense de Seguro Social y Programa trasplante.

2

### Requisitos de la compra:

- No se aceptan ofertas parciales en las partidas. Se debe cotizar la totalidad de las líneas de cada partida.
- Se aceptan ofertas por una o más partidas.

3

### Ejecución contractual:

- Un año con posibilidad de prórroga por tres periodos iguales al inicial (cuatro años en total).
- Entrega según demanda (prueba efectiva).





## DICTAMEN TÉCNICO

4

Reactivos y Equipos de última tecnología que responden a las necesidades del Programa Institucional de Donación y Trasplante, bajo las recomendaciones internacionales de la Asociación Americana de Histocompatibilidad e Inmunogenética (ASHI)

5

Resultados trazables a nivel internacional, lo que permite seguir protocolos de estudios internacionales, valoración de la posibilidad de rechazo, la determinación de antígenos prohibitivos y la búsqueda de la mejor compatibilidad paciente-donante, que permita una mayor sobrevida del injerto, con una menor carga inmunosupresora.

ASHI

American Society for Histocompatibility and Immunogenetics: es una asociación que regula y establece las recomendaciones y estándares a nivel internacional de los objetivos y procedimientos operativos estandarizados, con el fin de buscar homologar procedimientos, para obtener resultados con alta trazabilidad y reproducibilidad.



## DICTAMEN TÉCNICO

6

Tipificación mediante tecnología de secuenciación específica de oligonucleótidos (SSO) permite determinar la expresión de moléculas de HLA de los pacientes y donantes electivos, con un mayor número de perlas recubiertas de antígeno: mayor resolución.

7

Incorpora por primera vez en la Prueba de Histocompatibilidad mediante la tecnología de Citometría de Flujo, que utiliza anticuerpos monoclonales para una mayor sensibilidad analítica

8

Incorpora por primera vez la tipificación de los antígenos de HLA mediante la tecnología de Reacción de Polimerasa en Cadena en Tiempo Real (PCR-RT) para donantes cadavéricos.

9

Incorpora por primera vez la determinación de alelos HLA que predisponen a diferentes enfermedades o alteraciones en el metabolismo de medicamentos, con una tecnología de MicroArray que no requiere extracción previa del ADN,

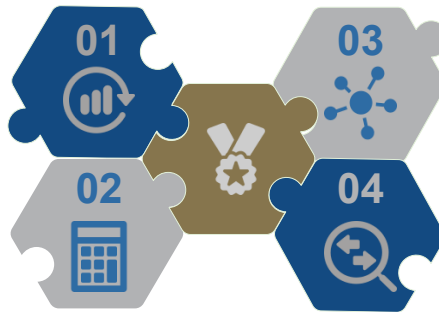


### Resultados oportunos

La tecnología de PCR-RT permite obtener resultados en menor tiempo con un mínimo de intervención del operario.

### Resultados confiables

Resultados confiables y trazables internacionalmente siguiendo recomendaciones de la ASHI



### DICTAMEN TÉCNICO

#### Eficiencia metodológica

PC-Flow: mejora la sensibilidad analítica  
Microarray: disminuye tiempos de respuesta  
Citómetro 3D mejora la lectura y evaluación de los ensayos

#### Optimización de recurso humano

Automatización de procesos, personal disponible para iniciar la separación de células para las pruebas cruzadas, la realización de las pruebas manuales y el análisis de resultados de las pruebas cruzadas virtuales



#### Colaboración con otros Centros

Procesamiento de muestras de todo el país, al ser el único centro que procesa estas pruebas.



#### Prueba efectiva

Se cancela únicamente la prueba consumida y controles de calidad internos, no las consumidas por calibraciones, las pruebas que se pierden por vencimiento o que no generen resultados válidos



### DICTAMEN TÉCNICO

#### Mejora continua

Disminución de tiempos de respuesta en alertas de donación por donante cadavérico y resultados de pacientes



#### Estudio de flujos de trabajo

La nueva tecnología mejora la interpretación de resultados, optimizando el recurso humano asignado, y permite una mayor trazabilidad de resultados por la conexión de los equipos al SIL (Sistema Informático de Laboratorio)





## DICTAMEN ADMINISTRATIVO

1

Solicitud de Contratación Número:  
[0062021210200325](#)

2

Compra al amparo del artículo 162 inciso B, entregas según demanda del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Modalidad de Entregas según Demanda, con posibilidad de Prórroga por tres periodos iguales.

3

Fecha de Aprobación de la Solicitud de Contratación: 04 de octubre de 2021

4

Visita de Campo: 20 de octubre 2021



## DICTAMEN ADMINISTRATIVO

5

Fecha máxima para recepción de ofertas: 30/11/2021 08:30 horas

6

Apertura de ofertas: 30 de noviembre de 2021, 08:30 horas.

SICOP N°: 20211001438-00-01 / 20211001438-00-02 / 20211001438-0003 / 20211001438-0004

7

Partida 1: Oferta 1: CAPRIS S.A

Oferta 2: BIOCIENTIFICA INTERNACIONAL S DE RL

Partida 2: Oferta 1: BIOCIENTIFICA INTERNACIONAL S DE RL (Oferente Único)

Partida 3: Oferta 1: DIAGNOSTIKA S.A. (Oferente Único)

Partida 4: Oferta 1: SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A. (Oferente Único)

8

Según criterio técnico emitido por el Dr. Francisco Rodríguez A., Jefe de la División de Inmunología del Laboratorio Clínico, mediante oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021 se recomienda la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

Partida 1: (Líneas 1-2-3-4-5). Oferta 2. A la empresa Biocientífica Internacional S. de

Partida 2. (Líneas 6-7). Oferta 1. A la empresa Biocientífica Internacional S. de R.L.

Partida 3. (Línea 8). Oferta 1. A la empresa Diagnostika S.A.

Partida 4. (Líneas 9-10-11). Oferta 1. A la empresa Sociedad Rojas y Guerrero S.A.



Con fecha 25 de mayo 2021, mediante oficio GM-7353-2021, la Gerencia Médica, otorga el aval a la solicitud de recursos para la compra de Reactivos Seroteca Institucional HLA.



El 24 de mayo 2022, se emite Certificación de Contenido Presupuestario, suscrito por la Sub Área de Presupuesto del Hospital San Juan de Dios:

- **Certificación N° 2142022CP**, por \$1,177,300.00 (Biocientífica Internacional Limitada),
- **Certificación N° 2152022CP**, por \$189,000.00 (Diagnostika S.A.)
- **Certificación N° 2162022CP**, por \$102,136.80 (Sociedad Rojas y Guerrero S.A.)

**DICTAMEN EN FINANCIERO**

Se efectúa Estudio de Razonabilidad de Precios mediante oficio AFC-0001R-SICOP-2022, de fecha 06 de enero 2022, emitido por el Área Financiero Contable.

**DICTAMEN EN FINANCIERO**

### Información utilizada

- Aplicación de la Metodología N°3.
- Requerimiento de cuatro referencias económicas para cada línea.
- Referencias económicas: ofertas elegibles, cotizaciones y facturas.



## DICTAMEN FINANCIERO

### Determinación de los precios

**Líneas N°1, N°3 y N°4:** Se considera Razonable(Amparado Art 30 del RLCA) <sup>1</sup>

**Líneas N°2, N°5, N°6, N°9, N°10 y N°11:**Se consideran razonables

**Líneas N°7 y N°8:** No se concluye la razonabilidad del precio por falta de referencias  
(El servicio del Laboratorio Clínico emite Resolución Administrativa)<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Presunción de ruinosidad en el resultado del cálculo. Justificación casa comercial según el Art. 30 del RLCA, y porcentaje de utilidad del insumo

<sup>2</sup>El servicio fiscalizador presenta justificación mediante Resolución motiva, indicando la necesidad institucional de adquirir el insumo



## CRITERIO DE LEGALIDAD

1

**Solicitud de Verificación de Legalidad :** Mediante el oficio No. AGBS -022-01-2022, de fecha 12 de enero 2022, el Área de Gestión de Bienes y Servicios Solicita la Verificación de Legalidad ante la Oficina de Asesoría Legal.

2

**Verificación de Legalidad local, por parte de la Oficina de Asesoría Legal:**

**Plantilla revisión previo acto de Adjudicación con fecha:** 21/01/2022, suscrita por la Licda. Ana Yancy Zumbado Ulate.

3

**Solicitud de Aval Jurídico Institucional:** Solicitud ante la Dirección Jurídica, por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios, mediante el oficio No. AGBS-052-01-2022, de fecha 21 de enero 2022.

4

**Visto Bueno Jurídico al Proceso de Compra No.-2021-0001102102** Se otorga el Aval Jurídico previo a dictado del Acto Final por parte de la Junta Directiva, mediante oficio No. GA -DJ-0632-2022, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, Estudio y Redacción.





# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286



5

## CRITERIO DE LEGALIDAD

**Se solicita nuevamente Aval Jurídico Institucional a la Dirección Jurídica:** Debido a que se evidenció un error en la proyección de la Partida 4 (Líneas 10 y 11), se solicita nuevamente el Aval Jurídico previo a la emisión del Acto de Adjudicación, mediante oficio No. HSJD-AGBS-185-03-2022, en fecha 24 de marzo 2022.

6

**Se otorga Visto Bueno Jurídico Institucional :** Se otorga Aval Jurídico por parte de la Dirección Jurídica, previo al dictado del Acto Final por parte de Junta Directiva en los términos indicados en oficio GADJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, Estudio y Redacción.

7

**Nueva Verificación de Legalidad local :** Debido a que se evidenció un error en la proyección de la Partida 4 (Líneas 10 y 11), se solicita nuevamente a la Oficina de Asesoría Legal la verificación respectiva, en fecha 26 de marzo 2022.

8

**Verificación de Legalidad, por parte de la Oficina de Asesoría Legal:** Plantilla revisión previo acto de Adjudicación de fecha 23/03/2022, suscrita por la Licda. Ana Yancy Zumbado Ulate.



9

## CRITERIO DE LEGALIDAD

**Verificación de Legalidad local final :** En reunión sostenida con el Nivel Central, se acató la recomendación de verificar y actualizar todos los documentos legales y administrativos de la presente Licitación, por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Se realiza una nueva Verificación de Legalidad, por parte de la Oficina de Asesoría Legal, la Plantilla de Revisión previo acto de Adjudicación se realizó en fecha 08/06/2022, suscrita por el Lic. Roy Araya Oviedo. Coordinador de la Oficina de Asesoría Legal, de igual forma, mediante oficio No. HSJDOAL-927-2022, de fecha 08 de junio 2022, el Lic. Roy Francisco Araya Oviedo, en calidad de Asesor Legal del Hospital San Juan de Dios, señala que; una vez realizado el estudio de rigor, se establece que el expediente sometido a verificación de legalidad, para el dictado de adjudicación, el cual debe ser suscrito por la Junta Directiva, se ajusta al Ordenamiento Jurídico.



## RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Nacional N°2021LN-000009-0001102102 gestionado en la Plataforma Electrónica SICOP, cuyo objeto contractual es la Adquisición de " **Reactivos para análisis del Antígeno Leucocitario Humano**", y considerando los siguientes criterios técnicos:

**1. Criterio Administrativo :** fechado 02-12-2021, suscrito por Ana Gabriela Villalta Venegas, de la Sub Área de Contratación Administrativa .

**2. Criterio Técnico:** fechado 24-12-2021, suscrito por El Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021 .

**3. Razonabilidad de Precios:** Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante oficio número AFC-0001R-SICOP-2022, fechado 06-01-2022 y 11-01-2022, suscrito por la Msc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista de Razonabilidad de Precios .

**4. Criterio Jurídico** Aval Jurídico otorgado por la Dirección Jurídica, mediante oficio No. GA-DJ- 2980- 2022, fechado 22 de abril 2022, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar en calidad de Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Yessica Mata Alvarado, Estudio y redacción.

**5. Criterio Legal** Verificación Legal emitida mediante oficio No. HSJD-OAL-927-2022, de fecha 08 de junio 2022, suscrito por el Lic. Roy Araya Oviedo, en calidad de Asesor Legal.

Se recomienda avalar la siguiente adjudicación para elevar ante la Junta Directiva:

- La Partida1 y 2 (líneas1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) a la casacomerciaBiocientificainternaciona\$ de R.L.
- La Partida3 (línea 8) a la casacomerciaDiagnostik\$.A
- La Partida4 (líneas9,10y 11) a la casacomerciaSociedadRojasy Guerrero\$.A.

Según el siguiente detalle



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

2021LN-000009-0001102102							
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO							
PARTIDA	LINEA	CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo	UM	CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CASA COMERCIAL
PARTIDA 1 Y 2	Línea 1	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 2	2000	UD	2000	\$57.00	\$114 000.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 3	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 4	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 5	14575	UD	14575	\$52.00	\$757 900.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 6	300	UD	300	\$510.00	\$153 000.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
	Línea 7	300	UD	300	\$160.00	\$48 000.00	BIOCIENTIFICA S DE RL
Total Partida 1 y 2						\$1,177,300.00	
PARTIDA 3	Línea 8	300	UD	300	\$630.00	\$189 000.00	DIAGNOSTIKA S.A
Total Partida 3						\$189 000.00	
PARTIDA 4	Línea 9	1200	UD	1200	\$39.20	\$47 040.00	SOCIEDAD BOJA Y GUERRERO S.A.
	Línea 10	28	JG**	448**	\$46.60	\$20 876.80	SOCIEDAD BOJA Y GUERRERO S.A.
	Línea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00	SOCIEDAD BOJA Y GUERRERO S.A.
Total Partida 4						\$102,136.80	
Total de la Licitación						\$1,468,436.80	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Para las líneas 10 y 11 la unidad de medida es juego, por lo que se indican las cantidad estimada en determinaciones según la proyección inicial:  
 Línea 10: 28 juegos de 16 determinaciones  
 Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones



## PROPUESTA DE ACUERDO

Realizada la presentación por parte del Hospital San Juan de Dios y de acuerdo con los elementos que se tienen que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y considerando los siguientes criterios técnicos: 1) Recomendación técnica, mediante el Oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021, fechado 24 de diciembre 2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología, 2) Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio No. AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista, ambos del Hospital San Juan de Dios, 3) Avala Jurídico mediante el oficio No. GA-DJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022; la Licda. Mariana Ovares Aguilar, en calidad de Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, ambas de la Dirección Jurídica, 4) Acta de la sesión ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022 de la Comisión Especial de Licitaciones, así como, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-11439-2022 de fecha 28 de setiembre del 2022, la Junta Directiva, **ACUERDA:**



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**ACUERDO ÚNICO:** Aprobar la adjudicación de la licitación pública N°2021LN0000090001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

2021LN-000009-0001102102						
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO						
PARTIDA	LINEA	CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo	UM	CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Linea 1	600	LD	600	\$55.00	\$34 000.00
	Linea 2	2000	LD	2000	\$57.00	\$114 000.00
	Linea 3	600	LD	600	\$55.00	\$34 000.00
PARTIDA 1 y 2	Linea 4	600	LD	600	\$55.00	\$34 000.00
	Linea 5	14575	LD	14575	\$52.00	\$757 900.00
	Linea 6	300	LD	300	\$510.00	\$153 000.00
	Linea 7	300	LD	300	\$150.00	\$45 000.00
Total Partida 1 y 2						\$1,177,900.00
PARTIDA 3	Linea 8	300	LD	300	\$530.00	\$159 000.00
	Total Partida 3					
PARTIDA 4	Linea 9	1200	LD	1200	\$39.20	\$47 040.00
	Linea 10	25	JG**	445**	\$45.00	\$20 075.00
	Linea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00
Total Partida 4						\$102,138.80
<b>Total de la Licitación</b>						<b>\$1,468,436.80</b>

\*\*Para las líneas 10 y 11 la unidad es juego, por lo que se indican las cantidades estimadas en determinaciones según la proyección inicial:  
 Línea 10: 25 juegos de 10 determinaciones.  
 Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones.

Las casas comerciales deberán verificar que se encuentran al día con las cuotas obrero patronales, las Certificaciones del EMB, Impuestos a las Personas Jurídicas, FODESAF, informe de Sanciones a Proveedores

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

**Por lo tanto**, habiéndose realizado la presentación por parte del Hospital San Juan de Dios y de acuerdo con los elementos que se tienen que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y considerando los siguientes criterios técnicos:

- 1) Recomendación técnica, mediante el Oficio No. HSJD-LC-DI-216-2021, fechado 24 de diciembre 2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Amador, en calidad de Jefe a.i. de la División de Inmunología,
- 2) Estudio de Razonabilidad de Precios, mediante el Oficio No. AFC-0001R-SICOP-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Irene Mora Flores, en calidad de Jefe del Área Financiero Contable y la Licda. Paola Gutiérrez Fallas, Analista, ambos del Hospital San Juan de Dios,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

3) Avala Jurídico mediante el oficio No. GA-DJ-2980-2022, de fecha 22 de abril 2022; la Licda. Mariana Ovares Aguilar, en calidad de Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yessica Mata Alvarado, ambas de la Dirección Jurídica,

4) Acta de la sesión ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022 de la Comisión Especial de Licitaciones, así como, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-11439-2022 de fecha 28 de setiembre del 2022, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Aprobar la adjudicación de la licitación pública N°2021LN-000009-0001102102, para la adquisición de reactivos para análisis del antígeno leucocitario humano, Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

<b>2021LN-000009-0001102102</b>							
<b>ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DEL ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO</b>							
<b>PARTIDA</b>	<b>LÍNEA</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA Proyección de consumo</b>	<b>UM</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA (en determinaciones)</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>CASA COMERCIAL</b>
<b>PARTIDA 1 Y 2</b>	Línea 1	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 2	2000	UD	2000	\$57.00	\$114 000.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 3	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 4	600	UD	600	\$58.00	\$34 800.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 5	14575	UD	14575	\$52.00	\$757 900.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 6	300	UD	300	\$510.00	\$153 000.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
	Línea 7	300	UD	300	\$160.00	\$48 000.00	<b>BIOCIENÉTICAS DE R.L</b>
<b>Total Partida 1 y 2</b>						<b>\$1,177,300.00</b>	
<b>PARTIDA 3</b>	Línea 8	300	UD	300	\$630.00	\$189 000.00	<b>DIAGNOSTIKA S.A</b>
<b>Total Partida 3</b>						<b>\$189 000.00</b>	
<b>PARTIDA 4</b>	Línea 9	1200	UD	1200	\$39.20	\$47 040.00	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>
	Línea 10	28	JG**	448**	\$46.60	\$20 876.80	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

	Línea 11	10	JG**	1000**	\$34.22	\$34 220.00	<b>SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO S.A.</b>
<b>Total Partida 4</b>						<b>\$102,136.80</b>	
<b>Total de la Licitación</b>						<b>\$1,468,436.80</b>	

**\*\*Para las líneas 10 y 11 la unidad es juego, por lo que se indican las cantidades estimadas en determinaciones según la proyección inicial:**

**Línea 10: 28 juegos de 16 determinaciones**

**Línea 11: 10 juegos de 100 determinaciones**

Las casas comerciales se encuentran al día con las Certificaciones del EMB, Impuestos a las Personas Jurídicas, Morosidad Patronal, FODESAF, informe de Sanciones a Proveedores.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual: Lic. Alfonso Otárola Quesada, Técnico en Contabilidad, Hospital San Juan de Dios, Dr. Francisco José Rodríguez Amador, Lic. Roy Araya Oviedo, Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Hospital San Juan de Dios.

Ingresan a la sesión en forma virtual el Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, Dra. Yerly Alvarado Padilla, Despacho de la Gerencia Médica y Dra. Natalie Bejarano Campos, funcionaria de la Dirección de Red de Servicios de Salud.

## ARTICULO 9º

En cuanto al oficio número GG-2815-2022, agendado para esta fecha y que contiene la propuesta para la continuidad de la utilización de forma excepcional del esquema de sustitución de plazas por motivo del Ciberataque, se pospone para una próxima sesión, por cuanto dicho documento no fue remitido a tiempo.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9:

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Doña Marta y señores miembros de Junta nuevamente un gusto saludarles, sí este tema yo sé que es un tema bastante complejo obedece justamente a la solicitud de prórroga para efectos de poder utilizar el modelo excepcional de sustitución para poder en este caso garantizar la recuperación de toda la información

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

que se ha generado a raíz del apagón informático que nos originó el ciberataque del 31 de mayo del 2022, hay un detalle importante también desde el punto de vista de la interpretación del acuerdo lo cual también nos hace justamente más necesaria la solicitud de esa prórroga, y es que la última interpretación que nos comunica la semana anterior va orientado en el sentido de que la autorización que se aprobó originalmente por Junta Directiva en el caso de la Gerencia Médica va por tres meses, pero tres meses a partir del momento en que se hace la comunicación nosotros como Gerencia Médica habíamos originalmente interpretado que eran tres meses y lo estábamos manejando tres meses a partir del nombramiento efectivo que se realizaba porque hay que tomar en cuenta que una vez que tenemos la comunicación del acuerdo como tal hay que realizar todas las acciones administrativas justamente para realizar los procesos de contratación apegado obviamente a la normativa vigente sin embargo justamente en atención a esa disposición de que en realidad la interpretación correcta es de que son tres meses desde el momento de la notificación los nombramientos autorizados quedaron vigentes hasta el día de ayer y todavía hay mucho proceso que se está desarrollando en camino, justamente porque hubo muchísima actividad que se desarrolló durante el apagón tecnológico que genero mucho material que en estos momentos está de forma manual y que para efectos de manejarlos en un único sistema tenemos que continuar con el proceso de carga a los sistemas automatizados, lo cual va a permitir tener bases de datos robustas y justamente adecuadas para una toma de decisiones en todos los niveles acertada y no tener que andar generando construcciones en muchos casos a pie como le hemos tenido que ir desarrollando en días atrás para efectos de poder orientar justamente lo que es la toma de decisiones.

Entonces en ese sentido también está la propuesta de la autorización por parte de la Junta Directiva para poder ampliar el modelo de sustitución y aparte de eso con la explicación que también traemos adelante hacer o solicitar la autorización para que, no vamos aumentar el número de plazas, todo lo contrario estamos disminuyendo pero aumentar los perfiles donde justamente más se requiere reforzar para poder en un menor tiempo posible poder actualizar la información en los sistemas informáticos todo (...) en estos momentos como Gerencia Médica todo el equipo esta obviamente abocado todo el tema de atención directa y poder actualizar esa información si no es mediante este modelo nos consumiría muchísimas horas (...) las cuales tendríamos que cancelar mediante la modalidad de tiempo extraordinario abonado a que también el personal en estos momentos, no la totalidad, está dispuesta a generar lo que es el tiempo extraordinario, entonces con el permiso suyo doña Marta le pediríamos a la doctora Yerly Alvarado que nos haga la presentación justamente de toda esta información que rápidamente he resumido de manera de introducción y poder someterlo a consideración de la honorable Junta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor, doctor la parte tecnológica ¿están a cargo suyo o a cargo de la Gerencia General?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Son dos aristas, todo lo que es el tema de gobernanza, y todo lo que es la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación está a cargo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

de la Gerencia General, sin embargo dentro de los establecimientos de salud inclusive en las Direcciones de Red también tenemos profesionales y técnicos en informática los cuales son dependencia de la Gerencia Médica obviamente respondemos a la gobernanza que nos da la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y justamente nos apegamos a todos los lineamientos que desde la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación adscritas a la Gerencia General se nos da pero es más por el tema operativo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, yo tengo muchas dudas con este tema, bueno ahora las voy a exponer, pero si tengo muchísimas dudas con este tema de las plazas así que ¿a quién invitamos doctor?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Doctora Yerly Alvarado, no la estamos escuchando.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta con permiso, es que vieras que nosotros no recibimos en la Secretaría de Junta el tema, no recibimos el oficio ni la presentación, los miembros de Junta no tienen esta información, yo le había entendido a David de la Gerencia General que el tema se iba a retirar.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doctor si fuera posible, yo sé que ustedes, creo que cualquiera de los miembros de Junta Directiva me podría solicitar que no tienen los documentos en tiempo para su análisis, este es un tema que por lo menos don Juan Ignacio y yo no lo hemos conocido yo preferiría no ver este tema hoy, se la situación que tienen pero también para indicarle que en el Poder Judicial hubo una situación similar con plazas clonadas y se tuvo que eliminar toda esa práctica, yo entiendo las necesidades de personal pero no se esta práctica de plazas de esta forma yo tengo serias dudas de que sea una práctica a ver cómo le digo, que este dentro de las normas de política salarial y de empleo entonces doctor si pudiéramos verlo la semana entrante, de todos modo entiendo que ya están vencidas, o sea si ya están vencidas si vencen hoy creo que ni siquiera se podría dar continuidad tendría que ser, diay no sé cómo lo aplicaríamos pero, y validarlos porque le pedí un informe a la Auditoría Interna, yo no sé si el auditor que nos acompaña hoy está al tanto y la verdad es que el número de plazas de este tipo es impresionante e inicialmente el acuerdo que hay de Junta Directiva que se respalda en un criterio jurídico era para actividades muy puntuales y se ha ido tomando para otro tipo de actividades entonces yo personalmente tengo algunas dudas importantes en cuanto a estas plazas, doña Martha y don Randall. Doña Martha no la escuchamos.

**Directora Martha Rodríguez González:** Perdón no se si me escucharon, el problema es, si los tres meses era a partir del acuerdo o los tres meses era a partir de la implementación, que había sido un asunto de interpretación y entonces como que esa interpretación hace que se esté dejando sin cobertura eso, mi pregunta es ¿si eso pondría en riesgo la prestación de servicios?, que eso sí sería una preocupación, gracias.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Voy a darle la palabra al auditor y después al doctor Álvarez.

**Lic. Randall Jiménez Saborío:** Muchas gracias doña Marta, efectivamente nosotros como auditoría hemos estado preocupados con este tema del modelo de sustitución porque cuando inicia este modelo inicia como una excepción y lo que hemos visto es que ya se ha vuelto como permanente, hay muchos proyectos que están bajo esta figura y en este momento tenemos datos de 3.500 plazas que están bajo este modelo, esto sin duda tiene una afectación en la parte financiera entonces efectivamente concordamos y lo hemos dicho en algunos productos que estamos preocupados y que se deberían buscar otras opciones, entendemos que es importantísimo los distintos proyectos que están en curso pero también aquí hay un tema de la afectación en temas financieros básicamente, muchas gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias señor auditor, por ahí voy yo también, no sé si algún otro compañero quiere participar y si don Randall si es solo un tema de interpretación del acuerdo o si ustedes están pretendiendo una ampliación del plazo, don Jorge.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí doña Marta para dejar constando en actas igual preocupación de la que usted tiene en relación con este punto, debe resolverse yo creo que aquí hay un tema de legalidad que en el pasado se ha cuestionado, si me parece que debiéramos de buscar una solución permanente al problema.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Jorge exactamente esa es mi posición, doctor Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Cuando el doctor Álvarez habla de la interpretación del acuerdo mi pregunta sería, o sea yo le o el acuerdo y me dice que son tres meses, entonces los tres meses no puedo como decir elegir yo cuando empiezo cuando termino tomo como fecha cuando ya se recibe el acuerdo y a partir de esa fecha, porque si no diay podríamos decir que aunque fue hace tres meses hoy encontramos una plaza y entonces nombramos y de hoy a tres meses, es muy difícil, yo lo que hice fue diay reglar que era por esos tres meses, entonces una fecha límite para todos, eso fue lo que hicimos, sí había que interpretarlo de otra manera pues nada más corregiría pero así fue como lo hicimos.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Me parece una interpretación lógica y eso implicaría que ya estarían venciendo los tres meses, ¿así sería doctor Álvarez?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí señora en efecto con esta interpretación el 12 vencieron los tres meses de que se comunicó el acuerdo, pero justamente por eso es que la interpretación original que le habíamos dado era que regía a partir de momento en que se hacía efectivo el uso de la plaza, sin embargo estamos respetando justamente esa disposición hasta el 12, el día de hoy no está autorizada ningún nombramiento mediante

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

esta modalidad para el tema del ciberataque como tal obviamente esperando la resolución de la honorable Junta y lo otro tal vez para aclarar por lo menos a lo que respecta a Gerencia Médica esta modalidad se ha estado utilizando para efectos de COVID y para efectos ahora del Ciberataque son las dos razones por las cuales se ha estado utilizando con el aval de la honorable Junta Directiva con la diferencia que con el tema del COVID si se está utilizando un modelo dinámico en función de la ocupación.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si yo estaba viendo el informe, son más de 3.000 plazas independientemente de que se estén usando o no son más de 3.000 plazas las que están autorizadas en este momento para utilizar ese escenario y les digo la experiencia en el Poder Judicial fue que se terminaron eliminando todas esas plazas, le decían plazas clonadas o gemeleadas y hubo un análisis importante y en ese sentido al estar yo conociendo la situación yo por lo menos no estaría en este momento dispuesta a votar una continuidad de esas plazas clonadas hasta que tenga total y absoluta claridad de que el marco legal que se utiliza es el apropiado a partir de, son tomas de decisiones que acarrear responsabilidades y de verdad que ahí vi por ejemplo el caso de las 4 secretarías de Junta Directiva que no es un caso excepcional, es una situación meramente ordinaria y el acuerdo inicial hablaba de situaciones excepcionales incluso era mediante un criterio jurídico y un acuerdo de Junta Directiva, entonces doctor no se si habría alguna otra solución para este problema o si se podrían analizar otros esquemas para resolver porque además aquí tendríamos otro elemento adicional que con el COVID por ejemplo día y ya el nivel de personas en cama es bastante pequeño, la última vez era 176, supongo que ahora es menos y aun la Caja sigue con un esquema de emergencia a pesar de que inicialmente se habló de que era por la saturación de camas verdad, entonces con eso hay que tener mucho cuidado porque cuando alguien venga y revise nos va a decir el acuerdo inicial estaba basado en el colapso de las UCI y de las camas y ya no estamos bajo esa condición. Yo creo que si vale la pena revisar esto con detenimiento yo creo que la auditoría está trabajando en un informe y uno entiende que en algunos temas puede haber falta de personal, pero tendríamos que ir viendo a ver cómo se resuelve de una forma más estable, más razonable y que no nos exponga a ninguno de nosotros en un tema de responsabilidad, doctor Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Recordar nada más que hay un acuerdo de Junta Directiva que ya dijo que no se podía utilizar más esta figura, que únicamente quedaban exceptuados los proyectos que ya estaban autorizados y el COVID, cuando viene el ciberataque nuevamente en el acuerdo dice que a pesar de eso se da la autorización únicamente para el caso del ciberataque, pero ya digamos un proyecto nuevo ya no es posible por ese acuerdo que hay de Junta Directiva.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doctor, doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, mi única preocupación que no me contestaron es el tema de que, si eso pone en riesgo alguna actividad que sea, que vaya a afectar la prestación de servicios, solo para tener esa claridad porque eso si me



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

preocupa porque hay una obligación de la continuidad del servicio y también recordar que el acuerdo que declaro emergencia institucional esta planamente vigente también.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doctor Álvarez, ¿usted puede contestar?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, hay heterogeneidad de situaciones sin embargo el tema de la continuidad va orientado justamente a poner en un mismo sistema tal cual lo ha solicitado la Junta Directiva inclusive desde el 2018 en un acuerdo la información que se generó durante el ciberataque, que quiero decir con esto, si no logramos hacer en un corto tiempo esa actualización de la información de los pacientes no podríamos tener la completitud de la información que es necesaria para efectos de la continuidad de atención entonces eso si se nos convierte en un riesgo adicional desde el punto de vista de la continuidad del servicio, por otro lado también hay otro tema relacionado con la (...) de todas las acciones que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación nos ha solicitado que se terminen de implementar para efectos de garantizar la protección a raíz de todas las lecciones aprendidas a raíz del ciberataque que recordemos que el parque tecnológico al menos en el caso de la Gerencia Médica son más de 35.000 equipos y no en todas las unidades hay disponible recurso humano para poder generar todas las acciones que nos pueden garantizar esa seguridad razonable de protección ante el riesgo que tenemos para el ciberataque entonces es necesario completar en muchos lugares todo este proceso y lo que es el tema ya propiamente de la continuidad como tal obviamente siempre le hemos dado prioridad a lo que es la atención directa del paciente, razón por la cual tenemos que seguir priorizando estas actividades, sin embargo vamos a tener que dejar de hacer otras actividades o bien reitero retomar las operaciones con tiempo extraordinario con lo que implica justamente esta modalidad y aparte de eso que también estaríamos con el riesgo que la información ya para efectos de la toma de decisiones también que requerimos no podría estar terminada.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** No podría estar terminada con la oportunidad que todos queremos y necesitamos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor, don Randall y don Juan Ignacio, don Randall tiene el micrófono apagado y no lo veo.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta, don Randall salió un momento del salón de sesiones.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ah ok, don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Me queda la duda entonces ayer fue la fecha de conclusión, pero dice doña Marta que por ser emergencia lo del ciberataque, está vigente entonces estoy confundido ahí en ese sentido Marta, se venció y hoy la gente ya no debería estar trabajando o en base de lo que dice doña Marta puede seguir trabajando.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Es que no necesariamente el declarar emergencia tiene la clonación de plazos, verdad entonces la emergencia la declara otra unidad y aquí lo que se ve es la clonación de plazas por las necesidades yo entiendo y además esto ha sido una práctica, pero no estoy de acuerdo en la forma incluso me gustaría ver digamos el diseño el problema es que aquí siempre viene las cosas como a última hora verdad, entonces no da la posibilidad de un análisis con más detalle, el costo, la cantidad de plazas y toda la situación para poder dar una valoración técnica de la necesidad y de la duración y porque no se previó eso en la indicación inicial, doctor Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Tal vez para complementar lo que dijo el doctor Álvarez, porque me parece que él fue claro, pero un ejemplo cuando yo llego al Área de Salud de Buenos Aires, doy una vuelta veo las oficinas y pregunto era como una sala de sesiones que tenían que es esto y entonces me dicen vea estas son todas las hojas de pacientes que hemos visto durante el ciberataque, ya nos queda como la cuarta parte nada más, todo esto lo estamos digitando para que cuando el paciente venga a la consulta este en el historial todo esto tenemos que meterlo al EDUS, así me dijeron verdad y yo me imagino que es a hace que se refiere el doctor, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Claro, pero entonces la duda mía es si habían autorizadas esa cantidad de plazas que era imagínese más de la mitad, casi más de la mitad de lo que se había autorizado para COVID, como no se logró con esas mil poner esto al día, entonces creo que mi cuestionamiento es válido verdad o sea por cuanto más va a hacer, yo este tipo de contratación no me gusta definitivamente no me gusta, no sé cómo se hace la rendición de cuentas de cada una de esas plazas hay muchos temas que no lo estoy viendo verdad y nosotros somos los que estamos tomando la decisión y los que asumimos la responsabilidad entonces esa es la parte que me queda a mí, que me angustia yo espero que ustedes también se pongan en los zapatos de nosotros verdad o sea ya esto venció hay una situación particular e incluso ver alguna alternativa verdad no solo esta es la única forma entonces esa es la digamos la situación que a mí por lo menos me pone en una condición difícil porque realmente es un tema de a ver no es corte de la actividad pero si es necesaria para que la información este al día y se pretende por ejemplo que sean 3 meses más, menos estaría yo de acuerdo verdad porque no se el alcance, no sé dónde hay prioridades, no sé si puede hacer de otra forma si algunos ya están al día y pueden apoyar a otros ese tipo de información no la tengo o sea estaría tomando una decisión sin un mínimo de información, doctor Álvarez.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Gracias doña Marta y entiendo completamente su preocupación la compartimos por supuesto los honorables miembros de Junta, probablemente eso también nace porque no tienen el documento de referencia donde vienen los elementos técnicos porque ahí vienen algunas explicaciones que yo considero que podrían aclarar muchísimo esas inquietudes que ustedes están teniendo, si tal vez para efectos de aclarar la pregunta inicial que usted hacía en esta intervención usted dice bueno porque no se hicieron durante esos 3 meses, es que recordemos que hemos está viviendo momentos diferentes vivimos el momento del ciberataque y durante el ciberataque procuramos dar la continuidad de todos los servicios, tan es así que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

logramos por más de un 90% en algunos más en otros menos, inclusive otros del 97% no detener servicios a pesar de tener el ciberataque eso lo logramos en primer instancia antes de la aprobación con tiempo extraordinario por otro lado se nos agotó el personal y fue cuando solicitamos esta otra alternativa que fue aprobada por la honorable Junta Directiva, y conforme se fueron levantado los sistemas entonces también se fue necesario ir cargando justamente la información rezagada, para citarles un ejemplo ahí lo tiene en el oficio GM-11953, cuando tenga la oportunidad de revisarlo en consultas externas fueron cuatro millones ciento cuarenta mil ciento veinte citas, que fueron atendidas en off o sea sin los sistemas informáticos cuatro millones ciento cuarenta mil citas, en consulta externa durante el apagón, cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho, cirugías que fueron realizadas y cuatrocientos veinte dos mil cuatrocientos sesenta y siete, procedimientos ambulatorios, a mi particularmente me angustia cuando me piden un reporte de por ejemplo el corte lista de espera y yo siempre hago la observación de que eso es con la información que disponemos al momento porque yo sé que detrás de esa información alguna de las cuatro millones de consultas o muchas de las cuatro millones consultas, muchos de los cuarenta y siete mil procedimientos quirúrgicos, muchos de los cuatros cientos veinte dos mil procedimientos ambulatorios aún no están cargados en el sistema y nosotros la información del sistema entonces no le estamos pudiendo otorgar una información con todos los datos actualizados, reitero eso es nada más para efectos de contexto de la situación la valoración que ustedes hacen se respeta si es también importante mencionar que por lo menos nosotros desde Gerencia Médica, nos apoyamos de los criterios técnicos de las instancias competentes, Dirección de Administración de Gestión de Personal, Dirección Jurídica, Gerencia Financiera, CAED para poder generar está solicitud de hecho justo cuando se solicita la aprobación de este modelo se pide inclusive que se agoten algunas otras alternativas, alternativas que desde un inicio fueron exploradas y que no fueron consideradas viables en este momento y que justamente hacen que número uno de esa interpretación equivocada que se dio a fecha de fin de proceso abonado a que también cuando presentamos la propuesta de acuerdo no sabíamos cuánto iba a durar todo el proceso del apagón tecnológico y no sabíamos todas las dificultades que íbamos a tener con Microclaudia, porque realmente eso nos generó muchísimas complicaciones y no sabíamos todo lo que se iba a significar el restablecimiento de contraseñas y reitero nosotros no somos los entes responsables de la rectoría como Gerencia Médica pero nos correspondió hacer todo ese trabajo entonces no sabíamos lo que iba a significar todo ese proceso de restablecimientos de contraseñas de levantamiento del MIFET, en fin todas las actividades complementarias entonces cuando se hizo la solicitud, se proyectó en 3 meses pensando que en un mes ya todos los sistemas levantados cosa que no sucedió tan es así que hasta recientemente inclusive ya algunos de los sistemas se terminaron de levantar como consecuencia de esa y reitero la meta es poder actualizar en el menor tiempo posible la información que se ha generado de procesos de atención directo al usuario, ni siquiera son procesos administrativos si no procesos de atención directo al usuario pero reitero respetamos la inquietud la preocupación que ustedes tienen pero si me pareció importante comentarles el contexto en el cual nosotros nos encontramos y nada más para efectos de información la autorización para el ciberataque fue para el equipo de la Gerencia Médica o sea para todas las unidades del país los 138

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

establecimientos de Salud de hasta 960 plazas, plazas que en este momento no se están utilizando en una totalidad, bueno hasta ayer ninguna se está utilizando más y que con esta nueva propuesta, si se autorizaba o si se re autorizara en algún momento va en descenso y con un costo muchísimo menor porque los perfiles que se autorizaron en el primer aumento había mucho perfil relativamente caro como médicos, como farmacéuticos, como microbiólogos ahora el grueso de los perfiles va a técnicos y personal de redes justamente para la carga de la información, entonces nada más para efectos de información y que también todos estos datos que rápidamente mencionados se encuentran en el informe que si no lo tienen pronto probablemente lo van a tener a mano.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor, doña Martha y después don Juan Ignacio.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, es que doña Martha yo comparto con usted sus apreciaciones yo misma pedí un informe de cuantas plazas estaban es esa condición, ese informe no lo hemos visto pero lo que me preocupa es que no es lo mismo algunos proyectos que tienen muchísimos años de estar en la institución con plazas de esa modalidad, yo quisiera ver ese tipo de cosas que tal vez no tienen una implicación en el servicio y si me preocupa un poco en este caso que es para el usuario, para que el usuario tenga la información completa creo que hay que hacer el análisis, a mí me gustaría que fuera la brevedad pero lo que me preocupa ahora es tomar una decisión sin tener todo el panorama de las cantidades de plazas y donde están esas plazas porque muchas de esas yo le garantizo doña Martha que tienen muchos años de estar en esas condiciones y no necesariamente como usted dijo para asuntos de capital importancia, bueno por lo menos no lo voy a garantizar porque a lo mejor si es mi apreciación pero en este caso si me genera alguna preocupación por el tema del usuario.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Juan Ignacio y después don Carlos.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Sí, entiendo la razonabilidad de la explicación del doctor con relación a lo del ciberataque, el problema que tenemos es ese mix que está hablando doña Martha también que esas tres mil plazas asignadas al ciberataque y que existe por otros conceptos verdad básicamente, la solicitud que iba a hacer usted doctor me imagino que era aprobáramos, lo que traía para hoy era para que aprobáramos por un periodo específico las tres mil plazas, eso es lo que iba a pedir usted hoy.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Nada más para aclarar Juan Ignacio, las tres mil incluyen un montón de otras actividades, esta reestructuración, esta hasta las cosas que ustedes no se imaginan están ahí yo se los voy a pasar mañana yo ya tengo el informe que le pedí al auditor pero aun así tengo, el auditor esta, la Auditoria está realizando un informe un estudio de esto, ellos me dieron como un preliminar yo honestamente doctor Álvarez prefería cualquier otra alternativa, hasta generar un programa específico para determinar la actividad pero no hablar de clonación de plazas eso créame que es, yo lo viví en el Poder Judicial y sumamente cuestionado y no quiero volver a pasar por esto

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

yo no tomaba esas decisiones pero si vi el sufrimiento y muchos compañeros incluso que tenían años de estar en estas plazas clonadas, porque el problema como lo dice doña Martha es que la actividad ordinarias se vuelve parte de los puestos de clonación entonces eso es lo que es totalmente vedado porque incluso la clonación tiene un componente medio complicado verdad porque si uno justifica un programa y una necesidad tiene unas plazas y se agota y ya no más se fueron pero incluso cuando uno oye que aquí somos cincuenta mil plazas y llegamos hasta sesenta y dos mil, entonces en ese mundo no solo están interinos y sustituciones y todo lo demás si no que este se vuelve también un elemento que además infla el gasto operativo verdad entonces yo voy hacer una propuesta, si la urgencia es tal pero más enfocada a tiempo extraordinario hasta que pueda tener total y absoluta claridad que tomando una decisión de estas no estoy asumiendo una responsabilidad más allá de lo que la ley me permite, don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** A mí me conmueve ver el énfasis y la yo no sé no es inocencia, pero la vivencia tal vez con que el doctor Álvarez, presenta eso y me duele que el este sufriendo y que este estresado y por eso pienso si habrá alguna manera de disecar y ayudarlo con poco para que salga adelante porque él les puso el pecho a las balas y arranco con todo esto, gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Estoy igual doctor y si alguien tengo que reconocer que ha estado a la par de los balazos en todos los procesos ahora hasta con lista de espera, está haciendo un trabajo impresionante y lo digo aquí delante de todos ustedes que ya verán resultados pronto, pero lo que tenemos que cuidar es como ayudar al doctor sin incluso generarle a él un tipo de problema y a nosotros también yo honestamente creo doctor Álvarez, que podemos buscar alguna alternativa que sea saludable para la Caja y que a nosotros no nos exponga ni a usted tampoco, yo hubiera inicialmente promovido la posibilidad de tiempo extraordinario que además desde mi punto de vista es mucho más saludable por la protección de datos o sea el funcionario Caja tiene un entendimiento y una formación clarísima de la protección de los datos del paciente o del usuario si yo traigo más gente de que no tiene ese no how, verdad arriesgo mucho la protección que la Caja da un tema tan sensible como el médico pero doctor si quiere podemos analizar algunas opciones yo le prometo hacer un esfuerzo enorme para ayudarlos y apoyarlos en la medida en que no utilicemos esta figura por lo menos hasta que no tengamos una claridad de que esto jurídicamente no nos va a generar ningún tipo de responsabilidad, por lo menos hasta que no tengamos una claridad de que jurídicamente esto no nos va a generar ningún tipo de responsabilidad ni a ustedes ni a nosotros, y en la medida en que lo tengamos, si hace falta una reunión de Junta Directiva extraordinaria la hacemos para poder solventar específicamente el problema que básicamente está concentrado hoy en actualizar el EDUS y las fichas de las personas en cada una de las regionales. Usted tiene gente muy buena en las regionales, sobre todo en la de Puntarenas, que sé que además, o sea, uno les pregunta a ellos como resolverlo y creo que nos pueden dar muy buenas ideas para resolver este problema sin exponernos, y promesa doc, yo a la par suya me pongo a ver cómo, que solución le damos sin entrar en este conflicto, que para mí, igual que el doctor Salazar y doña Martha, es como un conflicto ahí interno de como ayudamos a que el servicio se dé bien,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

pero no incurrimos en alguna situación que genere problema o que deje a la Caja expuesta innecesariamente. ¿Le parece doctor?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Muchas gracias doña Marta, no, no aquí estamos para seguirle poniendo el pecho a las balas, verdad. Ojalá que la próxima vaya para otro lado, pero sino igual aquí estamos, verdad.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, no, no no, ahora las balas las recibimos juntos, pero vamos a ver como damos una solución aterrizada, razonable y vamos cambiando el chip o el cassette de usar este tipo de plazas, porque yo creo que, si uno hablara de programa específicos para una acción específica, tiene más sentido que hablar de clonación, verdad. Porque el programa cuando uno lo hace, en buena teoría, así como un proceso de reestructuración, tienen un inicio, tienen un fin, tiene metas, y esas metas son revisadas por alguien que no necesariamente es el que recibe el servicio, para validar que todo pasó correctamente. Doña Martha.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Permiso, nada más doña Marta.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, señor.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Doña Marta, nada más para el tema de don Juan Ignacio, independientemente de la resolución que se tome. El día de hoy era básicamente la solicitud de prórroga de las plazas pro ciber ataque, que para efectos de la estimación eran de 492, no eran ni siquiera las 960 que originalmente se habían autorizado. Nada más para responderle a don Juan Ignacio, no son las 3.000 que se mencionaron. Nada más para efectos de dejar constando.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** En el estudio de la Auditoría que tengo, hay más de 1.000. Doña Marta.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias.

Yo tengo clarísimo que los trabajadores están agotados, que inmediatamente que atendieron pandemia, que no se ha terminado, no es cierto que la pandemia se terminó; también inmediatamente el ciberterrorismo con todas las consecuencias que han tenido y que no es fácil que la gente quiera ya hacer tiempo extraordinario en una variedad de servicios tan, muchos, hay muchos trabajadores quemados, lo sabíamos desde siempre, y yo le encuentro dificultad, en algunos servicios ya se niegan a hacer el tiempo extraordinario precisamente por ese agotamiento de los trabajadores.

Y también eso demuestra la gran cantidad, la brecha que hay de plazas en esta institución, porque a pesar de que se ha pedido estudios de brecha, eso no ha solucionado el conflicto y lo que si dejo, quiero dejar constando en el acta de esta sesión es mi preocupación de que este tema no se haya abordado en su momento con toda la información y que ahora se tome una decisión que pudiera poner en el más mínimo riesgo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

la continuidad del servicio y la calidad de oportunidad de esos servicios para los usuarios. Entonces, dejo constando, si la decisión es no continuar con ese, prestando esa posibilidad de incluir en el EDUS toda la información que falta y eso genera un riesgo, yo por lo menos dejo constancia de mi oposición, por el tema de la continuidad del servicio. Gracias.

**MSc. Marta Esquivel Rodriguez:** Gracias. Don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Marta, yo comprendo la preocupación, por eso quería la preocupación suya con relación a lo que significan las plazas clonadas. Pero conociendo ya el número que está pidiendo el doctor y enfocado directamente en el ciberataque, yo estaría dispuesto a aprobar, yo sé que esto requiere más discusión por las otras, si son 3.300 menos 400, nos quedan 2.900 plazas por resolver, verdad, pero el doctor tiene un punto y es, él está enfocado en el ciberataque, nos dio una exposición vehemente, como dijo el doctor Salazar, acerca de esos funcionarios que los tiene claramente identificados y la solicitud o el acuerdo venía en ese sentido verdad.

Entonces, yo si estaría, digamos, si hay posibilidad de aprobarle al doctor las 400 plazas y seguir con.

**MSc. Marta Esquivel Rodriguez:** Lo que podemos hacer es, yo lo someto a votación, yo ya di mi criterio de por qué no lo votaría a favor, buscaría otras alternativas, pero perfectamente doctor Álvarez, lo sometemos a votación. Yo creo que doña Martha y don Juan Ignacio estarían apoyándolo, entonces si les parece lo sometemos a votación, entendiendo que son no más de 496 plazas, como dijo el doctor. Doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta, ¿no será conveniente?, yo estaría dispuesta mejor a tener una reunión de emergencia mañana o no sé, pero tenerla, no tenemos ni una presentación de toda esta discusión, no tenemos un cuadro donde veamos las plazas, para donde van, nada.

Me parece muy riesgoso que ni siquiera tengamos un oficio o algo que sustente el tema y que no pueda quedar de respaldo en la reunión de Junta Directiva. Yo creo que es muy lamentable que no se haya podido ver el documento, o que no se haya podido enviar y todo lo hemos hecho como conversado. Me parece, me da, nunca hemos tomado una decisión así, yo preferiría hacerlo mañana, si tengo que sacar permiso o lo que sea, yo prefiero, pero.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entiendo la posición, yo mañana no podría, ya tengo compromisos previos, podría ser eventualmente para el lunes que no tenía proyectada una sesión, pero le voy a dar la palabra al doctor Álvarez, sino, sí porque aquí las opciones son, o esperar, pero ya entonces se pierde, día y hasta la gente que está dando el servicio, o someterlo a votación a efecto de que se determine si se procede o no, y doctor, no sé ¿Qué le parece a usted? ¿cuál sería para efectos de Gerencia lo más, lo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

que a usted le quedaría como más práctico para resolver el problema que tenemos aquí en frente?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, si hay presentación, si están los documentos, entiendo que no les llegó oportunamente, si ustedes igual lo tuvieran a bien, igual bajo la misma línea que hemos conversado antes, está la presentación donde vienen los detalles para que lo tengan a consideración independientemente si se vota o no, pero para efectos de que tengan la información, tenemos la presentación que les podríamos compartir, ya con más detalle y que se ajusta justamente al documento que de igual forma fue remitido, el GM-11953-2022/GM-DRSS-0230-2022, pero entiendo que no está en el poder de ustedes, pero igual estaríamos en la disposición de contarles cual es la línea de acción para efectos de que conozcan como estaba planteado y obviamente acogeríamos todas las recomendaciones que sea conversado acá, pero quedo a disposición de ustedes.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Maritza, ¿estarías de acuerdo en ver la información? Por la hora, casi que sería el último punto que estaríamos viendo.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta, me parece que no procede.

Aquí Carolina dice que no lo ha recibido y.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Tendrían que estar de acuerdo todos los miembros de la Junta Directiva.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Esto es un tema que se conoce que ellos estaban dentro de una fecha límite y traerlo el mismo día, y no traer, no enviar con anterioridad la documentación y todo es, para un tema tan importante no me parece procedente.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Válida tu posición.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Yo preferiría verlo, si no se puede viernes, lunes, pero verlo bien.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, Carolina, ¿querías decir algo?

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias doña Marta. Sí, era reiterar que no hemos recibido la información, que se agendó con la, verdad, con la condición de que se iba a recibir la información, pero no se recibió. Más bien lo que me habían informado que se iba a retirar el tema.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Yo tengo disposición de, diay de en cualquier momento, hoy sí, doña Marta, de una vez aprovecho para decir que es que como la Junta estaba hasta las 5:30, yo tengo días de andar, este aire de acá no es el mejor, y entonces trataré de conectarme con el teléfono, pero uno entiende que no es lo mismo. Sí, yo a las 6:00 si me retiraría, en disposición de hacer otra sesión de Junta cuando se pueda, para, porque me parece que este es un tema urgente.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto doña Martha, muchas gracias. Don Juan Ignacio, ¿usted tenía la mano levantada o la había dejado?

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** No, una pregunta, por ejemplo, el vencimiento fue ayer Marta, hoy esa gente.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Eso parece, o sea eso es lo que nos dicen, yo le creo al doctor, fue ayer porque él recibió, debe haber recibido este documento a ver, junio, 12 de junio, julio, agosto, no en julio, el ciberataque fue en mayo, esto lo debe haber recibido julio, agosto, se toma el acuerdo seguro en julio, agosto, setiembre y octubre.

La comunicación entiendo que fue hace tres meses.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** A partir del 12 de julio para ser exacto, perdón.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Digamos que el acuerdo está hasta ayer, hoy esa gente me imagino que está trabajando doctor, formal, ¿o no?, los 400 estos.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Hoy terminó, no terminaron ayer. Bueno, depende.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** No, don Juan Ignacio, la instrucción que se dio era justamente que en vista que el corte era hasta el día de ayer, que no podían continuar nombrados bajo esa modalidad.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** De todos modos, doc, ¿cuántos habían antes?, no sigue la misma cantidad, ¿verdad?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** No, no señora. No seguía la misma cantidad, era muy poco.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Realmente esto se vuelve como una nueva solicitud, porque hasta cambian los perfiles de las personas que van a estar, verdad, las necesidades son diferentes a las iniciales, entonces se vuelve como una nueva solicitud. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta, para dejar constando mi posición, aunque se vota o no se vote, pero por las explicaciones del tema que tiene que tener, entonces quiero dejar clara mi posición en actas.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Primero, no conozco, no tengo información, no dispongo documentos, no he analizado nada, solo estoy escuchando una serie de posiciones, pero no tengo la información. No sé cuántas plazas son, que es lo que hacen, que es el trabajo pendiente, cuántas plazas se requieren.

Aquí de nuevo estamos enfrentados a un problema que va a ser siempre el problema de esta Junta Directiva, el problema de la legalidad y el problema de la realidad, ¿y qué hacemos como directores?, nos vamos por lo legal, o nos vamos en contra de lo legal, o nos vamos por la realidad institucional, la satisfacción de las realidades institucionales, la prestación y la calidad de los servicios, o que escogemos.

Yo tengo una serie de dudas sobre el tema de legalidad, que las comparto con las apreciaciones tuyas, estoy en contra en principio con mis conocimientos legales, que no soy abogado, del gomeleo de plazas, tengo información de que esta Junta Directiva en sesiones anteriores y más grave, en la sesión 9089 del 30 de marzo del 2020, acordó de que no se utilizara este tipo de plaza y en este momento yo estaría aprobando e iría en contra de un acuerdo de Junta Directiva, ¿y cuáles son las razones?, ¿cuáles son las justificaciones que el día de mañana a mí como miembro de esta Junta Directiva me va a dar la protección legal?

Y además conozco de acuerdos de Juntas Directivas de años anteriores, donde se prohibía el gomeleo de plaza, aparte de los aspectos legales que usted como abogada conoce y que yo no conozco porque no soy abogado y si requiero la asesoría de la institución en la parte legal para que me ayude a tomar una decisión, pero sé, y el doctor Álvarez me está informando de la necesidad institucional, de los problemas en la prestación de los servicios, que va a ocurrir en la prestación de los servicios y ahí también puedo asumir responsabilidades.

Pero de nuevo, reitero, no tengo la información y desde el punto de vista legal, no tengo tampoco la información para tomar una decisión.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Jorge.

Sí, yo los convoco cuando sea necesario, cuando tengamos la información y cuando yo verifique con el doctor Álvarez que es la única opción para someterlo a votación, porque yo igualmente no estaría de acuerdo. Voy a buscar, don Jorge, los informes que se hicieron en el Poder Judicial, para tener nosotros el respaldo de cuales fueron los motivos, ahora estaba buscando los acuerdos del Consejo Superior, pero se hacía tal cual, o sea había una necesidad de plazas y 50 plazas de jueces para hacer actividad ordinaria, verdad, entonces tiene que, o sea, yo incluso creo que ya a estas alturas debería haber hasta criterios de la Contraloría al respecto. Porque uno puede entender que haya necesidades, pero se establece un programa con una fecha de inicio y una fecha de fin y sobre eso se trabaja, verdad y se rinde cuentas de lo que se logró.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

En este caso yo creo que eso no se hace, no porque no lo quieran hacer, sino porque esas pautas no se han establecido, y más bien con eso que usted señala que hay acuerdos que prohíben hacerlo, ya usted puede tener un indicio de que debe haber alguna motivación alrededor de que eso no se puede hacer.

Entonces, lo dejamos pendiente, yo me entiendo con el doctor Álvarez y vamos a ver si buscamos alguna otra alternativa, y si vamos encaminándonos como institución hacia otro esquema que no contemple la clonación de plazas. Si les parece, doctor Álvarez, estaremos conversando.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí señora.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Este tema quedaría pendiente, y para efectos de futuras sesiones de Junta, doctor Álvarez, un favor especial y al Gerente General, yo le voy a decir a Carolina que, para incorporar, es que a mí a veces me llega el acta y yo no estoy clara de si están todos los documentos, verdad, como hay temas que son urgentes o no, pero que para efecto de que se pueda incorporar en un acta, tenemos que tener al menos los documentos recibidos.

Yo sé que las actas se hacen por lo menos dos días antes, pero así evitamos estas situaciones que a veces son innecesariamente incómodas. Don Roberto.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Aclarar nada más, que no hablé el tema con el doctor Álvarez y quedamos en que iba a ser por un mes y que él iba a aportar la información oportunamente, eso fue el lunes, verdad, no entiendo que fue lo que pasó, pero el lunes quedamos en que él iba a, como están las reglas, verdad, y no sé, seguro tuvo algún atraso.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Entonces, cualquier cosa si es indispensable, yo convoco a una Junta Directiva extraordinaria con el tiempo reglamentario necesario.

Carolina, seguimos, uno o dos temas más, antes de terminar porque ya de verdad que este día se ha hecho largo.

Se retiran de la sesión virtualmente: el Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, Dra. Yerly Alvarado Padilla, Despacho de la Gerencia Médica y Dra. Natalie Bejarano Campos, funcionaria de la Dirección de Red de Servicios de Salud.

Ingresa a la sesión el director Adrián Torrealba Navas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

### ARTICULO 10°

Se trata el tema del Comité de Gobierno Corporativo y se propone la incorporación del director Juan Ignacio Monge Vargas como miembro del Comité

#### Considerando que:

1. En el artículo 15° de la sesión N° 9267, celebrada el 28 de julio del año 2022 la Junta Directiva aprobó la conformación de los comités de apoyo del órgano colegiado, incluyendo el comité de gobierno corporativo.
2. Que el día 19 de setiembre el licenciado Guillermo Hernandez Ramirez presenta su renuncia como miembro del órgano colegiado, por lo tanto, queda vacante el puesto también en el comité de gobierno corporativo.
3. Que el 26 de setiembre se nombra al señor Juan Ignacio Monge Vargas como representante del estado para formar parte del órgano colegiado de la CCSS.
4. De conformidad con el Reglamento interno de la Junta Directiva, en el artículo 40° y dada la disposición del director Juan Ignacio Monge Vargas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10:

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El siguiente tema es la incorporación de don Juan Ignacio en el Comité de Gobierno Corporativo y voy a leer la propuesta. La propuesta sería: Considerando que:

En el artículo 15 de la sesión número 9267, celebrada el 28 de julio del año 2022 la Junta Directiva aprobó la conformación de los comités de apoyo del órgano colegiado, incluyendo el Comité de Gobierno Corporativo.

Que el día 19 de setiembre el licenciado Guillermo Hernández Ramírez presenta su renuncia como miembro del órgano colegiado, por lo tanto, queda vacante el puesto, también en el Comité de Gobierno Corporativo.

Que el 26 de setiembre se nombra al señor Juan Ignacio Monge Vargas como representante del estado para formar parte del órgano colegiado de la Caja.

De conformidad con el reglamento interno de la Junta Directiva, en el artículo 40 y dada la disposición del señor Juan Ignacio Monge, la Junta Directiva acuerda incorporar como miembro del Comité de Gobierno Corporativo al señor Monge Vargas.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Alguna indicación de los señores y señoras miembros, sino lo sometemos a votación.

¿En ese comité están Jorge Arturo y Juan Ignacio verdad, me parece?

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si doña Marta, yo lo presido.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¡Ah, muy buen grupo!

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Bienvenido don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Muchas gracias, Jorge, perfecto.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Procedemos a votar.

**Directora Martha Rodríguez González:** Yo si voté.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El resultado es 6 votos a favor y 6 votos en firme.

La Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** incorporar como miembro del Comité de Gobierno Corporativo al director Juan Ignacio Monge Vargas.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 11º

Se conoce el oficio número GF-2912-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, que en adelante se transcribe:

“En atención a la instrucción de la Junta Directiva, la Secretaría de Junta Directiva mediante el oficio SJD-1076-2022, del 30 de agosto del 2022, comunica el acuerdo adoptado que indica lo siguiente:

“(....)conocido el oficio número GF-657-2022 “Atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 4º de la sesión N° 9259, celebrada el 16 de mayo de 2022 y el artículo 3º de la sesión N° 9263, celebrada el 07 de julio de 2022, mediante el cual se hace traslado de propuesta de Reglamento a la Ley N°10.232 denominada: “Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales” y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero -con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores hoy señaladas, para ser presentada

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

*nuevamente en la sesión del jueves 8 de setiembre de 2022. Asimismo, de previo a ser conocida nuevamente la propuesta, podrá ser consultada en el Comité Financiero de la Junta Directiva (...)*”.

Conteste con lo anterior, se realizaron los ajustes a la propuesta los cuales fueron socializados en dos sesiones de trabajo efectuadas con el Comité Financiero designado por la Junta Directiva y una vez que se presentó coincidencia de criterios, se efectuó el traslado para que los ajustes efectuados a la propuesta fueran conocidos por las instancias técnicas a saber: Gerencia de Pensiones, Dirección Actuarial y Dirección Jurídica.

A esta fecha, se cuenta con el criterio de la Gerencia de Pensiones, materializado en el oficio GP-1609-2022, del 27 de septiembre de 2022 y hoy llegó el criterio PE-DAE-09422022 / GF-DC-0684-2022, del 12 de octubre 2022.

En este escenario, hasta hoy es posible someter a conocimiento y eventual aval de la Dirección Jurídica, la propuesta Reglamentaria ajustada, la cual fue remitida para valoración jurídica mediante el oficio GF-2910-2022.

En este contexto, a pesar de los esfuerzos ejecutados y ante la necesaria intervención preclusiva de las instancias técnicas, surge una imposibilidad material para presentar el tema mañana en la sesión de la Junta Directiva, razón por la cual se solicita incluir el tema en la agenda de sesiones de la próxima semana con el fin de contar con el entregable completo para la presentación a Junta Directiva.”

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11:

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Veríamos 2 temas más.

**Directora Martha Rodríguez González:** Muchas gracias. Compañeros yo si me retiro.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Que le vaya bien doña Martha y que no le haga daño el aire.

**Directora Martha Rodríguez González:** Me voy con Jorge Arturo también, dejamos sola a Maritza. Bueno, buenas noches.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno, que le vaya bien.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta. ¿Yo solicito permiso para retirarme?

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si no hay quorum estaríamos terminando la sesión. Se tienen que retirar todos estaríamos terminando la sesión. ¿Don Adrián a usted le interesaba el punto que seguía, verdad?

**Director Adrián Torrealba Navas:** Si, yo pediría que no rompamos el quorum un segundo. Porque aquí el tema es que hoy se iba a presentar la nueva versión del Reglamento de Trabajador Independiente y eso no pudo ser, porque la gente de la Gerencia Financiera pidió una prórroga hasta el lunes. Entonces, no sé, deberíamos tomar algún acuerdo de si lo damos a conocer, si va a ver sesión el lunes o lo pondríamos en primer lugar el jueves, porque ya este tema se ha atrasado demasiado.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Demasiado y está por ley. No sé. Adrián ¿si te parece les damos plazo hasta el lunes para la entrega del documento? Hay tantos para el jueves, pero yo sé que este es un tema relevante y hay muchas personas que han estado consultando. Entonces, ¿si te parece? para no atrasar a don Jorge Arturo podríamos proponer ampliar el plazo hasta para el día lunes de la semana siguiente y le ponemos la fecha.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si, yo estoy de acuerdo.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Ok.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Lo sometemos a votación Carolina.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Apenas hay firmeza.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** No hay firmeza.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si, si hay, Hay 6 hay quorum.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** No.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Hay 6.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Una pregunta. El asunto es que ¿se programaría para este lunes o para el siguiente? Ah bueno, ok, sí. Porque yo creo que este tema es tan importante que mejor verlo jueves que hay más tiempo.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, con más tiempo y que agarra uno el mañana fresquito porque a esta hora ya está uno, un tanto cansado. Y ese sería el último tema, yo me encargo con el actuario de ver lo de los plazos igualmente. Ahí está la votación. Y más bien muchas gracias, porque yo sé que tienen que irse. ¿Don Adrián usted levantó la mano? Gracias.

Vemos el resultado y Carolina toca la campana.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora. Serian 7 votos a favor y 6 en firme.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno muchas gracias que tengan muy buena noche y muchas por la resistencia.

**Por tanto,** conocido el oficio número GF-2912-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, firmado por el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, en cuanto a la solicitud ampliación de plazo para atender acuerdo adoptado en el artículo 3° de la sesión N° 9274, celebrada el 29 de agosto del año 2022, la Junta Directiva -en forma unánime-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Otorgar el plazo solicitado.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 12°

**Se toma nota** de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

PE-DAE-0917-2022	Solicitud de prórroga para la presentación de la valuación actuarial: Atención a lo indicado en el SJD-1133-2022 en relación con lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 2° de la sesión N° 9277 del 08 de setiembre del 2022	20 min
Atención Artículo 3 sesión 9281	<b>ARTICULO 3°</b> Moción en relación con el tema -Aumento Salarial, sesión N° 9279, artículo 24 del 15 setiembre 2022.  La Junta Directiva -en forma unánime- <b>ACUERDA:</b>  <b>ACUERDO PRIMERO:</b> Reagendar la moción del aumento salarial para verse en 15 días (13 de octubre 2022) Con el objetivo de que la Sra. Presidenta Marta Eugenia Esquivel y el señor directivo Juan Ignacio Monge puedan hacer una revisión de las actas.	20 min
Atención	<b>ARTICULO 4°</b>	40 min

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

Artículo 3 sesión 9281	<p>En relación con el oficio N° SJD-1203-2022 artículo 4° de la sesión N° 9280, celebrada el 26 de septiembre del año 2022, que refiere a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, 01-Región Central -Oficina: San José, Código: # SJ-IF-05000-22, y refiere al Acta de Inspección y Prevención: "...en relación con los salarios inembargables,</p> <p>La Junta Directiva -en forma unánime- <b>ACUERDA:</b></p> <p><b>ACUERDO UNICO:</b> Instruir a la Presidente Ejecutiva de la CCSS analizar el tema de Salario mínimo inembargable con el Director Jurídico de la institución y traer el análisis respectivo en el plazo de 15 días. (13 octubre 2022).</p>	
Sesión 9267	<p>Dirección de Bienestar Laboral Elabore un estudio de las causas de endeudamiento de las personas trabajadoras que percibe salarios inferiores al mínimo inembargable y establecer los mecanismos necesarios para mitigar los efectos de esto</p>	40 min
	Moción Director Loría Chaves	15 min
	Moción Director Adrián Torrealba	15 min

V. Correspondencia		
	Notas Varias	
GG-1840-2022	Informe sobre proceso de selección plaza No. 50459.	10 min
GM-11703	Solicitud de prorroga Listas de Espera	10 min
	<b>Proyectos de ley</b>	60 min
GA-DJ-4910-2022	Ley sobre muerte digna y eutanasia Expediente N.° <b>22743</b>	
GA-DJ-2615-2022	Reforma parcial a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica (reforma de los artículos 4° y 13°, adición de los artículos 15°, 15 bis, 16° y 17° y correcciones de la numeración y adición de un transitorio a la ley orgánica del colegio de médicos y	

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9286

	cirujanos de costa rica N° 3019 del 09 de agosto de 1962 y sus reformas) Expediente N.° <b>22597</b>	
GA-DJ-3565-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública Expediente N.° <b>22462</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de jd en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de Junta Directiva en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	
GA-DJ-3897-2022	Reforma del inciso d) del artículo 443 de la ley N° 8, código fiscal de 31 de octubre de 1985 (anteriormente denominado ley para el establecimiento de alianzas estratégicas entre la fábrica nacional de licores y la liga agrícola industrial de la caña de azúcar para el suministro de alcohol para uso externo, antiséptico, sanitario, higiénico o de limpieza mediante la modificación al inciso d) del artículo 443 del código fiscal, ley n.º 8 de 31 de octubre de 1885 y sus reformas). Expediente N.° <b>21872</b>	
GA-DJ-3566-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. Expediente N.° <b>22832</b>	
GA-DJ-4035-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas Expediente N.° <b>21321</b>	
GA-DJ-3810-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el estado Expediente N.° <b>22932</b>	